

# Memoria Anual 2017





# Contenido

Presentación del Presidente del Directorio		5. Resultados operativos	38
1. PETROPERÚ S.A. en cifras	10	6. Inversiones	50
2. Aspectos relevantes	14	7. Resultados económico-financieros	60
3. Estrategia	26	8. Ingresos generados para el Estado	70
4. Entorno nacional e internacional	32	9. Gestión administrativa	74





10. Responsabilidad social	82	14. Gobierno corporativo	126
11. Gestión cultural	90	15. Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas	132
11. Desarrollo sostenible	96	16. Reporte de sostenibilidad corporativa	212
13. Información general	102	17. Estados financieros auditados	232





# Declaración de responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. durante 2017. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme con las disposiciones legales aplicables.

**James Atkins Lerggios**

Presidente del Directorio

Lima, mayo de 2018

# Presentación del Presidente del Directorio

---

Estimados señores:

Nos sentimos honrados por haber asumido la Presidencia de Directorio de PETROPERÚ S.A. desde el 26 de abril de 2018 y tener la oportunidad de conocer y compartir con ustedes los resultados logrados por Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. durante 2017, los que han sido positivos.

Ha contribuido a ello la superación de los serios problemas que enfrentaba la Empresa en 2016, basados en el desalineamiento y riesgos en el financiamiento del Proyecto de Modernización de Refinería Talara (PMRT), el cese temporal del funcionamiento del Oleoducto Nor Peruano (ONP), una estructura organizacional obsoleta y burocrática, entre otros. En 2017 fue posible alinear los procesos constructivos y cerrar el monto del financiamiento del PMRT, así como realizar una exitosa colocación de bonos en el mercado internacional. Se reinició progresivamente la operación del ONP, efectuando las labores de mantenimiento que le permiten operar con una adecuada gestión del riesgo. Fue diseñada e implementada una nueva estructura organizacional sobre la base de un proceso de reorganización administrativa que incluye la creación de un Sistema de Integridad y el fortalecimiento del buen gobierno corporativo (BGC). Es en este contexto que queremos presentar los resultados de la gestión.

Durante 2017, la Empresa generó una Utilidad Neta de MMUS\$ 185, superior en MMUS\$ 144 a la obtenida el año anterior. De otro lado, en 2017 se logró la emisión y colocación inaugural exitosa de bonos por MMUS\$ 2,000 sin garantía del Estado en los mercados internacionales de deuda y se lograron mejoras de las condiciones en el financiamiento del capital de trabajo, así como el aumento de las líneas de crédito en MMUS\$ 652, lo cual representa un 38% respecto a 2016.

Asimismo, PETROPERÚ S.A. continuó siendo líder en el mercado de combustibles líquidos. En 2017, obtuvo el 50% de participación en este mercado debido al incremento de las ventas de gasolina/gasoholes, como consecuencia del aumento del consumo de los grifos y estaciones de servicio afiliadas a la marca y de las Fuerzas Armadas. Por su parte, las exportaciones crecieron por los mayores excedentes de nafta virgen y *díesel* 2. Mientras que la producción de nuestras refinerías aumentó en 1% respecto a 2016, llegando a 104.7 MBDC.

Durante 2017, se generaron recursos para el Estado por MMUS\$ 1,476.1; MMUS\$ 168.7 por operaciones propias; y MMUS\$ 1,307.5 como agente recaudador de los impuestos selectivo al consumo (ISC), general a las ventas (IGV), renta (IR) y contribuciones retenidas al personal. Asimismo, fue aplicado un crédito fiscal por MMUS\$ 1,362.2, correspondiente al ISC e IGV pagados en las adquisiciones.



**James Atkins Lerggios**  
Presidente del Directorio  
Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

El contrato EPC (ingeniería de detalle, procura de materiales y construcción) del PMRT, a cargo de la empresa Técnicas Reunidas, continúa su ejecución, mientras que el avance físico integral acumulado del proyecto fue de 66.57%. Además, tenemos en ejecución otros cuatro proyectos: la construcción y operación de plantas de abastecimiento en Pasco-Ninacaca y Puerto Maldonado, así como la instalación del Nuevo Terminal Ilo, en Moquegua, y el Proyecto Explotación del Lote 64, en el cual Geopark Perú SAC asumió como socio operador.

En 2017, se transportaron por el ONP 1,905 MB, volumen notablemente mayor respecto al de 2016 (614 MB), gracias al reinicio progresivo del bombeo. En este periodo, se produjeron seis contingencias ambientales, de las cuales cuatro fueron causadas por terceros y dos por razones técnicas; de estas, se han culminado los trabajos de limpieza y remediación en dos incidentes en el Tramo II, mientras que en los cuatro restantes estas labores están en ejecución. A fin de garantizar la operatividad y confiabilidad del ONP se efectuaron diversos trabajos de inspección, mantenimiento y reparación, incluyendo la inspección de espesores de las tuberías con equipos especializados (raspatubos) en el Oleoducto Ramal Norte (ORN), entre otras acciones.





En línea con el compromiso social de PETROPERÚ S.A., las actividades de responsabilidad social están canalizadas en los programas Educando para el Mañana, Juntos por el Ambiente, Haciendo Camino, Por una Mejor Calidad de Vida y Cuidando Nuestra Comunidad. Estos programas se han incrementado con la gestión social en Talara, Ilo e Iquitos; mientras que en el ONP se ha lanzado el Plan de Desbroce y Alerta Temprana, que permitirá mejorar el acceso y atención de incidentes que puedan ocurrir en el oleoducto, lo que también dará trabajo permanente a las comunidades colindantes al ducto de manera gradual, que incluye apoyo en la formalización de las empresas comunales, entre otros beneficios. En tal sentido, al cierre de 2017 se brindó apoyo a las comunidades colindantes al ONP mediante la realización de 3,699 atenciones médicas, campañas de vacunación antirrábica, donación de útiles escolares y actividades navideñas que beneficiaron a más de 11,000 niños.

En el marco de la Política Cultural, PETROPERÚ S.A. organizó la XVIII Bienal de Poesía y VI Bienal de Novela “Premio Copé 2017”, a las que postularon 521 poemarios y 127 novelas, lo que refleja el éxito de la convocatoria y la expectativa generada por el principal certamen literario peruano. También se continuó auspiciando al Premio Nacional de Cultura, el más alto reconocimiento del país a sus creadores y artistas. Asimismo, se realizaron numerosas exposiciones y actividades culturales en diversas regiones del país. Además, participamos como auspiciadores de eventos del sector hidrocarburos, como Perú Energía 2017, 15ª Conferencia la Hora del Gas 2017 y Perumin 2017. Dichos certámenes contaron con una asistencia aproximada de 103,000 visitantes.

Un aspecto muy importante para las operaciones fueron las certificaciones técnicas logradas en 2017. Se destaca ser la primera empresa en el sector de hidrocarburos en el país en certificar un Sistema Integrado de Gestión Corporativo (SIG-C), con las nuevas versiones de las normas ISO 9001:2015, ISO 14000:2015 y OHSAS 18001:2007. Igualmente, aprobamos la auditoría de Recertificación del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), Instalación Portuaria (IP) e Instalación Portuaria Especial (IPE) en refinerías Conchán, Talara y Selva, realizada por la Autoridad Portuaria Nacional (APN). Además, se obtuvo la renovación de la acreditación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO/IEC 17025 en el Laboratorio de Conchán, tras haber aprobado la evaluación de seguimiento a cargo del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL).

Entre los varios reconocimientos obtenidos en 2017, se destaca el Premio Deal of The Year 2017, en la categoría Bono Cuasi Soberanos, concedido por la prestigiosa revista internacional *LatinFinance*, especializada en finanzas y economía, en una ceremonia especial realizada en el Gotham Hall de Nueva York, por la exitosa emisión de MMUS\$ 2,000 de bonos corporativos para financiar el PMRT. Es importante señalar también que PETROPERÚ S.A. pasó del puesto 90 al puesto 50 del *ranking* del prestigioso índice Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCOC).

Es de resaltar el esfuerzo por actuar con transparencia y tener una política de puertas abiertas con todos los grupos de interés de la Empresa. Se han sentado las bases para una gestión moderna, eficiente y fortalecida en el comportamiento ético de PETROPERÚ S.A.









# PETROPERÚ S.A. en cifras

Ingresos totales	2017 MMUS\$ 4,051.6 2016 MMUS\$ 3,390.0 2015 MMUS\$ 3,488.4
Utilidad operativa	2017 MMUS\$ 298.6 2016 MMUS\$ 105.7 2015 MMUS\$ 276.9
Utilidad neta	2017 MMUS\$ 185.1 2016 MMUS\$ 40.7 2015 MMUS\$ 147.3
Volumen procesado	2017 103.4 MBDC 2016 102.9 MBDC 2015 99.1 MBDC
Inversiones <sup>1</sup>	2017 MMUS\$ 644 2016 MMUS\$ 1,212 2015 MMUS\$ 624



### Programa educativo

Educando para el Mañana

2017	Beneficiarios: 66,856
2016	Beneficiarios: 21,362
2015	Beneficiarios: 38,455



### Programa de salud

Por una Mejor Calidad de Vida

2017	Beneficiarios: 17,593
2016	Beneficiarios: 31,892
2015	Beneficiarios: 22,258



### Programa ambiental

Juntos por el Ambiente

2017	Beneficiarios: 32,421
2016	Beneficiarios: 3,715
2015	Beneficiarios: 11,964

### Beneficiarios adicionales en contingencias ambientales del ONP

Actividades	Beneficiarios
Campañas de salud <sup>2</sup>	3,699
Distribución de útiles escolares	3,788
Programa navideño	1,922

1 Incluye proyectos de inversión e inversiones corrientes efectuados por PETROPERÚ S.A. No obstante, existen también inversiones que son efectuadas por los operadores de los terminales Norte, Centro y Sur, de propiedad de PETROPERÚ S.A., en el marco de los contratos de operación.

2 Realizadas en las comunidades aledañas a las contingencias del km 206 del Oleoducto Ramal Norte, km 213 y km 103 del Tramo I del Oleoducto Nor Peruano.









# 2

Aspectos  
relevantes

2.1

## Aspecto económico

---

Durante el ejercicio 2017, la Empresa obtuvo una utilidad neta equivalente a MMUS\$ 185.1, superior en MMUS\$ 144.4 a la registrada en el año previo, explicada principalmente por los siguientes factores:

- ▶ Ganancia por realización de inventarios.
- ▶ Se reversó parte el deterioro del ONP, registrado el año 2016, por MMUS\$ 32.
- ▶ Menores gastos por provisiones por remediación ambiental en el ONP, que en 2017 fue de MMUS\$ 34, frente a los MMUS\$ 165 de 2016.
- ▶ El reconocimiento de intereses por parte de la SUNAT (MMUS\$ 31), en junio, por la reclamación del pago indebido del ISC de años anteriores relacionadas con el caso de turbo A1.

2.2

## Mercado

---

Nuestra participación en el mercado interno de combustibles ascendió a 50%, manteniendo el liderazgo en gasolinas/gasoholes con el 65%, *diesel* B5 con el 60% y petróleos industriales con el 67%.

Aun cuando el volumen de ventas se redujo respecto al año anterior, como consecuencia de las menores ventas de GLP a clientes mayoristas, las ventas de gasolina/gasoholes se incrementaron por el aumento del consumo de los grifos y estaciones de servicio afiliadas a la marca PETROPERÚ S.A. y de las Fuerzas Armadas. Asimismo, las ventas de turbo A1 y petróleos industriales aumentaron, en el último caso por mayores ventas a clientes de los sectores agropecuario/agroindustrial, electricidad y a empresas petroleras.

Por su parte, las exportaciones aumentaron por los mayores excedentes de nafta virgen y *diesel* 2, a raíz de la entrada en vigencia del D.S. N° 038-2016-EM, que hace obligatoria la comercialización de *diesel* B5 de bajo azufre en diversas zonas del país.

## 2.3

### Producción de refinerías

---

El volumen de producción de derivados de petróleo se incrementó en 1% respecto al año anterior, llegando a 104.7 MBDC, explicado principalmente por el incremento de la demanda de gasolinas/gasoholes de 90, 95 y 97, así como del *diesel* B5 de bajo azufre por la entrada en vigencia del D.S N° 038-2016-EM “Establecen cronograma para la comercialización y uso de Diesel B5 con un contenido de azufre no mayor a 50 PPM”.

## 2.4

### Certificaciones

---

PETROPERÚ S.A. fue la primera empresa en el sector hidrocarburos del país en certificar un SIG-C, con las nuevas versiones de las normas ISO 9001:2015, ISO 14000:2015 y OHSAS 18001:2007.

Asimismo, aprobó la auditoria de Recertificación del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), Instalación Portuaria (IP), e Instalación Portuaria Especial (IPE) en refinerías Conchán, Talara y Selva, realizada por la APN.

Además, se logró la renovación de la acreditación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO/IEC 17025 en el Laboratorio de Conchán, tras haber aprobado la evaluación de seguimiento a cargo del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL).



2.5

## Gestión operativa

---

- ▶ En Refinería Talara se realizaron dos paradas cortas para efectuar trabajos de mantenimiento en la Unidad de Craqueo Catalítico y en la Unidad de Destilación al Vacío, con el fin de mantener condiciones óptimas de operación.
- ▶ En Refinería Conchán se procesó gasolina natural hasta en un 25% del total de la carga, con lo cual se incrementó la producción de nafta primaria y solvente 3, con la consecuente reducción de transferencias desde Refinería Talara. Asimismo, se optimizó el consumo de energía en los hornos y calderos, lográndose ahorros en el consumo de gas natural respecto a 2016.
- ▶ Se realizó la VII Inspección General de la Unidad de Destilación Primaria de Refinería Iquitos, cuya actividad principal fue la reparación del horno de crudo, así como el reemplazo de siete platos de dicha unidad.
- ▶ Se reinició el bombeo en los tres tramos del ONP, luego de la inspección de los trabajos de reparación y mantenimiento, así como el levantamiento de los mandatos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

2.6

## Ejecución de inversiones

---

La ejecución de las inversiones ascendió a MMUS\$ 644.2 (MMUS\$ 590.7 en proyectos de inversión de capital y MMUS\$ 53.5 en inversiones corrientes). En relación con las inversiones adicionales realizadas por los operadores de los terminales, estas ascendieron a MMUS\$ 21.

2.7

## Proyecto de Modernización de Refinería Talara

---

Continúa en ejecución el EPC del proyecto, a cargo de la empresa Técnicas Reunidas.

Al finalizar 2017, se ha obtenido un avance físico integral acumulado del proyecto de 66.57% frente al programado de 77.68%, principalmente por el progreso en las actividades de construcción y procura.

En relación con el financiamiento, en junio se llevó a cabo la colocación de MMUS\$ 2,000 en los mercados internacionales de deuda. La transacción se realizó en dos tramos: MMUS\$ 1,000 a 15 años de plazo y una tasa de 4.750% anual, y MMUS\$ 1,000 a 30 años de plazo y una tasa de 5.625% anual, en ambos casos con pago único al vencimiento. Así también en enero de 2018, el Directorio aprobó la suscripción del contrato de crédito para la operación de financiamiento externo con garantía de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) por MMUS\$ 1,300.

2.8

## Otros proyectos

---

En adición al PMRT, PETROPERÚ S.A. tiene en ejecución cuatro proyectos de inversión: Construcción y Operación de Planta de Abastecimiento en Pasco-Ninacaca, Construcción y Operación de Planta de Ventas en Puerto Maldonado e Instalación del Nuevo Terminal Ilo, todos destinados a mantener la operatividad de la Empresa mediante la distribución de nuestros productos y el abastecimiento de la demanda en diferentes localidades del país, de manera eficiente y confiable, y el Proyecto Explotación del Lote 64, en asociación con Geopark Peru SAC, que desde el 1 de febrero de 2017 asumió las operaciones del campamento base Sargento Puño y del lote.

2.9

## Recuperación anticipada del IGV

---

PETROPERÚ S.A. ha considerado acogerse al régimen de recuperación anticipada del IGV, a fin de obtener la devolución del impuesto que gravó las importaciones o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos e intermedios nuevos, así como servicios y contratos de construcción, realizados en la etapa preproductiva para su empleo directamente en la ejecución del PMRT.

El 21 de octubre de 2016, PETROPERÚ S.A. presentó a PROINVERSIÓN la solicitud de acogimiento al régimen de recuperación anticipada del IGV respecto a las inversiones efectuadas en el PMRT.

El 20 de diciembre de 2016, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), aprobó el cronograma de inversiones del PMRT, mediante Informe Técnico Legal N° 101-2016-MEM/DGH-DPTC-DNH. Dicho informe fue notificado también al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a PROINVERSIÓN para su respectiva evaluación.

Durante 2017, se recibieron observaciones del MEF y PROINVERSIÓN, a raíz de las cuales se realizaron coordinaciones para su levantamiento, mediante la presentación de documentos.

En diciembre de 2017, el MINEM, a través de la DGH, emitió un informe técnico legal mediante el cual aprobó el cronograma de inversiones presentado por PETROPERÚ S.A.

El 29 de diciembre de 2017 el citado informe fue remitido al MEF para su pronunciamiento sobre la lista de bienes, servicios y contratos de construcción del PMRT y a PROINVERSIÓN para que luego de su evaluación elabore el proyecto de contrato de inversión a suscribir con PETROPERÚ S.A.



El 20 de diciembre de 2016, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) aprobó el cronograma de inversiones del PMRT.



## 2.10

### Clasificación de riesgo

---

En febrero de 2017, la agencia internacional clasificadora de riesgo Standar and Poor's ratificó nuestra calificación de riesgo de BBB- para la deuda a largo plazo.

Posteriormente, en marzo de 2017, la agencia internacional Fitch Ratings ratificó su calificación de riesgo crediticio como emisor de BBB+ para instrumentos financieros de deuda de largo plazo.

Dichas calificaciones reflejan nuestra estabilidad y capacidad para cumplir con los compromisos financieros asumidos.

## 2.11

### Plan de Modernización de la Gestión Corporativa

---

El 13 de mayo de 2016 se remitió el Informe Final de la Implementación del Plan de Modernización de PETROPERÚ S.A. al MINEM y el MEF, plan que se elaboró en cumplimiento de la Ley N° 30130 "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el gobierno corporativo de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A".

Al cierre de 2017, se logró un avance físico global de 97.3%, frente a la meta de 100%; solo continúa en ejecución el cierre financiero del PMRT.



## 2.12

### Plan Estratégico

---

A diciembre 2017, se cumplieron al 100% siete de los indicadores que forman parte de los Objetivos Anuales y Quinquenales 2016-2020 de PETROPERÚ S.A., aprobados con Acuerdo de Directorio N° 003-2016-PP.



## 2.13

### Oferta pública de acciones

---

La Ley N° 30130, norma que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, señala que el Estado peruano podrá incorporar la participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación, del cual se prevé que no menos de 5% será ofertado por medio de un programa de participación ciudadana.

En ese sentido, la Empresa ha priorizado la ejecución del PMRT, proyecto que nos permitirá fortalecernos económica y financieramente, además de contar con una infraestructura organizacional más eficiente y avanzar en el BGC, condiciones que permitirán desarrollar la OPA de manera más competitiva.



## 2.14

### Gobierno Corporativo

---

Durante 2017, se supervisó la implementación y el cumplimiento del Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo, con la finalidad de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo.

2.15

## Memoria de Sostenibilidad

---

Desde 2012, PETROPERÚ S.A. elabora voluntariamente la Memoria de Sostenibilidad bajo el estándar de Global Reporting Initiative (GRI) Guía 3.1 y del correspondiente Suplemento Sectorial para las Industrias del Petróleo y del Gas Natural. A partir de 2015 se adoptó la Guía G4 de GRI y para 2017 nos alineamos al GRI Standards; en ella se informa sobre la gestión económica, social y ambiental de la Empresa, e incluye información comparativa año a año, lo que permite visualizar el contexto, la comparabilidad, la trazabilidad y los resultados de las iniciativas que se describen.

2.16

## Reconocimientos

---

El 5 de diciembre de 2017, PETROPERÚ S.A. recibió por parte del Ministerio de Educación (MINEDU) el reconocimiento Aliados por la Educación, por participar de manera articulada con las unidades orgánicas de dicho sector, en el desarrollo de iniciativas educativas en la modalidad de “cooperación sostenible”, en beneficio de la educación pública.

Por otro lado, debido a la exitosa emisión de MMUS\$ 2,000 de bonos corporativos para financiar el PMRT, la Empresa ha recibido de la prestigiosa revista internacional *LatinFinance*, especializada en finanzas y economía, el Premio Deal of the Year 2017, en la categoría Bono Cuasi Soberanos, en una ceremonia especial realizada en el Gotham Hall de Nueva York.

Los ganadores son seleccionados por los editores de *LatinFinance*, teniendo en cuenta el tamaño de la transacción, la complejidad, los elementos innovadores, la importancia del mercado y la ejecución. Cada uno de ellos destaca por ser líder en la industria que representa y por elevar de nivel la evolución de la negociación financiera en América Latina y el Caribe.

Los premios del año de *LatinFinance* son considerados un evento histórico en el sector financiero global, reconocen la excelencia en la inversión en banca, las transacciones de mercados de capital y servicios de asesoría legal.



## 2.17

### **Cambio de moneda funcional**

---

El 7 de mayo de 2018, el Directorio aprobó el cambio de moneda funcional de presentación de los Estados Financieros de la Empresa a partir del 1 de enero de 2017 del sol al dólar estadounidense, producto de la revisión de los factores primarios y secundarios utilizados en la determinación de la moneda funcional de PETROPERÚ S.A., con ocasión de la adopción plena de la NIIF, conforme al párrafo 13 de la NIC 21 “Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera”.



# 3

Estrategia





Los Objetivos Anuales y Quinquenales<sup>3</sup> 2016-2020 de PETROPERÚ S.A. constan de cinco objetivos estratégicos y dieciocho indicadores, que guardan concordancia con el objeto social de la Empresa y con las disposiciones de la Ley N° 30130 y su Reglamento. Su implementación permitirá lograr el fortalecimiento económico y financiero, llevar a cabo la reorganización administrativa, cumplir con la ejecución del PMRT y garantizar la continuidad de las actividades destinadas a mantener su operatividad.

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2016-2020 consideran:

## VISIÓN:

Ser una empresa líder de la industria peruana de hidrocarburos, autónoma e integrada, enfocada en la creación de valor con eficiencia; gestionando los negocios de forma ética y sostenible con productos de calidad internacional y desarrollando relaciones responsables efectivas con los grupos de interés.

## MISIÓN:

Proveer hidrocarburos de calidad a los mercados nacional e internacional, administrando eficientemente sus recursos, realizando sus actividades con los mayores niveles de eficiencia, confiabilidad y sostenibilidad, desarrollando innovación y responsabilidad socio-ambiental.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

A diciembre de 2017, se cumplieron al 100% siete de los indicadores en proceso. A continuación, se detallan aspectos relevantes por cada objetivo estratégico.

<sup>3</sup> Aprobados por el MEM mediante Resolución Ministerial N° 003-2016-MEM/DM publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 8 de enero de 2016 y con Acuerdo de Directorio N° 003-2016-PP del 11 de enero de 2016.



## 3.1

### **Modernizar PETROPERÚ S.A. en todas las dimensiones y prepararse para una oferta pública de acciones**

---

Se cumplió con la meta del indicador Margen Neto, sustentada por los menores gastos operativos y administrativos entre otros, a pesar de haber obtenido menores ingresos a los esperados.

Se cumplió con el indicador Margen EBITDA.

El indicador Apalancamiento Financiero fue menor a raíz del aumento del patrimonio, principalmente como consecuencia del aporte de capital del MINEM, el cual se destinó al pago de obligaciones del PMRT y por la utilidad neta obtenida en 2017.

El ROE fue menor al proyectado, también por el incremento del patrimonio.

Respecto al ROA, estuvo por debajo de la meta, básicamente por el aumento de los activos totales, generado por el incremento de los inventarios, principalmente de GLP y *diesel* de bajo azufre, y el aumento de las cuentas por cobrar comerciales.

En la Implementación del Plan de Modernización de PETROPERÚ S.A., siete proyectos terminaron sus actividades en 2016 y dos en 2017, de un total de diez programados, luego de lo cual solo queda en ejecución el cierre financiero del PMRT.



## 3.2

### **Asegurar la ejecución e implementación del Proyecto de Modernización de Refinería Talara a tiempo y costo e integrar el parque de refino de PETROPERÚ S.A.**

---

Se cumplió con el avance físico del PMRT, previsto durante la formulación de los Objetivos Anuales y Quinquenales. El avance económico presentó un desfase, debido al plazo necesario para revisión y conformidad de las facturas.



## 3.3

### **Optimizar las operaciones comerciales y la logística en la cadena de valor de combustibles**

---

Se logró la meta en la participación de mercado de gasolinas de 65% y también se superó la meta programada de número de estaciones de servicio afiliadas a la marca PETROPERÚ S.A. En cuanto al indicador Revisión de la Política Comercial y Política de Descuentos, se someterán a aprobación del Directorio.



## 3.4

### **Preparar a la organización para maximizar el valor de la compañía a través de la integración vertical, a fin de establecer sostenibilidad y creación de valor en el sector**

---

Se culminó la Ejecución del Plan de Capacitación de la Gerencia Exploración y Explotación. En cuanto a la meta de la producción diaria neta promedio anual, el inicio de la producción está estimado para 2019.





## 3.5

### **Mantener los estándares de la buena práctica internacional y excelencia para reducir el impacto social y ambiental de las operaciones de PETROPERÚ S.A.**

---

Se logró la implementación y certificación del SIG-C de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. Respecto a la implementación del Sistema de Gestión Social Corporativo, el avance es cercano a la meta, por lo cual se han elaborado planes de acción para asegurar su cumplimiento.

# 4

Entorno  
nacional e  
internacional





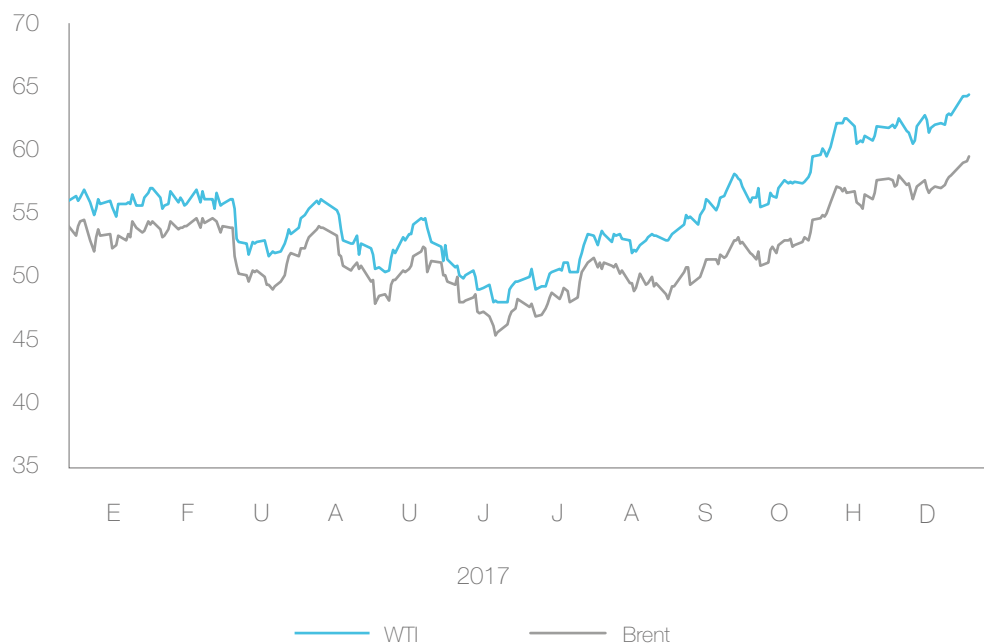
4.1

## Entorno internacional

El primer semestre de 2017, el precio del crudo WTI mostró una tendencia a la baja explicada por una mayor producción de Shale Oil en Estados Unidos, la debilidad de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), la menor demanda de petróleo de China, el incremento de la tasa de interés de la FED y el fortalecimiento del dólar. Así, el precio del WTI comenzó el año en 52 US\$/BI, y alcanzó su valor más bajo en junio, cuando llegó a los 42 US\$/BI.

A partir de entonces, se ha observado una clara recuperación, debido al fortalecimiento de la OPEP al limitar la producción de petróleo, a lo cual se sumaron otros países, como Rusia, la mayor demanda de China, así como la menor producción y disponibilidad de equipos de perforación en Estados Unidos. El precio del WTI cerró el año en 60 US\$/BI. Los productos derivados siguieron una tendencia similar, cerrando el año con un ciclo positivo, como se aprecia en la siguiente gráfica:

**Evolución del precio del petróleo  
(En US\$/BI)**



Las variables de oferta y demanda mundial de petróleo mostraron también comportamientos al alza, siendo la demanda la de mayor crecimiento. En 2017 se registró un exceso de demanda de petróleo y gas de 0.5 MMBD<sup>4</sup>, a diferencia de 2016, en el que se registró un exceso de oferta de 0.4 MMBD. El exceso de demanda registrado en 2017 explica las presiones al alza de los precios del petróleo durante el segundo semestre del año. Asimismo, los acuerdos de la OPEP y Rusia para limitar la oferta de petróleo para 2018 generaron los fundamentos necesarios para el incremento de precios.

### OPEP: Oferta y demanda mundial de petróleo

	2016	1Q17	2Q17	3Q17	4Q17	2017	Variación 2017/2016
<b>(a) Demanda mundial de petróleo</b>	<b>95.4</b>	<b>95.7</b>	<b>96.3</b>	<b>97.8</b>	<b>98.2</b>	<b>97.0</b>	<b>1.57</b>
Suministro - No OPEP	57.0	57.8	57.5	57.5	58.4	57.8	0.77
NGLs y No Convencionales - OPEP	6.1	6.2	6.3	6.4	6.4	6.3	0.17
<b>(b) Total suministro - No OPEP y NGLs - OPEP</b>	<b>63.2</b>	<b>64.0</b>	<b>63.7</b>	<b>63.8</b>	<b>64.8</b>	<b>64.1</b>	<b>0.94</b>
Diferencia	32.3	31.7	32.6	34.0	33.4	32.9	0.63
Producción de petróleo crudo - OPEP	32.6	32.1	32.3	32.7	32.5	32.4	-0.25
Balance	0.39	0.44	-0.27	-1.23	-0.92	-0.50	-0.88

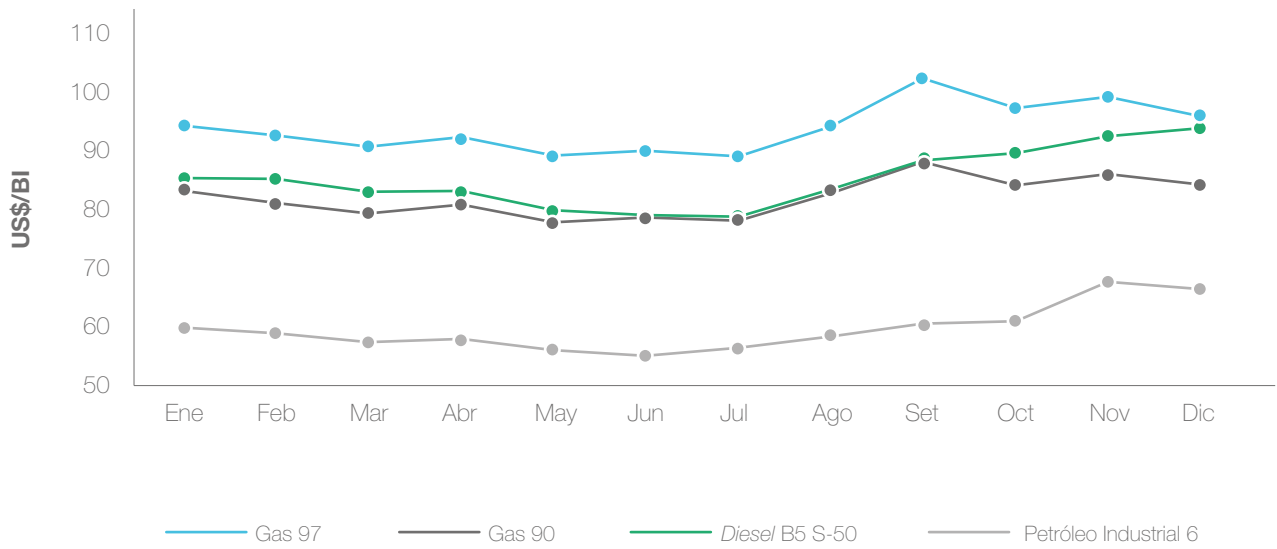
Fuente: Tomado de OPEP-Monthly Oil Market Report. Enero de 2018.

En el mercado local, los precios de los combustibles mostraron el mismo comportamiento al alza, siguiendo el incremento de los precios internacionales del petróleo y sus derivados en el mercado relevante, la Costa del Golfo de Estados Unidos, como se muestra a continuación:

<sup>4</sup> Millones de barriles por día.



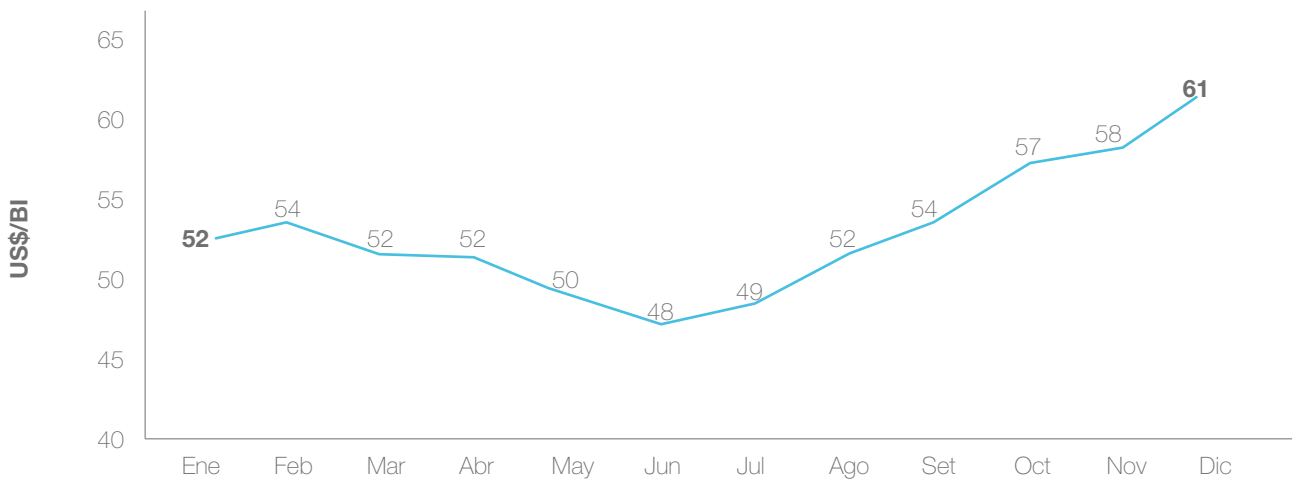
**Evolución del precio del petróleo  
(En US\$/BI)**



Fuente: PETROPERÚ S.A.

El impacto de mayores precios internacionales y locales generó también el incremento del precio del barril en los inventarios de la Empresa, como se muestra a continuación:

**Evolución del precio del barril en el inventario - 2017**



Fuente: PETROPERÚ S.A.

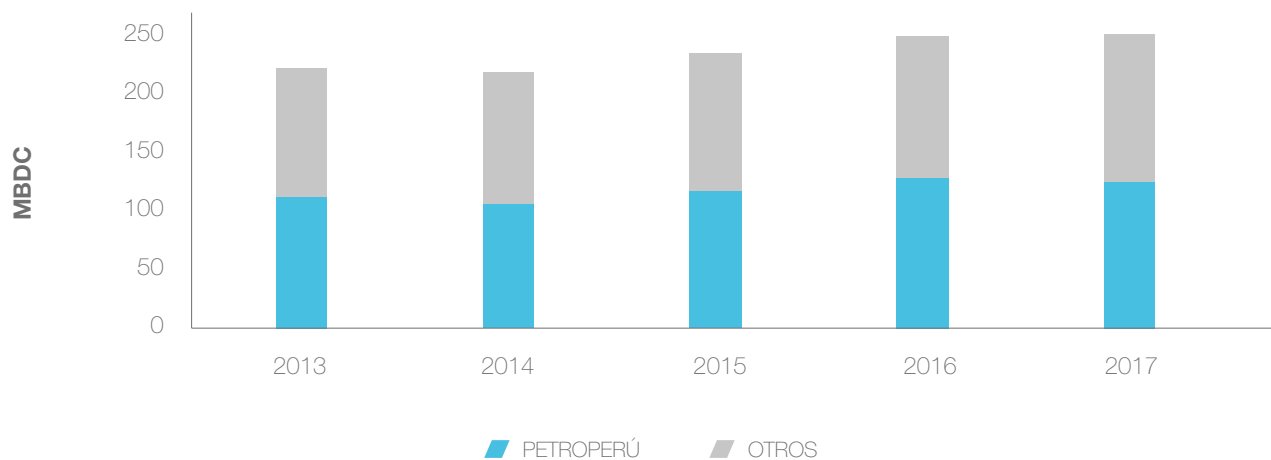
4.2

## Entorno nacional

### Venta nacional de combustibles líquidos

Al cierre de 2017, se registró un incremento en 1% del consumo nacional de combustibles líquidos respecto al 2016, debido a la mayor demanda de gasolinas/gasoholes y *diesel*.

Venta nacional de combustibles líquidos



Fuente: MINEM, PETROPERÚ S.A.  
Incluye venta de turbo A1 a aerolíneas de bandera extranjera.

### Precios de los combustibles en el mercado interno

Durante el transcurso del año, los precios de los productos tuvieron una tendencia general a la baja en el primer semestre, para luego mostrar un comportamiento ascendente, similar al de los marcadores internacionales.

Al cierre de 2017, se encuentra pendiente a favor de PETROPERÚ S.A. el pago de MMUS\$ 68.0 del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Por otro lado, se tiene en proceso una demanda de acción de amparo por efecto de la Resolución Directoral N° 075 2010-EM/DGH, que dispuso un reajuste retroactivo a los factores de aportación y compensación del *diesel* 2 y petróleos industriales, lo cual generó una menor devolución a la Empresa por MMUS\$ 17.9, registrado en el activo no corriente como otras cuentas por cobrar.





# 5

Resultados  
operativos

5.1

## Refinación

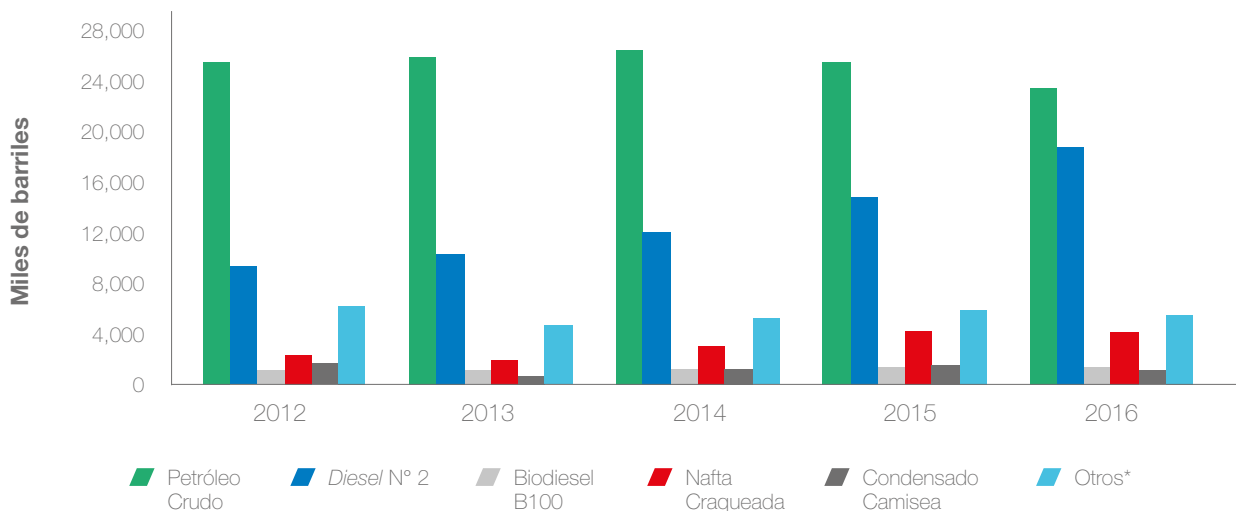
### Suministro

Para la obtención de los productos de refinerías, se procesa crudo y se mezclan productos intermedios adquiridos.

El petróleo crudo procesado en nuestras refinerías es de origen local e internacional. En el primer caso, proviene sobre todo de la zona de Talara y es adquirido a precios fijados con base en los marcadores internacionales. En menor medida, se emplea el petróleo crudo de la selva norte del país (crudos Mayna y CEPESA). Respecto al petróleo crudo importado, nuestro principal proveedor fue Ecuador, seguido de Estados Unidos y Colombia. Las compras totales de crudo disminuyeron en 8% respecto a 2016, debido a las menores adquisiciones de crudo Oriente y Sapinhoa por la reducción de la carga a las unidades de procesamiento para controlar los inventarios de *diesel* de alto azufre.

Respecto a las adquisiciones de productos, fueron mayores en 11% a las registradas en 2016, debido a las importaciones *diesel* 2 ULS<sup>5</sup>, para atender la mayor demanda interna en cumplimiento al D.S. N° 038-2016-EM.

Compras de crudo y productos



(\*) Hogbs, turbo A1 y alcohol carburante, principalmente.  
Fuente: PETROPERÚ S.A.

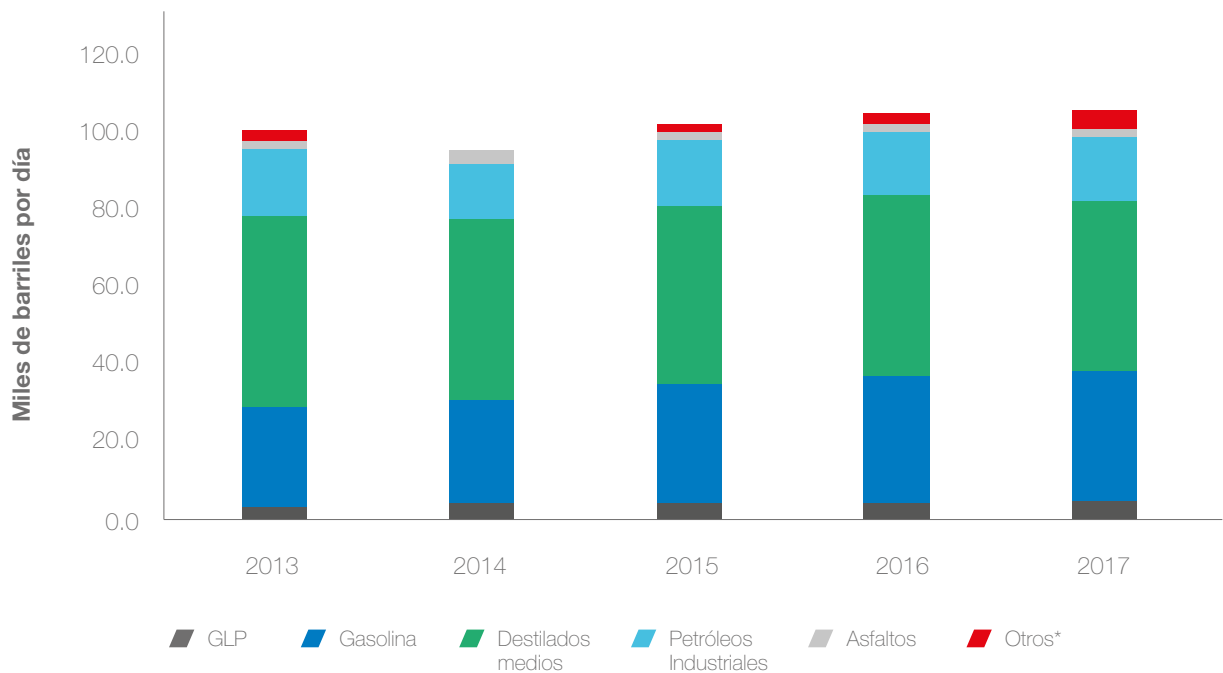


## Producción

PETROPERÚ S.A. procesó 103.4 MBDC de crudo y otras cargas en sus refinerías, superior al volumen de 2016 (102.9 MBDC), debido al mayor empleo de nafta craqueada importada y *diesel* 2 de bajo azufre, para la formulación de sus productos terminados.

En las Unidades de Destilación Primaria, la carga llegó a 65.4 MBDC a escala empresa, menor a la registrada en 2016 (70.8 MBDC), básicamente por la disminución de la carga en refinerías Talara y Conchán, con la finalidad de cumplir el D.S. N° 038-2016-EM que amplía el número de zonas en las que se debe comercializar *diesel* de bajo azufre.

### Producción de derivados según productos



No incluye producción de maquila.  
Fuente: PETROPERÚ S.A.



## Refinería Talara

La carga de crudo a la Unidad de Destilación Primaria durante 2017 (51.1 MBDC) fue menor a la registrada el año anterior (56.5 MBDC), debido a la aplicación del D.S. N° 038-2016-EM.

Asimismo, la Unidad de Craqueo Catalítico y la Unidad de Destilación Primaria estuvieron fuera de servicio en febrero y mayo, respectivamente, para efectuar trabajos de mantenimiento.

## Refinería Conchán

En la Unidad de Destilación Primaria se procesaron 6.4 MBDC de crudo y otras cargas, volumen menor al registrado el año anterior (7.5 MBDC), también como consecuencia del cumplimiento del D.S. N° 038-2016-EM.

Durante 2017, en la Planta de Ventas Conchán, se logró el incremento de la capacidad de atención de cisternas de productos blancos, gracias a la instalación de tres islas de despacho que totalizan dieciocho brazos de carga.

Se ha duplicado también el régimen de recibo de gasolinas por el terminal submarino, logrando la disminución en el tiempo de atención de los buques, como consecuencia de mejoras operativas aprovechando la disponibilidad de instalaciones para almacenamiento de *diesel* de alto azufre, como resultado de su menor demanda, a raíz de la entrada en vigencia del D.S. N° 038-2016-EM, que hace obligatoria la comercialización de *diesel* B5 de bajo azufre en diversas zonas del país.





## Refinería Iquitos

El volumen procesado en la Unidad de Destilación Primaria llegó a 7.9 MBDC, superior al del año anterior (6.8 MBDC).

En julio se realizó la VII Inspección General de la Unidad de Destilación Primaria, en la cual se implementaron mejoras que han permitido incrementar el rendimiento de destilados medios en aproximadamente 5%.

Se realizó también la interconexión del poliducto al sistema de combustibles de la Nueva Central Termoeléctrica Iquitos, para abastecerla de combustible.

Por otro lado, a fin de continuar transfiriendo los excedentes de residual de primaria hacia la Refinería Talara para su procesamiento en la Unidad de Craqueo Catalítico, considerando la paralización de la operación del ONP, se recurrió a la combinación de diferentes rutas alternas, tanto fluviales como terrestres, que permitieron mantener los beneficios económicos del procesamiento de este producto intermedio.

## Refinería El Milagro

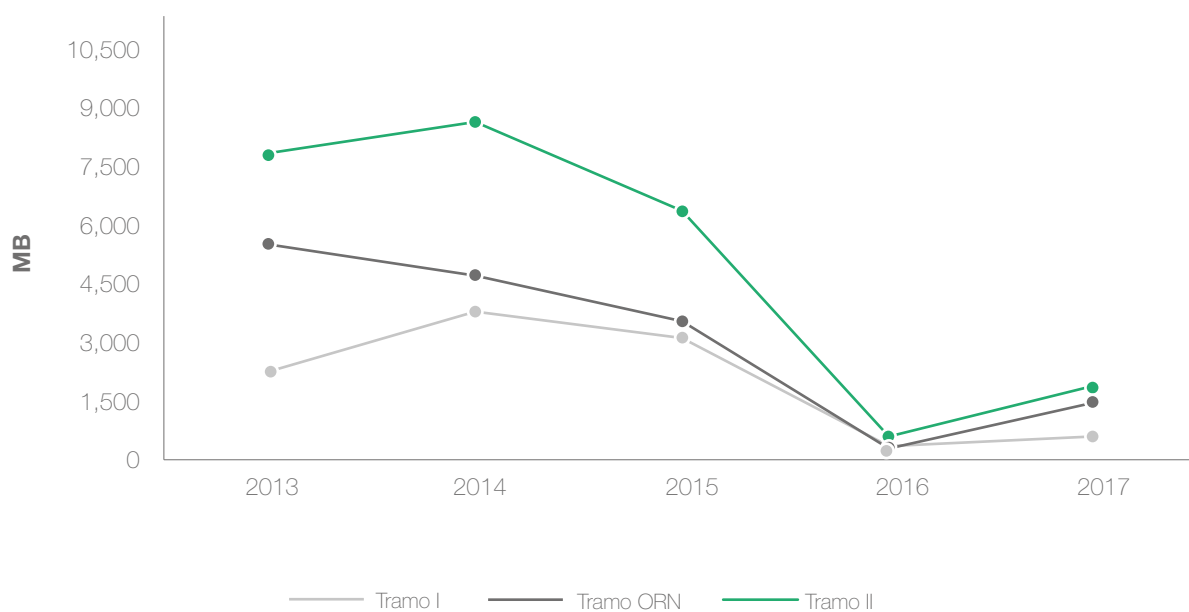
Se encuentra fuera de servicio desde el 9 de enero de 2015, debido a disponibilidad de crudo. La demanda de su zona de influencia es cubierta desde la costa.

## 5.2

**Transporte: ONP**

El volumen transportado se muestra en el gráfico:

**Volumen transportado por el ONP**



Durante 2017, se transportaron 1,905 MB por el ONP, volumen notablemente mayor al de 2016 (614 MB), debido al reinicio progresivo del bombeo, luego de la paralización iniciada el 12 de febrero de 2016 por la imposición de mandatos de OSINERGMIN:

El estado de los mandatos es el siguiente:

- Mandato N° 059-2016-OS-GFHL al Tramo I: Mediante Resolución de División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos N° 2609-2016-OS-DSHL, OSINERGMIN dispuso la suspensión de la operación del Tramo I hasta que se reparen las anomalías en estado crítico y que representan mayor riesgo.

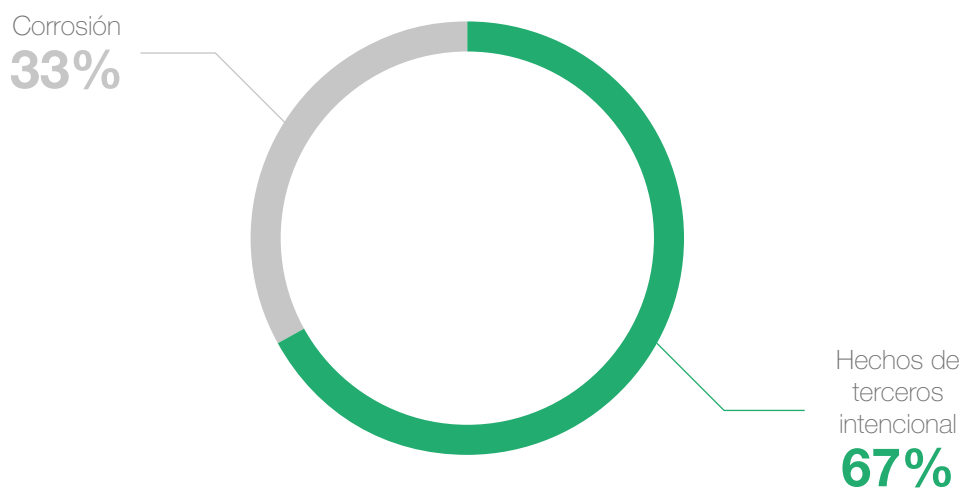
El 13 de setiembre de 2017, mediante Resolución N° 12820-2017, OSINERGMIN dio por cumplido su mandato, con lo cual PETROPERÚ S.A. puede bombear por el Tramo I.

- b. Mandato N° 48-2016-OS-GFHL: Relacionado a requerimiento de información por evento ocurrido en el km 440+781 el 25.01.2016; mediante Oficio 1578-2017-OS-DSHL, del 02.05.2017, OSINERGMIN da por cumplido dicho mandato.
- c. Mandato N° 65-2016-OS-DSHL al Tramo II: El 27 de junio de 2017, mediante Oficio N° 2644-2017-OS-DSHL, OSINERGMIN formalizó el cumplimiento de su mandato, por lo que PETROPERÚ S.A. puede bombear por el Tramo II sin restricciones.
- d. Mandato N° 42-2016-OS-GFHL/UPPD al ORN: El 6 de febrero de 2017, luego de haber culminado dieciséis trabajos de inspección y mantenimiento programados, se reinició la operación de bombeo de este ramal y está pendiente realizar la inspección interna mediante raspatabos inteligentes.

OSINERGMIN, mediante Oficio N° 2904-2017-OS-DSHL, de fecha 13 de julio de 2017, autoriza a PETROPERÚ S.A. el uso de biocidas, inhibidores de corrosión y el lanzamiento de raspatabos de limpieza en el ORN. En ese sentido, el ORN puede bombear crudo de Estación Andoas a Estación 5 según necesidades operativas.

En 2017 ocurrieron seis contingencias ambientales, de las cuales cuatro fueron intencionalmente causadas por terceros y dos se produjeron como efecto de la corrosión. Del total, en dos incidentes ocurridos en el Tramo II se han culminado los trabajos de limpieza y remediación, mientras que los cuatro restantes se encuentran en ejecución, tres en el Tramo I y uno en el ORN.

#### Clasificación de las contingencias por causa





En el primer trimestre de 2018 ocurrieron dos incidentes en las progresivas km 20+204 y km 80+400 del Tramo I del ONP, ante los cuales se activó el plan de contingencias, realizando las acciones necesarias para la limpieza, remediación y disposición final de los residuos sólidos, así como la evaluación ambiental y social de las áreas afectadas.

Con el fin de asegurar la operatividad y confiabilidad del ONP durante 2017, se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

- ▶ Reparación de anomalías por pérdida de espesor y abolladuras en la tubería, y ejecución de trabajos de distensionamiento, de acuerdo con las últimas inspecciones internas realizadas en cada tramo.
- ▶ Reparación de las averías y daños ocurridos en el ONP en 2016 y 2017, mediante la instalación de camisas de refuerzo o reemplazo de tubería.
- ▶ Inspección de las camisas de refuerzo instaladas en el ONP antes de 1999 y reparación de los cordones de soldadura donde fue requerido.

Asimismo, en línea con nuestro compromiso social, al cierre de 2017 se brindó ayuda a las comunidades aledañas mediante la realización de 3,699 atenciones médicas, campañas de vacunación antirrábica, donación de útiles escolares y actividades navideñas que beneficiaron a más de 11,000 niños.

## 5.3

### Comercialización

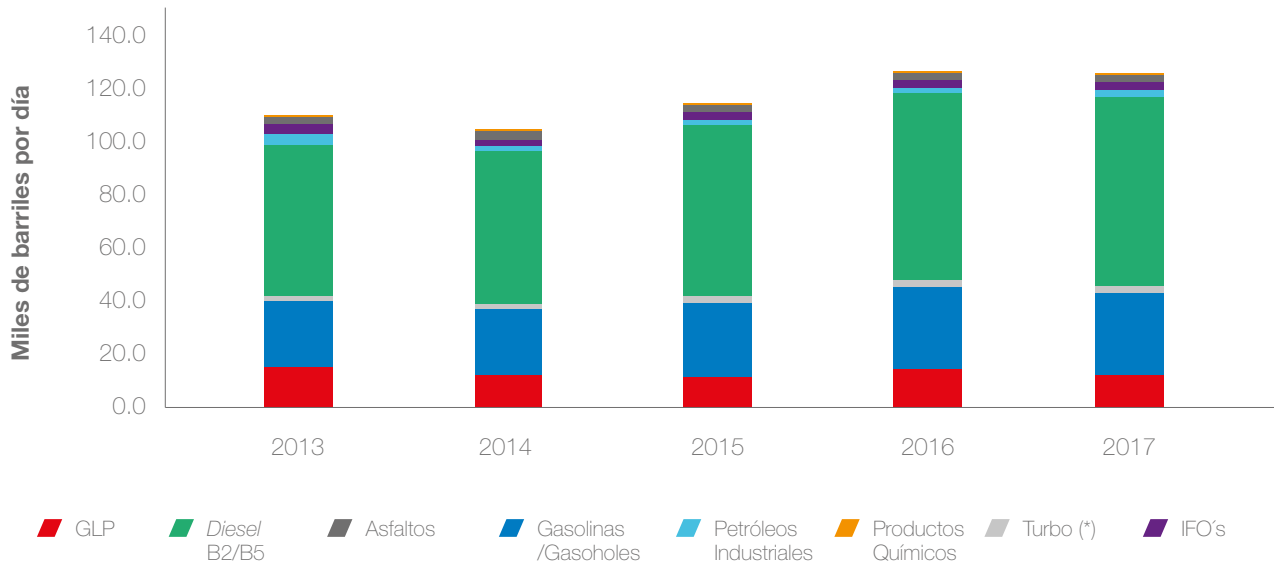
---

#### Mercado interno

Nuestra participación en el mercado interno de combustibles ascendió a 50%, manteniendo el liderazgo en gasolinas/gasoholes con el 65%, *diesel* B5 con el 60% y petróleos industriales con el 67%.

Aun cuando el volumen de ventas se redujo respecto al año anterior, como consecuencia de las menores ventas de GLP a clientes mayoristas, las ventas de gasolina/gasoholes se incrementaron, como consecuencia del aumento del consumo de los grifos y estaciones de servicio afiliadas a la marca PETROPERÚ S.A. y de las Fuerzas Armadas. Asimismo, las ventas de turbo A1 y petróleos industriales aumentaron, en el último caso por mayores ventas a clientes de los sectores agropecuario/agroindustrial y electricidad y a empresas petroleras.

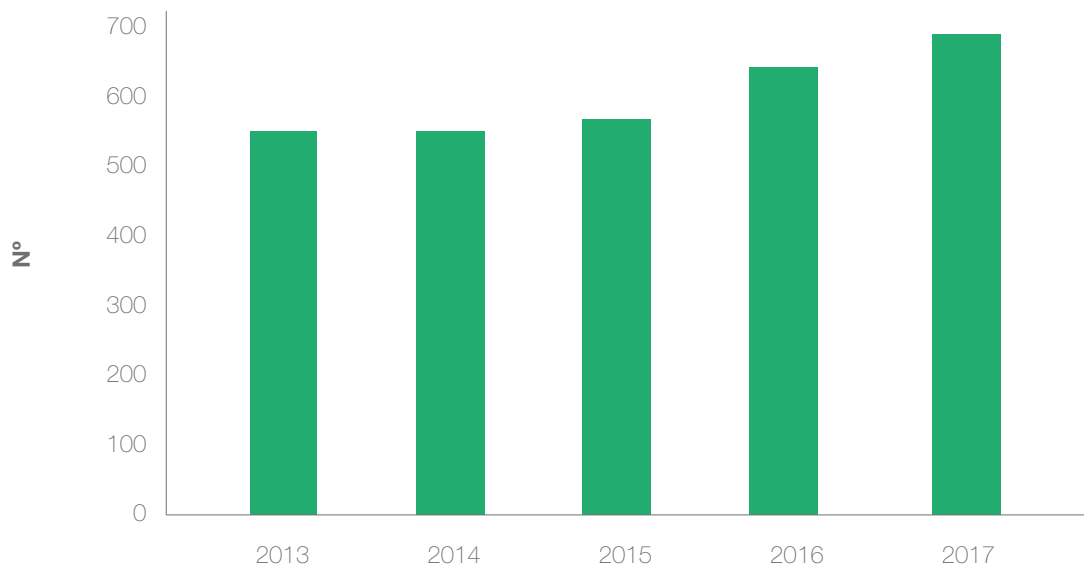
### Ventas en el mercado interno (combustibles, asfaltos y solventes)



(\*) No incluye turbo A1 vendido a aerolíneas de bandera extranjera.  
Fuente:

La cadena de estaciones de servicio afiliadas a la marca PETROPERÚ S.A. (w), aumentó su cantidad de estaciones a 667, e incrementó su volumen promedio anual de ventas en 2%.

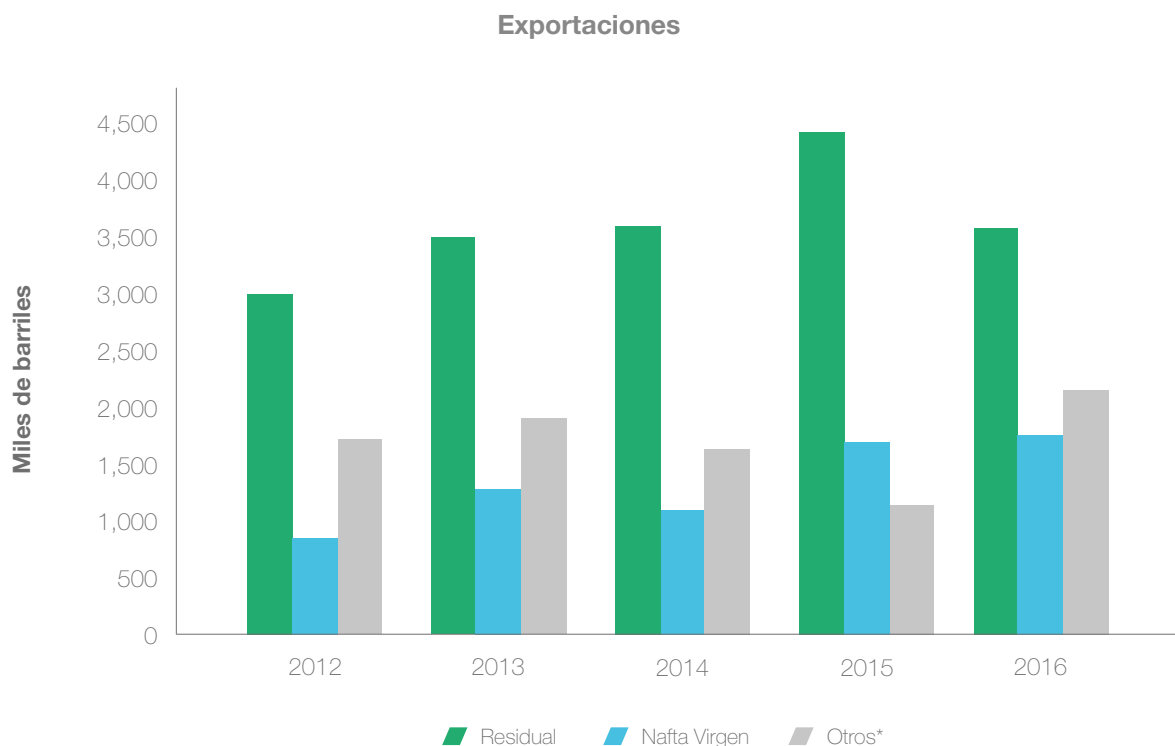
### PETRORED



Fuente: PETROPERÚ S.A.

## Mercado externo

Las exportaciones se incrementaron en 3%, como consecuencia de los mayores excedentes de nafta virgen, así como de *diesel 2*, a raíz de la entrada en vigencia del D.S. N° 038-2016-EM, que hace obligatoria la comercialización de *diesel B5* de bajo azufre en diversas zonas del país.



(\*) Turbo A1, *diesel 2* y asfaltos, principalmente.  
Fuente: PETROPERÚ S.A.

Las ventas de productos tanto en el mercado interno como en el exterior, así como los servicios brindados, representaron ingresos para la Empresa por un monto ascendente a MMUS\$ 4,052 luego de deducir los aportes e incluir las compensaciones del FEPC. La cifra fue superior a 2016, debido a que los precios de venta (incluyendo el efecto del FEPC) resultaron superiores, siguiendo la tendencia de los precios de los marcadores internacionales.

**Ingresos**  
**MMU\$**

	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Ventas país</b>	<b>4,798</b>	<b>4,330</b>	<b>3,089</b>	<b>3,053</b>	<b>3,856</b>
GLP	294	237	147	211	199
Gasolinas	1,049	1,071	857	806	964
Destilados medios	2,982	2,747	1,813	1,833	2,225
Petróleos industriales e IFO	309	162	98	84	116
Otros *	157	148	90	57	56
FEPC	7	-35	84	61	25
<b>Ventas exterior</b>	<b>555</b>	<b>606</b>	<b>293</b>	<b>265</b>	<b>394</b>
<b>Total ventas</b>	<b>5,353</b>	<b>4,936</b>	<b>3,382</b>	<b>3,318</b>	<b>3,979</b>
Ingresos por servicios	99	99	106	72	72
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,452</b>	<b>5,035</b>	<b>3,488</b>	<b>3,390</b>	<b>4,052</b>

(\*) Incluye solventes y asfaltos  
Fuente: PETROPERU S.A.







# 6

## Inversiones

PETROPERÚ S.A. se encuentra desarrollando diversos proyectos de inversión e inversiones corrientes, que por la magnitud de su alcance se ejecutan en el mediano y largo plazos.



## Proyectos de inversión

---

La Empresa ejecutó MMUS\$ 590.7 en proyectos de inversión de capital, de los cuales MMUS\$ 573.4 corresponden al PMRT.

### Proyecto Modernización de Refinería Talara

El PMRT es un megaproyecto de ingeniería, procura y construcción que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos, servicios industriales y facilidades, orientadas a mejorar la calidad de los productos combustibles, incrementar la capacidad de procesamiento de la refinería de 65 a 95 MBDC de petróleo crudo, y a la vez, procesar crudos más pesados, menos costosos y de mayor realización, convirtiéndolos en productos de mayor valor, como GLP, gasolinas y *diesel* con menos de 50 ppm de azufre. La nueva Refinería Talara será una de las más modernas de la costa sur del Pacífico.

Los beneficios económicos y socioambientales serán los siguientes:

- ▶ Reducción de la presencia de enfermedades relacionadas con las partículas y compuestos azufrados provenientes de los combustibles.
- ▶ Reactivación de la economía de Talara y la región Piura.
- ▶ Reducción de la emisión de efluentes gaseosos en la Refinería Talara.
- ▶ Disminución de la importación de combustibles líquidos y mejora de la balanza comercial de hidrocarburos.
- ▶ Conversión profunda de residuales de alta viscosidad en destilados, mejorando la rentabilidad de Refinería Talara y el valor de la Empresa.
- ▶ Promoción del empleo en Talara y desarrollo sostenible en la región.

**REFINERÍA ACTUAL**

Crudos livianos



Destilación primaria <b>65 MBD</b>	Destilación al vacío <b>28 MBD</b>	Craqueo catalítico <b>19 MBD</b>	Servicios auxiliares
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	----------------------

**NUEVA REFINERÍA**

Crudos livianos + Pesados



Destilación primaria <b>95 MBD</b>	Destilación al vacío <b>52.7 MBD</b>	Craqueo catalítico <b>25 MBD</b>	Flexicoking <b>22.6 MBD</b>	Reform. catalítica <b>9.5 MBD</b>	Planta trat. aguas agrias <b>196,6 m³/h</b>	Planta trat. turbo <b>8.8 MBD</b>
Desulf. diesel <b>41 MBD</b>	Desulf. nafta craqueada <b>9.5 MBD</b>	Desulf. naftas <b>13.3 MBD</b>	Tratam. GLP <b>8.2 MBD</b>	Recuperac. de gases II <b>3.0 MMSCFD</b>	Planta de oxid. de sodas <b>0.83 m³/h Caústico</b>	Regen. de aminas <b>1010 GPM</b>
Hidrógeno <b>30 MMSCFD</b> Nitrógeno <b>3600 m³/h</b>	Ácido sulfúrico <b>560 TMD</b>	Generación eléctrica <b>(100 MW)</b>	Agua de enfriamiento y tratamiento efluentes	Tratamiento de agua de procesos		

Unidades Actuales   
 Nuevas Unidades   
 Modernizada   
 Unidades auxiliares

Elaboración: PETROPERÚ S.A.

En adición a las unidades de proceso antes mencionadas, el PMRT contempla la construcción de un nuevo Muelle Híbrido (MU2) el cual en una primera fase opera como muelle de descarga de equipos y materiales para el proyecto, y en una segunda fase, se convertirá en un muelle de carga líquida de despacho y recepción de productos de la nueva refinería.

Asimismo, el proyecto incorpora en su alcance el suministro de ciertos servicios auxiliares, necesarios para la operación de la nueva refinería, los que se han agrupado en paquetes.

Al finalizar 2017, se ha obtenido un avance físico integral del PMRT de 66.57% versus 77.68% programado, explicado por el menor avance en la modificación de tanques, montaje de tuberías e interconexiones.



## **Contrato Ingeniería de Detalle, Suministro y Construcción**

La ejecución del EPC está a cargo de Técnicas Reunidas, con la que PETROPERÚ S.A. tiene un contrato a suma alzada por un monto de MMUS\$ 2,730 y un plazo de cinco años a partir del 5 de junio de 2014, que comprende la puesta en servicio de las unidades de la nueva refinería.

Al cierre de 2017, las unidades de procesamiento con mayor avance de obras civiles son el Hidrotratador y Separador de Nafta, Reformador de Nafta, Hidrotratamiento de *Diesel*, Tratamiento de GLP, la Unidad de Recuperación de Gases II, Planta de Aminas, y Despojador de Aguas Agrías. Asimismo, la construcción de la segunda parte de las obras relacionadas con el muelle MU2 tiene un avance de 28%. Además, se encuentra en ejecución la construcción de 21 nuevos tanques.

La supervisión de los trabajos es efectuada por el Consorcio PMC Talara (CPT) — conformado por las compañías Inelectra-Idom Ingeniería y Consultoría SA-Nippon Koei Co., Ltd. —, mientras que la gestión del proyecto (servicio PMO) es efectuada por el consorcio Deloitte Talara.

## **Unidades auxiliares**

La construcción de las unidades auxiliares, que tenía como estrategia inicial efectuarse mediante terceras empresas, con el pago de tarifas por parte de PETROPERÚ S.A., se llevará a cabo bajo la modalidad EPC. En el concurso para seleccionar a la empresa a cargo de la construcción de las unidades auxiliares y trabajos complementarios, se otorgó en diciembre la Buena Pro al Consorcio COBRA-SCL UA&TC, conformado por las compañías Cobra Instalaciones y Servicios S.A. y Sinohydro Corporation Limited. El 30 de enero de 2018 se suscribió el contrato. El servicio se encuentra en ejecución desde el 8 de febrero de 2018.

## Estructura financiera

La estructura financiera de largo plazo contempla la emisión de bonos, fondos de entidades multilaterales, financiamiento bancario garantizado por la CESCE, aporte de capital y recursos propios.

En línea con lo anterior, se registran los siguientes avances:

i. Mediante D.S. N° 005-2017-EF se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por MMS/ 1,056, a favor del MINEM, para financiar el aumento de capital de PETROPERÚ S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 29970, concordado con el Decreto Legislativo N° 1292.

ii. Primera emisión internacional de bonos por MMUS\$ 2,000.

El 12 de junio de 2017 finalizó exitosamente la colocación inaugural de MMUS\$ 2,000 en los mercados internacionales de deuda. La transacción se realizó en dos tramos: MMUS\$ 1,000 a quince años de plazo y una tasa de 4.750% anual, y MMUS\$ 1,000 a treinta años de plazo y una tasa de 5.625% anual, en ambos casos con pago único al vencimiento. Los bonos se emitieron sin garantía del Estado peruano.

iii. Operación de financiamiento externo con garantía de la CESCE por MMUS\$ 1,300.

Con Acuerdo de Directorio N° 007-2018-PP del 30 de enero de 2018, se acordó aprobar la suscripción del contrato de crédito y demás documentos del préstamo. Se espera que en el primer semestre de 2018 se tenga el cierre final del préstamo y el desembolso.

iv. Segunda emisión internacional de bonos MMUS\$ 1,000, estimada para 2019.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30130 y su Reglamento, se cuenta con garantías del Gobierno Nacional hasta por un monto de MMUS\$ 200 anuales, por un total acumulado de MMUS\$ 1,000, en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate PETROPERÚ S.A. para ejecutar el proyecto mediante préstamos estructurados, bonos u otro tipo de operaciones de financiamiento, conforme lo establezca el contrato EPC y siempre que los flujos financieros no sean suficientes para asumir dichos pagos.

## Contratación de mano de obra local

El promedio anual de contratación de mano de obra no calificada de origen local fue 83%, cifra superior al mínimo estipulado en el estudio de impacto ambiental (EIA), mientras que el promedio de contratación de mano de obra calificada de origen local fue 32%.



## Otros proyectos de inversión

Los siguientes proyectos no están limitados por la Ley N° 30130 y su Reglamento, debido a que son proyectos destinados a mantener la continuidad operativa de la Empresa. El alcance y estado de los proyectos que se encuentran en ejecución son:

- ▶ **Construcción y Operación de Planta de Ventas Pasco-Ninacaca:** consiste en la construcción de una planta de abastecimiento para la recepción, almacenamiento y despacho de *diesel* y gasohol. Su ejecución permitirá abastecer el mercado de la región, conservando la zona de influencia.

Se encuentra en proceso de convocatoria la contratación de los servicios de procura y montaje, así como del servicio de supervisión correspondiente.

Se cuenta con las siguientes aprobaciones: ingeniería básica extendida (FEED) e ingeniería de detalle, ingeniería de suministro de media tensión, EIA, estudios de riesgos e informe técnico favorable (ITF), certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA), autorización sanitaria del sistema de aguas residuales domésticas, autorización para instalación de postes de media tensión, y licencia de edificación. Se dispone del terreno en el que se construirá la planta.

- ▶ **Nuevo Terminal Ilo:** consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (*diesel*, gasolina y gasohol). Su ejecución permitirá atender la demanda de la zona de influencia y generar mayores ingresos por el servicio de almacenamiento y despacho de *diesel* 2 para exportación.

Se encuentra en ejecución el servicio de EPC. Se realiza el suministro de materiales de construcción para la obra civil. El 28 de noviembre se efectuó la ceremonia de colocación de la primera piedra, y se iniciaron las actividades preliminares, como movimiento de tierras, instalación de oficinas provisionales, accesos y señalización de obra.

Se cuenta con las siguientes aprobaciones: ingeniería básica, estudios básicos, EIA, resolución de aprobación de habilitación urbana, estudio de riesgos, uso temporal y definitivo de área acuática, licencia de edificación, y habilitación portuaria. Se dispone del terreno en el que se construirá la planta.

- ▶ **Construcción y Operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado:** consiste en la construcción de una planta de ventas para el despacho de *diesel* y gasolina. Su ejecución contribuirá a la reducción de los costos de transporte y almacenamiento, por la posibilidad de emplear una ruta alterna a la utilizada actualmente para abastecer la zona.

El proyecto se encuentra en revaluación, basándose en el nuevo alcance de la disposición legal vigente de las existencias medias requeridas en la zona de influencia (Resolución N° 2743-016-OS-DSHI emitida por OSINERGMIN el 16 de marzo de 2016).

Se tramitan la licencia de construcción y la autorización del uso de derecho de vía.

Se cuenta con las siguientes aprobaciones: licencia de edificación, FEED, estudios básicos (suelos y topográfico), ingeniería de suministro de media tensión, EIA, estudios de riesgos, opinión técnica favorable (OTF) para vertimiento de aguas domésticas, y factibilidad de suministro eléctrico de media tensión, ITF, además del CIRA. Se dispone del terreno en el que se construirá la planta.

- ▶ **Explotación del Lote 64:** consiste en la puesta en producción de las reservas de crudo descubiertas en dicho lote. Su ejecución generará ingresos por la comercialización del crudo en el mercado internacional, y de emplearse en las refinerías de PETROPERÚ S.A., contribuirá a la disminución de las importaciones de esta materia prima.

Mediante Decreto Supremo N° 031-2016-MEM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 1 de diciembre de 2016, se aprobó la Cesión de Posición Contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, a suscribirse con la autorización de PERUPETRO S.A. entre PETROPERÚ S.A. y Geopark Peru SAC, con la intervención del Banco Central de Reserva del Perú.

El 2 de diciembre de 2016, se suscribió la Cesión de Posición Contractual del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, entre representantes de PERUPETRO S.A., PETROPERÚ S.A. y Geopark Peru SAC.

Producto de la cesión de posición contractual a Geopark Perú SAC, PETROPERÚ S.A. ejecutó las acciones pertinentes para realizar la transferencia de la operación del Lote 64. Dicho proceso culminó el 31 de enero de 2017, por lo que Geopark Perú SAC asumió la operación desde el 1° de febrero de 2017.

A partir de la publicación del Decreto Supremo N° 031-2016-MEM, la elaboración del EIA de desarrollo —que anteriormente estaba siendo ejecutado por PETROPERÚ S.A.— y el programa exploratorio están a cargo de Geopark Peru SAC.

En simultáneo, PETROPERÚ S.A. cumple mensualmente con el monitoreo ambiental de suelos, aire y agua, así como con las actividades de relacionamiento comunitario (atención y evacuaciones médicas y contratos de trabajo temporal con pobladores locales).

## 6.2

### Inversiones corrientes

---

La Empresa ejecutó MMUS\$ 53.5 en inversiones corrientes, destinadas a conservar la operatividad de sus plantas, entre las que destacan la ampliación de la capacidad de almacenamiento de crudo, rehabilitación de tuberías, reemplazos de diversos equipos en las diferentes refinerías. También se realizaron inversiones orientadas a brindar facilidades operativas y otras destinadas a adecuar las instalaciones a la Ley Orgánica de Hidrocarburos. Al cierre del año se registraron 42 inversiones concluidas, entre las que destacan:

- ▶ Incremento de la capacidad de almacenamiento de crudos en Refinería Talara, que consistió en la construcción e instalación de un tanque de 380 MB para almacenamiento de petróleo crudo, con el objeto de mejorar la flexibilidad operativa y contribuir a las facilidades de almacenamiento para el arribo de buques de gran capacidad.
- ▶ Rehabilitación del caldero F-B1 del Complejo Craqueo Catalítico de Refinería Talara, con lo cual se mejorará la producción de vapor de alta presión.
- ▶ Montaje de dos tanques de 160 MB cada uno, para almacenamiento de crudo en Refinería Conchán, con el objeto de recibir grandes lotes, además de brindar disponibilidad de inventarios de crudo que aseguren la alimentación continua de las unidades de proceso.
- ▶ Recepción, almacenamiento y mezcla en línea de alcohol carburante en Refinería Conchán, con el objeto de cumplir con la normativa vigente.

Entre las principales inversiones corrientes que se encuentran en ejecución, destacan:

- ▶ XIII Inspección General del Complejo Craqueo Catalítico en Refinería Talara. A la fecha se han realizado trabajos menores y preliminares como la fabricación de componentes de los intercambiadores de calor y la inspección de equipos, entre otros. Se reprograma la inspección para junio de 2018.
- ▶ Reemplazo de líneas submarinas en Refinería Talara. Se realiza actualmente el proceso de contratación del servicio de suministro, instalación y puesta en servicio de las nuevas líneas submarinas y terminal multiboyas.
- ▶ Montaje de dos tanques de 60 MB, cada uno para despacho de gasolinas en Refinería Conchán. Se han finalizado actualmente los trabajos de construcción de los anillos de concreto, y la instalación de geotextil y geomembrana en ambos tanques.

- ▶ Construcción de barcasas de doble casco para el transporte de crudo y productos en Refinería Iquitos, que ha sido contratado con SIMA Iquitos.
- ▶ Rehabilitación de segmentos de tubería con pérdida de espesor por procesos corrosivos externos e internos, comprendidos entre la Estación Andoas y Estación N° 5 del ORN. El reinicio del bombeo por el ORN se efectuó el 15 de diciembre de 2017, por lo que se han realizado las actividades previas para ejecutar la inspección interna de la tubería mediante un raspatabo.
- ▶ Islas de despacho en Planta de Ventas Talara: se efectúan los trámites para iniciar el proceso de contratación del servicio de EPC para la instalación de las islas de despacho.

## 6.3

### Inversiones en terminales

---

La ejecución de inversiones en terminales del norte, centro y sur de propiedad de PETROPERÚ S.A. ascendió a MMUS\$ 21, las cuales fueron realizadas a través de sus operadores. Entre las inversiones efectuadas se encuentran el reemplazo de equipos, las diversas mejoras y el incremento de la capacidad de almacenamiento.







# 7

Resultados  
económicos -  
financieros



## Cifras de PETROPERÚ S.A

### Estado de resultados integrales (MMUS\$)

	2016	2017
Ingresos totales	3,390	4,052
Costo de ventas	-2,835	-3,462
Gastos de ventas y administración	-305	-324
Otros ingresos (egresos)	-144	33
Provisión pensiones de jubilación	0	0
<b>UTILIDAD/PÉRDIDA OPERATIVA</b>	<b>106</b>	<b>299</b>
Ingresos y (gastos) financieros	-1	-51
Impuesto a la renta corriente y diferido	-64	-63
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA</b>	<b>41</b>	<b>185</b>

Los principales factores que han incidido en la utilidad neta de 2017 (MMUS\$ 185), se explican a continuación:

- ▶ Se reversó parte el deterioro del ONP, registrado en 2016, por MMUS\$ 32.
- ▶ Menores gastos por provisiones por remediación ambiental en el ONP, que en 2017 fue de MMUS\$ 34, frente a los MMUS\$ 165 de 2016.
- ▶ El reconocimiento de intereses por parte de la SUNAT (MMUS\$ 31), en junio, por la reclamación del pago indebido del ISC de años anteriores en relación con el caso de turbo A1.
- ▶ Pérdida por diferencia cambiaria de MMUS\$ 2 versus ganancia del año anterior por MMUS\$ 15, debido a la apreciación constante de la moneda nacional.

- ▶ En diciembre se registraron MMUS\$ 6 por la capitalización de inversiones comprometidas en terminales del centro y norte, debido a la actualización de la tasación de los activos correspondientes a las inversiones comprometidas que han sido ejecutadas por los contratos de operación de 1998, reconocidos como otros ingresos de gestión.

**Estado de situación financiera  
(MMUS\$)**

	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Activo Corriente	1,148.0	2,319.2
Activo no Corriente	3,028.7	3,619.6
<b>Total Activo</b>	<b>4,176.7</b>	<b>5,938.7</b>
Pasivo Corriente	2,728.2	2,266.2
Pasivo no Corriente	332.6	2,054.9
<b>Total Pasivo</b>	<b>3,060.8</b>	<b>4,321.1</b>
Patrimonio Neto	1,115.9	1,617.6
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>4,176.7</b>	<b>5,938.7</b>

Al 31 de diciembre de 2017, el capital de trabajo fue positivo en MMUS\$ 53 (a diciembre 2016 fue negativo en MMUS\$ 1,580), debido principalmente al saldo de efectivo que se mantiene en caja por MMUS\$ 782 producto de la colocación de bonos por MMUS\$ 2,000, cuya deuda es a largo plazo, atenuado por compromisos con el PMRT por MMUS\$ 391 (MMUS\$ 1,248 a diciembre 2016), según siguiente detalle:

- ▶ Obligaciones financieras para el PMRT que ascienden a MMUS\$ 333 y
- ▶ Cuentas por pagar comerciales al proveedor Técnicas Reunidas del PMRT por MMUS\$ 58.

A continuación, se explican las variaciones a diciembre 2017, respecto a diciembre 2016, de cada rubro del Estado de Situación Financiera:

El activo corriente se incrementó en MMUS\$ 1,171 principalmente por:

- ▶ Efectivo y equivalente de efectivo en MMUS\$ 592 principalmente por el saldo en caja de MMUS\$ 507 por la emisión de bonos (MMUS\$ 496 en fondos de liquidez y MMUS\$ 11 en cuenta corriente).
- ▶ Otras cuentas por cobrar en MMUS\$ 504 principalmente por:
  - Depósitos a plazo por MMUS\$ 275, derivada del fondo por colocación de bonos.
  - Dos resoluciones a favor por el caso turbo A1 por MMUS\$ 96.

El activo no corriente se incrementó en MMUS\$ 591 debido principalmente al:

- ▶ Aumento en activos fijos por MMUS\$ 626 principalmente en las obras en curso del PMRT por MMUS\$ 606.
- ▶ Disminución en otras cuentas por cobrar por MMUS\$ 37 (importe neto de lo cobrado a la SUNAT por MMUS\$ 49 caso turbo A1, reclasificación al activo corriente de dos expedientes a favor por el mismo caso por MMUS\$ 96 y aumento de crédito fiscal de largo plazo por MMUS\$ 103).

El pasivo corriente disminuyó en MMUS\$ 462 como consecuencia de:

- ▶ Pago de financiamientos por un neto de MMUS\$ 414 (MMUS\$ 696 pago deuda PMRT y MMUS\$ 282 de mayor endeudamiento para capital de trabajo).
- ▶ Pago neto de provisiones de remediación ambiental por MMUS\$ 80.
- ▶ Disminución de MMUS\$ 58 en ISC e IR por pagos a cuenta.

El pasivo no corriente aumentó en MMUS\$ 1,722 debido a:

- ▶ La emisión de bonos por MMUS\$ 1,985, atenuado por la cancelación de préstamo sindicado por MMUS\$ 249.
- ▶ Disminución en el IR diferido y ajuste a las provisiones de remediación del medioambiente por un neto de MMUS\$ 14.
- ▶ El saldo de patrimonio neto se incrementó en MMUS\$ 502, debido al aporte de capital de MMUS\$ 316 transferido por el MINEM en enero de 2017 y la utilidad neta de MMUS\$ 185 de 2017.

7.2

## Indicadores financieros

Indicador	Unidad	2016	2017
<b>Índice de liquidez</b>			
Liquidez general	veces	0.42	1.02
Prueba ácida	veces	0.20	0.74
<b>Índice de solvencia</b>			
Endeudamiento patrimonial	Nº veces	2.74	2.67
<b>Índice de rentabilidad</b>			
Rentabilidad económica (ROA)	%	2.53	5.03
Rentabilidad financiera (ROE)	%	3.65	11.44
<b>EBITDA</b>			
Ebitda	MMUS\$	377	347
Relación con los ingresos	%	11%	9%

Los índices de liquidez general y prueba ácida han mejorado respecto a 2016, producto de:

- ▶ La emisión de bonos por MMUS\$ 2,000 (deuda a largo plazo) en junio.
- ▶ Aporte de MMUS\$ 316 por parte del estado en enero.
- ▶ A la generación de utilidad neta de MMUS\$ 185 a diciembre.

Lo señalado ha permitido el aumento del activo corriente por el efectivo aún no utilizado de MMUS\$ 782, derivado de la colocación de bonos (MMUS\$ 507 como efectivo en fondos de liquidez y cuentas corrientes y MMUS\$ 275 en depósitos a plazo) y el pago de financiamientos por MMUS\$ 414 (efecto neto de aumento para capital de trabajo por MMUS\$ 282 y amortización de préstamos para el PMRT por MMUS\$ 696).



En líneas generales, la Empresa mantiene la capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

El índice de solvencia ha disminuido como consecuencia de que el pasivo se ha incrementado en menor proporción que el patrimonio, según siguiente detalle:

- ▶ Aumento en 41% del pasivo total (MMUS\$ 1,260), básicamente por obligaciones financieras por MMUS\$ 1,322 de los cuales MMUS\$ 1,040 son por el PMRT (neto de MMUS\$ 1,985 por colocación de bonos y MMUS\$ 945 de amortización de préstamo sindicado y financiamientos de corto plazo).
- ▶ Aumento del 45% del patrimonio debido a utilidad obtenida en el año de MMUS\$ 185 y por aporte del Estado de MMUS\$ 316.

La ROA es mayor en 2.5% debido a que la utilidad operativa se ha incrementado en mayor medida que los activos totales:

- ▶ La utilidad operativa aumentó en 182% (MMUS\$ 299 y MMUS\$ 106 en 2017 y 2016, respectivamente), por las razones expuestas en los factores favorables y desfavorables del estado de resultados.
- ▶ Los activos totales han aumentado en 42% (MMUS\$ 5,939 y MMUS\$ 4,177 a diciembre 2017 y diciembre 2016, respectivamente), esto principalmente por aumento de las obras en curso del PMRT y el saldo de MMUS\$ 782 de la colocación de bonos.

La rentabilidad financiera (ROE) es mayor en 7.8% debido a que la utilidad neta se ha incrementado en mayor proporción que el patrimonio:

- ▶ La utilidad neta aumentó en 351% (MMUS\$ 185 y MMUS\$ 41 en 2017 y 2016, respectivamente) por las razones expuestas en los comentarios al estado de resultados.
- ▶ El patrimonio aumentó en 45% (MMUS\$ 1,618 y MMUS\$ 1,116 a diciembre de 2017 y diciembre de 2016, respectivamente), debido al aporte del estado de MMUS\$ 316 y a la utilidad generada en 2017.

## 7.3

**Origen y aplicación de fondos**

Durante 2017 se ha obtenido MMUS\$ 185 de utilidad neta, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 28840 (Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.), se aplican a los proyectos de inversión, básicamente el PMRT, como se puede apreciar a continuación en el estado de origen y aplicación de fondos de PETROPERÚ S.A.:

**Origen y aplicación de fondos**

<b>Concepto</b>	<b>MMUS\$</b>
<b>Origen</b>	
Aumento neto de financiamientos	1,322
Aporte del tesoro público en enero de 2017	316
Utilidad neta 2017	185
Aumento deuda proveedores	50
Varios	11
<b>Aplicación</b>	
Aumento neto de activos fijos	-621
Aumento de efectivo	-592
Aumento de otras cuentas por cobrar	-466
Pago de provisiones de remediación ambiental	-52
Aumento de existencias	-48
Varios	-105

La obtención de recursos por parte de la Empresa tiene:

### **Origen en:**

- ▶ El mayor financiamiento bancario por MMUS\$ 1,322 (préstamos para capital de trabajo por MMUS\$ 282 y colocación de bonos para el PMRT por MMUS\$ 1,985, con el cual se amortizó la deuda de corto y largo plazos del PMRT por MMUS\$ 696 y MMUS\$ 249, respectivamente).

El aumento neto de financiamientos tuvo origen en las mejoras de las condiciones en el financiamiento del capital de trabajo, así como en el incremento de las líneas de crédito en MMUS\$ 652, lo cual representa un 38 % respecto a 2016.

- ▶ Aporte del Estado en enero de 2017 por MMUS\$ 316 para financiar obras del PMRT.
- ▶ La utilidad generada a diciembre de 2017 por MMUS\$ 185.

### **Aplicación en:**

- ▶ Básicamente en inversión en activos fijos por MMUS\$ 626 (neto de depreciación), de los cuales MMUS\$ 606 han sido para el PMRT.
- ▶ Efectivo por MMUS\$ 592. A diciembre 2017 se tiene un saldo de MMUS\$ 782 del fondo obtenido con la colocación de bonos. De estos, MMUS\$ 507 se presentan como saldo de efectivo en fondos de liquidez y cuentas corrientes, y MMUS\$ 275 como otras cuentas por cobrar por ser depósitos a plazo mayores a tres meses.
- ▶ Otras cuentas por cobrar por MMUS\$ 504, que agrupa los MMUS\$ 275 de depósitos a plazo comentados en el párrafo anterior y crédito fiscal de IGV, ISC e IR por MMUS\$ 222, derivados principalmente de la operatividad de la empresa de comprar crudo y productos gravados y comercializar sus derivados en la Amazonía como no gravados, así como también por el IGV de las adquisiciones para el PMRT.

## Relaciones con los inversionistas

Tras la primera emisión de bonos corporativos en los mercados internacionales, la Empresa ha realizado acciones dirigidas a establecer una comunicación bidireccional eficaz entre PETROPERÚ S.A., la comunidad financiera y otros agentes de interés.

A partir de julio de 2017, se han implementado comunicaciones trimestrales que describen los resultados financieros y operativos del negocio, avances en los objetivos estratégicos, riesgos, mitigaciones y hechos de importancia en forma veraz, completa, y transparente a los inversionistas existentes y potenciales.

De la misma forma, con el objetivo de obtener retroalimentación de la comunidad de inversionistas de manera frecuente, abierta y directa, desde agosto se realizan en forma trimestral estudios de percepción, conducidas por la empresa I-Advize Corporate Communications Inc. con el objetivo de: 1) identificar las principales preocupaciones de la comunidad de inversionistas acerca de PETROPERÚ S.A. y los resultados del trimestre, 2) evaluar el nivel de información del reporte trimestral, 3) evaluar el desenvolvimiento de la Gerencia, su habilidad para interactuar y comunicarse con el mercado con el apoyo del área de Relaciones con Inversionistas, y 4) proponer una serie de recomendaciones para mejorar la comunicación y la visibilidad de la Empresa. Los estudios de percepción se realizan al azar y se responden en forma anónima.

Asimismo, con el objetivo de lograr una mayor exposición y un adecuado posicionamiento de PETROPERÚ S.A. en la comunidad de inversionistas local e internacional, es necesario constantemente educar a analistas de coberturas, e incrementar *sell side coverage*<sup>6</sup> a través de instituciones (locales y extranjeras). Así, en noviembre de 2017, se publicó el reporte de cobertura inicial de PETROPERÚ S.A. con Bank of America Merrill Lynch. Este hecho es un hito para la Empresa, pues es la primera cobertura internacional de PETROPERÚ S.A. en el mercado de inversionistas.

---

<sup>6</sup> Referido a la cobertura enfocada en la venta de instrumentos financieros a distintos inversionistas del medio local o extranjero a partir de la información brindada sobre la posición de la Empresa.

# 8

Ingresos  
generados  
para el Estado









Durante 2017, PETROPERÚ S.A. generó recursos para el Estado por un total de MMUS\$ 1,476.1

Durante 2017, PETROPERÚ S.A generó recursos para el Estado por un total de MMUS\$ 1,476.1, MMUS\$ 168.7 por operaciones propias y MMUS\$ 1,307.5 como agente recaudador del ISC, IGV, IR y contribuciones retenidas al personal. En tanto que PETROPERÚ S.A aplicó un crédito fiscal por un total de MMUS\$ 1,362.2, correspondiente al ISC e IGV pagados en sus adquisiciones.

### MMUS\$

	2016	2017
<b>Por las operaciones de la Empresa</b>		
Impuesto a la renta	41.9	107.3
Derechos de importación	3.6	1.1
Alicuota OSINERG/DHG D.S. N° 114-2001-PCM	12.6	14.1
Impuesto a las transacciones financieras ITF	0.7	1.2
OEFA D.S. 127-2013-PCM	4.0	3.5
FISE-SISE leyes N° 30114 y N° 29852	53.2	41.4
<b>Subtotal</b>	<b>116.0</b>	<b>168.7</b>
<b>Por cuenta de terceros</b>		
IGV	593.2	695.4
ISC	451.0	489.1
Impuesto al rodaje	63.2	75.7
IGV-retenciones por pagar (proveedores)	0.7	0.9
IR retenido al personal	18.1	27.8
Otros tributos	29.1	18.6
<b>Subtotal</b>	<b>1,155.4</b>	<b>1,307.5</b>
<b>TOTAL INGRESOS GENERADOS</b>	<b>1,271.4</b>	<b>1,476.1</b>
<b>Crédito fiscal utilizado</b>		
Crédito fiscal IGV	-767.4	-904.1
Crédito fiscal ISC	-306.3	-458.1
<b>TOTAL</b>	<b>-1,073.7</b>	<b>-1,362.2</b>

### Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles

El FEPC ha acumulado una deuda al 31 de diciembre de 2017 a favor de PETROPERÚ S.A. de MMUS\$ 68.0, compuesta por MMUS\$ 17.9, que provienen de la aplicación de la R.D. N° 075-2010-EM/DGH por la que se ha presentado una acción de amparo contra el MINEM, a fin de gestionar el cobro correspondiente, y MMUS\$ 50.1, pendientes de cobro por compensaciones.







# 9

Gestión  
administrativa



# 9.1

## Decreto Legislativo N° 1292

---

El 30 de diciembre de 2016 se publicó el Decreto Legislativo N° 1292 que “declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.”.

Considerando este decreto, PETROPERÚ S.A. se encuentra desarrollando un modelo de negocio que hará viable la modernización del ONP. Respecto a la infraestructura, se iniciaron inspecciones internas con raspatubos instrumentados en el ORN y la ejecución del plan de adecuación al Reglamento de Transportes de Hidrocarburos por Ductos (aprobado por el D.S. N° 081-2007-EM).

Así también, entre las actividades destinadas a maximizar el valor de la Empresa, en 2017, Geopark Peru SAC inició los trabajos preliminares de campo para el levantamiento de información topográfica, geotécnica y batimétrica para el desarrollo de la ingeniería básica y conceptual del proyecto de Exploración y Explotación del Lote 64. Además, se realizan las acciones encaminadas a financiar el PMRT.

Finalmente, como parte de la reorganización administrativa, se aprobó e implementó la nueva Estructura Organizacional y el nuevo Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ S.A.



# 9.2

## Personal

El cuadro de asignación de personal (CAP) vigente es el siguiente:

### Personal

	2015			2016			2017		
	S	E	Total	S	E	Total	S	E	Total
Plazo indeterminado	1,062	1,280	2,342	1,061	1,249	2,310	1,054	1,210	2,264
<b>Otros</b>									
Contrato sujeto a modalidad	43	35	78	76	55	131	120	105	225
Medida cautelar	4	56	60	4	51	55	5	33	38
Otros	47	91	138	80	106	186	125	138	263
<b>TOTAL</b>	<b>1,109</b>	<b>1,371</b>	<b>2,480</b>	<b>1,141</b>	<b>1,355</b>	<b>2,496</b>	<b>1,179</b>	<b>1,348</b>	<b>2,527</b>
CAP (plazo indeterminado)	1,176	1,414	2,590	1,176	1,414	2,590	1,071	1,216	2,287

S: Supervisor  
E: Empleado

# 9.3

## Capacitación

---

Para PETROPERÚ S.A. la capacitación es entendida como un proceso de gestión del conocimiento planeado, sistemático y organizado, que comprende un conjunto de acciones de formación orientadas a la adquisición y actualización de conocimientos, mejoramiento de habilidades y actitudes del personal, con la finalidad de elevar su nivel de desempeño, productividad, competitividad y motivación, enmarcadas en los valores y principios corporativos de integridad, responsabilidad social y transparencia.

Por ello, en PETROPERÚ S.A., la capacitación es un proceso clave en la gestión del talento humano que provee valor agregado a la organización y permite alinear las competencias del personal con los objetivos estratégicos de la Empresa.

Reconociendo que los trabajadores son el activo más importante y la base para consolidar las ventajas competitivas de la Empresa, el Plan de Capacitación se orienta a cuatro áreas o líneas de conocimiento y formación:

- ▶ Capacitación para el desarrollo profesional del personal con alto potencial.
- ▶ Capacitación para el desarrollo de liderazgo en el personal experimentado.
- ▶ Capacitación estratégica para la formación del personal.
- ▶ Capacitación para asegurar la eficiencia de las operaciones y de la gestión empresarial.

En ese sentido, se desarrollaron 1,562 actividades formativas y de capacitación a escala corporativa, mediante 194,455 horas de capacitación, con lo que se llegó a un índice de 78.76 horas/hombre.

Entre las actividades en las que participó el personal, destacan Seguridad y Salud en el Trabajo; Gestión de Riesgos en el Sector Hidrocarburos; Economía de la Refinación; Sistema Control Interno y Gestión de Riesgos; Sistema de Gestión de la Calidad ISO/IEC 17025 del Laboratorio; y Seminario Internacional de Corrosión en Refinerías de Petróleo, Oleoductos e Instalaciones Comerciales; entre otras.

Asimismo, 241 trabajadores participaron en 28 actividades organizadas por el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (CAREC), relacionados con tecnologías emergentes, aspectos ambientales de la explotación de hidrocarburos, responsabilidad social, simulación de procesos mediante uso de *software*, comercialización en hidrocarburos, certificación ambiental, gestión de proyectos, prevención y gestión de riesgos, gestión sostenible del ambiente, y derecho ambiental, entre otros.

En 2017 viajaron 45 trabajadores al extranjero para participar en actividades de capacitación (incluido el personal del PMRT). De todos ellos, 4 trabajadores viajaron a Tokio para participar en sendos cursos auspiciados por la Japan Cooperation Center Petroleum (JCCP).



## 9.4

### Gestión de la cadena de suministro

---

Durante el año, se convocaron 1,110 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, de 1,141 programados en el ámbito nacional (sin considerar la compra de crudo y otros hidrocarburos y las contrataciones no sujetas a reglamento), por un monto de MMUS\$ 1,475.01.

Además, se convocaron 31 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, de 35 programados en el ámbito internacional (sin considerar la compra de crudo y otros hidrocarburos y las contrataciones no sujetas a reglamento), por un monto de MMUS\$ 5.16.

Además de la aprobación del Nuevo Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ S.A., está en proceso de implementación la Base Datos de Proveedores Calificados (BDPC) de PETROPERÚ S.A. cuyo beneficio será brindar información actualizada y permanente de los proveedores, el cual ha priorizado los enfoques de transparencia, control, agilidad y flexibilidad, con la finalidad de mejorar los niveles de servicio de los clientes internos de PETROPERÚ S.A.

En cuanto a las importaciones de productos, se logró un significativo ahorro en las compras de *diesel*, nafta craqueada y HOGBS<sup>7</sup>, al incrementar la flexibilidad operativa y comercial, a través de la mejora de la normativa y procedimientos internos.

---

<sup>7</sup> High-octane gasoline blend stock (stock de mezcla de gasolina de alto octanaje).

## 9.5

### Contratos de operación y arrendamiento

---

En 2017, se generaron ingresos por MMUS\$ 71 (sin IGV), por los siguientes contratos:

- ▶ Operación de terminales del norte, centro y sur.
- ▶ Arrendamiento de activos del Lote Z-2B.
- ▶ Arrendamiento de bienes con Maple Gas Corporation.
- ▶ Arrendamiento de áreas en edificio Oficina Principal.

Entre las inversiones adicionales que efectuaron los operadores de terminales, destacan:

- ▶ Adecuación de tanques en los terminales Pisco, Chimbote, Mollendo y Callao.
- ▶ Adecuación del sistema contra incendio en los terminales Pisco, Mollendo, Cusco y Juliaca.
- ▶ Ampliación de la capacidad de almacenamiento en los terminales Mollendo y Juliaca.
- ▶ Modernización de las vías de acceso en el Terminal Salaverry.
- ▶ Ampliación del amarradero en el Terminal Mollendo.
- ▶ Instalación de anillos de enfriamiento en tanques del Terminal Callao.

## 9.6

### Sistema de integridad

---

Con el objetivo de fortalecer la ética y la transparencia en la gestión de la Empresa, en mayo de 2017 se lanzó el Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A., con lo cual entró en vigencia el nuevo Código de Integridad y la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción.

Asimismo, se aprobó el Lineamiento del Sistema de Integridad, el cual incluye directrices sobre la prevención del fraude, corrupción, conflicto de intereses, y aceptación u otorgamiento de regalos y atenciones. De igual manera, entró en funcionamiento la Línea de Integridad, sistema de denuncias operado por una empresa independiente, el cual cuenta con diversos canales de comunicación para reportar irregularidades o incumplimientos al Código de Integridad y las normas relacionadas.





Con el objetivo de fortalecer la ética y la transparencia en la gestión de la Empresa, en mayo de 2017 se lanzó el Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A.









# 10

Responsabilidad  
social



# 10.1

## Programas

---

PETROPERÚ S.A. desarrolla diversos programas como parte de sus actividades de responsabilidad social:

**Educando para el Mañana:** se sigue apoyando la educación en las localidades aledañas a las operaciones, por ello por cuarto año consecutivo se recibió el reconocimiento del MINEDU como “Aliados de la Educación” por la participación y trabajo conjunto y articulado con este ministerio, desarrollando iniciativas educativas bajo la modalidad de “cooperación sostenible”, fortaleciendo la educación pública.

En 2017, se continuó con los programas educativos que incluyen capacitación docente, reforzamiento escolar, así como el otorgamiento de becas técnicas para alumnos destacados en las poblaciones aledañas a las operaciones en refinerías Talara, Conchán e Iquitos, las que han beneficiado a más de 4,000 alumnos y profesores. También se han repartido útiles escolares a más de 64.000 menores de 575 instituciones educativas en 6 departamentos del Perú donde se desarrollan las operaciones.

Se inició además el Programa Preuniversitario APREUNI, en alianza con la municipalidad provincial de Maynas, beneficiando a 30 estudiantes de escasos recursos. Asimismo, a través de la alianza de PETROPERÚ S.A. con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), 110 estudiantes continúan las carreras técnicas de 3 años en 6 especialidades dirigidas a jóvenes talareños sobresalientes.



**Juntos por el Ambiente:** se dio inicio a nuestro Programa de Monitoreo Ambiental Comunitario a escala corporativa, con el objetivo de fortalecer las capacidades locales en temas ambientales, generar confianza en la población sobre los estándares de calidad aplicados por la Empresa y reforzar la transparencia de nuestra gestión ambiental. Por estas razones se han capacitado a 123 monitores ambientales<sup>8</sup> en Oleoducto y Refinería Conchán que representan a 109 asentamientos humanos y comunidades aledañas a las operaciones.

Como todos los años, se continuó con los Programas Ambientales, que incluyen: i) la gestión de residuos sólidos, ii) protección de la naturaleza, y iii) instalación de puntos limpios y limpieza de playas en las refinerías Talara e Iquitos.

**Haciendo Camino:** Se busca brindar a las comunidades la oportunidad de desarrollar actividades económicas. El programa de fortalecimiento de capacidades con enfoque de género Mujeres en Acción ha sido protagonista en 2017, beneficiando con capacitación especializada a 297 mujeres y madres de familia en habilidades técnico productivas en artesanía y repostería, de las poblaciones aledañas a refinerías Talara e Iquitos.

En Iquitos, se ha continuado el proyecto de piscigranjas en la comunidad Santa Clara II, beneficiando a 200 familias.

---

<sup>8</sup> Representantes de grupos de interés (en especial de la población) elegidos por estos, que participan, observan y dan fe de los procesos de monitoreo ambiental ejecutados por la Empresa.



Se han realizado campañas médicas con las poblaciones aledañas a refinerías Talara e Iquitos, así como atenciones médicas en instalaciones propias en el ONP.

**Por una Mejor Calidad de Vida:** como empresa del Estado, el compromiso de PETROPERÚ S.A. es coadyuvar a la buena salud de las comunidades de nuestro entorno. Se han realizado campañas médicas con las poblaciones aledañas a refinerías Talara e Iquitos, así como atenciones médicas en instalaciones propias en el ONP. En total, durante 2017, se ha beneficiado a más de 16,783 personas.

Se promueve también el buen uso del tiempo libre a través de campeonatos deportivos y vacaciones útiles.

**Cuidando Nuestra Comunidad:** en el marco de proteger, respetar y remediar, y de los principios rectores de derechos humanos, se brinda espacios de capacitación y de reflexión. Por ello, en 2017, se continuó con los programas dirigidos al reconocimiento de derechos de niños y adolescentes, y prevenir la violencia familiar, a través de actividades como talleres de teatro, cuentacuentos y charlas. En estas actividades han participado más de 3,100 personas que viven en zonas aledañas a refinerías Conchán, Iquitos y Talara.

En el Oleoducto, se apoyó y acompañó el trámite para la acreditación de autoridades comunales en 13 comunidades nativas, lo que les permitirá su reconocimiento y las habilitará para ser consideradas en los proyectos del Estado.

En Refinería Conchán, se realizaron talleres de liderazgo con 30 representantes de juntas vecinales.

**Conociendo la Industria:** durante 2017 se recibió a más de 660 alumnos y profesionales interesados en conocer nuestras operaciones en Refinería Conchán. Por otro lado, en el Museo del Petróleo se han recibido 220,368 visitas, y se han realizado 6 talleres, 2 activaciones y 1 exposición.

**Somos Solidarios:** nuestro Programa Navideño Anual ha beneficiado a más de 30,000 menores de escasos recursos. De forma excepcional y para mitigar el efecto del Niño Costero acontecido a inicios de 2017, PETROPERÚ S.A. ha colaborado entregando aproximadamente MMUS\$ 2.4 en combustible y asfalto para la reconstrucción de caminos y vías de acceso, uso de instalaciones de la Empresa y transporte de balones de gas, entre otras acciones, en atención a las poblaciones más afectadas.

## 10.2

### Gestión social Ilo

---

Como parte de la gestión social relacionada al proyecto Nuevo Terminal Ilo, durante el año se participó activamente en la mesa de diálogo con autoridades y representantes de la sociedad civil.

Se efectuó, además, seguimiento al cumplimiento de compromisos de inversión social en diversos aspectos, como seguridad ciudadana, y mejoramiento de infraestructura educativa y de vías que servirán también para el pase de cisternas, gestión del empleo local y manejo de expectativas laborales de la población, implementación del Plan de Relaciones Comunitarias del EIA e implementación de una oficina de información relevante sobre el proyecto.

## 10.3

### Gestión social ONP

---

Se logró un mayor acercamiento con las comunidades nativas aledañas al ONP, mediante el afianzamiento de un equipo de relaciones comunitarias. Además, con la implementación y control del Plan de Desbroce y Alerta Temprana, se estableció un mecanismo de seguridad participativa, a través de empresas locales.

Por otro lado, se ha trabajado en diversas actividades orientadas a sensibilizar, a través del apoyo en la formalización de directivas comunales, brindar información sobre gasto público y canon, implementar proyectos productivos y articulación de empresas locales, deporte y cultura, así como un programa de sensibilización en interculturalidad.

## 10.4

### Gestión social Talara

---

Como parte de la gestión social relacionada con el cumplimiento del EIA del PMRT, se brindan oportunidades laborales para los pobladores de Talara, empleando tanto a trabajadores de dicha provincia, como capacitando a los trabajadores talareños para mejorar su empleabilidad.

Se ejecutan también los programas sociales Por una Mejor Calidad de Vida, Haciendo Camino, Educando para el Mañana y Somos Solidarios, y se efectúan proyectos alternativos de desarrollo, como mejoramiento de pistas, gestión de residuos sólidos, puesta en valor de potencial turístico, capacitación y formalización de pescadores y fortalecimiento institucional de la municipalidad de Talara.





# 10.5

## Gestión de comunicaciones

---

Como parte de la optimización de la gestión con los *stakeholders*, se ejecutó satisfactoriamente un intenso plan de relacionamiento con actores, que incluyó reuniones con diversos líderes de opinión y representantes de los principales medios de comunicación locales y nacionales, destacando las acciones de coordinación en los lugares de alta sensibilidad social, como San Lorenzo, capital de la provincia Datem del Marañón, y Santa María de Nieva, en el departamento de Amazonas.

En línea con la política de transparencia informativa de los principales proyectos, se incrementó el nivel de conocimiento público del PMRT. A través de las visitas guiadas y reuniones informativas, más de 1,900 personas, entre especialistas, autoridades y estudiantes, se informaron de manera directa sobre el proceso de construcción. Se distribuyeron 110,000 boletines.

Importantes estudios de medición de reputación muestran una recuperación notable de PETROPERÚ S.A. en dicho aspecto. En el índice MERCO, PETROPERÚ S.A. pasó del puesto 90 al 50 del *ranking*, lo cual simboliza el primer paso en el fortalecimiento de la reputación.

11

Gestión cultural







## Premio Copé

---

Se llevó a cabo la organización de la XVIII Bienal de Poesía y VI Bienal de Novela “Premio Copé 2017”, que contó con la participación de 521 poemarios y 127 novelas, reflejo del éxito en la convocatoria y expectativa del principal certamen literario peruano, organizado por PETROPERÚ S.A.

Entre los finalistas y ganadores se destaca la presencia de participantes de provincias, como Arequipa, Trujillo y Chiclayo, así como de residentes peruanos en el extranjero, lo cual es muestra de la descentralización y gran convocatoria que a lo largo de los años se ha mantenido y fortalecido en este premio.



## Publicaciones

---

PETROPERÚ S.A. continuó con su compromiso de promover la creación literaria y el impulso a proyectos editoriales a través de su sello Ediciones Copé. Destacan los títulos:

- ▶ *“El cuadro de Marilyn” y los cuentos ganadores y finalistas de la XIX Bienal de Cuento “Premio Copé 2016”.*
- ▶ *Detectives perdidos en la ciudad oscura. Novela policial alternativa en Latinoamérica. De Borges a Bolaño del escritor Diego Trelles Paz, Premio Copé Oro de la V Bienal de Ensayo “Premio Copé 2016”.*
- ▶ *Del proyecto urbano moderno a la imagen trizada. Talara: 1950-1990 de Edith Aranda Dioses.*

Asimismo, con el objeto de prorrogar y difundir el aporte de investigadores y reconocidos autores a nuestro patrimonio cultural, se realizó la reimpresión de dos obras de John Hyslop: *Asentamientos planificados inka y Qhapaqñan. El sistema vial inkaico.*





## 11.3

### Descentralización de actividades culturales

---

Durante 2017, se intensificaron las actividades en las principales provincias del país con el objeto de promover una ciudadanía cultural igualitaria y solidaria. Así, más del 70% de las presentaciones de los libros de Ediciones Copé se desarrollaron en ciudades como Cusco, Trujillo, Pucallpa, Ilo, Huancayo, Iquitos, Talara y Ayacucho.

Estas iniciativas se complementaron con la distribución de publicaciones a 44 bibliotecas municipales e instituciones educativas de Lima y provincias. Mención adicional merece la distribución de *Arguedas en seis puntos* y *Vallejo en seis puntos*, ediciones en braille distribuidas en los centros de educación básica alternativa.

La promoción de los servicios culturales en todo el país es el propósito de la Empresa y por ello se realizó la muestra *Refinería Talara: 100 años después*, propuesta que conmemora la celebración por los cien años de puesta en funcionamiento de Refinería Talara, emblema de la industria del petróleo. Visitaron la muestra 800 personas.

De igual manera, se desarrolló un programa de cine itinerante en Ilo y Talara, que benefició a 400 niños, jóvenes y adultos.

El taller de fotografía participativa *Ojos de la Amazonía* fue otra de las iniciativas culturales desarrolladas en nuestras zonas de influencia. Mediante una metodología novedosa, a cargo de especialistas, las poblaciones amazónicas Chapras y Awajun retrataron su realidad mediante imágenes.



11.4

## Actividades del Centro Cultural

---

Entre las muestras de arte y científicas, que convocaron sobre todo a estudiantes de instituciones educativas, destacan:

- ▶ **Amazonas ruta milenaria:** iniciativa que revela la concepción milenaria de la Amazonía desde diferentes perspectivas. La muestra tomó como base el proyecto editorial del mismo título emprendido por PETROPERÚ S.A. desde 2013. Obtuvo 804 visitas.
- ▶ **Aceite de piedra:** esta muestra nos traslada a cada una de las etapas de origen del petróleo, e invita a realizar un recorrido por las fases de su industria, señalando las características de los hidrocarburos y su importancia en el día de día de todos. Hasta enero de 2018 consiguió 1,600 visitas.
- ▶ Ciclo de cine fórum **Rock en inglés y en español**, recopilación musical de diversos documentales sobre este popular género, que permitió durante ocho semanas disfrutar del talento de importantes artistas nacionales e internacionales. Logró la asistencia de 1,500 personas.
- ▶ **Talleres literarios**, realizados en dos jornadas, estas actividades estuvieron a cargo de académicos en literatura, quienes impartieron sus conocimientos y recomendaciones para la narrativa y poesía. Consiguió la participaron de 243 personas.

11.5

## Museo del Petróleo

---

Ubicado en el Parque de Las Leyendas, en Lima, su infraestructura, como todos los años, atiende diversos visitantes entre escolares, familias y extranjeros. A través de maquetas y piezas informativas, muestra las etapas de la industria del petróleo, el origen de los hidrocarburos, su importancia para nuestra sociedad y perspectivas de energías alternativas. Asimismo, a través de nuestro programa de educación ambiental, se desarrollan actividades didácticas y recreativas orientadas a la conservación y protección del planeta. Durante 2017, se recibieron más de 200,000 visitantes.



## Auspicios

---

PETROPERÚ S.A. continuó apoyando iniciativas de terceros en procura de la promoción cultural en el país. Destacan:

- ▶ Premio Nacional de Cultura: desde 2012 y en coordinación con el Ministerio de Cultura, impulsamos el reconocimiento al aporte cultural de distinguidas personalidades e instituciones que han dejado huella en nuestro valioso patrimonio cultural e identidad nacional. Durante 2017, se premió a representantes de las artes escénicas y visuales.
- ▶ Temporada 2017 de la Sociedad Filarmónica de Lima.
- ▶ Selvámonos, para realizar la presentación cultural *Homenaje al camino de los ancestros Yanesha en Pachacamac*.
- ▶ IX Festival Internacional de la Escena El Arte del Sol.
- ▶ Ferias del Libro de Ayacucho, Trujillo y Pucallpa.
- ▶ La Empresa auspició también diversos eventos del sector hidrocarburos, como Perú Energía 2017, 15ª Conferencia la Hora del Gas 2017 y Perumin/Extemin 2017. Dichos eventos contaron con la asistencia aproximada de 103,000 visitantes, convirtiéndolos en un excelente vehículo para la exposición de nuestra marca, y el relacionamiento empresarial nacional e internacional.

# 12

Desarrollo  
sostenible





# 12.1

## Certificaciones

---

Al cierre de 2017, PETROPERÚ S.A. fue la primera empresa en el sector de hidrocarburos en el país en certificar un SIG C, con las nuevas versiones de las normas ISO 9001:2015 (sistema de calidad), ISO 14000:2015 (sistema de gestión ambiental) y OHSAS 18001:2007 (sistemas de seguridad y salud).

El SIG-C, en la actualidad, está comprendido por nueve Sedes de la Empresa (Gerencia Refinación Talara, Sub Gerencia Refinación Selva, Sub Gerencia Refinación Conchán, Gerencia Oleoducto, Oficina Principal, Sub Gerencia Distribución-Plantas Aeropuerto, Sub Gerencia Ventas-Clientes Mineros del Sur, Sub Gerencia Ingeniería, Sub Gerencia Compras Hidrocarburos).

Asimismo, mantuvo la Certificación del Código de PBIP, IPE e IP de las sedes de refinerías Conchán, Talara y Selva, con la auditoría realizada por la APN.

Además, se logró la renovación de la acreditación del laboratorio de Refinería Conchán en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO/IEC 17025, tras aprobar la evaluación de seguimiento a cargo del INACAL.

# 12.2

## Remediación ambiental en unidades privatizadas

---

### Refinería La Pampilla S.A. (Relapasa)

Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al estudio ambiental correspondiente.

Sobre la recuperación de hidrocarburos flotantes sobre aguas subterráneas que subyacen a la refinería, se efectúa un proceso arbitral con Relapasa, debido a la negativa de PETROPERÚ S.A. a continuar cubriendo los costos de la recuperación, al considerar que la recuperación de hidrocarburos flotantes bajo su responsabilidad ha concluido.



### **Terminales del sur**

Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en los terminales Pisco, Ilo y Mollendo, así como en las Plantas Cusco y Juliaca, los cuales han sido aprobados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

### **Terminales del centro**

En el Terminal Callao, se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos originalmente determinados por el estudio ambiental realizado en cumplimiento del proceso de privatización. Se gestiona la aprobación de OEFA.

Como resultado de la auditoría ambiental realizada al término del anterior contrato de operación de los terminales del centro, se identificaron nuevas zonas por intervenir, las cuales serán remediadas en coordinación con el operador.

### **Terminales del norte**

Se coordina el inicio de los trabajos de remediación de las zonas por intervenir, las cuales se identificaron como resultado de la auditoría ambiental de los trabajos de remediación, realizada luego de la finalización del contrato de operación. Las nuevas zonas se encuentran en los terminales Supe, Chimbote, Salaverry y Eten.

### **Lote X**

Se espera la aprobación de OEFA a los trabajos de la primera y segunda etapa de remediación ambiental, que se encuentran concluidos.

Se efectúan coordinaciones con China National Petroleum Corporation (CNPC), para iniciar los trabajos de la tercera etapa.

### **Lote 8**

El operador del lote no ha concluido los trabajos, debido a que PETROPERÚ S.A. no aceptó su solicitud de reconocimiento de gastos por mayores metrados, no considerados en el estudio ambiental y en el informe de identificación de sitios contaminados en el Lote 8, toda vez que dichas actividades son de responsabilidad exclusiva del operador.

### Monto de inversión acumulado a 2017 - unidades privatizadas

Unidad	MMUS\$
Refinería La Pampilla	22.3
Terminal Sur	2.2
Terminal Centro	1.1
Terminal Norte	3.1
Planta Lubricantes Callao	0.1
Lote X	19.0
Lote 8	20.7
<b>TOTAL</b>	<b>68.5 (*)</b>

(\*) Incluye el descuento de MMUS\$ 1.3 en 2017, reconocidas por los operadores del Lote 8 (Pluspetrol Norte) y Lote X (Petrobas) debido a la aparición de nuevas zonas afectadas.

En el marco del artículo 6° de la Ley N° 28840 (Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.), se establece que la Dirección General del Tesoro Público debe transferir a la Empresa la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas, que le pertenecieron antes.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, se ha recibido MMUS\$ 69.2 en aportes de capital por gastos de remediación ambiental, monto transferido en diferentes años. La última transferencia se recibió en 2016.



### Remediación ambiental en unidades propias

Hasta 2017, el monto destinado a la remediación ambiental en nuestras operaciones alcanza los MMUS\$ 10.8. El programa incluye la ejecución de veinte proyectos, cuya ejecución debe culminar en 2020.

Asimismo, los gastos por la remediación de las contingencias ocurridas en el ONP durante 2017 asciende a MMUS\$ 7 y totalizan desde 2014 MMUS\$ 167.

Por otro lado, se implementó un programa de inspecciones previas y preparatorias del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, con el objetivo de detectar anticipadamente potenciales hallazgos y corregirlos para evitar que se establezcan Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS). Con este fin, durante 2017, se ejecutaron visitas al 70% de operaciones de la Empresa.



Hasta 2017, el monto destinado a la remediación ambiental en nuestras operaciones alcanza los MMUS\$ 10.8.







# 13.

Información  
general





## 13.1

### Denominación y dirección

---

La denominación de la empresa es Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas se ubican en la avenida Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27, Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614-5000 y (511) 630-4000, y el fax, (511) 442-5311.

## 13.2

### Constitución y capital social

---

Mediante Decreto Ley N° 17753 del 24 de julio de 1969 se denominó Petróleos del Perú-PETROPERÚ a la Empresa Petrolera Fiscal creada por Resolución Suprema del 2 de abril de 1948. Asimismo, se le adjudicó en propiedad los bienes integrantes del denominado Complejo Industrial Talara y anexos relacionados en el Decreto Ley N° 17066 y los valores que resultaron del Balance General de dicho Complejo cerrado el 30 de junio de 1969. PETROPERÚ S.A. se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública del 29 de

diciembre de 1981, otorgada ante el notario Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 034-81-EM/DGM. Se encuentra inscrita en el asiento A1 de la ficha N° 38674, continuada en la partida electrónica N° 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 14 de enero de 2017, se aprobó el aumento de su capital social de US\$ 733,645,219 (equivalente a S/ 2,465,047,935) a US\$ 1,050,002,319 (equivalente a S/ 3,521,047,935), por la capitalización del aporte de US\$ 316,357,100 (equivalente a S/ 1,056,000,000) registrados transitoriamente en la cuenta patrimonial capital adicional —capitalización en trámite—. Este aporte efectuado en virtud del D.S. N° 005 2017-EF, se empleó para atender el financiamiento del PMRT.

Dicho aumento se encuentra en el Registro de Personas Jurídicas de Lima. La conformación de las acciones quedó de la siguiente forma:

Clase A	2,816,838,348
Clase B	704,209,258
<b>TOTAL</b>	<b>3,521,047,935</b>

Asimismo, mediante Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. del 18 de abril de 2017, se aprobó el aumento del capital social en US\$ 121,393,122 (equivalente a S/ 406,665,360), es decir, de US\$ 1,050,002,319 (equivalente a S/ 3,521,047,935) a US\$ 1,171,395,441 (equivalente a S/ 3,927,713,295), proveniente de la capitalización de la utilidad distributable del ejercicio 2016 por US\$ 11,189,507 (equivalente a S/ 36,254,003) y del aporte de capital por US\$ 114,324,493 (equivalente a S/ 370,411,356) registrado transitoriamente en la cuenta patrimonial capital adicional —capitalización en trámite— aportes derivados de la asunción de los pasivos pensionarios del Régimen del D.L. N° 20530, por la Oficina de Normalización Previsional.

Dicho aumento, que se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, modificó la conformación de acciones de la siguiente forma:

Clase A	3,142,170,636
Clase B	785,542,659
<b>TOTAL</b>	<b>3,927,713,295</b>

El Estado es el propietario del 100% de las acciones, de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 29817 y el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 43. Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de manera total. Cada acción tiene un valor nominal de S/ 1.

### Acciones con derecho a voto

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1%	-	-
Entre 1% - 5 %	-	-
Entre 5% - 10%	-	-
Mayor al 10%	1	100%
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>



# 13.3

## Objeto social

PETROPERÚ S.A. es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

# 13.4

## Operaciones y desarrollo

---

El giro de PETROPERÚ S.A. corresponde al grupo 23208 (fabricación de productos de refinación del petróleo) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Fue creada por Decreto Ley N° 17753 el 24 de julio de 1969. Se rige por su ley aprobada el 4 de marzo de 1981, mediante Decreto Legislativo N° 43, modificada por la Ley N° 26224 del 23 de agosto de 1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el Comité Especial de Privatización (Cepri) y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia en el sector hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron disposiciones legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas, y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de terminales y plantas de ventas.

Por medio de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con PERUPETRO S.A., en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme con la ley.

El 23 de julio de 2006, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 28840, la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la Empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), de las normas y reglamentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), así como del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado. Asimismo, la referida ley se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el otrora Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), hoy Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Su reglamento se aprobó el 26 de abril de 2013, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-EM.

El 20 de diciembre de 2007, se promulgó la Ley N° 29163 (Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica), que en su artículo 10° ordena sustituir el primer párrafo del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 43, modificado por la Ley N° 28840, con el siguiente texto:

**“Artículo 3°.-** El objeto social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía”.



El 13 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley N° 30130, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT.



Por otro lado, desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ S.A. dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12° de dicha norma y registró el 20% de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores. Se encuentra actualmente sujeta a las disposiciones que emite la Superintendencia del Mercado de Valores, antes Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV).

Asimismo, la Ley N° 29817 del 21 de diciembre de 2011 autoriza transferir hasta un 20% de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El 13 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley N° 30130, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, mediante la cual se autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49% de participación privada de su capital social en circulación.

El 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP, y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de sus actividades, PETROPERÚ S.A. cuenta con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- ▶ Constancia de registro en la DGH de la capacidad de procesamiento de las Unidades de las Refinerías. Asimismo, de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos en refinerías y plantas de ventas.
- ▶ Licencia de funcionamiento para las actividades de refinación, y venta de productos y derivados del petróleo.
- ▶ Constancia de registro en la DGH como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el MINEM.
- ▶ Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por OSINERGMIN.
- ▶ Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por OSINERGMIN.
- ▶ Contrato de concesión definitiva para el transporte de líquidos por el ONP y el ORN, suscrito con la DGH.
- ▶ Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales tratadas de Refinería Talara.

- ▶ Autorización sanitaria al sistema de tratamiento y reúso de aguas residuales en Refinería Conchán.
- ▶ Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI).
- ▶ Registro para el Control de Bienes Fiscalizados emitido por la SUNAT.

## Operaciones

PETROPERÚ S.A. alcanzó una participación de 50% en el mercado interno de combustibles. Las actividades que desarrolla son:

Actividad	Infraestructura
Transporte de petróleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ ONP.</li> <li>▶ Flota marítima y fluvial contratada.</li> </ul>
Refinación de petróleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Refinerías Talara, Conchán, Iquitos, El Milagro (fuera de servicio).</li> <li>▶ Refinería Pucallpa (en alquiler).</li> </ul>
Distribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Flota marítima contratada y fluvial propia y contratada.</li> <li>▶ Flota de camiones tanque y tren contratada.</li> </ul>
Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ A escala nacional, por medio de plantas de venta propias, terminales con contrato de operación y estaciones de servicio afiliadas identificadas con la marca PETROPERÚ S.A. (PETRORED).</li> </ul>

En el rubro de refinación de petróleo crudo, la competencia está integrada por Refinería La Pampilla S.A.A., y Refinería Pucallpa de propiedad de PETROPERÚ S.A., arrendada a Maple Gas Corporation.

En lo referente a la comercialización de combustibles, además de las dos primeras empresas mencionadas, intervienen diversos comercializadores mayoristas que se abastecen de Refinería La Pampilla S.A.A., PETROPERÚ S.A. o que importan directamente combustibles.

Respecto a PETROPERÚ S.A., la Empresa comercializa los siguientes combustibles de acuerdo con las normas técnicas ambientales y de calidad nacional e internacional vigentes, para uso:

- ▶ **Doméstico:** GLP.
- ▶ **En transporte terrestre:** GLP, *diesel* B5 y *diesel* B5 S50, gasolinas de 84 y 90 octanos, gasoholes de 84, 90, 95 y 97 octanos.
- ▶ **En transporte aéreo:** turbo A1, gasolina 100 LL, turbo JP5.
- ▶ **En transporte marítimo:** bunkers, *diesel* marino (MGO).
- ▶ **Industrial:** *diesel* B5, petróleo industrial N° 6, petróleo industrial N° 500.
- ▶ **Otros:** solventes y asfaltos.

## Principales activos

PETROPERÚ S.A. cuenta con cinco refinerías, de las cuales opera tres:

- ▶ **Refinería Talara:** integrada por la Unidad de Destilación Primaria, el Complejo de Craqueo Catalítico (conformado por las unidades de Vacío, Craqueo Catalítico y Recuperación de Gases y Merox, así como Caldero CO), Terminal Multiproductos y Amarradero Submarino, así como otras plantas y sistemas.
- ▶ **Refinería Conchán:** conformada por una Unidad de Destilación Primaria, una Unidad de Destilación al Vacío y Amarradero Submarino, además de otras facilidades.
- ▶ **Refinería Iquitos:** integrada por una Unidad de Destilación Primaria, Unidad Merox, muelles para descarga de crudo y productos, poliducto para el transporte de productos y otras facilidades.

Estas refinerías cuentan con plantas de ventas propias:

- ▶ **Refinería Talara:** Plantas de Ventas Talara y Piura.
- ▶ **Refinería Conchán:** Planta de Ventas Conchán.
- ▶ **Refinería Iquitos:** Plantas de Ventas Iquitos, Pucallpa y Yurimaguas.

La Refinería Pucallpa se encuentra arrendada a Maple Gas Corporation.

La Refinería El Milagro se encuentra fuera de servicio. Sin embargo, continúa operando la Planta de Ventas El Milagro.

Asimismo, entre sus activos se encuentra el ONP, que se extiende desde la Estación 1 ubicada en San José de Saramuro, hasta el Terminal Bayóvar, ubicado en la costa de Piura. En la Estación 5, provincia Datem del Maraón, se le une el Ramal Norte, el cual se origina en Andoas, ubicado en Loreto.

Adicionalmente, PETROPERÚ S.A. posee la propiedad de los terminales del norte, centro y sur, los cuales se encuentran con contratos de operación, así como diversas plantas en provincias, plantas aeropuerto y otras instalaciones.

## 13.5

### Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La Empresa tiene procesos, entre los que se encuentran:

**Procesos relacionados con los reparos tributarios** (observaciones sobre los tributos pagados), realizados por la Administración Tributaria y confirmados por el Tribunal Fiscal. Estos reparos fueron pagados y corresponden al IGV e ISC, vinculados con la comercialización del combustible turbo A1, no destinado a empresas de aviación. Estos pagos corresponden a diversos procesos, que se muestran a continuación:

Tributo reparado	Importe (MS/)	Año del tributo	Documento
Turbo A1	9.0	2007	RI N° 01501400010514 Esquela N° 060-2012Sunat/2H010
Turbo A1(1)	15.5	2005	RTF N° 10867-3-2013
Turbo A1(1)	2.8	2005	RTF N° 12233-3-2013
Turbo A1(2)	55.7	2004	RTF N° 00360-1-2013
Turbo A1(2)	3.8	2004	RTF N° 11045-1-2013
Renta	4.4	2004	RTF N° 13263-8-2013
Turbo Aduanas (IGV-ISC) (1)	37.0	2003	RTF N° 04297-A-2011

Tributo reparado	Importe (MS/)	Año del tributo	Documento
Turbo A1 (3)	0.2	2002	RTF N° 17953-4-2012
Turbo A1(3)	0.8	2002	RTF N° 01282-4-2013
<b>TOTAL</b>	<b>129.2</b>		

- (1) Contra estas resoluciones del Tribunal Fiscal, PETROPERÚ S.A. interpuso acciones judiciales, siendo resueltos en forma favorable en segunda instancia.
- (2) Proceso judicial resuelto por la Corte Suprema a favor de PETROPERÚ S.A. el 27 de setiembre de 2017 por concepto de ISC de las ventas de turbo A1 realizados en el ejercicio 2002. La SUNAT aprobó la devolución de MMUS\$ 102, de los cuales MMUS\$ 59 correspondieron al pago a devolver y MMUS\$ 43 a intereses.
- (3) Proceso judicial resuelto por la Corte Suprema a favor de PETROPERÚ S.A. el 22 de setiembre de 2017, por concepto de Impuesto Selectivo. Se gestiona su devolución.

En 2017, la SUNAT efectuó una devolución de MMUS\$ 80 por conceptos de ISC e IGV, de los cuales MMUS\$ 49 correspondieron al pago a devolver y MMUS\$ 31 a intereses.

### Procesos sobre banda de precios-Proceso N° 21022-2010

Existe una demanda de amparo contra la DGH, a fin de obtener la inaplicación para PETROPERÚ S.A. de la Resolución Directoral N° 075-2010-EM/DGH, la cual establece nuevos factores de aportación y compensación corregidos para el FEPC, de los diferentes contenidos de azufre del combustible *diesel 2*, *diesel B2* y petróleos industriales, para el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2008 y el 23 de abril de 2010. Esto generó una menor devolución de PETROPERÚ S.A. de los montos que le correspondían en dicho fondo. El monto de la acción judicial es de MMUS\$ 17.9. El proceso se encuentra en primera instancia.

### Otros procesos

Entre estos figuran:

- ▶ Dos solicitudes de arbitrajes presentados por Pluspetrol Norte, debido a que, según se argumenta, PETROPERÚ S.A. no habría reconocido el pago de mayores costos por acciones de remediación derivadas del contrato de cesión de posición contractual para la explotación del Lote 8. El 29 de setiembre de 2017, el Tribunal Arbitral presentó la solicitud conjunta de requerimiento de información necesaria para el proceso; se espera su resolución al respecto. El 20 de noviembre de 2017, el Tribunal Arbitral remitió el memorial presentado por Pluspetrol Norte, al cual se remitió respuesta el 15 de diciembre de 2017.
- ▶ Proceso con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), por la expropiación de un terreno de ocho hectáreas ubicado en el Terminal Callao a título gratuito del MTC. Mediante Resolución N° 15 del Primer Juzgado Constitucional, notificada el 29 de agosto de 2017, se declara fundada la pretensión de PETROPERÚ S.A. contenida en la demanda, y se ordena dejar sin efecto la transferencia e independización efectuada por la SBN.



## Procedimientos administrativos sancionadores

Existen actualmente nueve procedimientos administrativos sancionadores (PAS) vinculados con los eventos en el ONP, de los cuales cinco corresponden a procedimientos seguidos ante OEFA y cuatro a OSINERGMIN. En el caso de OEFA, el estado es el siguiente: dos PAS con multas canceladas, uno con multa anulada, pero que ha sido reiniciado, uno archivado, y uno con multa de 12,283.9 UIT por las contingencias de enero y febrero de 2016, la cual será impugnada dentro del plazo legal. En el caso de OSINERGMIN, dos procedimientos con multas, en una de las cuales está pendiente resolver el recurso de apelación y la otra ha sido impugnada vía acción contenciosa administrativa ante el Poder Judicial. Los dos restantes han sido archivados, al no haberse acreditado la comisión de supuestos incumplimientos. El monto máximo de las multas asciende a aproximadamente MMUS\$ 39, el cual podrá variar en función de los argumentos y medios probatorios de la defensa.



13.6

## Directorio

---

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo y soberano de PETROPERÚ S.A., siendo el Directorio el órgano colegiado de decisión al que le corresponde la administración de la Empresa, con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto Social y las leyes y normas que regulan a PETROPERÚ S.A., salvo en los asuntos que son de competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

El Directorio está conformado por seis miembros, cinco designados por la Junta General de Accionistas, siendo uno de ellos designado como Presidente del Directorio, y un director designado por los trabajadores de la Empresa.

De acuerdo con la Política de Retribución vigente de los Directores, se estableció el pago de dietas por la suma de S/ 3,000 por cada sesión de Directorio, hasta un máximo de dos dietas al mes.

## Asistencia a las sesiones de Directorio

Se realizaron un total de 43 sesiones de Directorio. El porcentaje de asistencia por cada uno de los miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A. a las sesiones se puede apreciar en el siguiente cuadro:



<b>Miembro del Directorio</b>	<b>Sesiones a las que debió asistir</b>	<b>Sesiones a las que asistió</b>	<b>% de asistencia</b>
Luis E. García Rosell Artola	43	42	98%
Roxana María Irma Barrantes Cáceres	31	31	100%
Hernán Barros Cruchaga	43	41	95%
Alex Alberto Alvarado Arauzo	43	43	100%
Luis Paúl Súmar Gilt	43	41	95%
Patricia Cristina Carreño Ferré	10	8	80%

A inicios de 2017, el Directorio estuvo integrado de la siguiente forma:

Luis Eduardo García Rossel Artola	Presidente del Directorio
Alex Alberto Alvarado Arauzo	Director independiente
Hernán Barros Cruchaga	Director
Luis Paúl Súmar Gilt	Director independiente
Roxana María Irma Barrantes Cáceres	Director

En Junta General de Accionistas del 25 de octubre de 2017, se formaliza la renuncia de la señora Roxana María Irma Barrantes Cáceres al cargo de Directora de PETROPERÚ S.A. y se designa a partir del 26 de octubre de 2017, a la señora Patricia Cristina Carreño Ferré como Directora de PETROPERÚ S.A.

Al finalizar el 2017, el Directorio estaba compuesto de la siguiente manera:

Luis Eduardo García Rossel Artola	Presidente del Directorio
Alex Alberto Alvarado Arauzo	Director Independiente
Hernán Barros Cruchaga	Director
Luis Paúl Súmar Gilt	Director Independiente
Patricia Cristina Carreño Ferré	Director

### **Luis Eduardo García Rosell Artola**

Ingeniero Industrial de la Universidad de Lima, participó en el Programa de Gobernanza para Directores de Empresas realizado por Ernst & Young (2016), en el Programa de Desarrollo Directivo de la Universidad de Piura (1997) y en Action Learning Programme de Sabmiller (2008). Cuenta con más de treinta años de experiencia en posiciones gerenciales y directivas en diferentes empresas líderes multinacionales y nacionales, como Grupo Wiese, AFP Integra, Hermes Transportes Blindados y Sabmiller-Corporación Backus, desempeñándose como CEO, Gerente General, Contralor y Gerente de Finanzas, entre otros. Designado Presidente del Directorio de PETROPERÚ S.A. por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 1 de diciembre de 2016. El 21 de marzo de 2018 presentó su renuncia al cargo de Presidente de Directorio de PETROPERÚ S.A.

### **Alex Alberto Alvarado Arauzo**

Bachiller en Ingeniería Industrial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con un MBA en The Wharton School de la Universidad de Pennsylvania. Ha participado en varios programas de liderazgo en Credit Suisse y culminado el programa para ejecutivos sobre Private Equity y Venture Capital en Harvard Business School. Ejecutivo global con veinte años de experiencia internacional en banca de inversión, socio fundador de Activas Partners y líder del área de Finanzas Corporativas desde 2012. Antes se desempeñó como Managing Director de Credit Suisse en el grupo de Fusiones & Adquisiciones (M & A) basado en Nueva York. Experiencia específica en los sectores de energía, infraestructura, recursos naturales, industria, educación y salud, tanto en mercados desarrollados como en emergentes. Asimismo, ha ejecutado una gran diversidad de transacciones, entre ellas, fusiones, adquisiciones, *joint ventures*, ventas de compañías listadas, ventas de activos/divisiones, compras apalancadas, emisiones de deuda y *equity* en los mercados de capitales, financiamientos bancarios y financiamiento de proyectos. Designado miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A. por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 1 de diciembre de 2016.

## **Hernán Barros Cruchaga**

Administrador de Empresas de la Universidad del Pacífico, con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas en Austin, McCombs of Business. Fue Administrador de Portafolios en Credifondo, Gerente de Renta Fija en la Corredora de Seguros Godoy & Barclay. Asimismo, se ha desempeñado en diversos cargos en empresas estadounidenses, como Quanted Asset Management, Biscayne Americas Advisers y Credit Suisse Securities, entre otras. Asimismo, es licenciado ante FINRA/EEUU con las series 7, 63 y 65. Se desempeña como asesor en temas relacionados con mercado de capitales y financiamientos en el MEF. Designado miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A. por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 1 de diciembre de 2016. En sesión de Directorio del 19 de octubre de 2017, fue designado Vicepresidente del Directorio de PETROPERÚ S.A. a partir de dicha fecha.

## **Luis Paúl Súmar Gilt**

Abogado especializado en el área de Energía, con más de veinte años de ejercicio profesional. Ha sido Gerente General y asesor de varias empresas e instituciones públicas y privadas. Su formación en negocios le facilita la interacción y trabajo en equipo con profesionales de otras disciplinas. Es árbitro de la Cámara de Comercio de Lima y del Colegio de Ingenieros del Perú. Designado miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A. por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 1 de diciembre de 2016. Estuvo en el cargo hasta el 10 de enero de 2018.

## **Patricia Cristina Carreño Ferré**

Abogada de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y miembro titular del Colegio de Abogados de Lima. Cuenta con Maestría en Derecho con mención en Derecho de la Propiedad Intelectual y de la Competencia por la Pontificia Universidad Católica del Perú, y con un Posgrado de Especialización en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones por la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito y la Universidad Externado de Colombia. Tiene más de quince años de experiencia en gestión pública y regulación de servicios, con indicadores claros de liderazgo, proactividad y orientación a resultados. Designada miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A. por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 25 de octubre de 2017.

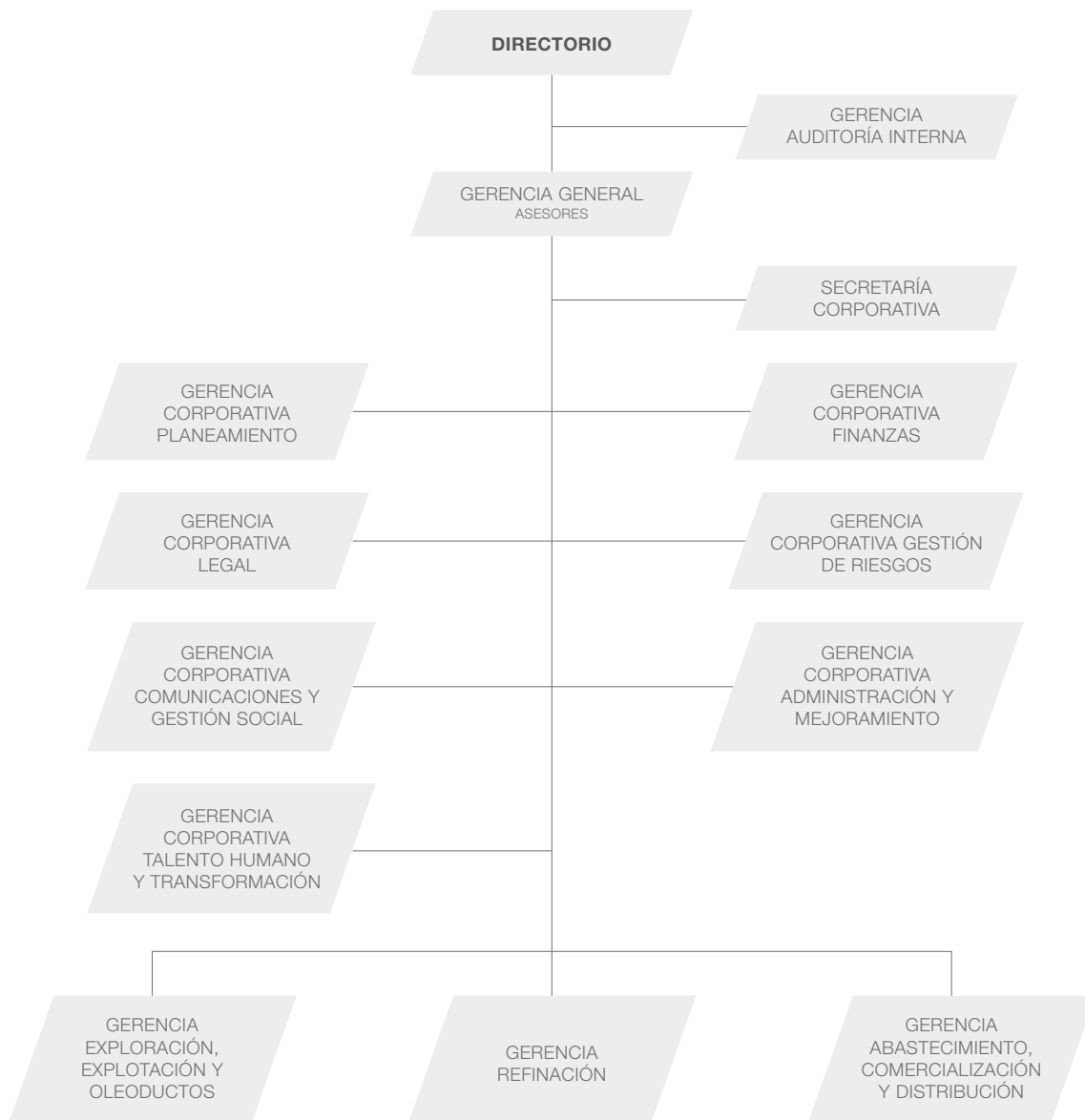
## **Roxana María Irma Barrantes Cáceres**

Economista de la Pontificia Universidad Católica del Perú, PhD por la Universidad de Illinois en Urban Champaign. Profesora principal del Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actividad profesional desarrollada en microeconomía, en temas de regulación y privatización de los sectores de infraestructura, y medioambiente y recursos naturales. Experiencia profesional como asesora, consultora y directora de organismos reguladores (OSIPTEL, OSITRAN, SUNASS), y como investigadora en el Instituto de Estudios Peruanos (IEP). Miembro del Comité Directivo de la Red para el Diálogo Regional sobre Sociedad de la Información. Fue designada miembro del Directorio por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 25 de agosto de 2016. El 25 de octubre de 2017 se formalizó su renuncia al cargo de Directora de PETROPERÚ S.A.

## 13.7

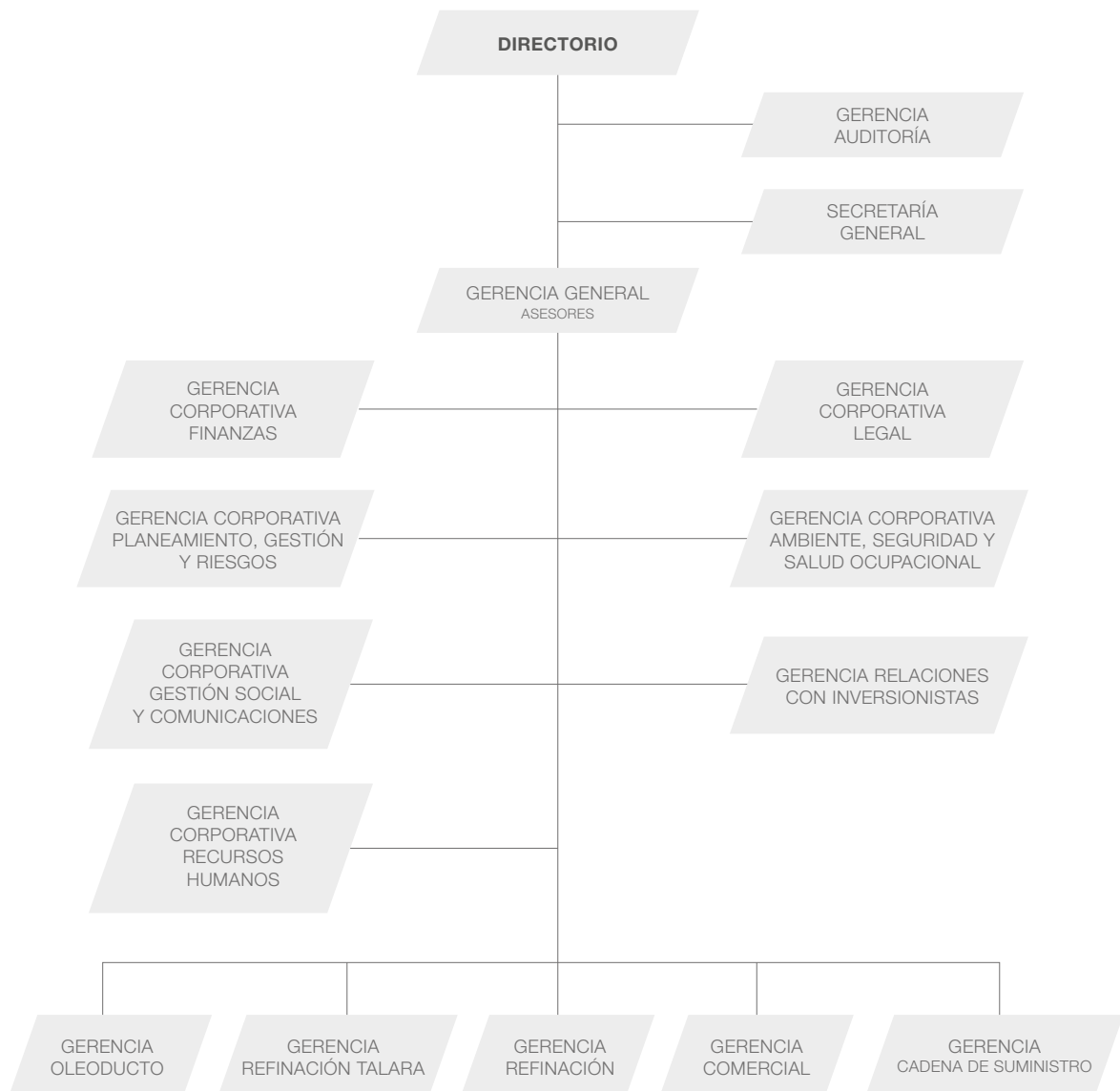
## Gerencias de estructura básica, órganos de asesoría y control

Estructura organizacional vigente desde el 11.01.2016 Hasta el 26.03.2017





**Estructura organizacional vigente desde el 27.03.2017**



Fecha de aprobación: 27 de marzo de 2017 con Acuerdo de Directorio N° 026-2017-PP. No incluía a la Gerencia Relaciones con Inversionistas, que fue creada posteriormente con Acuerdo de Directorio N° 054-2017-PP del 29 de mayo de 2017.

## **Esteban Mario Bertarelli Bustamante**

Gerente General

Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con Maestría en Dirección y Gestión Empresarial con mención en Administración Pública, de la Universidad de Piura. Con estudios de posgrado en Dirección General en la Universidad de Piura, Gestión de Hidrocarburos en ESAN, Formación Gerencial en la Universidad del Pacífico y Perfeccionamiento Logístico en ESAN. Cuenta con más de treinta y cuatro años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones jefaturales y gerenciales como Gerente Departamento Planeamiento Estratégico, Gerente Departamento Estudios Económicos y Evaluación de Gestión, Gerente Departamento Nuevos Negocios, Gerente (e) Planeamiento Corporativo, Gerente (i) Administración, Gerente (e) Refinación y Ductos y Gerente Refinación. Labora en la Empresa desde el 4 de abril de 1983. Desempeñó el cargo de Gerente General (e) desde el 19 de agosto de 2017 hasta 7 de mayo de 2018, y ocupa el puesto de Gerente General desde entonces.

## **Rubén Martín Contreras Arce**

Secretario General

Abogado de la Universidad de Lima, CAL N° 23329. Egresado de la Maestría en Derecho Empresarial de la Universidad de Lima, en nuestra Empresa se ha desempeñado como Jefe de la Unidad de Administración y Contratos del Departamento Legal, Secretario General y Secretario (e) General. Labora en la Empresa desde el 8 de julio de 1996. Desempeña actualmente el cargo de Secretario General, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

## **Percy Ronald Espino Menacho**

Gerente Auditoría

Ingeniero Mecánico de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con Maestría en Administración de Empresas de ESAN y Doctorado en Administración de Empresas de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Participó en el Programa de Gerencia en la Administración Pública de ESAN y en el Programa de Especialización para Asistentes de Directivos en Gestión Pública de la Contraloría General de la República. Cuenta con más de veinte años de experiencia ocupando diversas posiciones gerenciales en diversas empresas líderes en sus actividades. Labora en la Empresa desde el 1 de abril de 2017, fecha desde la cual ocupa el cargo de Gerente Auditoría.

## **Juan Alberto Malpartida del Pozo**

Gerente Corporativo Legal

Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Universidad de Lima y estudios en el exterior, como Leadership Development Program, INCAE (Costa Rica), Management Program for Lawyers, Yale University (Estados Unidos), SAB Miller Corporate Affairs Programme, Universidad de Cambridge. Cuenta con más de veinticinco años de trayectoria profesional, habiendo desempeñado el cargo de Asesor Legal, Director Legal, Secretario del Directorio y Director Legal y Asuntos Regulatorios. Ocupó el cargo desde el 13 de febrero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

## **Luis Suárez Carlo**

Gerente Corporativo Planeamiento, Gestión y Riesgos

Ingeniero Industrial de la Universidad de Piura, con Maestría en Administración de la Universidad ESAN. Con estudios de Posgrado en Finanzas y Dirección Ejecutiva de Proyectos. Cuenta con más de treintatrés años de experiencia en la Industria del Petróleo, habiendo ocupado posiciones jefaturales y gerenciales como Gerente Operaciones Oleoducto, Gerente Oleoducto, Gerente (e) Refinación Conchán. Labora en la Empresa desde el 17 de diciembre de 1984. Desempeña el cargo de Gerente Corporativo Planeamiento, Gestión y Riesgos desde el 14 de noviembre de 2017.

## **Carlos Adrián Linares Peñaloza**

Gerente Corporativo Finanzas

Economista de la Universidad del Pacífico. Master en Finanzas por la Escuela de Negocios J.L. Kellogg en Northwestern University. Participó en el Programa de Desarrollo Directivo y en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura. Cuenta con treinta y cinco años de experiencia en Finanzas Corporativas, habiendo ocupado posiciones gerenciales en diferentes empresas en el sector público y privado. Se desempeñó como Gerente Financiero de Papelera Rimini SA, Gerente de Prisma Inversiones y Finanzas, Gerente General de Prisma Sociedad Agente de Bolsa, Gerente de Análisis de Inversiones y Riesgos del Grupo Prisma: Prisma Inversiones y Finanzas, así como Gerente de Finanzas de COFIDE. Fue Director General de Endeudamiento y Tesoro Público en el MEF. Asimismo, se desempeñó como director en el Banco de la Nación, presidiendo el Comité de Riesgos, Gerente de Finanzas y Gerente General (e) de PETROPERÚ S.A. Labora en la Empresa desde el 10 de agosto de 2015. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Corporativo Finanzas, posición que ocupa desde el 30 de marzo de 2016.

### **José Manuel Rodríguez Haya**

Gerente Corporativo Recursos Humanos

Abogado de la Universidad Alas Peruanas, con especializaciones en Gestión y Retención del Talento Humano y Planes de Sucesión y Gerencia Estratégica de Relaciones Laborales, con conocimientos en Estrategias de Negociación Colectiva, Negociación y Manejo del Conflicto.

Cuenta con más de treintaidós años de trayectoria laboral, dentro de los cuales se ha desempeñado como Asesor (e) Gerencia General, Sub Gerente (e) Servicios y Gerente Corporativo Talento Humano y Transformación de PETROPERÚ S.A. Labora en la Empresa desde el 29 de diciembre de 1984. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Corporativo Recursos Humanos, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

### **María Alejandra de la Puente León**

Gerente Relaciones con Inversionistas

Bachiller en Ciencias Administrativas de la Universidad de Lima y Master of Business Administration por la Universidad de Alberta. Cuenta con más de veinte años de experiencia en empresas ejerciendo funciones relacionadas con actividades de financiamiento y recaudación de capital, asesoría en relaciones con inversionistas, estructuración financiera de proyectos de expansión, desarrollo de modelos financieros de alta complejidad, análisis de riesgos, y análisis de mercado.

Ocupó el cargo de Gerente Relaciones con Inversionistas desde el 19 de junio de 2017 hasta el 16 de febrero de 2018.

### **Beatriz Regina Alva Hart**

Gerente Corporativo Gestión Social y Comunicaciones

Abogada de la Universidad de Lima, con estudios de posgrado en Relaciones Laborales de la Universidad Johns Hopkins, en convenio con la Universidad de Bolonia (Italia).

Especialista en derecho laboral y seguridad social, responsabilidad social empresarial, gestión pública, análisis político y comunicación social. Cuenta con más de veinticuatro años de trayectoria profesional. Labora en la Empresa desde el 1 de febrero de 2017, habiendo desempeñado el cargo de Gerente Corporativo Gestión Social. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Corporativo Gestión Social y Comunicaciones, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

**Juan del Carmen Gallarday Pretto**

Gerente (e) Corporativo Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional

Biólogo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, con Master en Administración de Negocios Globales y Energía de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Master of Business Administration por la Universidad de Calgary. Cuenta con más de catorce años de servicio en la Empresa, desempeñándose como Sub Gerente (e) Responsabilidad Social y Sistemas Integrados de Gestión y Sub Gerente (e) Sostenibilidad. Labora en la Empresa desde el 24 de junio de 2003. Desempeñó el cargo de Gerente (e) Corporativo Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional de PETROPERÚ S.A., desde el 27 de junio de 2017 hasta el 12 de febrero de 2018.

**Manuel Jesús Ugaz Burga**

Gerente (e) Oleoducto

Ingeniero Mecánico y Electricista de la Universidad Nacional del Callao, con estudios en Programas de Estrategia Comercial y Formación Gerencial.

Cuenta con más de cuarenta y tres años de trayectoria profesional en la industria petrolera, dentro de los cuales se ha desempeñado como Gerente Departamento Distribución, Sub Gerente Oleoducto Norperuano, Gerente (e) Exploración, Explotación y Oleoductos.

Labora en la Empresa desde el 29 de octubre de 1974. Desempeña actualmente el cargo de Gerente (e) Oleoducto, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

**Jorge Reynaldo Almestar Mauricio**

Gerente Refinación Talara

Ingeniero Mecánico Eléctrico de la Universidad de Piura, con Diplomado en Fundamentos de Estructuras Costa Afuera y Diseño de Plataformas Marinas Fijas en la Universidad de Austin (Texas, Estados Unidos), posee conocimientos en gerencia de proyectos bajo el enfoque del PMI, control operacional para las normas ISO 14001 2004 y OHSAS 18001-2007.

Cuenta con más de diecisiete años de experiencia en el sector Hidrocarburos, habiendo ocupado diferentes posiciones en la Empresa como Gerente Departamento Proyectos (PMO), Asesor Gestión y Sub Gerente PMRT. Labora en la Empresa desde el 6 de enero de 2014.

Desempeña actualmente el cargo de Gerente Refinación Talara, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.



**José Alfredo Coronel Escobar**

Gerente (e) Refinación

Ingeniero Químico de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Obtuvo el Master of Business Administration en The University of Calgary de Alberta (Canadá), y el Master en Administración de Negocios Globales y Energía en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Es miembro honorario de la Sociedad Beta Gamma Sigma del Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Cuenta con más de treinta y cuatro años de experiencia en la industria del petróleo y se ha desempeñado como Gerente Departamento Planeamiento Operativo, Gerente Planeamiento Corporativo, Asesor (e) Gerencia General, Gerente (e) Departamento Estrategia y Planeamiento, Gerente (e) Corporativo Planeamiento, Gerente (e) Corporativo Gestión de Riesgos, y Gerente Corporativo Planeamiento, Gestión y Riesgos.

Labora en PETROPERÚ S.A. desde el 17 de enero de 1983. Desempeñó el cargo de Gerente (i) Refinación desde el 2 de octubre de 2017 hasta el 8 de mayo de 2018 y ocupa el puesto de Gerente (e) Refinación desde entonces.

**Gustavo Adolfo Navarro Valdivia**

Gerente Comercial

Ingeniero Químico de la Universidad Nacional de Ingeniería, con Maestría en Administración de Negocios de la Universidad del Pacífico.

Ocupó el cargo de Director General de Hidrocarburos, desde el cual impulsó el desarrollo de Camisea y el cambio de la matriz energética del país.

Además, implementó el FEPC, Presidente del Comité Técnico de Normalización de Petróleo, Derivados y Combustibles Líquidos, Vicepresidente de PERUPETRO S.A., del Centro de Conservación de Energía y del Ambiente (CENERGÍA) y del Instituto de Investigación y Capacitación en Petróleo y Gas Natural (IPEGA).

Cuenta con más de cuarenta y cinco años de experiencia en la industria del petróleo y se ha desempeñado como Gerente Planeamiento Corporativo y Filiales, Gerente Planeamiento, Asesor de Gerencia General, Gerente Área Producción y Planeamiento, Gerente Comercial, y Gerente General (e).

Labora en la Empresa desde el 24 de abril de 1972. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Comercial, posición que ocupa desde el 6 de noviembre de 2017.

**Guillermo Félix Bergelund Seminario**

Gerente Cadena de Suministro

Bachiller en Ciencias Marítimas de la Escuela Naval del Perú con Maestría en Administración Estratégica de Empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Participó en el Programa de Desarrollo de Ejecutivos de INCAE Business School, Programa de Desarrollo Directivo y Diplomado en Administración de Empresas.

Cuenta con más veinticinco años de experiencia profesional en la gestión de cadena de suministro, comercialización y distribución, habiendo ocupado el puesto de Gerente Corporativo Administración y Mejoramiento. Labora en la Empresa desde el 1 de marzo de 2017.

Desempeña actualmente el cargo de Gerente Cadena de Suministro, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.





# 14.

Gobierno  
corporativo

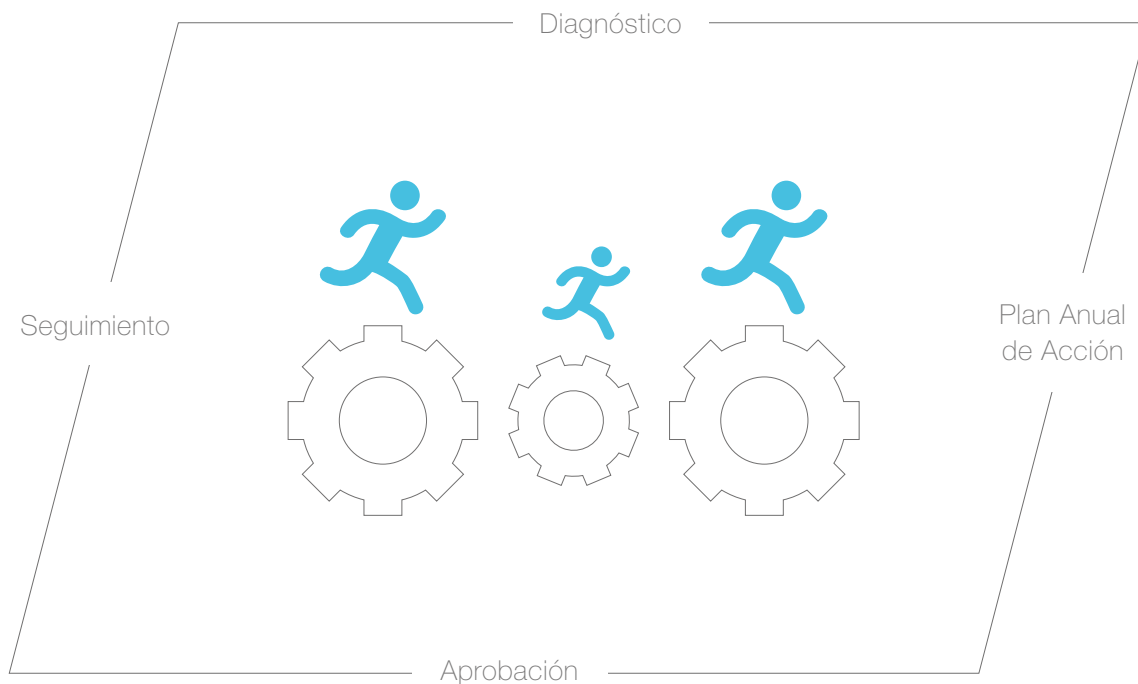
## Buen gobierno corporativo

PETROPERÚ S.A. tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para generar valor en la Empresa, mediante el respeto a nuestros grupos de interés, el reconocimiento de sus derechos, el establecimiento de responsabilidades, normas, procesos y procedimientos internos claros, la transparencia en la gestión y la divulgación de información.

Desde 2012, con el reconocimiento de un órgano a cargo de temas de gobierno corporativo (Secretaría de Gobierno Corporativo y Secretaría General), se ha impulsado la implementación de dichas prácticas y la formación de una cultura institucional basada en buenas prácticas de gobierno corporativo.

La Secretaría General aplica actualmente de manera anual un esquema de implementación de BGC, el cual se detalla a continuación:

1. **Diagnóstico:** la Secretaría General efectúa un diagnóstico anual del estándar vigente de gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A.





2. **Plan Anual de Acción de Buen Gobierno Corporativo:** efectuado el diagnóstico, se elabora un Plan Anual de Acción de Buen Gobierno Corporativo, en el que se identifican los estándares factibles de implementar en un determinado periodo, así como aquellos alcanzados a dicha fecha de medición con la finalidad de mantenerlos.
3. **Aprobación:** el Directorio aprueba el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo, lo cual garantiza el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo de manera transversal. De esta manera la Secretaría puede trabajar conjuntamente con todas las gerencias de PETROPERÚ S.A. en la implementación. En enero de 2017, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo 2017. Asimismo, en la última sesión del año se aprobó el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo 2018.
4. **Seguimiento:** la Secretaría General se encarga de asesorar y supervisar el cumplimiento del plan e informar sobre su cumplimiento. Asimismo, PETROPERÚ S.A. se somete anualmente a una evaluación del cumplimiento de los principios de BGC, realizada por una empresa validadora reconocida por la Bolsa de Valores de Lima (BVL). En 2017, la validación fue llevada a cabo por Mercado de Capitales, Inversiones y Finanzas, Consultores SA, obteniéndose un 83.13%<sup>9</sup>, superándose de esta manera el 80% (uno de los requisitos) que solicita la BVL a las empresas para ser reconocidas como empresas que cuentan con buenas prácticas de gobierno corporativo. Esto evidencia el esfuerzo que realiza la Empresa para la adopción y aplicación de prácticas de BGC.

En 2016, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual recoge las buenas prácticas internacionales, así como lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, y da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30130 y su Reglamento en lo que se refiere al proceso de modernización de la gestión corporativa.

Es importante resaltar que es la primera actualización desarrollada al código aprobado por el Directorio en noviembre de 2010. La propuesta de modificación del código fue desarrollada por Ernst & Young durante 2014 y hasta inicios de 2015, como parte de la consultoría denominada Evaluación y Diagnóstico de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A. y Revisión del Código de Buen Gobierno Corporativo. Esta propuesta fue entregada al Consorcio Wood Mackenzie, quien desarrolló el Servicio de Formulación de una Propuesta Estratégica Empresarial para Modernizar la Gestión Corporativa con Estándares Internacionales.

---

9 Artículo 3° del Decreto Supremo N° 012-2013-EM-Reglamento de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.



Por otro lado, PETROPERÚ S.A. cuenta con normas internas y actividades orientadas a la implementación de estándares de BGC, entre las cuales podemos mencionar:

**Propiedad:** PETROPERÚ S.A. difunde y aplica el Reglamento de Junta de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del Accionista. Además el rol del Estado como propietario está delimitado, por lo que la Empresa solo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo y con asignación de recursos por parte del Estado.<sup>10</sup>

**Directorio y Gerencia:** nuestro Directorio cuenta con dos directores independientes y tiene una Política y Plan de Inducción para Nuevos Directores, que se ha aplicado durante 2017. La actividad del Directorio se organiza a través de un Plan de Trabajo Anual aprobado por dicho colegiado. En la última sesión de 2016, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó el Plan de Trabajo Anual de Directorio 2017.

PETROPERÚ S.A. tiene tres Comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control, y Comité de Administración. De acuerdo con sus reglamentos, los Comités están integrados por tres miembros del Directorio, de los cuales dos deben contar con la categoría de directores independientes y uno con la categoría de director no independiente. En diciembre de 2017, el Directorio designó a los miembros integrantes de los Comités de Directorio.

**Transparencia:** PETROPERÚ S.A. como empresa listada en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la BVL, informa al mercado de valores diversos hechos de importancia y divulga regularmente su información financiera. Adicionalmente, atiende a los diversos grupos de interés a través del enlace implementado en el Portal de Transparencia de la Empresa. Además, se actualiza periódicamente la

<sup>10</sup> Artículo 3° del Decreto Supremo N° 012-2013-EM-Reglamento de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

sección de BGC en el portal web de PETROPERÚ S.A., la cual recoge los principales reglamentos, políticas y reconocimientos de la Empresa. Asimismo, en mayo de 2017, se incorpora en la estructura básica de la organización la Gerencia de Relaciones con Inversionistas, que tiene como función principal asegurar que la comunidad de inversionistas se mantenga informada con la correcta y oportuna información financiera de la Empresa.

**Grupos de Interés:** en 2017, el Directorio aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 y este fue difundido a los principales grupos de interés de PETROPERÚ S.A. Por otro lado, se aprobó la Memoria de Sostenibilidad 2016 elaborada de acuerdo con los estándares de Global Reporting Initiative.

**Riesgo y cumplimiento:** en 2017, producto de la nueva organización, las funciones relacionadas con control interno y riesgos son desarrolladas por la Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos. Asimismo, en mayo de 2017, se lanzó el Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A., entrando en vigencia el nuevo Código de Integridad y la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción. Además, se aprobó el Lineamiento del Sistema de Integridad, el cual incluye directrices sobre la prevención del fraude, corrupción, conflicto de intereses, y aceptación u otorgamiento de regalos y atenciones. De igual manera, entró en funcionamiento la Línea de Integridad, sistema de denuncias operado por una empresa independiente, el cual cuenta con diversos canales de comunicación para reportar irregularidades o incumplimientos al Código de Integridad y normas relacionadas. Con el funcionamiento de la citada línea, el Comité de Integridad de PETROPERÚ S.A. dio inicio a sus funciones, atendiendo y tomando decisiones sobre el proceso de investigación de las denuncias presentadas y ofreciendo recomendaciones de respuesta a la Administración.

## PROSEMER

---

PETROPERÚ S.A. es uno de los beneficiarios del Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú (PROSEMER), cuyo componente II está orientado a mejorar la actividad empresarial del Estado en el Sector Energético, teniendo como uno de sus puntos principales la implementación y mejora de estándares de gobierno corporativo. PROSEMER se desarrolla en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual es financiado por el gobierno de Canadá. En ese sentido, durante 2017 se financió el Programa de Capacitación sobre Buen Gobierno Corporativo para Directores, Gerentes y Personal Clave de las Empresas de la Corporación FONAFE y PETROPERÚ, el cual se desarrolló entre noviembre y diciembre de 2017, y estuvo dirigido al Presidente de Directorio, Directores, Gerentes, Sub Gerentes y personal clave. La empresa encargada del desarrollo de la capacitación fue Ernst & Young Asesores Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

El resultado de la capacitación, así como el de las consultorías que se han realizado en el marco del PROSEMER, constituyen un valioso aporte para la progresiva mejora de las buenas prácticas de gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A.

# 15

Reporte sobre el  
cumplimiento del Código  
de Buen Gobierno  
Corporativo para las  
Sociedades Peruanas











## Carta de presentación<sup>11</sup>

---

PETROPERÚ S.A. es una empresa de propiedad del Estado cuyas acciones se encuentran divididas en dos clases: Clase A, representativas del 80% del capital social, y Clase B, representativas del 20% del capital social. Las acciones Clase A solo pueden ser de propiedad del Estado peruano, mientras que las acciones Clase B se encuentran inscritas, desde 2010, en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como en el Registro de Valores de la BVL.

Desde 2010, PETROPERÚ S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por el Directorio. En 2016, el Directorio aprobó un nuevo código, el cual recoge las mejores prácticas internacionales, así como lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas. De esta manera da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30130 y su Reglamento, en lo relacionado con el proceso de modernización de la gestión corporativa.

PETROPERÚ S.A. se encuentra comprometida con la implementación continua de prácticas de gobierno corporativo. Por ello, adicionalmente a lo establecido en su nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, se han estado incorporando a nuestras prácticas y normativa interna la aplicación de los principios incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores a fines de 2013.

Debemos destacar que, como empresa de propiedad del Estado con un único accionista, PETROPERÚ S.A. se rige en algunos aspectos por una normatividad distinta a las empresas privadas, lo cual debe tenerse en cuenta al momento de poner en práctica determinados principios. En particular, los referidos a cambio o toma de control, arbitraje para solución de controversias, auditoría interna, auditores externos y remuneración variable de la Alta Gerencia.

---

<sup>11</sup> Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar, en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, el Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento, y Transparencia de la Información.

En la sección B se informa respecto a la adhesión de PETROPERÚ S.A. a cada uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, desarrollados durante el ejercicio 2017. Asimismo, en la sección D, se detalla información complementaria a la señalada en la sección B, así como otras prácticas de gobierno corporativo implementadas por la Empresa.

En adición a ello, durante 2017 PETROPERÚ S.A. ha realizado actividades conducentes a mejorar su gobierno corporativo, las cuales se detallan a continuación:

- ▶ En mayo de 2017, se incorpora en la estructura básica de la organización la Gerencia de Relaciones con Inversionistas, que tiene como función principal asegurar que la comunidad de inversionistas se mantenga informada con la correcta y oportuna información financiera de la Empresa.
- ▶ Se ejecutó el Programa de Inducción para Nuevos Directores de PETROPERÚ S.A.
- ▶ En mayo de 2017, se lanzó el Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A., entrando en vigencia el nuevo Código de Integridad y la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción. Asimismo, se aprobó el Lineamiento del Sistema de Integridad, el cual incluye directrices sobre la prevención del fraude, corrupción, conflicto de intereses, y aceptación u otorgamiento de regalos y atenciones.
- ▶ Asimismo, entró en funcionamiento la Línea de Integridad, sistema de denuncias operado por una empresa independiente, el cual cuenta con diversos canales de comunicación para reportar irregularidades o incumplimientos al Código de Integridad y normas relacionadas. Con el funcionamiento de la citada línea, el Comité de Integridad de PETROPERÚ S.A. dio inicio a sus funciones, atendiendo y tomando decisiones sobre el proceso de investigación de las denuncias presentadas, y ofreciendo recomendaciones de respuesta a la Administración.
- ▶ El Directorio supervisó las acciones y situación de la Empresa en relación con ética y conflicto de intereses. Asimismo, el Directorio tomó conocimiento de las situaciones en las se presentaron posibles conflictos de interés que surgieron en el seno del Directorio, así como las medidas adoptadas por dicho colegiado.
- ▶ En diciembre de 2017, el Directorio designó a los miembros de los Comités de Directorio.



## Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

### PILAR I: DERECHO DE LOS ACCIONISTAS

#### PRINCIPIO 1: PARIDAD DE TRATO

##### Pregunta I.1

	Sí	No	Explicación
<i>¿La Sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la Sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

##### Pregunta I.2

	Sí	No	Explicación
<i>¿La Sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	X		Las acciones clase A y clase B de PETROPERÚ S.A. tienen derecho a voto.

a. Sobre el capital de la Sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
3,927,713,295.00	3,927,713,295	3,927,173,295	3 927 713 295

b. En caso la Sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos (*)
A	3,142,170,636	S/ 1.00	<p>a. La suscripción de acciones clase 'A' en caso de aumento del capital social y en los demás casos de colocación de acciones.</p> <p>b. La suscripción de acciones clase 'B' en caso de aumento del capital social, cuando los titulares de las acciones de esta clase no ejerzan su derecho de suscripción preferente.</p> <p>c. La suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones clase 'A'.</p> <p>d. En caso de aumento de capital por nuevos aportes, incluyendo la capitalización de créditos contra la Sociedad, las nuevas acciones de la clase 'A' que se emitan como consecuencia, solo podrán ser ofrecidas a suscripción y pago por el Estado peruano.</p>
B	785,542,659	S/ 1.00	<p>a. Podrán suscribir acciones de la clase 'B' con derecho a voto a prorrata de su participación en el capital en los casos de aumento de capital en los que el acuerdo de la Junta General (i) aumente el capital mediante la creación de acciones de la clase 'A' y de la clase 'B' o en los casos en que (ii) aumente el capital únicamente mediante la creación de acciones de la clase 'B' con derecho a voto.</p> <p>b. Podrán suscribir obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones de la clase 'B', aplicándose las reglas del literal anterior según corresponda a la respectiva emisión de las obligaciones o títulos convertibles.</p> <p>c. Los titulares de las acciones de la clase 'B' que deban emitirse en cualquier caso de aumento de capital por nuevos aportes podrán suscribir y pagar acciones de la misma clase 'B' para mantener su prorrata de participación existente antes del referido aumento de capital.</p>

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

### Pregunta I.3

	Sí	No	Explicación
<i>En caso la Sociedad cuente con acciones de inversión, ¿la Sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	PETROPERÚ S.A. no cuenta con acciones de inversión.

## PRINCIPIO 2: PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

### Pregunta I.4

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		<p>Las acciones clase "A" y "B" serán representadas por certificados físicos, anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma que permita la ley.</p> <p>El artículo 4° de la Ley N° 29817 señala que el titular de las acciones de PETROPERÚ S.A. es el Estado Peruano, estando la custodia de los títulos representativos de las acciones a cargo del Ministerio de Energía y Minas o, en caso este Ministerio lo designe, PETROPERÚ S.A.</p> <p>Entre las funciones de la Gerencia Corporativa Finanzas, se encuentra el registro de matrícula de acciones.</p>
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?		X	

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

<b>Periodicidad</b>	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	Cada vez que se admiten nuevos certificados de acciones. Para 2017, la última actualización de la matrícula de acciones se realizó 147 días desde que se tomó el acuerdo de aumento de capital en la Junta General de Accionistas (18.04.2017) hasta la fecha de registro de acciones (12.09.2017).



### PRINCIPIO 3: NO DILUCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL

#### Pregunta I.5

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	Durante 2017 el Directorio no propuso a la Junta General de Accionistas, ninguna operación corporativa que pueda afectar el derecho de no dilución de los Accionistas. Es de precisar que el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio dispone que el Directorio se obliga a facilitar a los accionistas los informes que, en su caso, pueda solicitar a su criterio asesores externos las operaciones señaladas en los literales a, b, c, d, f, i, j y k, del artículo 29° del Estatuto Social. Asimismo, el Estado Peruano es el único accionista de la Empresa, por lo que no es viable que se afecte el derecho de no dilución del accionista.
b. ¿La Sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	

En caso de haberse producido en la Sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la Sociedad con Directores Independientes(\*), precisar si en todos los casos:

	Sí	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(\*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la Sociedad, sus accionistas o directivos.

## PRINCIPIO 4: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

### Pregunta I.6

	Sí	No	Explicación
<i>¿La Sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?</i>	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la Sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal	X	X
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	El accionista puede recibir y solicitar información durante el desarrollo de Junta.	

b. ¿La Sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	<b>7</b>
---------------------	----------

### Pregunta I.7

	Sí	No	Explicación
<i>¿La Sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de esta?</i>	X		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la Sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

---

El canal de información con los accionistas clase A y B, será a nivel de Directorio y/o Presidente de Directorio. En caso las acciones clase B dejasen de pertenecer al Estado, el canal de información será vía su página Web y el Dpto. Relaciones Corporativas.

Desde la publicación de la convocatoria a la Junta General y hasta su celebración, todo accionista podrá solicitar por escrito al Presidente de Directorio o Dpto. Relaciones Corporativas, las informaciones, aclaraciones o formular las preguntas pertinentes.

Los accionistas clase B tienen derecho a plantear al Directorio las sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ S.A. o asociados a su condición de accionistas.

La relación de PETROPERÚ S.A. con sus accionistas y sus representantes, responde a los principios de equidad de trato entre accionistas, transparencia y acceso a la información, por ello, aunque no figure expresamente, los accionistas clase A cuentan con similares mecanismos que los de clase B para expresar su opinión.

---

**PRINCIPIO 5: PARTICIPACIÓN EN DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD****Pregunta I.8**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		

a. Indique la política de dividendos de la Sociedad aplicable al ejercicio.

<b>Fecha de aprobación</b>	21/12/09
<b>Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)</b>	Las utilidades distribuibles y luego de deducida la participación de los trabajadores, los impuestos de ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la Sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 28840-Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ S.A.

b. Indique los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la Sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

<b>Por acción</b>	<b>Dividendos por acción</b>			
	<b>Ejercicio que se reporta</b>		<b>Ejercicio anterior al que se reporta</b>	
	<b>En efectivo</b>	<b>En acciones</b>	<b>En efectivo</b>	<b>En acciones</b>
Clase A		1,170,132,288		412,063,628
Clase B		292,533,072		103,015,907
Acción de inversión				

**PRINCIPIO 6: CAMBIO O TOMA DE CONTROL****Pregunta I.9**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>¿La Sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		X	<p>Durante 2017, no se produjo ninguna oferta pública de acciones. Actualmente, no se encuentra prevista en nuestra normativa lo descrito en la interrogante, toda vez que el único accionista de PETROPERÚ S.A. es el Estado Peruano; sin embargo, la Ley N° 30130 y el Decreto Legislativo N° 1292, establecen entre otros que, PETROPERÚ dentro de un proceso de reorganización administrativa de las unidades de negocio, debe incluir un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos, que incluya los derechos de los accionistas minoritarios y mecanismos que garanticen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El cumplimiento de los objetivos de la empresa.</li> <li>2) La separación de propiedad y control.</li> <li>3) La participación de profesionales independientes especializados en el Directorio.</li> <li>4) El control minoritario y generación de valor para accionistas y obligacionistas.</li> </ol> <p>Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.</p>

Indique si en su Sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos / funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar / Detalle		No



## PRINCIPIO 7: ARBITRAJE PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### Pregunta I.10

	Sí	No	Explicación
<p>a. ¿El estatuto de la Sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</p>		X	<p>Actualmente no se encuentra prevista la interrogante en nuestra normativa, toda vez que el Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A.; sin embargo, la Ley N° 30130 y el Decreto Legislativo N° 1292, establecen que PETROPERÚ S.A. dentro de un proceso de reorganización administrativa de las unidades de negocio, debe incluir un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos, que incluya los derechos de los accionistas minoritarios y mecanismos que garanticen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El cumplimiento de los objetivos de la empresa.</li> <li>2) La separación de propiedad y control.</li> <li>3) La participación de profesionales independientes especializados en el Directorio.</li> <li>4) El control minoritario y generación de valor para accionistas y obligacionistas.</li> </ol> <p>Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.</p>
<p>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</p>		X	<p>Actualmente no se encuentra prevista la interrogante en nuestra normativa, toda vez que el Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A.; sin embargo, la Ley N° 30130 y el Decreto Legislativo N° 1292, establecen que PETROPERÚ S.A. dentro de un proceso de reorganización administrativa de las unidades de negocio, debe incluir un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos, que incluya los derechos de los accionistas minoritarios y mecanismos que garanticen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El cumplimiento de los objetivos de la empresa.</li> <li>2) La separación de propiedad y control.</li> <li>3) La participación de profesionales independientes especializados en el Directorio.</li> <li>4) El control minoritario y generación de valor para accionistas y obligacionistas.</li> </ol> <p>Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.</p>

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la Sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

<b>Número de impugnaciones de acuerdos de JGA</b>	0
<b>Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio</b>	0

## PILAR II: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

### PRINCIPIO 8: FUNCIÓN Y COMPETENCIA

#### Pregunta II.1

	Sí	No	Explicación
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

## PRINCIPIO 9: REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

### Pregunta II.2

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		La Junta General de Accionistas aprueba y modifica su propio reglamento, en el que se regulará el contenido y desarrollo de los derechos y deberes de las accionistas resultando vinculante para los accionistas de PETROPERÚ S.A. No se establece expresamente la responsabilidad por el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Junta General de Accionistas; sin embargo, el Reglamento dispone que el Directorio evaluará anualmente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en aquel e informará de los resultados de la evaluación a la Junta en su reunión obligatoria anual, así como en la Memoria y/o en el Informe de Gobierno Corporativo.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Sí	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio		X
Otros relevantes/Detalle	El nombramiento de los miembros del Directorio se encuentra regulado en el Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.	

**PRINCIPIO 10: MECANISMOS DE CONVOCATORIA****Pregunta II.3**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿la Sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la Sociedad?</i>	X		

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	N° de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Sí	No			A través de poderes	Ejercicio directo	No ejerció su derecho de voto
	14/01/2017	Pasaje Jahuay, Lote 21-A, Residencial La Barca, Altura Km 43 de la Panamericana, Distrito de Punta Hermosa		X	X		100	1			100
	03/03/2017	Hotel Costa del Sol-Wynham, Av. Elmer Faucett S/N Callao		X	X		100	1			100
	18/04/2017	Ministerio de Economía y Finanzas, Jirón Junín N° 319, Lima		X	X		100	1			100
	05/07/2017	Ministerio de Economía y Finanzas, Jirón Junín N° 319, Lima		X	X		100	1			100
	25/10/2017	Ministerio de Economía y Finanzas, Jirón Junín N° 319, Lima		X	X		100	1			100

(\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43° de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la Sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

<b>Correo electrónico</b>	X	<b>Correo postal</b>	
<b>Vía telefónica</b>	X	<b>Redes Sociales</b>	
<b>Página web corporativa</b>		<b>Otros / Detalle</b>	

#### Pregunta II.4

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>¿La Sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		

En los avisos de convocatoria realizados por la Sociedad durante el ejercicio:

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<i>¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda por tratar en las Juntas?</i>		
<i>¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?</i>		

## PRINCIPIO 11: PROPUESTAS DE PUNTOS DE AGENDA

### Pregunta II.5

	Sí	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		

- a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la Sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No



## PRINCIPIO 12: PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL VOTO

### Pregunta II.6

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la Sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	Voto por medio postal

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

**Pregunta II.7**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>¿La Sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?</i>	X		

Indique si la Sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras / Detalle		

**Pregunta II.8**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>¿La Sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	X		En los documentos societarios no existe ninguna restricción al respecto.

## PRINCIPIO 13: DELEGACIÓN DE VOTO

### Pregunta II.9

	Sí	No	Explicación
<i>¿El Estatuto de la Sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Sí	No
De otro accionista		
De un director		
De un gerente		

### Pregunta II.10

	Sí	No	Explicación
<i>a. ¿La Sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades por cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	X		
<i>b. ¿La Sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>		X	El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A.; por ello durante 2017 no se puso a disposición del mismo el modelo de carta de representación. Es de precisar que se encuentra regulado para el supuesto de accionistas minoritarios, que el Directorio pondrá a disposición de todos los accionistas minoritarios un modelo de representación, que facilite a éstos conceder su representación cumpliendo la disposición anterior y que podrá descargarse de la Web corporativa de PETROPERÚ S.A.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

<b>Formalidad (indique si la Sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).</b>	La representación por escrito con firma legalizada y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poderes por Escritura Pública.
<b>Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).</b>	El día de la Junta General de Accionistas.
<b>Costo (indique si existe un pago que exija la Sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).</b>	No hay costo.

#### Pregunta II.11

	Sí	No	Explicación
a. <i>¿La Sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		X	<p>PETROPERÚ S.A. como Empresa de Propiedad del Estado no tiene previstas estas limitaciones en sus documentos societarios; sin embargo, la Ley N° 30130 y el Decreto Legislativo N° 1292, establecen entre otros que, PETROPERÚ S.A. dentro de un proceso de reorganización administrativa de las unidades de negocio, debe incluir un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos, que incluya los derechos de los accionistas minoritarios y mecanismos que garanticen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El cumplimiento de los objetivos de la empresa.</li> <li>2) La separación de propiedad y control.</li> <li>3) La participación de profesionales independientes especializados en el Directorio.</li> <li>4) El control minoritario y generación de valor para accionistas y obligacionistas.</li> </ol> <p>Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.</p>
b. <i>En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿la Sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>		X	

## PRINCIPIO 14: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE JGA

### Pregunta II.12

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
b. ¿La Sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		La sociedad emite reportes periódicos al Directorio respecto a las acciones llevadas a cabo por la Administración sobre el cumplimiento de lo solicitado por la Junta General de Accionistas. Es de precisar, que se reporta a la Junta General de Accionistas cuando el acuerdo se encuentra 100% cumplido, a fin de que este órgano societario tome conocimiento . Se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

<b>Área encargada</b>	Secretaría General
-----------------------	--------------------

Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Rubén Martín Contreras Arce	Secretario General	Secretaría General

## PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

### PRINCIPIO 15: CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

#### Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la Sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la Sociedad durante el ejercicio.

Nombre y apellido	Formación profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
<b>Directores (sin incluir a los independientes)</b>					
Luis García Rosell Artola	Ingeniero Industrial de la Universidad de Lima. Cuenta con más de 30 años de experiencia en posiciones gerenciales y directivas de diferentes empresas nacionales e internacionales. Es miembro del Directorio de AFP Integra.	12/2/16	3/21/18		
Roxana Barrantes Cáceres	Economista de la Pontificia Universidad Católica del Perú, PhD por la Universidad Illinois en Urbana-Champaign. Profesora Principal del Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú e investigadora principal del Instituto de Estudios Peruanos. Actividad profesional desarrollada en microeconomía aplicada en temas de regulación y privatización de los sectores de infraestructura, medio ambiente y recursos naturales. Experiencia profesional como asesora, consultora y directora de Organismos Reguladores.	8/26/16	10/25/17		



Nombre y apellido	Formación profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Hernán Barros Cruchaga	Administrador de Empresas graduado en la Universidad del Pacífico, con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas en Austin, McCombs of Business. Es Licenciado ante FINRA/EEUU con las Series 7,63 y 65. Se desempeña como Asesor en temas relacionados a Mercado de Capitales y Financiamientos en el Ministerio de Economía y Finanzas. Forma parte del Directorio Fondo MiVivienda.	12/2/16			
Patricia Carreño Ferré	Abogada por la Universidad Mayor de San Marcos y miembro titular del Colegio de Abogados de Lima, con Maestría en Derecho con mención en Derecho de la Propiedad Intelectual y de la Competencia por la Pontificia Universidad Católica del Perú, y Posgrado de Especialización en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones por la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito y la Universidad Externado de Colombia; con más de quince años de experiencia en gestión pública y regulación de servicios. Formó parte del Directorio de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC.	10/26/17	4/25/18		
Alex Alvarado Arauzo	Ingeniero Industrial graduado en la Pontificia Universidad Católica del Perú con un MBA en The Wharton School de la Universidad de Pensilvania. Ejecutivo global con más de 20 años de experiencia internacional en banca de inversión, socio fundador de Activas Partners y líder del área de Finanzas Corporativas desde 2012. Es miembro del Directorio del Grupo Distriluz (Electronorte S.A., Electronoroeste S.A., Hidrandina S.A., Electrocentro S.A.)	12/2/16			

Nombre y apellido	Formación profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Luis Súmar Gilt	Abogado especializado en el área de energía, Máster en Administración de Empresas por la Universidad del Pacífico. Cuenta con más de 20 años de ejercicio profesional. Es árbitro de la Cámara de Comercio de Lima y del Colegio de Ingenieros del Perú.	12/2/16	1/10/18		

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la Sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la Sociedad que reporta.

<b>% del total de acciones en poder de los Directores</b>	0
---	---

Indique el número de Directores de la Sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	4	2	0

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí

No

### Pregunta III.2

	Sí	No	Explicación
<i>¿La Sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?</i>	X		Los documentos societarios no contemplan la existencia de directores suplentes o alternos.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)

(\*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la Sociedad que reporta.

(\*\*) Completar solo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

### Pregunta III.3

	Sí	No	Explicación
<i>¿La Sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?</i>	X		

Indique bajo qué medios la Sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

<b>Medios de comunicación</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Página web corporativa</b>	<b>Correo postal</b>	<b>No informa</b>	<b>Otros / Detalle</b>
Nombre de los Directores		X			
Su condición de independiente o no		X			
Hojas de vida		X			

**PRINCIPIO 16: FUNCIONES DEL DIRECTORIO****Pregunta III.4**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>¿El Directorio tiene como función</i>			
<i>a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la Sociedad?</i>	X		
<i>b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios?</i>	X		
<i>c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la Sociedad?</i>	X		
<i>d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación?</i>	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la Sociedad.

El Directorio tiene todas las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de PETROPERÚ S.A.; así como, el impulso y supervisión de la gestión de la Gerencia, fijando las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficiencia de la misma, la vigilancia respecto de la transparencia y veracidad de la información de PETROPERÚ S.A., en sus relaciones con los accionistas, inversionistas y mercados en general, y la organización y funcionamiento del propio Directorio. Al respecto el artículo 51° del Estatuto Social señala claramente las atribuciones del Directorio de la Empresa.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

<b>Funciones</b>	<b>Órgano / Área a quien se ha delegado funciones</b>
Aprobación y renovación de contratos sujetos a modalidad.	Gerencia General.
Aprobación y renovación de contratos temporales por suplencia.	Gerencia Corporativa Talento Humano y Transformación.
Aprobación de los perfiles de los puestos del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de Estructura Básica - Nivel 2.	Gerencia General.
Aprobación de los perfiles de los puestos del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Estructura Complementaria - Nivel 3, 4, 5 y 6.	Gerencias de Estructura Básica.



## PRINCIPIO 17: DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

### Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a			
a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos?	X		
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la Sociedad?	X		
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la Sociedad con criterio de racionalidad?	X		La retribución se refleja en las dietas de cada Director, lo cual se fija según las normas legales pertinentes y deberá en todo caso valorar las responsabilidades y compromisos que asuman por el ejercicio de su cargo y considerar el interés de PETROPERÚ S.A.

- a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la Sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí

No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

Sí

No

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- b. De ser el caso, indique si la Sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la Sociedad.

Sí No 

- c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la Sociedad.

<b>Retribuciones</b>	<b>(%) Ingresos brutos</b>	<b>Bonificaciones</b>	<b>(%) Ingresos brutos</b>
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00048	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.00107	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	Los directores sólo han recibido Dietas por cada Sesión de Directorio Ordinaria a la que han asistido. * El porcentaje de ingresos brutos que representa la retribución de directores dependientes e independientes no incluye la retribución percibida por el Presidente del Directorio. La retribución percibida por el Presidente del Directorio fue 0.00251%, respecto a los ingresos brutos.

## PRINCIPIO 18: REGLAMENTO DE DIRECTORIO

### Pregunta III.6

	Sí	No	Explicación
<i>¿La Sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

**PRINCIPIO 19: DIRECTORES INDEPENDIENTES****Pregunta III.7**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?</i>	X		

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la Sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		X
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la Sociedad.		X
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la Sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la Sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		X
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad.		X
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la Sociedad sea parte del Directorio.		X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la Sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la Sociedad.		X
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier Sociedad de su mismo grupo.		X

Otros /  
Detalle

El Reglamento establece que para ser considerado Director Independiente, adicionalmente deberá cumplir como mínimo, los siguientes requisitos: 1) No ser funcionario o servidor público; 2) No haber tenido vínculo laboral, relación comercial o contractual, de carácter significativo con PETROPERÚ S.A., dentro de los 2 últimos años anteriores a la fecha de su designación y 3) No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa, o que en general, estén incursos dentro de las incompatibilidades establecidas en el artículo 161 de la Ley General de Sociedades. Además de los requisitos señalados, se tomará en consideración los siguientes criterios: Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio, mantener una situación patrimonial que permita presumir una independencia económica suficiente frente a la retribución que pueda percibir del Directorio de PETROPERÚ S.A., y contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.

(\*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

### Pregunta III.8

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	Durante 2017, no hubo propuesta alguna por parte del Directorio hacia la Junta General de Accionistas; el Directorio de PETROPERÚ S.A. puede proponer el nombramiento de Directores Independientes o no, dicha propuesta deberá estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato de las condiciones y requisitos establecidos para ser nombrado Director.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la Sociedad, sus accionistas y directivos?		X	Durante 2017, no hubo propuesta alguna por parte del Directorio hacia la Junta General de Accionistas; el Directorio de PETROPERÚ S.A. puede proponer el nombramiento de Directores Independientes o no, dicha propuesta deberá estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato de las condiciones y requisitos establecidos para ser nombrado Director. El Directorio de PETROPERÚ S.A. puede proponer el nombramiento de directores a la Junta General de Accionistas; para ello, dicha propuesta deberá estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato de las condiciones y requisitos establecidos para ser nombrado director. Asimismo, deberá acompañarse de una declaración jurada por parte del candidato que cumple los requisitos establecidos por la Empresa. Es de precisar que durante el periodo no hubo propuesta alguna por parte del Directorio hacia la Junta.

**PRINCIPIO 20: OPERATIVIDAD DEL DIRECTORIO****Pregunta III.9**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?</i>	X		

**Pregunta III.10**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>¿La Sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?</i>	X		

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

<b>Número de sesiones realizadas</b>	43
<b>Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)</b>	0
<b>Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio</b>	1
<b>Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos</b>	0
<b>Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad</b>	0

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.



b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Luis García Rosell Artola	98
Roxana Barrantes Cáceres	100
Hernán Barros Cruchaga	95
Alex Alvarado Arauzo	100
Luis Súmar Gilt	95
Patricia Carreño Ferré	85

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

### Pregunta III.11

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A., establece que la evaluación del Directorio se realizará al menos una vez al año, alternando entre dos componentes: una fase de autoevaluación y otra a cargo de un evaluador externo. Los resultados de la evaluación deberán ser puestos en conocimiento de los accionistas.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Sí	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
	12/21/17				

(\*) Indicar Sí o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

## PRINCIPIO 21: COMITÉS ESPECIALES

### Pregunta III.12

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio de la Sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la Sociedad?	X		
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		

### Pregunta III.13

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	Las normas de PETROPERÚ S.A. establecen que estas aprobaciones están a cargo del Directorio. Sin perjuicio de ello, el Comité de Administración del Directorio tiene como funciones, entre otras; la evaluación, por encargo del Directorio, a los candidatos a gerentes y ejecutivos principales así como supervisar el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ S.A. y formular recomendaciones al respecto. La Ley N° 30130 y el Decreto Legislativo N° 1292, establecen que PETROPERÚ S.A. dentro de un proceso de reorganización administrativa de las unidades de negocio, debe incluir entre otros un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos; por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.

**Pregunta III.14**

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la Sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la Sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la Sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

**COMITÉ 1**

<b>Denominación del Comité:</b>	Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo
<b>Fecha de creación:</b>	9/16/09
<b>Principales funciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar y presentar para aprobación del Directorio las modificaciones al Código de Buen Gobierno Corporativo.</li> <li>- Supervisar la efectiva aplicación de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo con las cuales opera PETROPERÚ S.A., proponiendo mejoras.</li> <li>- Evaluar, recomendar y proponer al Directorio, la aprobación de la Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas. (Anexo a la Memoria Anual).</li> <li>- Coordinar con la Administración la difusión de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo entre todos los miembros de la Empresa y promover programas de capacitación del personal de dirección sobre el tema.</li> <li>- Coordinar que las políticas, planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial se encuentren en concordancia con los estándares de Buen Gobierno Corporativo.</li> <li>- Coordinar con la Administración la elaboración y seguimiento de políticas y procedimientos sobre transparencia de la información e información confidencial.</li> </ul>

Miembros del Comité (*): nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Richard Eduardo Gutiérrez León	12/21/17	1/10/2018	Presidente del Comité
Germán Adolfo Velásquez Salazar	12/21/2017		Miembro del Comité
Gina Aracely Vega Ponce de León	12/21/2017		Miembro del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			0
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## COMITÉ 2

<b>Denominación del Comité:</b>	Comité de Auditoría y Control
<b>Fecha de creación:</b>	9/16/09
<b>Principales funciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recomendar al Directorio políticas y metodologías a ser aplicadas para fortalecer el sistema de control interno.</li> <li>- Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones de la Contraloría General de la República, auditores externos e internos.</li> <li>- Conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento del Código de Integridad y del proceso de información financiera.</li> <li>- Emitir recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el órgano competente para la designación de los auditores externos independientes, de acuerdo a las normas aplicables.</li> <li>- Supervisar políticas financieras y contables, el cumplimiento regulatorio, reportes financieros, entre otros.</li> <li>- Vigilar el establecimiento de un sistema de gestión de riesgos.</li> <li>- Revisar los informes de exposición de riesgos elaborados por el órgano competente.</li> <li>- Informarse de los servicios contratados con el auditor externo que dictaminó los estados financieros, distintos a los de auditoría financiera.</li> </ul>

Miembros del Comité (*): nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Luis Paúl Súmar Gilt	12/21/17	1/10/2018	Presidente del Comité
Alex Alberto Alvarado Arauzo	12/21/17		Miembro del Comité
Patricia Cristina Carreño Ferré	12/21/17		Miembro del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			0
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

### COMITÉ 3

<b>Denominación del Comité:</b>	Comité de Administración
<b>Fecha de creación:</b>	20/08/2010
<b>Principales funciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requerir informes a la Administración de PETROPERÚ S.A. sobre las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ S.A.</li> <li>- Recomendar al Directorio la aprobación de políticas generales necesarias para la mejor gestión, dirección y administración de PETROPERÚ S.A.</li> <li>- Presentar al Directorio por intermedio del Presidente del Comité o cualquiera de sus miembros informes de las sesiones del mismo, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas por el Comité de Administración.</li> <li>- Evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a Gerentes y ejecutivos principales y formular las propuestas o recomendaciones que correspondan.</li> <li>- Supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ S.A. y formular recomendaciones al Directorio.</li> </ul>



Miembros del Comité (*): nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Alex Alberto Alvarado Arauzo	21/12/2017		Presidente del Comité
Luis Paúl Sumar Gilt	21/12/2017	1/10/18	Miembro del Comité
Hernán Barros Cruchaga	21/12/2017		Miembro del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			0
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

**PRINCIPIO 22: CÓDIGO DE ÉTICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS****Pregunta III.15**

	Sí	No	Explicación
<i>¿La Sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?</i>	X		

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

<b>Área encargada</b>	Gerencia Corporativa Gestión de Riesgos-Jefatura Ética e Integridad
-----------------------	---

Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Jefe	Secretaría General - Unidad Ética e Integridad

**Pregunta III.16/Cumplimiento**

	Sí	No	Explicación
<i>a. ¿La Sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la Sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?</i>	X		

b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?

X

Anualmente Gerencia General aprueba el Plan de Capacitación Corporativo a cargo de Gerencia Corporativa Recursos Humanos. Durante el período 2017 las actividades de capacitación sobre el Código de Integridad fueron aprobadas por la Gerencia Corporativa Recursos Humanos, habida cuenta de que PETROPERÚ S.A. se encontraba en proceso de reorganización corporativa.

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la Sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la Sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada		Secretaría General - Unidad Ética e Integridad	
Persona encargada			
Nombres y apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Jefe	Secretaría General - Unidad Ética e Integridad	Rubén M. Contreras Arce Secretario General

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí

No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

<b>Número de incumplimientos</b>	3
----------------------------------	---

### Pregunta III.17

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	<p>El Procedimiento Plan de Respuesta a incumplimientos del Sistema de Integridad, establece que las denuncias se presentan ante el Comité Auditoría y Control siempre y cuando involucren al Gerente General / Miembros del Comité de Integridad, no necesariamente por tratarse de aspectos contables o cuando Gerencia Corporativa Finanzas esté involucrada.</p> <p>Cuando en la denuncia involucra Gerentes / Sub Gerentes / Trabajadores en general, se dirige al Comité de Integridad.</p> <p>Es de precisar, que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.</p>

**Pregunta III.18**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?</i>	X		
<i>b. En caso la Sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la Sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?</i>	X		El Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. prohíbe que se conceda créditos, préstamos o garantías a favor de los miembros del Directorio.
<i>c. En caso la Sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la Sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i>	X		El Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. prohíbe que se conceda créditos, préstamos o garantías a favor de los gerentes o apoderados de PETROPERÚ S.A.

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la Sociedad.

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>% sobre el total de acciones</b>
<b>% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia</b>			0

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(\*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos

(\*\*\*) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la Sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

Ver comentario N° 6 de la sección D.

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la Sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la Sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de relación	Breve descripción
---------------------	------------------	-------------------



## PRINCIPIO 23: OPERACIONES CON PARTES

### Pregunta III.19

	Sí	No	Explicación
<p>a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la Sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la Sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?</p>		X	El Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. dispone que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización. Asimismo, establece criterios para determinar quiénes pueden ser considerados partes vinculadas de los Directores/Gerentes. Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.
<p>b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?</p>		X	No se contempla expresamente la intervención de asesores externos para el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad con partes vinculadas. Sin embargo, el Directorio se reserva el derecho de contratar la opinión de un asesor externo independiente en el caso de operaciones societarias u operaciones corporativas o estratégicas calificadas de extraordinarias. Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la Sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

---

El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ S.A. entendidas como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre ellas, deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Adicionalmente, dicho Reglamento menciona que cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas. Previamente a la aprobación de la operación de que se trate, el Directorio deberá emitir un informe valorando la operación desde el punto de vista de la equidad de trato a los accionistas y de respecto a las condiciones de mercado.

---

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la Sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/)
--	---------------------------------	----------------------	--------------

---

---

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- d. Precise si la Sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

No

## PRINCIPIO 24: FUNCIONES DE LA ALTA GERENCIA

### Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación
a. <i>¿La Sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?</i>		X	<p>El Estatuto Social señala que las funciones y atribuciones de la Gerencia General podrán ser asumidas por el Presidente del Directorio previo acuerdo de la Junta General de Accionistas; sin embargo, la Ley N° 30130 y el Decreto Legislativo N° 1292, establecen entre otros que, PETROPERÚ S.A. dentro de un proceso de reorganización administrativa de las unidades de negocio, debe incluir un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos, que incluya los derechos de los accionistas minoritarios y mecanismos que garanticen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El cumplimiento de los objetivos de la empresa.</li> <li>2) La separación de propiedad y control.</li> <li>3) La participación de profesionales independientes especializados en el Directorio.</li> <li>4) El control minoritario y generación de valor para accionistas y obligacionistas.</li> </ol> <p>Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.</p>
b. <i>¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la Sociedad recaen en diferentes personas?</i>		X	
c. <i>¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?</i>		X	
d. <i>¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?</i>		X	

e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?

X

En el periodo enero – diciembre de 2017, no se ha podido realizar la evaluación requerida puesto que tres personas ocuparon el cargo de Gerente General por periodos menores a 6 meses. Al respecto en el Principio 31° del Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, se fija la evaluación de la plana gerencial dos veces al año, en junio y diciembre, en base a los objetivos estratégicos y operativos de la Empresa.

f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la Sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?

X

La Alta Gerencia cuenta con remuneración fija, nuestra Política Salarial no contempla remuneración variable producto de los resultados de PETROPERÚ S.A.; por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerencia General	0.0044	
Plana Gerencial	0.138	

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la Sociedad.

- b. En caso la Sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	<b>Gerencia General</b>	<b>Gerentes</b>
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle	No aplica.	

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

No aplica.

- d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

## PILAR IV: RIESGO Y CUMPLIMIENTO

### PRINCIPIO 25: ENTORNO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

#### Pregunta IV.1

	Sí	No	Explicación
a. <i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la Sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	X		
b. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>		X	PETROPERÚ S.A. no conforma grupo económico.

¿La Sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí

No

#### Pregunta IV.2

	Sí	No	Explicación
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	X		
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>	X		

¿La Sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí

No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Fecha de ejercicio del cargo			
Nombres y apellidos	Inicio (*)	Término (**)	Área / órgano al que reporta
Ubalдина Maritza Galván Salcedo	4/3/17		Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

### Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		



**PRINCIPIO 26: AUDITORÍA INTERNA****Pregunta IV.4**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
a. <i>¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>	X		La Gerencia Auditoría binda labores de Auditoría de modo exclusivo- a los procesos y/o actividades desarrolladas por la Empresa las cuales son ejecutadas de manera autónoma e independiente, con la experiencia y capacitación del personal con la que cuenta la Gerencia, el cual se actualiza de manera permanente de acuerdo a la Política de Capacitación. En caso de requerir para un servicio de control específico alguna opinión especializada, contratamos al Experto, cautelando la independencia y objetividad de sus servicios. Actualmente, la Gerencia Auditoría viene efectuando en los servicios de control el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos, el mismo que se encuentra en proceso inicial.
b. <i>¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la Sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>		X	La Gerencia Auditoría mantiene una relación funcional con el Órgano de Control Gubernamental, entre las funciones que desempeña no se encuentra la señalada en la interrogante; sin embargo, si durante una acción de control esta pudiera detectar algún hallazgo o irregularidad, efectuaría acciones de control. Adicionalmente, constituye labor permanente de la Gerencia Auditoría verificar el cumplimiento normativo de la Empresa, con un enfoque basado en riesgos.
c. <i>¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i>	X		Gerencia Auditoría reporta directamente al Directorio a través del Presidente (durante el año 2017 el Comité de Auditoría y Control no ha sesionado). De otro lado, Gerencia Auditoría también reporta el desarrollo y resultado de su labor de control a la Contraloría General de la República.

a. Indique si la Sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí

No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la Sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

**Depende de:**

La Gerencia Auditoría Interna, depende del Directorio. Asimismo, mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República.

b. Indique si la Sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí

No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Empresa, con el fin de cautelar la legalidad y eficiencia de los actos y operaciones; y alertar oportunamente la existencia de hechos que pongan en riesgo los resultados de la empresa.

Asimismo, se encarga de promover las medidas preventivas que correspondan; así como, evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión, control y gobierno de la Empresa, monitoreando la realización de servicios de control simultáneo y control posterior contenidos en el Plan Anual de Control a desarrollar en las diversas dependencias de la organización dentro del marco legal del Control Gubernamental así como las normas internacionales sobre la práctica profesional de Auditoría Interna.

**Pregunta IV.5**

	Sí	No	Explicación
<i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i>		X	PETROPERÚ S.A. se encuentra sujeta a la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; por ello, la designación del Gerente Auditoría es competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República.

**PRINCIPIO 27: AUDITORES EXTERNOS****Pregunta IV.6**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la Sociedad?</i>	X		La Junta General de Accionistas formaliza la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros luego de que esta haya sido seleccionada a través del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República.

a. ¿La Sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí

No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la Sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

El Directorio de PETROPERÚ S.A. propone a la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades de auditoría para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros de PETROPERÚ S.A.

Una vez que se cuenta con el resultado del proceso es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí

No

- c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la Sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
-----------------------	-----------------------	----------------------

(\*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

- d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí  No

#### Pregunta IV.7

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	PETROPERÚ S.A. no cuenta con una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría; sin embargo, por ser una empresa del Estado le son aplicables las normas de la Contraloría General de la República. Por ello, la normativa relacionada a la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada de acuerdo al Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control y sus modificaciones; las cuales establecen que el periodo de designación de una sociedad auditoría será de dos periodos auditado, salvo las excepciones especificadas en dicho Reglamento.

	Sí	No	Explicación
<i>b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿el equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i>		X	PETROPERÚ, por ser una Empresa de Propiedad del Estado, se le aplican las normas de la Contraloría General de la República. Por tal motivo la normativa relacionada a la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada de acuerdo al Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control y sus modificaciones (Resolución de Contraloría N° 314-2015-GG).

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la Sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera, correspondiente al año 2016.	2017	32.68	
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Revisión limitada al y por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2017.	2017		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Revisión limitada por los tres meses terminados el 31 de marzo de 2017.	2017		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Revisión limitada al y por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017	2017		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio de "Proposal for Offering Notes" a fin de emitir un "Comfort Letter" para la emisión de un bono en el mercado internacional, desde el 20 de mayo de 2017 hasta el 19 de junio de 2017.	2017		

<b>Razón social de la sociedad de auditoría</b>	<b>Servicio (*)</b>	<b>Periodo</b>	<b>Retribución (**)</b>	<b>% de los ingresos sociedad de auditoría</b>
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio de "Proposal for Offering Notes" a fin de emitir un "Comfort Letter" para la emisión de un bono en el mercado internacional, desde el 4 de abril de 2017 hasta el 19 de mayo de 2017.	2017		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Emisión de estados financieros por los años terminados al 31.12.2016, 31.12.2015 y 31.12.2014 para fines del documento de oferta.	2017		
Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio de asistencia en el diagnóstico e implementación de la NIIF 9 y NIIF 15.	2017		
Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio especializado de asistencia en el análisis de la moneda funcional.	2017		
Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Conferencia Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.	2017		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Revisión Limitada de Estados Financieros al 31 de marzo de 2016.	2016		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicios de "Proposal for Offering Notes" al mes de junio de 2016.	2016		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera y Examen Especial a la información presupuestaria, correspondiente al año 2015.	2015	51.89	

<b>Razón social de la sociedad de auditoría</b>	<b>Servicio (*)</b>	<b>Periodo</b>	<b>Retribución (**)</b>	<b>% de los ingresos sociedad de auditoría</b>
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicios de "Proposal for Offering Notes" para la emisión de instrumentos de deuda.	2015		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Revisión Limitada de Estados Financieros al 30 de setiembre de 2015 y 2014, y re-emisión de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014.	2015		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Objetivo adicional al Contrato Principal de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa Ejercicio Económico 2014-2015.	2015		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera y Examen Especial a la información presupues-taria, correspondiente al año 2014.	2014	100.00	
Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Asesoría Contable de Contingencias Tributarias: Tratamiento Contable de los Fondos Embargados y los Pagados por PETROPERÚ S.A. al 31.12.2013 a consecuencia de las Resoluciones de Cobranza Coactiva efectuadas por SUNAT.	2014		
Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio de Propuesta de límites globales y específicos de exposición al riesgo y la elaboración de Manual de Coberturas con Instrumentos Financieros Derivados.	2014		



Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Cajpo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera y Examen Especial a la información presupuestaria, correspondiente al año 2013.	2013	100.00	
Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio profesional referido a brindar apoyo al Dpto. Tesorería, para la elaboración del Informe Técnico relacionado con la Gestión de Riesgos de Mercado con Instrumentos Financieros Derivados.	2013		
Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio Profesional referido a brindar apoyo en la elaboración de la Política Corporativa para la Gestión de Riesgos de Mercado utilizando Instrumentos Financieros Derivados, que incluya Riesgos de Tipo de Cambio, Precio y Tasa de Interés.	2013		
Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Elaboración de un informe para desvirtuar la posición de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) expresada en su Oficio N° 349-2013 SMV/11.1, respecto al tratamiento contable referido a la cobranza coactiva efectuada por SUNAT el año 2011.	2013		

**Pregunta IV.8**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	No aplica.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí No 

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

**Denominación o Razón Social de la(s) sociedad(es) del grupo económico**

## PILAR V: TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

### PRINCIPIO 28: POLÍTICA DE INFORMACIÓN

#### Pregunta V.1

	Sí	No	Explicación
<p><i>¿La Sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la Sociedad?</i></p>	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la Sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No
Objetivos de la Sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y Memoria Anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La Sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí

No

La página web corporativa incluye:

	Sí	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

## Pregunta V.2

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		A partir del 30 de mayo de 2017, se incorporó a la Estructura básica de la Organización la Gerencia Relaciones con Inversionistas, esta Gerencia es responsable de planificar y desarrollar el Programa de Relacionamiento con Inversionistas, a fin de asegurar que la comunidad inversionista (financistas, inversionistas individuales o institucionales, bancos de inversión, tenedores de deuda, etc.) se mantenga informada respecto a la correcta y oportuna información financiera de la Empresa utilizando criterios de Buen Gobierno Corporativo y las mejores prácticas de los mercados de valores y financieros.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

**Responsable de la oficina de relación con inversionistas**

María Alejandra de la Puente León

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la Sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

**Área encargada**

Adicionalmente a la Gerencia de Relaciones con Inversionistas, la información de carácter público en cumplimiento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y su Reglamento, se informa a través de:

- 1) Secretario General.
- 2) Sub Gerente Operaciones Talara.
- 3) Sub Gerente Proyecto Modernización Refinería Talara.
- 4) Sub Gerente Operaciones Oleoducto Nor Peruano.
- 5) Sub Gerente Refinería Conchán.
- 6) Sub Gerente Refinería Selva.

Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Rubén Contreras Arce	Secretario General	Secretaría General
Luis Torres Muro	Sub Gerente Operaciones Talara	Gerencia Refinación Talara
Ricardo Zuñiga Corso	Sub Gerente Proyecto Modernización Refinería Talara	Gerencia Refinación Talara
Ariel Barreto López	Sub Gerente Operaciones Oleoducto Nor Peruano	Gerencia Oleoducto
Gerardo León Castillo	Sub Gerente Refinación - Conchán	Gerencia Refinación (Conchán)
Oscar Vera Gargurevich	Sub Gerente Refinación - Selva	Gerencia Refinación (Selva)

## PRINCIPIO 29: ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

## PRINCIPIO 30: INFORMACIÓN SOBRE ESTRUCTURA ACCIONARIA Y ACUERDOS ENTRE LOS ACCIONISTAS

### Pregunta V.3

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?		X	PETROPERÚ S.A. a través de su página web revela la composición accionaria de la empresa en su Estatuto social, así como su estructura organizativa.

Indique la composición de la estructura accionaria de la Sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

#### Pregunta V.4

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	El único accionista de PETROPERÚ S.A. es el Estado Peruano, por ende no se aplica lo establecido en la interrogante.

a. ¿La Sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No



- b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la Sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

<b>Elección de miembros de Directorio</b>	
<b>Ejercicio de derecho de voto en las asambleas</b>	
<b>Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones</b>	
<b>Cambios de reglas internas o estatutarias de la Sociedad</b>	
<b>Otros / Detalle</b>	

## PRINCIPIO 31: INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

### Pregunta V.5

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	Durante 2017, el Directorio aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas correspondientes al periodo 2016.

- a. La Sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

#### Difusión interna:

- Capacitaciones al personal.
- Distribución de material sobre gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A. al personal.
- Designación de “coordinadores de gobierno corporativo”, a fin de crear un enlace entre la Secretaría Corporativa y las gerencias que permita optimizar las coordinaciones sobre la implementación de prácticas de gobierno corporativo.

#### Difusión externa:

- Sección de BGC en el Portal Web de PETROPERÚ S.A..
- Distribución de material sobre gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A. a los principales grupos de interés.



## Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			1. Descripción de Puesto.
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
5	Política de dividendos	5	X	X		X			1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Acta de Junta General de Accionistas.
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		

		<b>Principio</b>	<b>Estatuto</b>	<b>Reglamento Interno (*)</b>	<b>Manual</b>	<b>Otros</b>	<b>No regulado</b>	<b>No aplica</b>	<b>Denominación del documento (**)</b>
7	Convenio arbitral	7					X		
8	Política para la selección de los Directores de la Sociedad	8	X	X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la Sociedad	8		X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la Sociedad para convocar a Juntas	10		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

		<b>Principio</b>	<b>Estatuto</b>	<b>Reglamento Interno (*)</b>	<b>Manual</b>	<b>Otros</b>	<b>No regulado</b>	<b>No aplica</b>	<b>Denominación del documento (**)</b>
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13	X	X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14			X				1. Manual de Procedimientos: Control del cumplimiento de Acuerdos, Pedidos y Requerimientos.
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la Sociedad	15	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la Sociedad	17	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

		<b>Principio</b>	<b>Estatuto</b>	<b>Reglamento Interno (*)</b>	<b>Manual</b>	<b>Otros</b>	<b>No regulado</b>	<b>No aplica</b>	<b>Denominación del documento (**)</b>
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la Sociedad	17					X		
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17				X			Política de Inducción para Nuevos Directores.
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la Sociedad	19	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22	X	X		X			1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 2. Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 3. Reglamento de Organización y Funcionamiento. 4. Manual de Organización y Funciones.
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Programa de Desarrollo de Personal.
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24	X			X			1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 2. Política de Administración de Sueldos para el personal de PETROPERÚ S.A.
32	Política de gestión integral de riesgos	25	X			X			1. Política Integral de Riesgos.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X	X	X			1. Reglamento de Organización y Funciones. 2. Manual de Organización y Funciones. 3. Estatuto de Auditoría. 4. Manual de Auditoría Interna. 5. Descripción de puesto.
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27	X	X		X			1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.



		<b>Principio</b>	<b>Estatuto</b>	<b>Reglamento Interno (*)</b>	<b>Manual</b>	<b>Otros</b>	<b>No regulado</b>	<b>No aplica</b>	<b>Denominación del documento (**)</b>
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X		X			1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Política de Información y Comunicaciones.

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la Sociedad.

(\*\*) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la Sociedad.



## SECCIÓN D

### Otra información de interés<sup>12</sup>

---

En la presente sección detallaremos las principales adhesiones de PETROPERÚ S.A. a otros códigos de principios éticos, responsabilidad social corporativa o de buenas prácticas, internacionales y sectoriales. Además, precisaremos algunos detalles de la información contenida en la sección B.

PETROPERÚ S.A., como miembro de la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL), suscribe lo siguiente:

1. En 2005, una declaración de compromisos mediante la cual se compromete a conducir sus negocios de forma ética y socialmente responsable.
2. En 2006, el Pacto Global, en el cual se compromete, entre otros, a trabajar contra la corrupción, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, trabajo infantil, y la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Desde 2010 contamos con una Política de Responsabilidad Social, mediante la cual nos comprometemos a una gestión empresarial que sitúa a la responsabilidad social en el mismo rango que los aspectos económicos, ambientales y de calidad, en cumplimiento con las leyes, reglamentos gubernamentales, códigos de buen gobierno y de integridad empresarial. Asimismo, estamos comprometidos con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Financiero, y las mejores prácticas aplicables en esta materia.

En 2012, PETROPERÚ S.A. se adhirió a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI Perú), referida a la transparencia en la información sobre los pagos que las empresas realizan al Estado.

---

<sup>12</sup> Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de BGC implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc. Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.

En 2014, la Empresa se adhirió al Código de Conducta de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

Por otro lado, respecto a las preguntas establecidas en la sección B, precisamos lo siguiente:

1. PETROPERÚ S.A. no forma parte de ningún grupo económico, por lo que las preguntas del cuestionario al respecto no se nos aplican.
2. Para los casos en los que se mencione a la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas, considerar que, de acuerdo con la nueva estructura organizacional, aquella se denomina Gerencia Corporativa Gestión Social y Comunicaciones.
3. Respecto al literal b de la pregunta I.6 (Principio 4), el plazo de siete días útiles es un derecho de los accionistas minoritarios. Estos pueden plantear al Directorio, a través de la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ S.A. o asociados a su condición de accionistas.
4. Respecto al literal a de la pregunta I.8 (Principio 5), el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1292 publicado en el Diario Oficial *El Peruano*, el 30 de diciembre de 2016, modifica el artículo 4° de la Ley N° 28840, conforme al siguiente texto: “Aplicación de utilidades netas distribuibles a propuesta del Directorio, la Junta General de Accionistas podrá aprobar la aplicación de las utilidades netas distribuibles, en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de su infraestructura productiva y de servicios”. Es de precisar que la Junta General de Accionistas no ha realizado modificaciones a la Política de Dividendos aprobada en 2009.
5. Respecto al cuadro donde se indican los rangos de edades de los miembros del Directorio de la pregunta III.1 (Principio 15), se precisa que la información detallada en él corresponde a los directores que al cierre del periodo 2017 conformaban el Directorio de PETROPERÚ S.A.
6. Respecto a la interrogante de Directores suplentes o alternos, pregunta III.2 (Principio 15), se precisa que el director representante de los trabajadores es elegido por votación, por lo que el artículo 41° del Decreto Supremo N° 022-2007-EM establece que quien obtenga el segundo lugar será suplente y ejercerá el cargo únicamente en caso de que se produzca la vacancia del titular.
7. Respecto al literal d de la pregunta III.19 (Principio 23), donde se indica que PETROPERÚ S.A. fija límites para realizar operaciones con vinculados, precisamos que el artículo 38° del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. señala que “No procede la autorización de transacciones entre sociedades y/o partes vinculadas relacionadas con la actividad petrolera”.

8. En relación con la interrogante sobre política de delegación de gestión de riesgos que establezca límites de riesgo, pregunta IV.1 (Principio 25), se precisa que PETROPERÚ S.A. cuenta con la metodología para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos corporativos, instrumento que orienta a la evaluación de riesgos.

Respecto a la interrogante sobre si se cuenta con un Gerente de Riesgos (Principio 25), se precisa que al cierre de 2017 organizacionalmente se trata de una Sub Gerencia que reporta a la Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos. Asimismo, se precisa que, desde el inicio del periodo al 2 de abril de 2017, el Gerente (e) Corporativo Gestión de Riesgos fue el señor José Alfredo Coronel Escobar, el cual reportaba a la Gerencia General.

# 16

Reporte de  
sostenibilidad  
corporativa





## REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

**Denominación:**

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

**Ejercicio:**

2017

**Página Web:**

<http://www.petroperu.com.pe>

**Denominación o Razón Social de la Empresa Revisora: <sup>1</sup>**

El proceso de verificación se realizará terminada la Memoria de Sostenibilidad 2017

**RPJ:**

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Sección A	Completo
Pregunta A.1	SI
Pregunta A.2	SI
Pregunta A.3	SI
Pregunta A.4	SI
Pregunta A.5	SI
Pregunta A.6	SI





## Implementación de acciones de Sostenibilidad Corporativa

Pregunta A.1	Sí	No	Explicación
¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?	X		Anualmente se elabora la Memoria de Sostenibilidad de la Empresa, bajo el Estándar de Global Reporting Initiative (GRI).

En caso de ser afirmativa la respuesta indicar el estándar y fecha de adhesión:

Estándar	Fecha de adhesión
GRI G3.1	01/01/2013
GRI G4	01/01/2016
GRI Estándar	01/01/2017

En caso de elaborar informes o reportes de sostenibilidad distintos al presente reporte, indique la información siguiente:

Estos reportes se elaboran:	Sí	No
Voluntariamente	X	
Por exigencia de inversionistas		X
Por exigencia de instituciones públicas		X
Otros (detalle):		

Dichos informes o reportes pueden ser de acceso a través de:

El Portal de la SMV	
Página web corporativa	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	<a href="http://www.petroperu.com.pe/portalweb/Main.asp?Seccion=496">http://www.petroperu.com.pe/portalweb/Main.asp?Seccion=496</a>

Pregunta A.2	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?	X		La primera Política Ambiental de PETROPERÚ data de 1992. Actualmente está vigente la Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

- a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.2 indicar el documento societario en el que se regula dicha política y el órgano que lo aprueba.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° D/ 028-92; Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP	Directorio de la Empresa

- b. ¿La sociedad cuantifica las emisiones de gases de efecto invernadero que son generadas en sus actividades (huella de carbono)?

Sí	X	No	
----	---	----	--

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Durante el 2017, la cantidad total de emisiones de gases de efecto invernadero generada por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 398 452.32 toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO<sub>2</sub>e).

- c. ¿La sociedad cuantifica y documenta el uso total de la energía utilizada en sus actividades?

Sí	X	No	
----	---	----	--

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Durante el 2017, la cantidad total de agua utilizada por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 6 168 140.28 giga joules (GJ).

- d. ¿La sociedad cuantifica y documenta el total de agua utilizada (huella hídrica) en sus actividades?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Durante el 2017, el volumen total de agua utilizada por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 1 437 098.65 metros cúbicos (m³).

e. *¿La sociedad cuantifica y documenta los residuos que genera producto de sus actividades?*

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos

Durante el 2017, la cantidad total de residuos sólidos generada por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 83 927.07 toneladas (t).

Pregunta A.3	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores? <sup>1</sup>	X		1. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Política de Responsabilidad Social. 3. Normas, Políticas y Procedimientos de PETROPERÚ.

<sup>1</sup> De acuerdo con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, los principios y derechos se encuentran comprendidos en las siguientes cuatro categorías: (i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, (ii) la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, (iii) la abolición del trabajo infantil y, (iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.3 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP; Acuerdo de Directorio N°0117-2010-PP; Excerta de Normas	Directorio de la Empresa; Directorio de la Empresa; Gerencia Administración

b. ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?

Sí	X	No	
----	---	----	--

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quien depende jerárquicamente dicha área.

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Sub Gerencia Seguridad y Salud Ocupacional	Gerencia Corporativa Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.

c. ¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?

Sí	X	No	
----	---	----	--

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el órgano societario que aprueba dicho plan y la periodicidad con que evalúa el cumplimiento de dicho plan:

Órgano	Periodicidad de evaluación
Gerencia General	Anual

a. ¿La sociedad realiza encuestas o evaluaciones referentes al clima laboral?

<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>
-----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	--------------------------

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

La última evaluación de Clima Laboral se realizó en el año 2012.

Pregunta A.4	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?	X		1. Política de Responsabilidad Social 2. Política sobre Asuntos Comunitarios

- a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.4 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 0117-2010-PP; Acuerdo de Directorio D/073-96 N° 19-96	Directorio de la Empresa

- b. ¿La sociedad ha afrontado conflictos sociales (huelgas, marchas, otros) en la comunidad donde tiene sus actividades principales a consecuencia de sus operaciones?

Sí	X	No	
----	---	----	--

En caso de que su respuesta sea afirmativa, explique el impacto de dichos conflictos sociales en la actividad de la sociedad.

Reputacional: Exposición negativa a los medios de comunicación, Pérdida de credibilidad de los Grupos de Interés hacia PETROPERU, Operativa: Paralización de Operaciones, gastos por reparación de instalaciones afectadas, incremento de costos operativos, Económicas: Gasto por gestiones adicionales en el marco del conflicto, movilización de funcionarios.

- c. ¿La sociedad trabaja en colaboración con la comunidad en la creación conjunta de valor, incluyendo la identificación y solución de sus principales problemas comunes?

Sí	X	No	
----	---	----	--

- d. ¿La sociedad invierte en programas sociales en la comunidad donde tiene sus actividades principales?

Sí	X	No	
----	---	----	--

De ser afirmativa su respuesta, indique el porcentaje que representa su inversión en dichos programas respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad:

(%) Ingresos Brutos	0.11
---------------------	------

Pregunta A.5	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para gestionar la relación con sus proveedores?	X		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Código de Buen Gobierno Corporativo.</li> <li>2. Política sobre Asuntos Comunitarios.</li> <li>3. Normas Básicas de Seguridad y Protección Ambiental para Contratistas</li> <li>4. Código de Integridad</li> <li>5. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>6. Política Corporativa de Seguridad de la Información.</li> </ol>

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.5 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio 0107-2010-PP; Acuerdo de Directorio N° 073-96; Manual M-040 ; Acuerdo de Directorio N° 004-2010-PP; Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP; Acuerdo de Directorio N° 005-2015-PP	Directorio de la Empresa; Directorio de la Empresa; Gerencia Administración; Directorio de la Empresa; Directorio de la Empresa; Directorio de la Empresa

b. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de sus proveedores?

Sí	X	No	
----	---	----	--

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quien depende jerárquicamente dicha área.

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Sub Gerencia Compras y Contrataciones	Gerencia Cadena de Suministro

c. ¿La sociedad tiene un criterio para la selección de proveedores que contemple aspectos éticos y el cumplimiento de la legislación laboral?

Sí	X	No	
----	---	----	--

d. ¿La sociedad tiene una política de compra o contratación que seleccione a proveedores que cumplen con estándares de gestión sostenible o medios ambientales?

Sí		No	X
----	--	----	---



Pregunta A.6	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para la gestión de las relaciones con sus clientes?	X		Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

- a. En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP	Directorio de la Empresa

- b. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de reclamos de sus clientes?

Sí	X	No	
----	---	----	--

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Sub Gerencia Ventas	Gerencia Comercial

- c. ¿La sociedad cuenta con canales de atención permanentes para la atención al público y para la recepción de sugerencias y reclamos relativos a los productos y servicios que brinda?

Sí	X	No	
----	---	----	--

- d. ¿La sociedad ha recibido algún reconocimiento por la calidad en el servicio de atención a sus clientes?

Sí	X	No	
----	---	----	--

En caso de ser afirmativa su respuesta indique los reconocimientos obtenidos:

- \*Premio Nacional de la Calidad 2012 - Sociedad Nacional de Industrias - Refinería Talara
- \*Medalla Líder en Calidad - Categoría Oro 2012 - Sociedad Nacional de Industrias - Refinería Talara
- \*Gestión de Proyectos de Mejora por el proyecto "Mejora del medio Socio-Ambiental de Refinería Conchán a través de la sustitución de la Matriz Energética de hornos y calderos" 2013.
- \*Distintivo de Empresa Socialmente Responsable (ESR) 2012-2015 - Asociación Perú 2021.

# SECCIÓN B

## Detalle de las acciones implementadas por la Sociedad

### Nuestros grupos de interés

Buscamos generar confianza recíproca a través del establecimiento de compromisos con nuestros grupos de interés mediante la adopción de prácticas expresadas en programas y proyectos específicos y la implementación de sistemas de seguimiento, verificación y notificación, buscando mantener los estándares y principios de la responsabilidad social adoptados por la Empresa. En el 2017, se actualizaron los grupos de Interés:



### **Pregunta A.1:**

**¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?**

#### **Alcance del reporte**

Desde el año 2012, en Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. voluntariamente se elabora la Memoria de Sostenibilidad bajo el estándar GRI Guía 3.1 y del correspondiente Suplemento Sectorial para las Industrias del Petróleo y del Gas Natural. A partir del año 2015 se adopta la Guía G4 de GRI y para el 2017 nos alineamos al GRI Standards. Se informa sobre la gestión económica, social y ambiental de la Empresa e incluye información comparativa año a año, lo que permite visualizar el contexto, la comparabilidad y trazabilidad, y los resultados de las iniciativas que se describen.

### **Pregunta A.2:**

**¿La sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?**

La primera Política Ambiental de PETROPERÚ fue aprobada en 1992. Actualmente está vigente la siguiente:

#### **a. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo**

PETROPERÚ S.A. gestiona sus actividades asegurando la calidad y competitividad de sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de sus clientes; protegiendo el ambiente, la integridad física, la salud y la calidad de vida de sus trabajadores, colaboradores y otras personas que puedan verse involucradas en sus operaciones; y la protección de la propiedad, bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.

Asimismo, promueve el fortalecimiento de sus relaciones con la comunidad de su entorno, realizando esfuerzos para desempeñar sus actividades de forma sostenible, reduciendo sus posibles impactos negativos.

**Para ello, en sus lugares de trabajo desarrolla su gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo, basada en los siguientes compromisos:**

- ▶ Desempeñar sus actividades de manera responsable y eficiente manteniendo sistemas de gestión auditables bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.
- ▶ Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes a su contexto; protegiendo el ambiente y previniendo su contaminación, mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el Cambio Climático; el deterioro de la salud de las personas y el daño a la propiedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus clientes.

- ▶ Cumplir la legislación vigente aplicable, la normativa interna y los compromisos voluntariamente suscritos, relacionados con los Sistemas de Gestión.
- ▶ Promover el desarrollo de las competencias de sus trabajadores, orientadas al cumplimiento de los objetivos y de las metas establecidas.
- ▶ Promover la participación de los trabajadores en el desarrollo y mejora de los Sistemas de Gestión implementados.
- ▶ Proveer a toda la organización de los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política.
- ▶ Difundir esta Política a sus trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades, comunidad y otros grupos de interés, fomentando una actitud diligente, a través de una sensibilización y de capacitación adecuadas a sus requerimientos.

#### **Acuerdo de Directorio N° 037-2017-PP**

#### **b. ¿La sociedad cuantifica las emisiones de gases de efecto invernadero que son generadas en sus actividades (huella de carbono)?**

Desde el 2013 iniciamos el desarrollo de Inventarios de Emisiones de GEI, herramienta para la cuantificación de las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI) liberadas a la atmósfera producto de nuestras actividades.

Durante el 2017, la cantidad total de emisiones de gases de efecto invernadero generada por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 398 452.32 toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO<sub>2</sub>e).

#### **c. ¿La sociedad cuantifica y documenta el uso total de la energía utilizada en sus actividades?**

Durante el 2017, la cantidad total de energía utilizada por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 6 168 140.28 gigajoules (GJ).

#### **d. ¿La sociedad cuantifica y documenta el total de agua utilizada (huella hídrica) en sus actividades?**

Durante el 2017, el volumen total de agua utilizada por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 1 437 098.65 metros cúbicos (m<sup>3</sup>).

#### **e. ¿La sociedad cuantifica y documenta los residuos que genera producto de sus actividades?**

Durante el 2017, la cantidad total de residuos sólidos generada por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 83 927.07 toneladas (t).

**Pregunta A.3:**

**¿La sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores?**

En las respuestas a las preguntas A.2 y A.4 se atienden estos aspectos.

**b. ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?****Desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo**

Como indicadores principales para medir el desempeño en lo que respecta a seguridad y salud en el trabajo, en PETROPERÚ se utiliza los índices de Frecuencia (IF) y de Severidad (IS), que se calculan sobre la base de número de accidentes por horas trabajadas y número de accidentes con tiempo perdido, respectivamente.

**Cuadro 6: Número de accidentes registrados**

Dependencia	Horas hombre trabajadas	Número y tipo(*) de accidentes por género						Días perdidos
		Leves		Graves		Fatales		
		HH	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres
OFFP	3,059,004.00				1			30
Comercial	288,779.00	1						0
Conchán	1,667,032.00	5		8	2	1		6,207
Oleoducto (***)	4,818,718.00	21		22	1	3		18,164
Selva	2,050,048.00			3				21
Talara (**)	26,770,532.00	23		22				1,378
<b>TOTAL</b>	<b>38,654,113.00</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>56</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>25,800</b>

(\*) Accidente leve: aquel que no requiere descanso médico mayor a una jornada de trabajo.

Accidente grave: aquel que requiere más de 24 horas de descanso médico o no le permite al trabajador regresar a su trabajo habitual hasta después de una jornada de trabajo.

Accidente fatal: aquel que produce la muerte del trabajador de inmediato o de manera posterior como consecuencia de dicho evento.

(\*\*) Incluye PMRT.

(\*\*\*) Incluye Exploración Explotación.

<b>Índice de frecuencia de accidentes</b>	2.92
<b>Índice de gravedad de accidentes</b>	667.46

Fuente: PETROPERÚ, Sub Gerencia Seguridad y Salud Ocupacional.

Durante el año 2017 ocurrieron 113 accidentes a nivel nacional, entre ellos 50 leves y 59 graves y 4 fatales.

### c. ¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?

#### Formación, desarrollo y evaluación

En PETROPERÚ consideramos la capacitación como un proceso clave en la gestión del talento humano, que provee valor agregado a la organización y que permite alinear las competencias del personal con los requerimientos actuales de la Empresa.

La gestión del conocimiento en PETROPERÚ, se orienta por los siguientes compromisos:

- ▶ Fortalecer la filosofía organizacional, orientada hacia una cultura del mejoramiento continuo, sustentada en Valores, Principios y Buenas Prácticas; uniformizando criterios en los diferentes niveles jerárquicos de la organización para mejorar la gestión de la corporación, y relaciones con los accionistas, terceros interesados y el entorno.
- ▶ Desarrollar actividades formativas que se requieran para adquirir, mantener o desarrollar el modelo de competencias, fomentando el uso de tecnologías modernas, mejora continua en los procesos y proveer los recursos expertos necesarios; así como la inversión requerida para el desarrollo del Plan de Formación del capital humano de PETROPERÚ.
- ▶ Considerando el impacto de la capacitación para la Empresa, las Gerencias y Jefaturas serán responsables de identificar adecuadamente las necesidades de formación del personal a su cargo, proporcionar facilidades para su asistencia a las actividades de capacitación programadas y efectuar seguimiento de los resultados logrados en la aplicación de los conocimientos adquiridos y consecución de objetivos de desarrollo.
- ▶ Los trabajadores como principales protagonistas de su propio desarrollo, participarán activamente y con responsabilidad en las acciones formativas programadas por su Jefatura o Gerencia, considerando el proceso de capacitación como identificación del trabajador con la filosofía que orienta al desarrollo de la empresa.
- ▶ Corresponde a Recursos Humanos proporcionar los criterios, metodología y sistemas adecuados para la gestión del Plan de Capacitación, brindando asesoramiento a Gerencias, Jefaturas y personal comprometido.
- ▶ La aprobación e implementación del Plan de Capacitación como herramienta estratégica para el desarrollo del capital humano es atribución de la Gerencia General de la Empresa.

En ese sentido, nuestro Plan de Capacitación se orienta por cuatro áreas o líneas de conocimiento y formación:

- ▶ Capacitación para el desarrollo profesional del personal con alto potencial.
- ▶ Capacitación para el desarrollo del liderazgo en el personal experimentado, para la transferencia de conocimientos de generación en generación, con el fin de asegurar la sostenibilidad del éxito de la Empresa.
- ▶ Capacitación Estratégica para la formación del personal, anticipándose a los cambios constantes en los sistemas, métodos y procesos del negocio, para el mejor aprovechamiento de las oportunidades de negocio.
- ▶ Capacitación para asegurar la eficiencia de las operaciones y de la gestión empresarial, reduciendo la brecha de las necesidades del puesto en relación a la formación y experiencia personal.

Es importante destacar que contamos también con un Plan de Ayuda Educacional (PAE) mediante el cual ofrecemos ayuda económica al trabajador que desee seguir estudios externos relacionados con su puesto de trabajo. El trabajador, al culminar los estudios aprobados, puede presentar el sustento del pago efectuado y sus calificaciones, obteniendo con ello un reembolso equivalente al 75% de los gastos incurridos por concepto de matrícula, pensiones y derechos de examen.

**Cuadro 7. Programas de gestión de habilidades y de formación continua desarrollados por PETROPERÚ S.A.**

Dependencia	Horas Hombre de Capacitación	Número de participantes	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN TIPO DE MODALIDAD Y CATEGORÍA DE EMPLEADO (*)					Total de actividades
			Grupal	Individual	Viajes al extranjero	Pasantías	PAE	
OFF	33,000.20	3,752	3,443	227	8	1	72	293
Talara	131,386.13	8,346	8,250	85	6	0	5	709
Oleoducto	12,573.00	1,312	1,196	63	4	14	16	152
Selva	8,758.00	731	634	44	0	52	1	133
Conchán	8,737.25	1,934	1,756	84	1	0	13	275
<b>TOTAL</b>	<b>194,454.58</b>	<b>16,075</b>	<b>15,279</b>	<b>503</b>	<b>19</b>	<b>67</b>	<b>107</b>	<b>1,562</b>

(\*) GRUPAL: Actividades que son realizadas dentro de las instalaciones de la Empresa con 12 a más participantes.

INDIVIDUAL: Actividades que se realizan fuera de las instalaciones, organizadas por instituciones externas.

VIAJES AL EXTRANJERO: Por asuntos de capacitación, con presupuesto de la Empresa, auspicio del CAREC o por invitación de entidades del extranjero.

PASANTÍAS: En cualquiera de las dependencias de la Empresa.

PAE: Plan de Ayuda Educacional, comprende el estudio de cursos, especializaciones o postgrados, por iniciativa del trabajador.

Durante 2017, se desarrollaron 1,562 actividades formativas y de capacitación a escala corporativa, que sumaron un total de 194,454.58 horas hombre de capacitación.



### Pregunta A.4:

¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?

#### La Responsabilidad Social en PETROPERÚ

En la Política de Responsabilidad Social asume voluntariamente los compromisos establecidos en el Pacto Global de las ONU, Principios de Ecuador, la Declaración Universal de DDHH, los Principios de la OCDE y las mejores prácticas del sector:

#### Cuadro 8: Compromisos asumidos en nuestra Política de Responsabilidad Social

---

Acoger como parte integral de nuestra estrategia de negocios y de nuestras operaciones la Responsabilidad Social, como un compromiso voluntario asociado a la búsqueda de buenas prácticas empresariales, la promoción del comportamiento ético, el respeto al ambiente, a los derechos básicos de las personas, las buenas relaciones y la mejora de la calidad de vida de nuestras partes interesadas internas y externas.

---

Promover los principios de la Responsabilidad Social en los grupos de interés de la Empresa, así como respetar los compromisos voluntariamente suscritos sobre la Responsabilidad Social.

---

Considerar los impactos sociales, dentro de los criterios a tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones, en todos los niveles de la Empresa, especialmente en las relaciones empresa-trabajador y empresa-comunidad, para evitar sucesos no deseables y actuar en forma inmediata ante su aparición.

---

Desarrollar inversiones sociales sostenibles, basadas en la participación de los grupos de interés en los proyectos destinados a mejorar el nivel de vida y la autogestión de las poblaciones donde desarrollamos nuestras actividades, de forma individual o en alianza con organizaciones estatales o privadas comprometidas con la mejora de las condiciones sociales de la comunidad.

---

Mantener una comunicación interna y externa transparente sobre lo que hacemos, con procesos auditables y abiertos a la opinión pública.

---

Apoyar proyectos que coadyuven a que el Estado cumpla con los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos por la ONU.

---

Erradicar cualquier tipo o relación con el trabajo infantil y criterios de exclusión en la contratación de trabajadores y proveedores por discapacidades, diversidad étnica, estado civil o familiar, género, raza o religión y cualquier otra característica que la ley ampare.

---

Impulsar la mejora continua en la gestión de Responsabilidad Social, basada en los resultados del monitoreo de los distintos procesos y actividades relacionadas con los compromisos y principios anteriores.

---

Proveer a toda la organización de los recursos requeridos para implementar los programas internos y externos de Responsabilidad Social.

---

Fuente: Política de Responsabilidad Social de PETROPERÚ.

Asimismo, en nuestra Política sobre Asuntos Comunitarios, se señala que es conducta de PETROPERU el respeto mutuo con las comunidades, incluyendo las creencias mítico-religiosas y los estilos de vida de los grupos étnicos indígenas y demás comunidades, , gestionar adecuadamente para evitar o reducir la ocurrencia de impactos socio-económicos, informar anticipadamente a la comunidad sobre los nuevos proyectos y sus implicancias y favorece la contratación de personal oriundo de las zonas en donde desarrolla sus operaciones.

**b. ¿La sociedad ha afrontado conflictos sociales (huelgas, marchas, otros) en la comunidad donde tiene sus actividades principales a consecuencia de sus operaciones?**

En el marco de las contingencias ambientales, los conflictos sociales se han centrado en la presión de las Federaciones y Comunidades para la contratación de mano de obra local y empresas locales, la determinación del salario diario y satisfacer necesidades básicas de salud, educación, saneamiento y electrificación.

**c. ¿La sociedad trabaja en colaboración con la comunidad en la creación conjunta de valor, incluyendo la identificación y solución de sus principales problemas comunes?**

PETROPERÚ trabaja de manera cercana con las comunidades aledañas a sus operaciones a través de reuniones periódicas, mesas de trabajo y talleres.

En el 2017 se han desarrollado las mesas técnicas de diálogo siguientes para gestiona problemas comunes entre las comunidades y la Empresa:

- Mesa de Desarrollo de la Provincia de Talara.
- Mesa de Ilo.
- Mesa de Mayuriaga.
- Mesa del Datem del Marañón.
- Mesa de Nueva Alianza.
- Mesa de Saramurillo.

Asimismo, en el 2017, se reforzó el equipo de relaciones comunitarias para un mayor acercamiento a las comunidades por lo que se pudo realizar reuniones comunales con 77 comunidades de Oleoducto Nor Peruano.

Por otro lado en Talara, se realizó un levantamiento de las necesidades y expectativas para el desarrollo de los proyectos productivos del 2018.

**d. ¿La sociedad invierte en programas sociales en la comunidad donde tiene sus actividades principales?**

PETROPERÚ desde su fundación ha invertido de manera permanente en programas sociales en las comunidades de su entorno ubicadas en el área de influencia de sus principales Operaciones en Talara, Iquitos, Conchán, Lima y en aquellas ubicadas a lo largo del Oleoducto Norperuano (Piura, Cajamarca, Amazonas y Loreto).

En el 2017, se ha invertido aproximadamente 14 millones de soles en proyectos educativos, ambientales, de salud, fortalecimiento de capacidades, entre otros.

**Nota**

La información de esta Sección B será complementada con el contenido de la Memoria de Sostenibilidad 2017 de PETROPERÚ S.A., que será publicada posteriormente.





# 17

Estados financieros  
auditados



PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016

---

**PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONTENIDO

Dictamen de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

S/ = Sol  
US\$ = Dólar estadounidense  
EUR = Euro  
JPY = Yen japonés





## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de  
**Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.**

25 de mayo de 2018

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 32.

### Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia concluye que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros sobre la base de nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos que se seleccionan dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de definir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables de la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

*Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.*

*Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú, T: +51 (1) 211 6500 F: +51 (1) 211 6550*

*www.pwc.com/pe*

Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.



25 de mayo de 2018  
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión de auditoría.

#### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board.

#### Enfasis sobre un asunto

Llamamos la atención a lo indicado en las Notas 2.2-a) y 4.2 a los estados financieros; a partir del 1 de enero de 2017 la Compañía cambió su moneda funcional al dólar estadounidense. Nuestra opinión no está modificada respecto de este asunto.

#### Otro asunto

Los estados financieros en soles del año 2016, que sirvieron como base para la traducción de saldos a dólares estadounidenses a dicha fecha, fueron auditados por otros auditores independientes quienes, en su dictamen de fecha 4 de abril de 2017, emitieron una opinión sin salvedades. Estos estados financieros en dólares estadounidenses del año 2016 se presentan para fines comparativos. Nuestra opinión no está modificada respecto de este asunto.

CAUEGLIO APARICIO Y ASOCIADOS

Refrendado por

(socio)

Hernán Aparicio P.  
Contador Público Colegiado Certificado  
Matrícula No.01-020944

## PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre de		PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2017	2016			2017	2016
		US\$000	US\$000			US\$000	US\$000
<b>Activo corriente</b>				<b>Pasivo corriente</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	688,141	74,005	Otros pasivos financieros	13	1,319,200	1,733,443
Cuentas por cobrar comerciales	8	293,177	266,124	Cuentas por pagar comerciales	14	772,247	722,593
Otras cuentas por cobrar	9	711,353	207,791	Otras cuentas por pagar	15	115,189	156,417
Inventarios	10	643,611	595,704	Otras provisiones	16	59,611	115,768
Gastos contratados por anticipado		4,889	4,409	<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>2,266,247</b>	<b>2,728,221</b>
<b>Total del activo corriente</b>		<b>2,319,171</b>	<b>1,148,033</b>	<b>Pasivo no corriente</b>			
<b>Activo no corriente</b>				Otros pasivos financieros	13	1,985,124	248,923
Otras cuentas por cobrar	9	215,168	252,488	Otras provisiones	16	14,461	5,652
Otros activos		67	67	Pasivos por impuestos diferidos	17	55,307	78,035
Propiedades, planta y equipo	11	3,291,409	2,665,281	<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>2,054,892</b>	<b>332,610</b>
Propiedades de inversión	12	79,430	84,859	<b>Total del pasivo</b>		<b>4,321,139</b>	<b>3,060,831</b>
Activos intangibles		33,498	26,027	<b>PATRIMONIO</b>			
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>3,619,572</b>	<b>3,028,722</b>	Capital social	18	1,171,395	733,645
				Capital adicional		-	110,241
				Reserva legal		21,650	16,189
				Otras reservas de patrimonio		(154)	(373)
				Resultados acumulados		424,713	258,222
				<b>Total del patrimonio</b>		<b>1,617,604</b>	<b>1,115,924</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>5,938,743</b>	<b>4,176,755</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>5,938,743</b>	<b>4,176,755</b>

Las notas que se acompañan de la página B a la 83 forman parte de los estados financieros.



**PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.****ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

	Nota	Por el año terminado el	
		31 de diciembre de	
		2017	2016
		US\$000	US\$000
Ingresos de actividades ordinarias	19	3,979,292	3,317,738
Otros ingresos operacionales	20	72,282	72,236
Total ingresos		4,051,574	3,389,974
Costo de ventas	21	(3,462,327)	(2,834,756)
Ganancia bruta		589,247	555,218
Gastos de venta y distribución	22	(144,972)	(139,522)
Gastos de administración	23	(178,984)	(165,982)
Otros ingresos	25	68,812	33,078
Otros gastos	25	(35,548)	(177,054)
Total gastos de operación		(290,692)	(449,480)
Ganancia por actividades de operación		298,555	105,738
Ingresos financieros	26	3,395	6,845
Gastos financieros	26	(51,844)	(23,318)
Diferencia de cambio neto	3.1.a.i	(2,043)	15,009
Resultado antes de impuesto a las ganancias		248,063	104,274
Gasto por impuesto a las ganancias	27	(62,959)	(63,588)
Resultado neto del ejercicio		185,104	40,686
Otros resultados integrales que podrían reclasificarse a resultados:			
Resultados de instrumentos derivados		219	(373)
Efecto de traducción monetaria		-	22,999
Total otros resultados integrales		219	22,626
Total resultados integrales		185,323	63,312
Ganancias básicas y diluidas por acción	29	0.054	0.019

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 83 forman parte de los estados financieros.

## PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Nota 18)

	Número de acciones	Capital social US\$000	Capital adicional US\$000	Reserva Legal US\$000	Otras reservas de patrimonio US\$000	Resultados acumulados US\$000	Total patrimonio US\$000
Saldo al 1 de enero de 2016	1,949,968,400	571,336	18,365	1,210	-	347,518	938,429
Resultados integrales:	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	40,586	40,586
Otros resultados integrales:	-	-	-	-	-	-	-
Resultados de instrumentos derivados	-	6,508	(2,443)	(125)	(373)	19,059	22,989
Efecto de traducción monetaria	-	6,508	(2,443)	(125)	(373)	19,059	22,626
Total otros resultados integrales	-	6,508	(2,443)	(125)	(373)	59,745	63,312
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-
Transacciones con accionistas:	-	-	-	15,104	-	(15,104)	-
Transferencia a reserva legal	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia a capital adicional - reserva actuarial	-	-	114,183	-	-	-	114,183
Transferencia a capital adicional de utilidades	-	-	135,937	-	-	(135,937)	-
Transferencia a capital social	515,079,535	155,801	(155,801)	-	-	-	-
Total transacciones con accionistas	515,079,535	155,801	94,319	15,104	-	(151,041)	114,183
Saldo al 31 de diciembre de 2016	2,465,047,935	733,645	110,241	16,189	(373)	256,222	1,115,924
Saldo al 1 de enero de 2017	2,465,047,935	733,645	110,241	16,189	(373)	256,222	1,115,924
Resultados integrales:	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	185,104	185,104
Otros resultados integrales:	-	-	-	-	-	-	-
Resultados de instrumentos derivados	-	-	-	-	219	-	219
Total resultados integrales	-	-	-	-	219	185,104	185,323
Transacciones con accionistas:	-	-	-	-	-	-	-
Aporte de efectivo del accionista	-	-	316,357	-	-	-	316,357
Transferencia a capital adicional y reserva legal	1,055,000,000	316,357	11,152	5,461	-	(16,613)	-
Transferencia a capital social de aporte de efectivo	406,665,360	121,393	(316,357)	-	-	-	-
Transferencia a capital social de capital adicional	1,462,665,360	437,750	(121,393)	-	-	-	-
Total transacciones con accionistas	3,927,713,295	1,171,395	(110,241)	5,461	(154)	(16,613)	316,357
Saldo al 31 de diciembre de 2017	3,927,713,295	1,171,395	-	21,650	(154)	424,713	1,617,604

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 83 forman parte de los estados financieros.

## PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota	Por el año terminado el	
	31 de diciembre de	
	2017	2016
	US\$000	US\$000
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
	307,529	427,619
	(34,812)	(15,172)
	(107,700)	(37,559)
	<u>165,017</u>	<u>374,888</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
	(149,151)	(171,762)
	(717,304)	(897,414)
	(85,792)	(30,884)
	(32)	(940)
9	(276,240)	-
	<u>(1,228,519)</u>	<u>(1,101,000)</u>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
13-c	3,968,753	2,479,814
13-c	2,000,000	-
13-c	(14,876)	-
13-c	(4,617,520)	(1,685,913)
18	316,357	-
	<u>1,652,714</u>	<u>793,901</u>
	589,212	67,789
	2,924	(12,821)
7	74,005	19,037
	<u>666,141</u>	<u>74,005</u>
<b>TRANSACCIONES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN QUE NO GENERARON FLUJOS DE EFECTIVO</b>		
13	7,229	21,630
	80,000	224,102
	-	110,241

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 83 forman parte de los estados financieros.

**PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

	Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
		2017 US\$000	2016 US\$000
Resultado neto del ejercicio		185,104	40,686
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar comerciales	8	126	199
Estimación de deterioro de otras cuentas por cobrar	9	3,218	624
Estimación de desvalorización de existencias	10	8	(103)
Provisión de pensiones de jubilación	15	32	67
Provisión para contingencias	15	6,241	15,734
Provisión taponamiento y remediación ambiental	15	34,953	69,116
Depreciación	11-12	47,241	47,472
Amortización		2,400	2,870
Impuesto a las ganancias diferidos	17	(22,728)	(18,425)
Reversión/provisión deterioro de activo fijo	11	(31,790)	37,183
Retiro inmueble, maquinaria y equipo	25	1,802	9,910
Deterioro de inversión		-	2,042
Efecto ajuste diferencia tipo de cambio no realizable		(2,924)	12,821
		<u>223,683</u>	<u>220,196</u>
Variaciones netas en activos y pasivos operativos:			
Cuentas por cobrar comerciales		(27,179)	(32,356)
Otras cuentas por cobrar		(44,069)	(21,139)
Inventarios		(47,915)	(95,243)
Gastos contratados por anticipado		(480)	907
Cuentas por pagar comerciales		204,793	185,034
Otras cuentas por pagar		(143,816)	117,490
Efectivo neto provisto por actividades de operación		<u>165,017</u>	<u>374,888</u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 83 forman parte de los estados financieros.



## **PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016

### **1 IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA**

#### **a) Identificación -**

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante, PETROPERÚ S.A. o la Compañía), se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N° 17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el sector energía y minas, sub sector hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y el artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 28840 dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de PETROPERÚ S.A. que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

La Compañía se encuentra registrada en la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV).

Las oficinas principales de PETROPERÚ S.A. se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, San Isidro, Lima, Perú.

Por disposición de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú - Petroperú S.A. se excluyó expresamente a PETROPERÚ S.A. del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. Además, mediante la Segunda Disposición Final de la Ley N° 28840 se derogó la Resolución Suprema N° 290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, así como toda disposición que se opusiera a la Ley N° 28840.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N° 043, su Estatuto Social, la Ley N° 28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-EM, el 27 de abril de 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta únicamente a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y del regulador del sector hidrocarburos.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 23 de junio de 2008, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N° 1031. En el primer caso, los estados financieros son auditados anualmente por auditores externos independientes designados por la Junta General de Accionistas y en el segundo caso, por acuerdo de Junta General de Accionistas se determinará el nivel mínimo de inscripción de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores, sujetándose a las disposiciones emitidas por la SMV.

También le aplican las disposiciones de la Ley N° 30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, que se denominó "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A." que impulsa el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (en adelante, PMRT), así

como de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. La ley N° 30130 aprueba el otorgamiento de garantías por parte del Gobierno Nacional hasta por un monto de US\$200 millones anuales hasta por un total acumulado de US\$1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate PETROPERÚ S.A. para ejecutar el PMRT, en caso la Compañía no alcance los flujos financieros para asumir dichas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, no se ha requerido el uso de dichas garantías.

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.

#### **b) Actividad económica -**

A través de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N° 043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, v) las Normas del Sistema Nacional de Control y vi) la normatividad específica para PETROPERÚ S.A.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía, generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica y otras formas de energía. Sus actividades en la industria de los hidrocarburos incluyen la exploración y la explotación, refinación, comercialización y transporte de petróleo y de sus derivados, productos de petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N° 29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de PETROPERÚ S.A., de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha Ley.

La Ley N° 30130 autoriza a PETROPERÚ S.A. a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que PETROPERÚ S.A. puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre y cuando no generen a la empresa pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la empresa a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando PETROPERÚ S.A. genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.



Mediante Decreto Supremo N° 031-2016-MEM del 1 de diciembre de 2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, por parte de PETROPERÚ S.A. a favor de GEOPARK PERU S.A.C., siendo este último designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 2 de diciembre de 2016 se firmó la Escritura Pública de la referida cesión.

El Decreto Legislativo N° 1292, emitido el 30 de diciembre de 2016, declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días, que se vencen el 30 de diciembre de 2018, para la elaboración de un plan que regule, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Compañía; la participación de PETROPERÚ S.A. en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Compañía de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la aplicación del aumento de capital a que se refiere el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29970 para la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara y, la modificación del artículo 4° y la Disposición Complementaria de la Ley N° 28840.

El Decreto Legislativo N° 1292 dispone que una vez concluida la reorganización y modernización a que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3° de la misma, PETROPERÚ S.A. ingresará al ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE. El Congreso aún no aprueba por insistencia el Proyecto de Ley N° 1063/2016-CR, el mismo que se encuentra en la Comisión de Constitución desde el año 2017. Por lo tanto, la vigencia de que PETROPERÚ S.A. regrese al FONAFE se mantiene.

El referido Decreto Legislativo N° 1292, adicionalmente, ha encargado al Ministerio de Energía y Minas que, a propuesta de OSINERGMIN, apruebe un esquema de regulación tarifaria para la "Concesión Definitiva para el Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Oleoducto Norperuano y el Oleoducto Ramal Norte" a ser aplicado cuando las partes no se pongan de acuerdo en un plazo de 60 días.

### **c) Marco normativo de los precios de venta de la Compañía -**

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda.

La política de precios de los combustibles de PETROPERÚ S.A. aprobada por su Directorio establece lo siguiente:

- Los precios de los productos seguirán la tendencia del mercado internacional reflejada en los Precios de Paridad de Importación calculados por PETROPERÚ S.A.
- Los precios netos de algunos productos de lista de PETROPERÚ S.A. incluido los factores de aportación/compensación del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles podrán fluctuar dentro de una franja establecida por política. Dentro de estos productos se encuentran el GLP-E, Diesel B5, Diesel B5 S-50 y petróleo industrial 6.
- En caso los precios excedan la franja de cada producto o canasta de productos durante un plazo determinado (tomando en consideración los Factores del Fondo) se planteará una propuesta de reajuste del precio al Comité Ejecutivo de Precios para su aprobación.
- Para las gasolinas, gasoholes, destilados medios y petróleos industriales, la comparación de precios netos se efectuará con la paridad de importación en Callao y en el caso del Gas Licuado de Petróleo (GLP) se usará la paridad de exportación en el Callao y el costo de adquisición del GLP en el mercado local.

- El análisis de la situación de los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. considerará en su análisis, los precios de referencia publicados por OSINERGMIN más un margen comercial diferenciado por cada combustible, el tipo de cambio, los precios de la competencia local y los hechos más resaltantes que impactan en los fundamentos del mercado global de hidrocarburos.
- Fondo de estabilización de precios.

El Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles fue creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N° 010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales; no obstante, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) compensará a la Compañía por los diferenciales no transferidos a los clientes.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N° 133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado precio de paridad de importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación. Ver política contable en la Nota 2.24-b.

En 2017 el fondo de estabilización de precios aplicó a los siguientes combustibles: GLP-E, Diesel B5, Diesel B5 S-50 y petróleo industrial 6 que representaron el 1% de los ingresos de la Compañía (2% de los ingresos en 2016).

#### **d) Aprobación de los estados financieros -**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia General el 26 de marzo de 2018 y serán presentados al Directorio para la aprobación de su emisión y luego puestos a consideración de la Junta General de Accionistas, para su aprobación definitiva. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2017.

## **2 BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

### **2.1 Bases de preparación y presentación -**

#### **i) Cumplimiento de las NIIF -**

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), vigentes a la fecha de los estados financieros.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.



ii) Bases de medición -

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico a excepción de los instrumentos financieros derivados que se presentan a su valor razonable. Los estados financieros se presentan en miles de Dólares estadounidenses, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia de la Compañía ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

iii) Nuevas normas y modificaciones aplicables a partir del 1 de enero de 2017 -

Las siguientes normas e interpretaciones se aplican por primera vez a periodos que empiezan a partir del 1 de enero de 2017:

- Iniciativas de revelación - Modificaciones a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo” -

Producto de esta modificación, se requiere que se divulgue en los estados financieros una explicación numérica de los cambios que se han presentado en el año en los pasivos vinculados con actividades de financiamiento. Esta explicación se aplica a los cambios que surgen de operaciones que generen flujos de efectivo, tales como desembolsos y pagos de préstamos; así como a los cambios que surgen de operaciones que no generen flujo de efectivo, tales como la incorporación de pasivos como resultado de una adquisición de un negocio, extinción de deudas, devengo de intereses y diferencias de cambio no realizadas. Se debe incluir, además, los cambios vinculados a activos financieros en la medida que sus flujos de efectivo son o serán incluidos en los flujos de efectivo relacionados con actividades de financiamiento, tal es el caso de, por ejemplo, activos que cubren pasivos vinculados a actividades de financiamiento.

La Compañía ha aplicado los requerimientos de esta modificación en sus estados financieros de 2017, lo que ha resultado en la incorporación de la divulgación contenida en la Nota 13.

- Reconocimiento del activo por impuesto diferido proveniente de pérdidas no realizadas - Modificaciones a la NIC 12, “Impuesto a las ganancias” -

Las modificaciones a la NIC 12 sustancialmente proveen precisiones al tratamiento contable del impuesto a las ganancias diferido cuando un activo es medido a valor razonable y ese valor razonable se encuentra por debajo de la base tributaria del activo. Asimismo, se precisa que para estimar el importe de utilidades tributarias futuras con las cuales poder sustentar el registro de impuestos diferidos activos, se puede asumir que se recuperará un monto mayor que el valor en libros de un activo y se deben excluir las deducciones tributarias que resultan de revertir impuestos diferidos activos.

Esta modificación no ha tenido impacto en los estados financieros de la Compañía.

- Mejoras anuales ciclo 2014-2016: Modificaciones a la NIIF 12 “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades”

Las modificaciones a la NIIF 12 aclaran que los requerimientos de revelación de dicha norma aplican también a participaciones en entidades que son clasificadas como mantenidas para la venta, con excepción de la información financiera resumida.

Esta modificación no ha tenido impacto en los estados financieros de la Compañía.

- iv) Nuevas normas e interpretaciones vigentes a partir del 1 de enero de 2018 en adelante que no han sido adoptadas anticipadamente -

Se han emitido nuevas NIIF y modificaciones a ciertas NIIF, cuya aplicación no es requerida para el año 2017 y que no han sido adoptadas anticipadamente por la Compañía. La evaluación del impacto de estas nuevas normas y modificaciones, aplicables a las actividades de la Compañía, se resume a continuación:

- NIIF 9, “Instrumentos financieros” -

La NIIF 9 reemplaza a la NIC 39, “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición” sustancialmente en los siguientes ámbitos:

- (a) La clasificación y medición de los activos financieros. La clasificación de los activos financieros en instrumentos de deuda dependerá del modelo de negocio que usa la entidad para administrar sus activos financieros, así como de las características de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Un instrumento de deuda se mide al costo amortizado si: a) el objetivo del modelo de negocio es mantener el activo financiero para obtener réditos de los flujos de efectivo contractuales y b) los flujos de efectivo contractuales en virtud del instrumento representan únicamente pagos del capital (principal) e intereses. Todos los demás instrumentos de deuda y de patrimonio se deben medir a su valor razonable con cambios en resultados, excepto los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, las cuales pueden ser registradas en resultados o en otros resultados integrales (que no podrán ser reclasificados posteriormente a resultados) y ciertos instrumentos de deuda cuyo modelo de negocio es mixto (cobrar y vender), en cuyo caso los cambios en el valor razonable se reconocen en otros resultados integrales (que podrán ser reclasificados posteriormente a resultados).
- (b) Para los pasivos financieros que se miden bajo la opción de valor razonable, se tendrá que reconocer la porción del cambio en el valor razonable atribuido a cambios en el riesgo crediticio propio en otros resultados integrales.
- (c) Se establecen nuevas reglas para aplicar contabilidad de cobertura que tienen el objetivo de alinear el tratamiento contable a las prácticas de gestión de riesgos de la entidad. La nueva norma también introduce mayores requerimientos de revelación y cambios en la presentación.
- (d) La NIIF 9 establece, además, un nuevo modelo para el reconocimiento de pérdidas por deterioro de activos financieros, basado en el concepto de pérdida crediticia esperada (PCE). En la aplicación de este modelo se proponen dos enfoques dependiendo del tipo de activos financiero, el “enfoque general” que requiere medir el deterioro en tres fases de vida de los instrumentos y el “enfoque simplificado” que es aplicable para cuentas por cobrar comerciales de corto plazo. Para la aplicación del “enfoque simplificado” será requerido usar una matriz de provisión.
- (e) Se modifica el tratamiento de renegociaciones de pasivos financieros medido al costo amortizado que no califican para ser dados de baja. En estos casos, se debe reconocer una ganancia o pérdida inmediatamente en resultados. La ganancia o pérdida se calcula como la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales originales y los flujos de efectivo contractuales modificados, descontados a la tasa de interés efectiva original. Bajo las reglas de NIC 39, esta diferencia se distribuía durante la vida restante del instrumento.

En relación a la clasificación de instrumentos financieros, la Compañía no espera un impacto relevante como resultado de la aplicación de los nuevos requerimientos de la NIIF 9. En general, los activos financieros que se poseen (cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar) continuarán siendo medidos al costo amortizado, además, la Compañía no mantiene activos financieros significativos en instrumentos de patrimonio.



En relación con los instrumentos financieros derivados, la Compañía no espera un impacto relevante como resultado de la aplicación de los nuevos requerimientos de la NIIF 9.

En lo referido a deterioro de las cuentas por cobrar comerciales, considerando la calidad crediticia de sus clientes, la Compañía ha estimado un impacto no significativo resultante de la aplicación del concepto de PCE. No se espera que el nuevo enfoque modifique de forma importante los actuales niveles de provisión reconocidos.

Para el caso de préstamos por cobrar, la Compañía aplicará el enfoque general de la NIIF 9; sin embargo, un análisis del riesgo crediticio de las contrapartes lleva a concluir que no se espera el reconocimiento de PCE importantes.

En relación a la aplicación de los conceptos de la NIIF 9 sobre renegociación de pasivos, la Gerencia estima que no tendrá impacto ya que no ha presentado situaciones de pasivos financieros que hayan sido renegociados.

- NIIF 15, “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” -

La NIIF 15 reemplazará a la NIC 18, a la NIC 11 y diversas interpretaciones asociadas al reconocimiento de ingresos. La nueva norma se basa en el principio de que el ingreso se reconoce cuando el control de un bien o servicio se transfiere a un cliente, de tal manera que el concepto de control reemplaza el concepto existente de riesgos y beneficios. Para ello, establece un modelo con los siguientes cinco pasos que son la base para reconocer los ingresos: (i) identificar los contratos con clientes, (ii) identificar la obligación de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio de la transacción a cada una de las obligaciones de desempeño y, (v) reconocer el ingreso a medida que se satisface cada obligación de desempeño.

Los cambios clave comparados con la práctica actual son:

- Bienes o servicios ofrecidos de forma agrupada pero que sean individualmente distintos se deben reconocer por separado.
- El importe de los ingresos puede afectarse si la contraprestación varía por algún motivo (por ejemplo, incentivos, rebajas, comisiones de gestión, regalías, éxito de un resultado, etc.). Se debe reconocer un importe mínimo del ingreso variable, siempre que se concluya que es altamente probable que dicho ingreso no se revertirá en el futuro.
- El punto en el que se pueden reconocer los ingresos puede cambiar: algunos ingresos que actualmente se reconocen en un momento dado al final de un contrato pueden tener que ser reconocidos durante el plazo del contrato y viceversa.
- Se establece mayores requerimientos de revelación.

La NIIF 15 es efectiva a partir ejercicios económicos iniciados el 1 de enero de 2018. Para la transición, se tienen opción de aplicar el método retroactivo integral, el retroactivo integral con aplicaciones prácticas o el retroactivo modificado, con los cambios reconocidos en resultados acumulados al 1 de enero de 2018, en cuyo caso se requieren revelaciones adicionales.

La Compañía aún está en proceso de determinar los potenciales impactos que traerá la norma. Como resultado de la aplicación de los nuevos conceptos que plantea la NIIF 15 podría requerirse modificar los procesos internos actuales.

- NIIF 16, “Arrendamientos” -

Reemplaza a la NIC 17, “Arrendamientos” y a la CINIIF 4, “Contratos que podrían contener un arrendamiento” y otras interpretaciones relacionadas.



La aplicación de la NIIF 16, "Arrendamientos", impactará sustancialmente a los arrendatarios, debido que resultará en el reconocimiento de casi todos sus arrendamientos en el estado de situación financiera. La norma elimina la distinción entre el arrendamiento operativo y financiero y requiere el reconocimiento de un activo que representa su derecho de uso del bien arrendado y una deuda por la obligación de efectuar los pagos futuros contractuales, con excepción de contratos con plazo de duración menor a 12 meses (considerando para dicha determinación la evaluación de qué tan probable es la posibilidad de prórroga) y contratos de arrendamientos de bienes menores.

El estado de resultados también será impactado debido a que el total de gastos es normalmente más alto en los años iniciales de un arrendamiento y más bajo en años posteriores. Adicionalmente, los gastos operativos serán reemplazados con gastos de interés y depreciación, por lo que ratios financieros como el EBITDA también será impactados.

En el estado de flujo de efectivo, los desembolsos de efectivo en las actividades de financiamiento serán más altos debido a los pagos por la porción del principal del pasivo financiero por el arrendamiento. Sólo la parte de los pagos que refleje el interés podrá continuar siendo presentado como flujo de las actividades de operación.

La contabilidad para los arrendadores no tendrá cambios significativos. Algunas diferencias podrían surgir como resultado de la nueva guía en la definición de arrendamiento. De acuerdo a NIIF 16, un contrato es o contiene, un arrendamiento, si las cláusulas del contrato conllevan al derecho de uso del bien arrendado por un periodo de tiempo como intercambio de una contraprestación.

La NIIF 16 es efectiva a partir ejercicios económicos iniciados el 1 de enero de 2019 y se permite su adopción anticipada. La Compañía no espera que los cambios introducidos por la NIIF 16 pueda tener un impacto significativo en los estados financieros.

- CINIIF 22, "Transacciones en moneda extranjera y anticipos en efectivo" -

La nueva norma se refiere al tipo de cambio en la fecha de transacción a utilizarse en transacciones que impliquen anticipos en efectivo pagados o recibidos en moneda extranjera. La norma brinda guías adicionales para la definición de "fecha de transacción" bajo dos situaciones: i) un solo pago o recepción de efectivo: para determinar el tipo de cambio a usarse en el reconocimiento inicial de la partida relacionada, se debe identificar la fecha en que la entidad reconoce el activo o pasivo que origina el adelanto, ii) varios pagos o recepciones de efectivo: para determinar el tipo de cambio a usarse, se debe evaluar cada fecha en que se realice los pagos o recepción de efectivo.

Esta interpretación tendrá impacto en todas las entidades que realizan operaciones en moneda extranjera o respecto de las cuales el pago se efectúa o recibe por adelantado.

La norma entrará en vigencia para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada. Como parte de la evaluación del impacto de esta norma, la Compañía considera que los cambios introducidos por la CINIIF 22 no tendrá un impacto sobre sus estados financieros, pues ya aplicaba los criterios de definición de "fecha de transacción".

- CINIIF 23, "La Incertidumbre sobre los Tratamientos de Impuesto a las Ganancias" -

La CINIIF 23 aclara cómo se aplican los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 "Impuesto a las ganancias", cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias. La CINIIF había aclarado previamente que la NIC 12, y no la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes", se aplica a la contabilización de los tratamientos de impuestos a las ganancias inciertos.

La CINIIF 23 explica cómo reconocer y medir los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes cuando existe incertidumbre sobre un tratamiento tributario. Un tratamiento tributario incierto es cualquier tratamiento impositivo aplicado por una entidad respecto al cual existe incertidumbre sobre si el tratamiento será aceptado por la autoridad tributaria. Por ejemplo, una decisión de reclamar una

deducción por un gasto específico o no incluir un elemento de ingreso específico en una declaración de impuestos es un tratamiento tributario incierto si su aceptabilidad es incierta en virtud de la legislación tributaria. La CINIIF 23 se aplica a todos los aspectos de la contabilidad del impuesto a las ganancias cuando existe una incertidumbre con respecto al tratamiento de un elemento, incluida la ganancia o pérdida tributaria, las bases tributarias de activos y pasivos, pérdidas y créditos tributarios y tasas impositivas.

Las CINIIF 23 es efectiva a partir ejercicios económicos iniciados el 1 de enero de 2019. La Compañía realizará la evaluación durante el 2018 de los impactos de adoptar esta CNIIF.

v) Otras modificaciones efectivas para años futuros que no son de relevancia para las actividades de la Compañía -

- Modificaciones a la NIIF 4 - Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguros.
- Modificaciones a las NIC 40 - Transferencias de inversiones inmobiliarias
- Mejoras anuales a las NIIF, ciclo 2014-2016 - se modifica la NIIF 1 y la NIC 28 en lo referido a inversiones mantenidas por organizaciones de capital de riesgo.
- Modificaciones a la NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"
- Modificación a la NIIF 9, "Instrumentos financieros" para instrumentos que dan la posibilidad de pago anticipado -
- Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2015 - 2017 - modificaciones a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23.
- NIIF 17, "Contratos de seguros".

No se espera que otras NIIF o interpretaciones CINIIF que aún no están vigentes puedan tener un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

## 2.2 Traducción de moneda extranjera -

a) Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía (su moneda funcional). Los estados financieros se presentan en dólares estadounidenses que corresponde a la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía a partir del 1 de enero de 2017.

La determinación de la moneda funcional para la Compañía requiere la aplicación de juicio profesional en la medida que sus ingresos y costos se influyen de factores asociados a diversas economías. Hasta 2016, la Gerencia definió al sol como la moneda funcional de la Compañía y, en consecuencia, los estados financieros eran preparados y presentados en dicha moneda. Durante el año 2017, el incremento en el desarrollo del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) generó un aumento significativo en el flujo en dólares estadounidenses de la Compañía, tanto por los pagos de las inversiones como en el financiamiento requerido.

En este contexto, en aplicación de lo que establece la NIC 21, 'Efecto de las variaciones en los tipos de cambio' para circunstancias en las que se producen nuevos hechos y circunstancias que afectan el negocio de la entidad, la Compañía reevaluó los factores con los que originalmente determinó su moneda funcional y concluyó que un cambio del sol al dólar estadounidense responde a estas nuevas características de las operaciones. El cambio se ha efectuado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2017. La Compañía ha realizado la conversión prospectiva convirtiendo todas las partidas a la nueva moneda funcional (dólares estadounidenses) utilizando el tipo de cambio a la fecha de cambio. Los importes resultantes ya convertidos, en el caso de partidas no monetarias, se consideran como sus correspondientes costos históricos. A partir del 1 de enero de 2017, las transacciones y saldos en moneda extranjera se contabilizan de acuerdo a lo descrito en 2.2.b).



Para fines comparativos, los saldos de años anteriores originalmente reportados en soles han sido convertidos a dólares estadounidenses aplicando el siguiente procedimiento:

- i) Los activos, pasivos y cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2016 y 1 de enero de 2016 se han traducido a los tipos de cambio de S/3.36 por US\$1 y S/3.413 por US\$1, respectivamente, en dichas fechas.
- ii) Los ingresos y gastos se han traducido con los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones; y
- iii) Las diferencias resultantes de la traducción se han reconocido en 'otros resultados integrales'.

b) Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera (diferentes del dólar estadounidense) se traducen a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del cobro y/o pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del periodo de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados integrales.

### 2.3 Empresa en marcha -

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la Compañía continuará sus operaciones en el futuro previsible de manera normal.

Esta hipótesis supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios de las obligaciones financieras según se revela en la Nota 13.

La Compañía ha generado una utilidad de US\$185,104 miles en el año 2017. A 31 de diciembre de 2017, los activos corrientes exceden los pasivos corrientes en US\$52,924 miles, lo cual se debe principalmente al saldo de efectivo y equivalente de efectivo que se mantiene en depósitos por US\$782,285 miles (US\$496,000 miles en fondos de liquidez, US\$11,285 miles en cuentas corrientes y US\$275,000 miles en depósitos a plazo presentados dentro de otras cuentas por cobrar) producto de la colocación de Bonos por US\$2,000,000 miles en el año 2017. Atenuado por obligaciones relacionadas a la ejecución del PMRT por US\$391,401 miles (US\$1,247,920 miles a diciembre 2016)

La Compañía tiene acceso a líneas de crédito revolventes de corto plazo otorgados por bancos locales y extranjeros hasta por US\$2,361,000 miles, de los cuales US\$ 1,063,556 miles se encuentran disponibles al 31 de diciembre de 2017.

La Gerencia reconoce que permanece la incertidumbre respecto a los precios del crudo, sin embargo; la caída del precio del petróleo no afecta significativamente a los resultados del negocio, debido a que la Compañía obtiene su utilidad con base en el margen neto de refinación. Asimismo, los productos refinados tienen en el corto plazo un precio relativamente independiente del precio del petróleo, ya que poseen su propia dinámica; no obstante, en el largo plazo, el precio de los productos está influenciado por el precio del petróleo. U.S. Energy Information Administration (EIA) estima que la diferencia de precio entre Brent y WTI (aprox. 4 US\$/BI) refleja la competencia de los dos crudos en los mercados mundiales de exportación. Por lo tanto, hay dos componentes de la diferencia de precio, el costo de entregar crudo WTI desde su punto de fijación de precios en Cushing, a la costa estadounidense del Golfo, para su exportación y los costos adicionales de transporte que incurren las exportaciones de petróleo crudo de EE.UU. hacia Asia en comparación con los costos entrega Brent desde el Mar del Norte a Asia. De acuerdo a las proyecciones preparadas por la Gerencia de acuerdo a la fuente de información PIRA ENERGY GROUP se estima que para los años entre 2017 y 2023, se tenga un crack spread (3:2:1) promedio de 17.90 US\$/BI, llegando a niveles de 17.85 US\$/BI durante los años 2024-2035. La recuperación del crack spread durante finales del 2017 (17.5 US\$/BI) refleja la recuperación de los precios del crudo, con un aumento proporcional de los precios de los productos refinados (gasolina y diesel).

## 2.4 Información por segmentos -

La información por segmentos es reportada de manera consistente con los informes internos provistos a la máxima autoridad encargada de la toma de decisiones operativas de la Compañía.

El directorio de la Compañía ha designado a la Gerencia General como la máxima autoridad que evalúa la posición y desempeño financiero, toma las decisiones estratégicas y es el responsable de asignar los recursos a los segmentos operativos.

Para propósito de gestión, la Gerencia analiza el desempeño de PETROPERÚ S.A. sobre la base de tres segmentos operativos para efectos de la exposición de la información financiera (Nota 5).

La Gerencia evalúa el desarrollo del segmento de operación basado en la utilidad operativa. La Gerencia determina los activos del segmento como el total de activos atribuible a cada segmento y los pasivos como el total pasivo atribuible a cada segmento. Las políticas contables usadas para determinar la información por segmentos es la misma usada en la preparación de los estados financieros. Los precios de las operaciones entre segmentos se determinan sobre una base de mercado.

Los ingresos por área geográfica son determinados basados en la localidad del cliente. Todos los activos no corrientes de la Compañía están ubicados en Perú. En consecuencia, no se presenta ninguna otra información geográfica sobre activos no corrientes.

## 2.5 Activos financieros -

### Clasificación -

La Compañía clasifica a sus activos financieros en las siguientes categorías: i) activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, ii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, iii) préstamos y cuentas por cobrar, y iv) activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial y reevalúa esta clasificación a la fecha de cada cierre de estados financieros individuales.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía sólo mantiene activos financieros en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar los que corresponde a (i) efectivo y equivalente de efectivo, (ii) cuentas por cobrar comerciales y (iii) algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar, que se describen como siguen:

### Préstamos y cuentas por cobrar -

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Surgen cuando la Compañía provee dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar. Se incluyen en el activo corriente, salvo por los de vencimiento mayor a 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar se incluyen en los rubros cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.

### Reconocimiento y medición -

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se miden al costo amortizado menos la provisión por deterioro. La Compañía evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de la desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros. La política de deterioro sobre las cuentas por cobrar se describe en la Nota 2.6.



### Baja de activos financieros -

Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos contractuales a recibir efectivo del activo han expirado o han sido transferidos y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### 2.6 Deterioro de activos financieros registrados al costo amortizado -

La Compañía evalúa al final de cada periodo si hay evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existe deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros, la pérdida por deterioro se reconoce sólo si hay evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un “evento de pérdida”) y ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden ser estimados confiablemente.

Evidencia de deterioro puede incluir indicadores de que los deudores o un grupo de deudores están atravesando dificultades financieras, el incumplimiento o retraso en el pago de intereses o del principal de sus deudas, la probabilidad de que caigan en bancarrota u otro tipo de reorganización financiera y cuanta información objetivamente observable indique una disminución medible en el estimado de flujos de efectivo futuro, tales como cambios en los saldos vencidos o condiciones económicas que se correlacionan con incumplimientos.

El monto de la pérdida por deterioro de los préstamos y cuentas por cobrar se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después que se reconoció dicho deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se refleja en el estado de resultados y otros resultados integrales.

### 2.7 Efectivo y equivalente de efectivo -

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo disponible en cuentas corrientes y a plazo con vencimiento menor a tres meses, inversiones altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos que son fácilmente convertibles a cantidades conocidas de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en el valor y fondos fijos. Los depósitos a plazo fijo los cuales no van a ser dispuesto dentro de los siguientes tres meses han sido clasificados como otras cuentas por cobrar.

### 2.8 Cuentas por cobrar comerciales -

Las cuentas por cobrar comerciales son montos que la Compañía tiene derecho de cobro a sus clientes por inventarios vendidos o prestación de servicios en el curso normal de los negocios. Si la cobranza se espera en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. Si no, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

## 2.9 Inventarios -

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición actuales y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y productos terminados se determinan al costo de producción conjunta. Los materiales y suministros al costo promedio ponderado. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición. El volumen del crudo adquirido y que se mantiene en el Oleoducto se encuentra contabilizado al costo de adquisición inicial.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable en el mismo periodo. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

En el caso de suministros, la Gerencia efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente periodo.

## 2.10 Propiedad, planta y equipo -

Propiedad, planta y equipo se presenta al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de construcción o fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de dismantelar el activo y, en el caso de activos aptos, los costos de financiamiento. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de la propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los costos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado si el criterio de reconocimiento se cumple y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se contabilizan como gasto.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. El reconocimiento de los costos terminará cuando el elemento se encuentre listo para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia y desde este momento son objeto de depreciación. Cuando los activos están listos para su uso, estos son transferido a su categoría definitiva.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo netos de su valor residual se deprecian a lo largo de su vida útil. La depreciación de los activos se reconoce como costo o gasto dependiendo su función.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada para cada uno de los activos, como siguiente:

	<u>Años</u>
Edificios y otras construcciones	Entre 25 y 50
Maquinaria y equipo	Entre 10 y 12
Tanques de almacenamiento	20
Unidades de transporte	Entre 5 y 10
Equipos diversos	10
Equipo de cómputo	3
Muebles y enseres	5

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente. Al 31 de diciembre de 2017, no hubo cambios significativos producto de su revisión.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados y otros resultados integrales.

El tratamiento contable de capitalización de intereses, relacionados a activos aptos se encuentran descritas en la Nota 2.17.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables.

## 2.11 Activos Intangibles -

Software -

Los activos intangibles incluyen licencias de los programas de cómputo adquiridas y software, los cuales se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren.

Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el software de modo que podrá ser usado;
- la Gerencia tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que el programa de cómputo probablemente generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.



### Actividades de exploración de hidrocarburos -

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo) basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

La actividad de exploración de hidrocarburos comprende el Proyecto de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, que consiste en la ejecución del proyecto "Desarrollo y explotación del yacimiento Situche Central Lote 64", para poner en producción las reservas descubiertas de petróleo crudo en el Lote 64.

Los costos asociados al 31 de diciembre de 2017 ascendieron a US\$19,634 miles (US\$9,836 miles al 31 de diciembre de 2016).

### 2.12 Propiedades de inversión -

Las propiedades de inversión se presentan al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. Los costos subsecuentes atribuibles a las propiedades de inversión se capitalizan sólo cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros asociados con el activo para la Compañía y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente, caso contrario se imputa a gasto cuando se incurren.

Los gastos de mantenimiento y reparación se reconocen en resultados en el período en el que éstos se incurren. Cuando el valor en libros de un inmueble es mayor que su valor recuperable estimado, se reduce inmediatamente a su valor recuperable.

El costo y la depreciación acumulada de los inmuebles vendidos o dados de baja se eliminan de sus respectivas cuentas y la utilidad o pérdida se afecta a los resultados del período. La depreciación de estos bienes se calcula por el método de línea recta a una tasa que se considera suficiente para absorber el costo de los activos al término de su vida útil y considerando sus componentes significativos de vidas útiles sustancialmente distintas (cada componente se trata contablemente por separado para propósitos de depreciación y se deprecia durante su vida útil individual).

### 2.13 Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil -

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad N° 36 "Deterioro del Valor de los Activos", por ello, la Compañía evalúa anualmente el valor neto en libros de los activos de propiedad, planta y equipo e intangibles, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe

recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Siempre y cuando se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifique una base consistente y razonable.

El importe recuperable representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor de mercado menos los costos directos de venta. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o la UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al valor en uso de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se extornan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos vinculados con operaciones continuas se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

De otro lado, la Compañía evalúa anualmente si existen indicios que indiquen que pérdidas por deterioro reconocidas previamente se han revertido parcial o totalmente.

#### **2.14 Pasivos financiero -**

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros. La clasificación depende del propósito para el cual se asumieron los pasivos y la forma en que se gestionan. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía sólo mantiene pasivos en la categoría de “otros pasivos financieros” los que corresponden a (i) las cuentas por pagar comerciales, (ii) algunas partidas incluidas en las otras cuentas por pagar; y, (iii) las obligaciones financieras.

#### **2.15 Cuentas por pagar comerciales -**

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor), de lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente en el caso que el costo del dinero en el tiempo sea relevante, se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

#### **2.16 Obligaciones financieras -**

Las obligaciones financieras corresponden a préstamos adquiridos de entidades financieras, que incluyen préstamos de capital de trabajo y bonos corporativos. Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el



valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva. La Compañía presenta sus obligaciones financieras en el rubro otros pasivos financieros.

Las honorarios y comisiones incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los costos de transacción se diferieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se dan de baja del estado de situación financiera cuando la obligación especificada en el contrato expira o se cancela. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluidos activos no en efectivo transferidos o los pasivos asumidos, se reconoce en resultados como otros ingresos o costos financieros.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

## **2.17 Costo de endeudamiento -**

Los costos generales y específicos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, es decir, activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados, se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo apto para su uso esperado y se está incurriendo en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables. Otros costos de endeudamiento son reconocidos en resultados en el periodo en el cual devenga.

## **2.18 Arrendamiento -**

### **a) Arrendamientos en los que la Compañía es arrendataria -**

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo (neto de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan a resultados sobre la base del método de línea recta en el período del arrendamiento.

La Compañía arrienda edificaciones, equipos y unidades de transporte. Los arrendamientos de los edificios, equipos y unidades de transporte en los que la Compañía asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor valor que resulte de comparar el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada cuota de arrendamiento se distribuye entre el pasivo y el cargo financiero de modo que se obtenga una tasa constante sobre el saldo pendiente de pago. La obligación por cuotas de arrendamiento correspondientes, neto de cargos financieros, se incluye en otras cuentas por pagar a

largo plazo. El elemento de interés del costo financiero se carga a resultados en el período del arrendamiento de manera que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre el saldo del pasivo para cada período.

Los equipos y unidades de transporte adquiridas a través de arrendamientos financieros se deprecian a lo largo de su vida útil.

b) Arrendamientos en los que la Compañía es arrendadora -

Los inmuebles y terrenos arrendados bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen en el rubro de propiedades de inversión en el estado de situación financiera.

Activos mobiliarios bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen en el rubro de propiedad, planta y equipo.

Los ingresos relacionados con arrendamientos operativos se reconocen en resultados sobre la base del método de línea recta en el período del arrendamiento.

## 2.19 Beneficios a los empleados -

a) Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año, respectivamente. Las gratificaciones se reconocen en función de la proporción del tiempo en el que el trabajador presta los servicios que le dan derecho a este beneficio.

b) Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito, la cual se reconoce en resultados de acuerdo a su devengo. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

c) Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en cada fecha del estado de situación financiera.

d) Participación en utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base de las disposiciones legales vigentes. La participación de los trabajadores en las utilidades es de 10%, de la materia imponible determinada por la Compañía de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias.

## 2.20 Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados, es probable que requiera la salida de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.



Las provisiones se revisan al cierre de cada periodo. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero. Las provisiones no se reconocen por pérdidas operativas futuras.

Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos de unidades privatizadas-

La obligación para las mejoras del ambiente y para el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado y de un mandato legal específico, respectivamente. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsará a la Compañía los desembolsos que ésta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados años anteriores. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

La Compañía reconoce una provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos que corresponde a su obligación legal por restaurar el ambiente al término de la operación de estos pozos y a un mandato legal específico relacionado con estos. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido a su valor razonable descontado a su valor presente, simultáneamente se debita el mismo importe al estado de resultados integrales. Posteriormente, el pasivo se revisa e incrementa si fuera el caso a cada periodo. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor razonable estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen en el estado de resultados integrales.

### **2.21 Pasivos y activos contingentes -**

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

### **2.22 Impuestos a las ganancias corriente y diferido -**

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente en el estado de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Gerencia, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a las ganancias diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. El impuesto a las ganancias diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido se realice o se pague.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos sólo se reconocen en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a las ganancias diferido pasivo se determina sobre las diferencias temporales que surgen de las inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos, excepto por el impuesto diferido pasivo si la oportunidad de la reversión de las diferencias temporales es controlada por la Compañía y, además, es probable que la diferencia temporal no se revierta en un futuro previsible.

El impuesto a las ganancias diferido activo y pasivo se compensa cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente activo con el impuesto a las ganancias corriente pasivo y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

### **2.23 Capital -**

Las acciones comunes suscritas y pagadas se clasifican en el patrimonio como capital social. Los aportes de capital en efectivo del accionista, capitalización de utilidades, la transferencia del pasivo de jubilaciones a la ONP por Ley del Gobierno (accionista) (Nota 18-a), por los cuales aún no se ha emitido y suscrita acciones se reconocen en el patrimonio como capital adicional cuando se realizan y son aprobados por los accionistas.

### **2.24 Reconocimiento de ingresos -**

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Los ingresos se muestran netos de impuestos a las ventas, rebajas y descuentos. La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades de la Compañía, como se describe más adelante.

#### **a) Ingresos por venta de productos refinados -**

La Compañía vende principalmente sus productos refinados en el mercado local y una parte menor son exportadas. Los ingresos por la venta de productos se reconocen al momento que se han transferido todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes al comprador, la recuperación de la contraprestación es probable, los costos asociados y la posible devolución de los bienes se pueden estimar de manera confiable, y no existe una participación continua en la gestión de los bienes. La transferencia de los riesgos y beneficios para el caso de los productos vendidos en el mercado local se da al momento de la entrega de los bienes y para el caso de los productos exportados depende de los términos contractuales de exportación, que principalmente se da cuándo el producto es entregado en el puerto de embarque.

#### **b) Ingresos por fondo de estabilización de precios (Nota 1-c) -**

Los ingresos por fondos de estabilización de precios son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el Fondo de Estabilización de Precios, por el cual la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios. La política de determinación de precios de la Compañía es tomar como referencia el Precio de Paridad de Importación (PPI); no obstante, el precio facturado a los clientes debe estar dentro de la banda de precios para los productos comprendidos en el fondo.

Sobre la base del Decreto de Urgencia N° 010-2004, cuando el precio de la Compañía es mayor al límite superior de la banda, la Compañía contabiliza un ingreso y la correspondiente cuenta por cobrar al Ministerio de Energía y Minas (MEM), por el importe equivalente al diferencial entre el precio facturado a los clientes y el límite superior de la banda de precios, pues constituye un factor de compensación; cuando el precio de la Compañía es menor al límite inferior de la banda, la Compañía

contabiliza una reducción en los ingresos y de las cuentas por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre precio facturado a los clientes y el límite inferior de la banda de precios, pues constituye un factor de aporte.

Los saldos por cobrar al Ministerio de Energía y Minas son contabilizados de acuerdo con lo descrito en 2.5.

c) Ingresos por prestación de servicios -

Los ingresos por servicios prestados (tarifas de operación de terminales, alquileres, transporte de crudo y otros servicios) se reconocen en el período contable en el que se prestan, con referencia al servicio específico completo, calculado sobre la base del servicio realmente brindado como una porción del total de los servicios a ser brindados.

d) Ingreso por intereses -

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

## 2.25 Utilidad por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo la utilidad atribuible a los propietarios de la entidad, por el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

## 2.26 Reclasificación de partidas

En el año 2017, la Compañía revisó la presentación de ciertas partidas de sus estados financieros. Como resultado de ese proceso se dieron algunas modificaciones en la presentación de ciertos activos, pasivos, cuentas de resultados y flujos de efectivo. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 se han modificado para ser consistentes con esta forma de presentación revisada:

Estado de situación financiera -	Al 31 de diciembre de 2016 S/000 (Previamente reportado)	Al 31 de diciembre de 2016 US\$000	Reclasificación US\$000	Al 31 de diciembre de 2016 US\$000 (Revisado)
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo corriente</b>				
Efectivo y equivalente de efectivo	248,656	74,005	-	74,005
Cuentas por cobrar comerciales	894,175	266,124	-	266,124
Otras cuentas por cobrar	698,179	207,791	-	207,791
Inventarios	2,001,567	595,704	-	595,704
Gastos contratados por anticipado	14,814	4,409	-	4,409
<b>Total del activo corriente</b>	<b>3,857,391</b>	<b>1,148,033</b>	<b>-</b>	<b>1,148,033</b>
<b>Activo no corriente</b>				
Otras cuentas por cobrar	848,359	252,488	-	252,488
Otros activos	19,294	5,742	( 5,675) (a)	67
Propiedades, planta y equipo	9,254,453	2,754,301	5,675 (a)	2,665,281
			( 9,836) (b)	
			( 84,859) (c)	
Propiedades de inversión			84,859 (c)	84,859
Activos intangibles	54,402	16,191	9,836 (b)	26,027
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>10,176,508</b>	<b>3,028,722</b>	<b>-</b>	<b>3,028,722</b>
<b>Total activo</b>	<b>14,033,899</b>	<b>4,176,755</b>	<b>-</b>	<b>4,176,755</b>



	Al 31 de diciembre de 2016 S/000 (Previamente reportado)	Al 31 de diciembre de 2016 US\$000	Reclasifi- cación US\$000		Al 31 de diciembre de 2016 US\$000 (Revisado)
<b>PASIVO</b>					
<b>Pasivo corriente</b>					
Otros pasivos financieros	5,751,693	1,711,813	21,630	(d)	1,733,443
Cuentas por pagar comerciales	2,427,912	722,593	-		722,593
Otras cuentas por pagar	598,238	178,047	( 21,630)	(d)	156,417
Otras provisiones	388,979	115,768	-		115,768
<b>Total del pasivo corriente</b>	<u>9,166,822</u>	<u>2,728,221</u>	<u>-</u>		<u>2,728,221</u>
<b>Pasivo no corriente</b>					
Otros pasivos financieros	836,383	248,923	-		248,923
Otras provisiones	18,989	5,652	-		5,652
Pasivos por impuestos diferidos	262,198	78,035	-		78,035
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<u>1,117,570</u>	<u>332,610</u>	<u>-</u>		<u>332,610</u>
<b>Total pasivo</b>	<u>10,284,392</u>	<u>3,060,831</u>	<u>-</u>		<u>3,060,831</u>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital social	2,465,048	733,645	-		733,645
Capital adicional	370,411	110,241	-		110,241
Reserva legal	54,395	16,189	-		16,189
Otras reservas de patrimonio	( 1,251)	( 373)	-		( 373)
Resultado acumulado	860,904	256,222	-		256,222
<b>Total patrimonio</b>	<u>3,749,507</u>	<u>1,115,924</u>	<u>-</u>		<u>1,115,924</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>14,033,899</u>	<u>4,176,755</u>	<u>-</u>		<u>4,176,755</u>

(a) y (b) Corresponde a la reclasificación de inversiones financieras (Otros activos) a activos intangibles por los costos incurridos en la actividad de exploración en el Lote 64.

(c) Reclasificación de propiedad, planta y equipo a propiedades de inversión por los contratos de alquiler de terrenos y edificaciones con Savia y Maple.

(d) Reclasificación de otras cuentas por pagar a otros pasivos financieros por los intereses devengados por pagar.

Para efectos de comparación se llevaron dichas modificaciones al 1 de enero de 2016:

Estado de situación financiera -	Al 1 de enero de 2016 S/000 (Previamente reportado)	Al 1 de enero de 2016 US\$000	Reclasifi- cación US\$000		Al 1 de enero de 2016 US\$000 (Revisado)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo corriente</b>					
Efectivo y equivalente de efectivo	64,971	19,036	-		19,036
Cuentas por cobrar comerciales	798,529	233,967	-		233,967
Otras cuentas por cobrar	192,173	56,464	-		56,464
Inventarios	1,707,722	500,358	-		500,358
Gastos contratados por anticipado	18,142	5,316	-		5,316
<b>Total del activo corriente</b>	<u>2,782,077</u>	<u>815,141</u>	<u>-</u>		<u>815,141</u>
<b>Activo no corriente</b>					
Otras cuentas por cobrar	721,978	211,538	-		211,538
Otros activos	7,213	2,113	-		2,113
Propiedades, planta y equipo	5,825,724	1,706,922	( 25,574)	(a)	1,592,771
			( 88,577)	(b)	-
Propiedades de inversión	-	-	88,577	(b)	88,577
Activos intangibles	59,339	17,386	25,574	(a)	42,960
<b>Total del activo no corriente</b>	<u>6,614,254</u>	<u>1,937,959</u>	<u>-</u>		<u>1,937,959</u>
<b>Total activo</b>	<u>9,396,331</u>	<u>2,753,100</u>	<u>-</u>		<u>2,753,100</u>

	<u>Al 1 de enero de 2016</u> S/000 (Previamente reportado)	<u>Al 1 de enero de 2016</u> US\$000	<u>Reclasifi- cación</u> US\$000		<u>Al 1 de enero de 2016</u> US\$000 (Revisado)
<b>PASIVO</b>					
<b>Pasivo corriente</b>					
Otros pasivos financieros	2,498,485	732,050	5,568	(c)	737,618
Cuentas por pagar comerciales	1,083,636	317,503	-		317,503
Otras cuentas por pagar	304,731	89,285	( 5,568)	(c)	83,717
Otras provisiones	135,361	39,660	-		39,660
<b>Total del pasivo corriente</b>	<u>4,022,213</u>	<u>1,178,498</u>	<u>-</u>		<u>1,178,498</u>
<b>Pasivo no corriente</b>					
Otros pasivos financieros	1,422,083	416,667	-		416,667
Otras provisiones	569,119	116,750	-		166,750
Pasivos por impuestos diferidos	180,060	52,757	-		52,757
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<u>2,171,262</u>	<u>636,174</u>	<u>-</u>		<u>636,174</u>
<b>Total pasivo</b>	<u>6,193,475</u>	<u>1,814,672</u>	<u>-</u>		<u>1,814,672</u>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital social	1,949,969	571,336	-		571,336
Capital adicional	62,679	18,365	-		18,365
Reserva legal	4,128	1,209	-		1,209
Otras reservas de patrimonio	-	-	-		-
Resultado acumulado	1,186,080	347,518	-		347,518
<b>Total patrimonio</b>	<u>3,202,856</u>	<u>938,428</u>	<u>-</u>		<u>938,428</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>9,396,331</u>	<u>2,753,100</u>	<u>-</u>		<u>2,753,100</u>

(a) Corresponde a la reclasificación de los costos incurridos en la actividad de exploración en el Lote 64 a activos intangibles.

(b) Reclasificación de propiedad, planta y equipo a propiedades de inversión por los contratos de alquiler terrenos y edificaciones con Savia y Maple.

(c) Reclasificación de otras cuentas por pagar de los intereses devengados por pagar a obligaciones financieras.

<b>Estado de resultados integrales -</b>	<u>Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016</u> S/000 (Previamente Reportado)	<u>Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016</u> US\$000	<u>Reclasificación</u> US\$000		<u>Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016</u> US\$000 (Revisado)
Ingreso de actividades ordinarias	11,199,109	3,317,738	-		3,317,738
Otros ingresos operacionales	243,897	72,236	-		72,236
<b>Total ingresos</b>	<u>11,443,006</u>	<u>3,389,974</u>	<u>-</u>		<u>3,389,974</u>
Costo de ventas	( 9,529,432)	( 2,828,501)	( 6,255)	(e)	( 2,834,756)
Ganancia bruta	1,913,574	561,473	( 6,255)		555,218
Gastos de venta y distribución	( 452,683)	( 134,469)	( 5,053)	(d)	( 139,522)
Gastos administración	( 587,410)	( 177,290)	5,053	(d)	( 165,982)
			6,255	(e)	
Otros ingresos	111,648	34,161	( 1,083)		33,078
Otros gastos	( 589,238)	( 178,137)	1,083		( 177,054)
Ganancia operativa	395,891	105,738	-		105,738
Ingresos financieros	23,353	6,845	-		6,845
Gastos financieros	( 78,529)	( 23,318)	-		( 23,318)
Diferencia de cambio, neto	50,431	15,009	-		15,009
Resultados antes de impuestos	391,146	104,274	-		104,274
Impuesto a las ganancias	( 213,655)	( 63,588)	-		( 63,588)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<u>177,491</u>	<u>40,686</u>	<u>-</u>		<u>40,686</u>

(d) Reclasificación de la depreciación de activos fijos relacionados a la venta y despacho de productos.

(e) Reclasificación de la depreciación de las propiedades de inversión.

Estado de flujos de efectivo -	Al 31 de diciembre de 2016 S/000 (Previamente reportado)	Al 31 de diciembre de 2016 US\$000	Reclasificación US\$000		Al 31 de diciembre de 2016 US\$000 (Revisado)
<b>Actividades de operación</b>					
- Efectivo neto generado por operación	1,331,389	410,542	( 14,472)	(f)	427,619
			39,749	(g)	
			( 8,200)	(h)	
- Pago de intereses	( 78,529)	( 23,372)	8,200	(h)	( 15,172)
- Pago de impuesto a las ganancias	( 751,943)	( 223,793)	14,472	(f)	( 209,321)
<b>Efectivo neto provisto por actividades de operación</b>	<u>500,917</u>	<u>163,377</u>	<u>39,749</u>		<u>203,126</u>
<b>Actividades de inversión</b>					
- Pago por compra de propiedades, planta y equipo	( 2,957,516)	( 927,345)	( 953)	(i)	( 897,414)
- Intereses capitalizados pagados	-	-	30,884	(j)	
			( 30,884)	(j)	( 30,884)
- Pago por compra de intangibles	( 3,159)	( 940)	-		940
- Inversión en negocio conjunto	( 3,201)	( 953)	953	(i)	-
<b>Efecto neto aplicado en actividades de inversión</b>	<u>( 2,963,876)</u>	<u>( 929,238)</u>	<u>-</u>		<u>( 929,238)</u>
<b>Actividades de financiamiento</b>					
- Préstamos recibidos de instituciones financieras	8,332,173	2,479,814	-		2,479,814
- Pago de préstamos a instituciones financieras	( 5,636,815)	( 1,646,164)	( 39,749)	(g)	( 1,685,913)
<b>Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento</b>	<u>2,695,358</u>	<u>833,650</u>	<u>( 39,749)</u>		<u>793,901</u>
Aumento neto del efectivo	232,399	69,166	( 1,377)	(g)	67,789
Efecto variación t.c. en el efectivo	( 43,079)	( 12,821)	-		( 12,821)
Efecto variación t.c. otras cuentas Efectivo y equivalente efectivo al inicio del año	( 5,635)	( 1,677)	1,677	(g)	-
	<u>64,971</u>	<u>19,337</u>	<u>( 300)</u>		<u>19,037</u>
<b>Efectivo y equivalente efectivo al final del año</b>	<u>248,656</u>	<u>74,005</u>	<u>-</u>		<u>74,005</u>

(f) Reclasificación del pago de otros impuestos diferentes al impuesto a las ganancias al efectivo neto generado por operación

(g) Se reclasifica de diferencia en cambio de otras partidas a efectivo generado por operaciones.

(h) Se reclasifican los pagos por instrumentos derivados de pago de intereses a efectivo neto generado

(i) Reclasificación de inversiones en negocio conjunto a pago por compra de propiedades, planta y equipo.

(j) Se separa los intereses capitalizados pagados de los pagos por compra de propiedades, planta y equipo.

## 2.27 Cambio de política contable

En 2017, como consecuencia del incremento significativo en los flujos asociados a las actividades de inversión por el desarrollo del PMRT, la Compañía revisó la presentación en el estado de flujos de efectivo del Impuesto General a las Ventas (IGV) que se incluye en la facturación de los proveedores de bienes de capital del referido proyecto, que hasta el año 2016 estuvo presentado como parte de las actividades de operación. Como resultado de esa revisión, la Compañía modificó su política contable para presentar dichos desembolsos como parte de las actividades de inversión.

La Gerencia considera que este cambio obedece a representar de forma más fidedigna la esencia económica de los desembolsos.



Esta modificación representa un cambio en política contable, que de acuerdo con la NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, la Compañía aplicó retrospectivamente, re-expresando el estado de flujos de efectivo del año 2016.

La aplicación del cambio tuvo los siguientes impactos en el estado de flujos de efectivo:

	<u>Al 31 de diciembre de 2016</u> S/000 (Previamente reportado) (*)	<u>Al 31 de diciembre de 2016</u> US\$000	<u>Reclasifi- cación</u> US\$000	<u>Al 31 de diciembre de 2016</u> US\$000 (Revisado)
<b>Estado de flujos de efectivo</b>				
Actividades de operación	500,917	203,126	171,762	374,888
Actividades de inversión	( 2,963,876)	( 929,238)	( 171,762)	( 1,101,000)

(\*) Montos luego de efectuar reclasificaciones indicadas en la Nota 2.26.

### 3 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia Corporativa de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos. Este departamento identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

#### 3.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo del precio de crudo o commodities), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

##### a) Riesgo mercado -

Los riesgos más relevantes del mercado para las actividades actuales de la Compañía se explican a continuación:

##### i) Riesgo de cambio

Las transacciones en moneda extranjera se pactan principalmente en soles, euros y yenes. La Compañía está expuesta al riesgo de que se produzcan fluctuaciones severas en el tipo de cambio de dichas monedas.

La Gerencia gestiona el riesgo de cambio, mediante la utilización de contratos a futuros (forwards) para reducir su exposición a la variación del tipo de cambio de moneda extranjera en el corto plazo.

Las partidas del activo y pasivo que corresponden a operaciones en moneda extranjera, así como la posición neta al riesgo cambiario al 31 de diciembre resumen a continuación:

	2017		2016		
	S/000	EUR000	US\$000	EUR000	JPY000
<b>Activos:</b>					
Efectivo y equivalente de efectivo	321,312	-	33,646	-	-
Cuentas por cobrar comerciales	864,011	-	19,327	-	-
Otras cuentas por cobrar	694,908	-	12,699	-	-
	<u>1,880,231</u>	<u>-</u>	<u>65,672</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Pasivos:</b>					
Otros pasivos financieros	( 2,125,000)	-	( 841,774)	-	-
Cuentas por pagar comerciales	( 119,887)	( 7,933)	( 640,153)	( 42,141)	( 477,292)
Otras cuentas por pagar	( 233,142)	-	( 5,202)	-	-
	<u>( 2,478,029)</u>	<u>( 7,933)</u>	<u>( 1,487,129)</u>	<u>( 42,141)</u>	<u>( 477,292)</u>
<b>Exposición pasiva neta</b>	<u>( 597,798)</u>	<u>( 7,933)</u>	<u>( 1,421,457)</u>	<u>( 42,141)</u>	<u>( 477,292)</u>

Los activos y pasivos monetarios de la Compañía, denominados en moneda extranjera se han convertido a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS. Se aplicaron las siguientes tasas de cambio para cada tipo de moneda:

	Tasa de cambio al 31 de diciembre	
	2017	2016
S/	0.308	0.298
EUR	1.216	1.072
JPY	0.00924	0.00923

La Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, registró una pérdida neta por diferencia en cambio por US\$2,043 miles (ganancia neta por diferencia en cambio de US\$15,009 miles al 31 de diciembre de 2016) que se muestran en el rubro de diferencia en cambio neta, en el estado de resultados integrales.

#### Análisis de sensibilidad -

Si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado respecto a los soles, euros y yenes en 10% (variación considerada razonable) en el año 2017 (soles respecto a los dólares, euros y yenes en el año 2016) habría impactado la utilidad antes de impuestos.

	Movimiento del	Efecto en resultados antes de impuestos	
		Revaluación US\$000	Devaluación US\$000
<b>Año 2017</b>			
S/	5%	9,211	( 9,211)
EUR	10%	964	( 964)
<b>Año 2016</b>			
US\$	5%	72,364	( 72,364)
EUR	10%	4,516	( 4,516)
JPY	5%	220	( 220)

## ii) Riesgo de tipo de interés -

La Compañía mantiene activos que generan intereses; los ingresos y los flujos de caja operativos son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener la mayor parte de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía ha cancelado totalmente el préstamo sindicado tomado con tasa variable (LIBOR más 1.75% durante los primeros dos años, posteriormente LIBOR más 2.00%) para financiar parte del PMRT.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene registrados bonos bullet emitidos a tasa fija para financiar parte del PMRT, los intereses serán pagados de forma semestral a partir de diciembre de 2017 a tasas de 4.750% y 5.625% con vencimiento en los años 2032 y 2047, respectivamente.

La situación por tipo de interés de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
<b>Instrumentos a tasa fija (*)</b>		
Obligaciones financieras (Nota 13)	3,311,971	1,545,146
<b>Instrumentos a tasa variable (préstamo sindicado) (*)</b>		
Obligaciones financieras (Nota 13)	-	416,667

(\*) Corresponde al principal de la deuda, no contiene US\$7,229 miles de interés y US\$-14,876 miles de costo amortizado para el año 2017. Para el año 2016 US\$21,630 miles de interés y US\$-1,078 miles de costo amortizado.

## Análisis de sensibilidad del valor razonable para instrumentos de tasa variable -

Una variación en las tasas de interés al 31 de diciembre de 2016 del préstamo sindicado no habría aumentado (disminuido) el resultado del período, debido a que los intereses son capitalizados como parte del costo del activo fijo.

## iii) Riesgo de precio del crudo (commodities) -

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (Nota 1-c).

Como se explica en la Nota 1-c, los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según los cuales, el régimen establecido por el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio de ciertos productos a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final.



En la Nota 9-a se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

La Compañía promueve la suscripción de acuerdos con sus proveedores de crudo y con productores en el país que toman en consideración minimizar su exposición al riesgo de precios en el largo plazo a través del acuerdo de precios referidos a canastas de crudos de referencia o de fórmulas de precios del WTI que contemplan las expectativas de márgenes en el mercado internacional. Asimismo, en la compra de crudos y productos importados se obtienen las mejores cotizaciones sobre la base de concursos públicos internacionales.

#### **b) Riesgo de crédito -**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce su exposición al riesgo de crédito distribuyendo sus excedentes de fondos en distintas instituciones financieras de primer nivel y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, la concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Gerencia ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú), la Compañía otorga un plazo de 45 días para su pago. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

#### **c) Riesgo de liquidez -**

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que los flujos de efectivo de sus operaciones le permiten mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes otorgadas por bancos locales y extranjeros hasta por US\$2,361,000 miles de los cuales US\$1,063,556 miles se encuentran disponibles a dicha fecha, monto suficiente para atender sus operaciones de compra en el territorio nacional y en mercados del exterior y otras obligaciones vinculadas al capital de trabajo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia Corporativa Finanzas de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas, de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento sobre cualquier línea de

crédito. Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son invertidos en instrumentos que generan intereses y depósitos a plazo, escogiendo instrumentos con vencimiento apropiado o de suficiente liquidez.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Compañía agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados:

	<b>Valor en libros US\$000</b>	<b>Flujos de efectivo no descontados US\$000</b>	<b>Menos de 1 año US\$000</b>	<b>Más de 1 año US\$000</b>	<b>Más de 2 años US\$000</b>
<b>2017</b>					
Otros pasivos financieros	3,304,324	5,669,871	1,425,496	103,750	4,140,625
Cuentas por pagar comerciales	772,247	772,247	772,247	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	13,489	13,489	13,489	-	-
	<u>4,090,060</u>	<u>6,455,607</u>	<u>2,211,232</u>	<u>103,750</u>	<u>4,140,625</u>
<b>2016</b>					
Otros pasivos financieros	1,982,366	2,014,354	1,756,716	173,154	84,484
Cuentas por pagar comerciales	722,593	722,593	722,593	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	8,767	8,767	8,767	-	-
	<u>2,713,726</u>	<u>2,745,714</u>	<u>2,488,076</u>	<u>173,154</u>	<u>84,484</u>

(\*) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos, ni pasivos laborales.

### 3.2 Riesgo del capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total de las obligaciones financieras (incluyendo corriente y no corriente) menos el saldo de efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

PETROPERÚ S.A. revalidó el grado de inversión otorgado por las clasificadoras de riesgo: Standard & Poor's (BBB- para la deuda a largo plazo) y Fitch Ratings (BBB+ para la deuda a largo plazo en moneda extranjera), así como la calificación local de AA- con Apoyo & Asociados.

Al 31 de diciembre, los ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

	<b>2017 US\$000</b>	<b>2016 US\$000</b>
Otros pasivos financieros	3,304,324	1,982,366
Menos: Efectivo y equivalente de efectivo y depósitos a plazo	( 942,381)	( 74,005)
Deuda neta (A)	2,361,943	1,908,361
Total patrimonio (B)	1,617,604	1,115,924
Capital total (A+B)	<u>3,979,547</u>	<u>3,024,285</u>
Ratio (A/(A+B))	<u>0.59</u>	<u>0.63</u>

La disminución del ratio de apalancamiento, al 31 de diciembre de 2017, se explica por el efecto del incremento del patrimonio, por el aporte de capital en efectivo de US\$316,357 miles (S/1,056,000 miles) y la utilidad del año por US\$185,104 miles, atenuado por el aumento de la deuda neta por la emisión de los bonos.

### 3.3 Estimación de valores razonables

La información utilizada por la Compañía para estimar el valor razonable se ha categorizado en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinta a valores de cotización (nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, provenientes de precios).
- Nivel 3: Medición basada en información sobre el activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía solo presenta medidas al valor razonable los contratos por instrumentos financieros derivados forwards de tipo de cambio. El cálculo del valor razonable de los forwards de tipo de cambio se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales netos, comparando la tasa de cambio pactada en el contrato con una tasa de cambio forward vigente a la fecha de medición. El descuento se realiza con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2.

Para determinar el valor razonable de los bonos (medidos al costo amortizado), la Gerencia ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas como en el Nivel 1. Para el cálculo del valor razonable de otras obligaciones financieras (medidas al costo amortizado) con vencimiento de largo plazo para propósitos de revelación se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2.

Para la determinación de valor razonable de las inversiones inmobiliarias (medidas al costo menos depreciación acumulada) para propósitos de revelación la Gerencia ha utilizado tasaciones internas, cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 3.

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo y se encuentra a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar (incluyendo obligaciones financieras) corrientes, es similar a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo y el impacto del descuento no es significativo.

## 4 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

### 4.1 Estimado y criterios contables críticos

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados se presentan a continuación:



- Vida útil de propiedad, mobiliario y equipo -

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil estimada del activo. Esto resulta en cargos por depreciación proporcionales al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) desgaste físico esperado y ii) utilización prevista del activo. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

- Provisiones y contingencias -

La Compañía está sujeta a diversas leyes y regulaciones, así como a prácticas de negocios en Perú. Para ello, la Gerencia realiza juicios y estimaciones al registrar provisiones para asuntos medioambientales y cumplimiento de normas técnicas emitidas por entidades reguladoras locales. Los costos reales pueden variar con respecto a las estimaciones por varias razones, tal como las variaciones de estimaciones de costos y diferentes interpretaciones de la ley, opiniones y evaluaciones en relación con la cantidad de pérdidas.

La Compañía actualiza la medición de la provisión para remediación del medio ambiente de las unidades privatizadas y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos. Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación; en adición, la Compañía mide las provisiones para remediar el medio ambiente por los derrames de petróleo ocasionados por los siniestros en el Oleoducto Norperuano tomando en consideración los contratos pendientes de ejecución y en proceso de contratación.

Asimismo, en el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos existentes o potenciales, juicios y otros recursos, incluyendo algunos que involucran temas tributarios.

Las contingencias se registran como provisiones cuando es probable que se haya incurrido en un pasivo y la cantidad de la pérdida sea razonablemente estimable. La Compañía basa sus estimados en proyecciones actualizadas sobre los resultados de las acciones y recursos antes mencionados y la experiencia de su área técnica y de sus asesores legales, internos y externos, en enfrentar y resolver temas legales, laborales y tributarios. A medida que el alcance de las obligaciones se va definiendo de forma más clara o se dispone de mayor información, es posible que se requiera que la Compañía cambie sus estimados de costos futuros, los mismos que podrían tener un efecto significativo en el resultado de sus operaciones y situación financiera o liquidez.

- Impuestos -

La determinación de gastos y obligaciones tributarias requieren de interpretación de la legislación peruana. La Compañía busca asesoramiento profesional en materia fiscal antes de tomar decisiones relacionadas con los impuestos. La Gerencia considera que estos estimados son razonables y apropiados a la fecha; sin embargo, considera que alguna interpretación de la Administración Tributaria puede generar cargos tributarios en el futuro.

- Revisión de valores en libros y provisión para deterioro -

La Compañía evalúa si se requiere una provisión por deterioro conforme a la política contable descrita en la Nota 2. Esta determinación requiere el juicio de la Gerencia al analizar la evidencia de deterioro, así como al determinar el valor recuperable. Para este último, se requiere juicio al preparar los flujos

de efectivo futuros esperados, incluidos los pronósticos de la operación futura de la Compañía, los pronósticos de los factores económicos que pueden afectar los ingresos y los costos, así como al determinar la tasa de descuento que se aplicará a esos flujos de efectivo.

Las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable de los activos se toman en consideración eventos de años anteriores, las operaciones actuales, expectativas futuras, así como cambios en la estrategia de la Compañía en sus operaciones. Estas consideraciones fueron relevantes para estimar los flujos de efectivo futuros esperados y se han tenido en cuenta en los próximos años.

#### - Activos sujetos a amortización o depreciación -

Los activos sujetos a amortización o depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Las pérdidas por deterioro son el monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos corresponde al valor razonable menos costos de disposición o su valor en uso, el mayor. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

La Compañía agrupa sus activos en tres unidades generadoras de efectivo: (i) Producción y comercialización; (ii) Operaciones Oleoducto y (iii) Unidades Alquiladas.

La Gerencia de la Compañía no identificó indicadores de deterioro sobre los activos de la UGE Unidades alquiladas; en consecuencia, no efectuó una prueba de deterioro sobre los activos de esta UGE.

La Compañía sobre la base de información interna y externa considera que existen algunos indicios de que los activos de las UGEs de Producción y comercialización, y Operaciones Oleoducto podrían tener deterioro, por lo cual efectuó la evaluación de deterioro en el año 2017 y 2016 mediante el cálculo del valor en uso de estas UGEs, cuyas consideraciones se encuentran reveladas en la Nota 11.

#### - Activos de PMRT en proceso de construcción -

Los activos del PMRT en proceso de construcción se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Las pérdidas por deterioro son el monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos en construcción corresponde al valor razonable menos costos de disposición. La Compañía ha calculado el valor recuperable del PMRT, cuyas consideraciones se encuentran reveladas en la Nota 11.

#### - Provisión por cobranza dudosa -

La Compañía estima su provisión por incobrables basada en un análisis específico de aquellas facturas no garantizadas, que es efectuado en forma periódica, tomando en cuenta la antigüedad del vencimiento, inicio de proceso legal y la incobrabilidad del deudor.

## 4.2 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -

### Determinación de moneda funcional - Nota 2.2 - a)

De acuerdo con la NIC 21 Variaciones en los tipos de cambio, una entidad debe definir su moneda funcional, siendo esta la moneda del ambiente económico primario en el que opera. En su proceso de evaluación, la entidad analiza indicadores primarios (los asociados a las fuerzas económicas que



afectan en mayor medida los precios de venta y los costos), cuando los indicadores primarios no son concluyentes, analiza indicadores secundarios (los asociados con la moneda en que se endeuda y en la mantiene sus excedentes de efectivo). Luego de esta evaluación, la determinación de la moneda funcional podría no ser evidente, en cuyo caso, la Gerencia deberá emplear su juicio profesional para determinar la moneda funcional que mejor represente los efectos económicos de las transacciones subyacentes de la Compañía.

La Compañía vende sus productos y servicios principalmente en el mercado peruano; los precios de venta de crudo están influidos por el mercado internacional, así como por el mercado nacional y sus regulaciones. La mayor parte de los costos corresponde a la importación de crudo, cuyo costo está denominado en dólares estadounidense y se influye sustancialmente de mercados internacionales, con predominancia en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica. Por lo anterior, no se aprecia para 2017 un cambio relevante respecto de las circunstancias existentes hasta 2016. Sin embargo, a partir de 2017, las obligaciones financieras se mantienen principalmente en dólares estadounidenses a raíz de la emisión de bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles situación que plantea un cambio respecto de la estructura de financiamiento existente hasta 2016.

Hasta 2016, siendo que los indicadores primarios que establece la NIC 21 no eran concluyentes, la Compañía definió el sol como su moneda funcional por ser la que predominaba en su endeudamiento. A partir de 2017, el cambio en la estructura de financiamiento y la marcada predominancia del dólar estadounidense ha llevado a la Compañía a definir en lo sucesivo a esta moneda como su moneda funcional, a fin de que los estados financieros se expresen en la moneda que influye en mayor medida sus transacciones subyacentes.

## 5 INFORMACION POR SEGMENTOS

### a) Descripción de los segmentos y actividades principales -

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación (la Gerencia General), examina el desempeño de la Compañía en tres divisiones estratégicas, que corresponden a sus segmentos de operación sobre los que debe informarse. Estas divisiones ofrecen diferentes productos y servicios, y son administrados por separado puesto que requieren diferentes estrategias de negocio tanto comerciales como financieras.

Los segmentos de la Compañía son evaluados sobre la base de la actividad de los siguientes segmentos de negocio: (i) Producción y comercialización, (ii) Operaciones Oleoducto y (iii) Unidades alquiladas.

Basado en lo que establece la NIIF 8, el segmento de operación reportable por su representatividad sobre los ingresos es: 'Producción y comercialización'. Sin embargo, de forma voluntaria, la Compañía ha decidido reportar todos sus segmentos de operación conforme se detalla en esta misma Nota.

El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento reportable:

<u>Segmento reportable</u>	<u>Operaciones</u>
Producción y comercialización	Refinación y comercialización de productos derivados del petróleo.
Operaciones Oleoducto	Servicio de transferencia y custodia de crudos de la selva norte del país.
Unidades alquiladas y privatizadas	Activos que originan entradas de efectivo derivadas de los alquileres.

La Gerencia General de la Compañía revisa los informes de gestión interna de cada segmento de forma trimestral.



Existen diversos niveles de transacciones entre los segmentos de producción y comercialización y operaciones de oleoductos. Estas transacciones incluyen transferencias de petróleo o algunos productos y servicios de transporte, respectivamente.

#### b) Estado de Situación Financiera por segmentos -

	<u>Producción y comercialización (*)</u> US\$000	<u>Operaciones oleoducto</u> US\$000	<u>Unidades alquiladas y privatizadas</u> US\$000	<u>Total</u> US\$000
<b>Al 31 de diciembre de 2017</b>				
<b>Activos</b>				
Corrientes	2,285,586	28,504	5,081	2,319,171
No corrientes	<u>3,248,310</u>	<u>178,298</u>	<u>192,964</u>	<u>3,619,572</u>
Total activo	<u><u>5,533,896</u></u>	<u><u>206,802</u></u>	<u><u>198,045</u></u>	<u><u>5,938,743</u></u>
<b>Pasivos</b>				
Corrientes	2,166,106	91,597	8,544	2,266,247
No corrientes	<u>2,045,450</u>	<u>9,442</u>	<u>-</u>	<u>2,054,892</u>
Total pasivo	<u><u>4,211,556</u></u>	<u><u>101,039</u></u>	<u><u>8,544</u></u>	<u><u>4,321,139</u></u>
<b>Al 31 de diciembre de 2016</b>				
<b>Activos</b>				
Corrientes	1,104,478	40,477	3,078	1,148,033
No corrientes	<u>2,698,125</u>	<u>172,527</u>	<u>158,070</u>	<u>3,028,722</u>
Total activo	<u><u>3,802,603</u></u>	<u><u>213,004</u></u>	<u><u>161,148</u></u>	<u><u>4,176,755</u></u>
<b>Pasivos</b>				
Corrientes	2,583,721	135,280	9,220	2,728,221
No corrientes	<u>332,542</u>	<u>68</u>	<u>-</u>	<u>332,610</u>
Total pasivo	<u><u>2,916,263</u></u>	<u><u>135,348</u></u>	<u><u>9,220</u></u>	<u><u>3,060,831</u></u>

(\*) Incluye refinerías, una estación de gas, área comercial y oficina principal.

#### c) Estado de resultados por segmentos -

	<u>Producción y comercialización (*)</u> US\$000	<u>Operaciones oleoducto</u> US\$000	<u>Unidades alquiladas y privatizadas</u> US\$000	<u>Total</u> US\$000
<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017</b>				
Ingreso de actividades ordinarias				
Venta neta de bienes	3,974,111	5,181	-	3,979,292
Prestación de servicios	<u>22,888</u>	<u>3,390</u>	<u>46,004</u>	<u>72,282</u>
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>3,996,999</u>	<u>8,571</u>	<u>46,004</u>	<u>4,051,574</u>
Costo de ventas	( 3,418,164)	( 38,774)	( 5,389)	( 3,462,327)
Transferencias	<u>( 191)</u>	<u>191</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Ganancia (pérdida) bruta	<u>578,644</u>	<u>( 30,012)</u>	<u>40,615</u>	<u>589,247</u>
Gastos de ventas y distribución	( 139,934)	-	( 5,038)	( 144,972)
Gastos de administración	( 156,641)	( 22,319)	( 24)	( 178,984)
Otros ingresos y gastos, neto	<u>57,417</u>	<u>( 31,675)</u>	<u>7,522</u>	<u>33,264</u>
Ganancia (pérdida) operativa	<u>339,486</u>	<u>( 84,006)</u>	<u>43,075</u>	<u>298,555</u>
Financieros netos	( 49,483)	( 1,118)	109	( 50,492)
Ganancia (pérdida) antes de Impuesto a la renta	<u>290,003</u>	<u>( 85,124)</u>	<u>43,184</u>	<u>248,063</u>
Impuestos a las ganancias	<u>( 71,110)</u>	<u>19,329</u>	<u>( 11,178)</u>	<u>( 62,959)</u>
Resultado del ejercicio	<u><u>218,893</u></u>	<u><u>( 65,795)</u></u>	<u><u>32,006</u></u>	<u><u>185,104</u></u>

	<u>Producción y comercialización (*)</u> US\$000	<u>Operaciones oleoducto</u> US\$000	<u>Unidades alquiladas y privatizadas</u> US\$000	<u>Total</u> US\$000
<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016</b>				
Ingreso de actividades ordinarias				
Venta neta de bienes	3,317,738	-	-	3,317,738
Prestación de servicios	<u>22,837</u>	<u>4,861</u>	<u>44,538</u>	<u>72,236</u>
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>3,340,575</u>	<u>4,861</u>	<u>44,538</u>	<u>3,389,974</u>
Costo de ventas	( 2,745,880)	( 82,621)	( 6,255)	( 2,834,756)
Transferencias	( 1,882)	<u>1,882</u>	-	-
Ganancia (pérdida) bruta	<u>592,813</u>	( 75,878)	<u>38,283</u>	<u>555,218</u>
Gastos de ventas y distribución	( 134,469)	-	( 5,053)	( 139,522)
Gastos de administración	( 140,610)	( 20,200)	( 172)	( 165,982)
Otros ingresos y gastos, neto	<u>29,315</u>	( 164,577)	( 8,714)	( 143,976)
Ganancia (pérdida) operativa	<u>342,049</u>	( 260,655)	<u>24,344</u>	<u>105,738</u>
Financieros netos	<u>507</u>	( 2,427)	<u>456</u>	( 1,464)
Ganancia (pérdida) antes de Impuesto a la renta	<u>342,556</u>	( 263,082)	<u>24,800</u>	<u>104,274</u>
Impuestos a las ganancias	( 107,361)	<u>52,196</u>	( 8,423)	( 63,588)
Resultados del ejercicio	<u>235,195</u>	( 210,886)	<u>16,377</u>	<u>40,686</u>

(\*) Incluye refinerías, un grifo, área comercial y oficina principal.

#### d) Información geográfica de ingresos -

Los ingresos por segmento se basan en la ubicación geográfica de los clientes:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Perú	3,657,830	3,124,756
Otros países	<u>393,744</u>	<u>265,218</u>
	<u>4,051,574</u>	<u>3,389,974</u>

## 6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 6.1 Instrumentos financieros por categoría -

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categoría es como sigue:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
<b>Activos financieros según el estado de situación financiera</b>		
Préstamos y cuentas por cobrar:		
- Efectivo y equivalente de efectivo	666,141	74,005
- Cuentas por cobrar comerciales	293,177	266,124
- Otras cuentas por cobrar (*)	<u>491,383</u>	<u>245,243</u>
	<u>1,450,701</u>	<u>585,372</u>
<b>Pasivos financieros según el estado de situación financiera</b>		
Otros pasivos financieros al costo amortizado:		
- Otros pasivos financieros	3,304,324	1,982,366
- Cuentas por pagar comerciales	772,247	722,593
- Otras cuentas por pagar (*)	<u>9,687</u>	<u>8,738</u>
	<u>4,086,258</u>	<u>2,713,697</u>
Instrumentos financieros derivados:		
- Otros pasivos a valor razonable	<u>3,802</u>	<u>29</u>

(\*) No incluye impuestos, pasivos laborales ni anticipos.

## 6.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros que no están ni vencidos ni deteriorados puede ser evaluada con referencia a calificaciones de riesgo externas (si existen) o sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes.

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. la calidad crediticia de las instituciones financieras en las que se mantiene efectivo en cuentas corrientes, fondos de liquidez y depósitos a plazo de discrimina como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>US\$000</b>	<b>US\$000</b>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo -</b>		
Cuentas corrientes:		
A+	60,358	34,997
A	<u>109,749</u>	<u>38,973</u>
	<u><u>170,107</u></u>	<u><u>73,970</u></u>
Fondos de liquidez:		
A	<u>496,000</u>	<u>-</u>
<b>Otras cuentas por cobrar -</b>		
Depósitos a plazo:		
A+	126,008	-
A	232	-
A-	<u>150,000</u>	<u>-</u>
	<u><u>276,240</u></u>	<u><u>-</u></u>

Las calificaciones de riesgo en el cuadro anterior de "A" y "A+" representan calificaciones de alta calidad. Para los bancos en el Perú, estas calificaciones de riesgo se obtienen de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

- A: clientes/partes vinculadas nuevos (menores a 6 meses),
- B: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) sin incumplimientos en el pasado, y
- C: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) con incumplimientos en el pasado.

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>US\$000</b>	<b>US\$000</b>
<b>Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)</b>		
Contrapartes sin calificaciones de riesgo externa		
A	171	206
B	33,428	43,881
C	<u>259,578</u>	<u>222,037</u>
	<u><u>293,177</u></u>	<u><u>266,124</u></u>
<b>Otras cuentas por cobrar (Nota 9)</b>		

Contrapartes sin calificaciones de riesgo externa (excluye depósitos a plazo, crédito fiscal, anticipos, pagos a cuenta, otros tributos y cuentas deterioradas).

<b>Al 31 de diciembre de</b>		
<b>2017</b>	<b>2016</b>	
<b>US\$000</b>	<b>US\$000</b>	
A	130	144
B	20,706	29,126
C	<u>194,307</u>	<u>215,973</u>
	<u>215,143</u>	<u>245,243</u>

El saldo total de cuentas se encuentra conforme a los términos y condiciones del contrato, ninguna de ellas ha sido renegociada.

## 7 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro comprende:

<b>Al 31 de diciembre de</b>		
<b>2017</b>	<b>2016</b>	
<b>US\$000</b>	<b>US\$000</b>	
Fondos de liquidez (a)	496,000	-
Cuentas corrientes (b)	170,107	73,970
Fondos fijos	<u>34</u>	<u>35</u>
	<u>666,141</u>	<u>74,005</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2017, los fondos de liquidez son instrumentos de corto plazo en instituciones del exterior con rendimientos variables entre 1.37% y 1.66%, y son de disponibilidad inmediata sin fecha de vencimiento definida, los cuales serán utilizados en las actividades de inversión del PMRT en los meses siguientes.

(b) La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés preferenciales, entre 1.5% y 2.5%.

## 8 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

<b>Al 31 de diciembre de</b>		
<b>2017</b>	<b>2016</b>	
<b>US\$000</b>	<b>US\$000</b>	
Distribuidores mayoristas	203,314	188,382
Comercializadoras de combustible	20,273	18,504
Sector minero	24,914	12,289
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	19,776	12,918
Negocios de aviación	7,007	4,289
Sector construcción	5,895	1,011
Empresas petroleras	5,681	7,715
Negocios marítimos	3,149	1,287
Sector transporte	1,364	2,161
Sector industrial	579	433
Mercado externo	341	9,420
Sector eléctrico	300	3,509
Sector pesquero	-	3,823
Clientes varios	584	383
Cuentas de cobranza dudosa	<u>4,996</u>	<u>6,063</u>
	298,173	272,187
Menos - estimación de cobranza dudosa	<u>(4,996)</u>	<u>(6,063)</u>
	<u>293,177</u>	<u>266,124</u>



Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes tienen vencimientos entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía, están garantizadas en su mayoría con cartas fianza o con otros instrumentos del sistema financiero nacional de acuerdo con la política de créditos aprobada por el Directorio.

Las cuentas por cobrar a empresas petroleras están relacionadas principalmente a servicios de transporte de hidrocarburos por el tramo I y II del Oleoducto Nor Peruano de acuerdo con los contratos celebrados entre la Compañía y PLUSPETROL y por operaciones de terminales con las compañías Consorcios Terminales y Terminales Perú.

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	<u>Deterioradas</u> <u>US\$000</u>	<u>No</u> <u>deterioradas</u> <u>US\$000</u>	<u>Deterioradas</u> <u>US\$000</u>	<u>No</u> <u>deterioradas</u> <u>US\$000</u>
Vigentes	-	269,152	-	252,242
De 1 a 90 días	-	21,056	-	9,393
De 91 a 360 días	-	1,614	-	3,601
Más de un año	<u>4,996</u>	<u>1,355</u>	<u>6,063</u>	<u>888</u>
	<u>4,996</u>	<u>293,177</u>	<u>6,063</u>	<u>266,124</u>

El movimiento de la estimación para cuentas de cobranza dudosa fue el siguiente:

	<u>2017</u> <u>US\$000</u>	<u>2016</u> <u>US\$000</u>
Saldo inicial	6,063	6,297
Adiciones	126	199
Diferencia de cambio	234	118
Recupero	( 1,427)	( 285)
Castigo	<u>-</u>	<u>( 266)</u>
	<u>4,996</u>	<u>6,063</u>

En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas, pero no deterioradas están relacionadas con clientes independientes con los que se mantiene cartas fianzas y/o cuya deuda ha sido conciliada y se espera cobrar en el corto plazo.

La estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales se incluye en el rubro gastos de ventas y administrativos en el estado de resultados integrales (Nota 22 - 23). Los montos cargados a resultados del periodo por deterioro generalmente se castigan cuando no hay expectativas de recuperación de efectivo.

## 9 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Fondo de estabilización de precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1-c) (a)	50,126	24,308
Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1-c) (b)	17,882	17,270
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (c.1)	96,430	-
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (c.2)	27,777	171,083
Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas(d)	259,822	143,287
Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo (e)	163,310	58,036
Depósitos a plazo fijo (f)	276,240	-
Reclamos a terceros	-	2,958
Reclamos a terceros largo plazo	815	-
Préstamos al personal	5,364	5,023
Anticipos otorgados a proveedores	6,622	7,613
Pagos por devolver de inversión de asociación con GeoPark	9,819	17,025
Otros tributarios, largo plazo	5,384	6,100
Diversas	6,930	7,576
Cuentas de cobranza dudosa (g)	36,483	33,259
	<u>963,004</u>	<u>493,538</u>
Menos - estimación para cuentas de cobranza dudosa	( 36,483)	( 33,259)
	<u>926,521</u>	<u>460,279</u>
Parte corriente (a), (c.1), (d), (f)	<u>711,353</u>	<u>207,791</u>
Parte no corriente (b), (c.2), (e), (h) y (i)	<u>215,168</u>	<u>252,488</u>

### (a) Fondo de estabilización de precios de los combustibles - Ministerio de energía y minas -

El monto total por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), al 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a US\$68,008 miles y US\$41,578 miles, respectivamente, generados por las operaciones de compensaciones y aportes (Nota 2.24-b) el cual incluye, al 31 de diciembre de 2017, la Demanda de Amparo registrado en una cuenta de Reclamos por US\$17,882 miles y el monto por cobrar de US\$50,126 miles.

### (b) Reclamos al fondo de estabilización de precios de los combustibles del Ministerio de Energía y Minas -

En abril de 2010, la DGH emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG donde dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen, en forma retroactiva, los valores de referencia establecidos en dicha Resolución. Ante esto, la Compañía, basada en la opinión de la Gerencia y de sus abogados, interpuso una acción de amparo ante el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, por considerar esta resolución inconstitucional.

Habiendo sido declarada improcedente la demanda en primera instancia judicial, la Compañía interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido y elevado posteriormente a la Tercera Sala Civil de Lima.

Mediante notificación recibida con fecha 7 de noviembre de 2017, la Sala Civil dispuso como fecha para la Vista de la Causa el 10 de enero de 2018, la misma que se ha llevado a cabo, estando pendiente a la fecha el pronunciamiento de la segunda instancia judicial.



En opinión de la Gerencia, y basándose en los informes de sus asesores legales externos, una vez concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad del saldo registrado.

El movimiento del saldo total del rubro Fondo de Estabilización de precios se explica como sigue:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Saldo inicial	41,578	15,419
Compensación de precios	47,406	67,126
Aportación de precios	( 22,515)	( 6,048)
Neto (cargado) abonado a ingresos de actividades ordinarias (Nota 19)	24,891	61,078
Diferencia tipo cambio	1,539	( 56)
Cobranza de compensación y/o pagos de aportación	-	( 34,863)
Saldo final	<u>68,008</u>	<u>41,578</u>

**(c) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) -**

Corresponden principalmente a reclamos relacionados a acotaciones por el Turbo A-1 (combustible destinado exclusivamente a la actividad aeronáutica) surgidos por el DS N° 186-002-EF, que estableció la inafectación del ISC a las ventas de Turbo A1 destinadas a las actividades aeronáuticas en general. Al respecto, la Compañía considera ilegal restringirlas a aquellas ventas realizadas por entidades con fines de lucro, ya que finalmente fueron destinadas a empresas de aviación en virtud de contratos particulares.

Este rubro comprende:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Expediente No.02529-2010-2-1801-JR-CA-14(i) (c.1)	36,984	35,718
Expediente No.6002-2010-0-1801-JR-CA-17 (ii) (c.1)	-	50,598
Expediente No.07873-2012-0-1801-JR-CA-13 (iii) (c.1)	59,446	57,411
Expediente No.00114-2012-1801-JR-CA-07 (iv) (c.2)	18,316	17,688
Expediente No.03490-2012-0-1801-JR-CA-08 (v) (c.2)	810	782
Expediente 17806-2012 (vi) (c.2)	8,450	8,690
Multa ISC e Impuesto a las ganancias 2002 (c.2)	201	196
	<u>124,207</u>	<u>171,083</u>

(i) En abril de 2011, la Administración Tributaria efectuó un embargo preventivo por S/120,012 miles (equivalente a US\$36,984 miles) por supuestos tributos (Impuesto Selectivo al Consumo - ISC) dejados de pagar por la Compañía en la importación del combustible Turbo A-1, realizado en 2003. Con fecha 31 de mayo de 2017, se notificó el Dictamen Fiscal N° 626-2017-MP-FN-FSCA mediante el cual el Fiscal Supremo opina que se declaren infundados los recursos de casación presentados por la Administración Tributaria. El 5 de octubre de 2017, se realizó vista de la causa del Expediente. La expectativa de la Compañía y de los abogados asesores es la de recuperar el reclamo en el corto plazo.

(ii) El 6 de junio de 2017 la SUNAT emitió las Resoluciones de Intendencia N° 012-180-0013877/SUNAT, N° 012-180-0013878/SUNAT, N° 012-180-0013879/SUNAT y N° 012-180-0013880/SUNAT 012, por los importes de S/119,887 miles (US\$36,674 miles), S/31,791 miles (US\$9,725 miles), S/90,366 miles (US\$27,643 miles) y S/19,245 miles (US\$5,887 miles) respectivamente, correspondiente a la devolución del reclamo del Expediente N° 6002-2011-0-1801-JR-CA-17 referido a la inafectación al ISC por las ventas del combustible

de aviación Turbo A-1 durante los ejercicios 2003 y 2006. Las devoluciones obtenidas incluyeron intereses por S/101,816 miles (equivalente a US\$31,146 miles), registrados en el estado de resultados integrales (Nota 25).

- (iii) En febrero de 2013, la Compañía pagó S/180,723 miles (US\$55,693 miles) por concepto de ISC y multas del año 2004, en julio de 2013 pagó S/12,179 miles (US\$3,753 miles) correspondientes al ISC de octubre 2004, en atención a las resoluciones de cobranza coactiva emitidas por la Administración Tributaria. Mediante sentencia de fecha 27 de setiembre de 2017, la Corte Suprema declaró infundados los recursos de casación presentados por la Administración Tributaria, siendo notificada la Compañía el 21 de noviembre de 2017 (Casación N° 3644-2016). En diciembre de 2017, la Compañía solicitó la devolución de los importes pagados a la Administración Tributaria siendo alta la expectativa de la Gerencia y la de los abogados de la Compañía de obtener la devolución en el corto plazo. Este monto equivale a US\$59,446 miles al tipo de cambio de cierre.
- (iv) En julio y agosto de 2013, la Compañía pagó un total de S/59,434 miles por concepto de IGV e ISC del año 2005. Mediante la Resolución N° 29 de fecha 17 de diciembre de 2015, emitida por la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso-Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, se revocó la Resolución N° 15 del 19 de diciembre de 2014, la cual declaró infundada demanda interpuesta por la Compañía contra la Resolución del Tribunal Fiscal N° 15320-3-2011 que, a su vez, confirmó los reparos a la inafectación al ISC por las ventas de combustible de aviación Turbo A-1 del ejercicio 2005. El 30 de noviembre de 2017, se realizó vista de la causa del expediente, el cual se encuentra pendiente de ser resuelto en la Corte Suprema siendo alta la expectativa de la Compañía y la de los abogados asesores recuperar el reclamo. Este monto equivale a US\$18,316 miles al tipo de cambio de cierre.
- (v) En febrero de 2013, la Compañía pagó el importe de S/2,627 miles por los reparos efectuados por supuestas omisiones de pagos de ISC del año 2002. Mediante sentencia de fecha 22 de setiembre de 2017, la Corte Suprema declaró infundados los recursos de casación presentados por la Administración Tributaria, siendo notificada a la Compañía el 15 de diciembre de 2017 (Casación N° 17984-2015). La expectativa de la Compañía y de los abogados asesores es alta para obtener la devolución por parte de la Administración Tributaria. Este monto equivale a US\$810 miles al tipo de cambio de cierre.
- (vi) En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de S/29,197 miles, en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes al año 2007. Al 31 de diciembre de 2017, el proceso se mantiene pendiente de resolución por la Sala 4 del Tribunal Fiscal, signado con Expediente N° 17806-2012. La expectativa de la Compañía y la de los abogados asesores de recuperar el reclamo es alta. Este monto equivale a US\$8,450 miles al tipo de cambio de cierre.

La Gerencia considera que tomando en cuenta el pronunciamiento favorable a la Compañía en el Expediente N° 6002-2011-0-1801-JR-CA-17 (proceso descrito en (ii)), se establecería un criterio de similar tenor al momento de resolver los expedientes restantes referidos a la inafectación del ISC en la importación y/o venta de combustible de aviación Turbo A-1.

Por consiguiente, la Compañía y sus asesores legales estiman que el resultado de los procesos referidos al Turbo A-1 que están pendientes de pronunciamiento por parte de la Corte Suprema de Justicia será a su favor, toda vez que la Compañía cuenta con el antecedente antes referido, el mismo que ha confirmado los fundamentos sólidos respecto a la inconstitucionalidad de la norma por la que se creó el tributo que grava la venta de combustible Turbo A-1.

**(d) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, corto plazo -**

Corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por S/526,126 miles (equivalentes a US\$162,133 miles), Impuesto General a las ventas del PMRT por un monto de S/297,288 miles (equivalente a US\$91,614 miles), Impuesto Selectivo al Consumo por S/19,711 (equivalente a US\$6,074 miles), los cuales se recuperarán en el corto plazo.

**(e) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo -**

Corresponde al saldo a favor del Impuesto General a las Ventas – IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara que ascienden a S/297,288 miles (equivalentes a US\$91,614 miles) y el IGV por operaciones que asciende a S/232,653 miles (equivalentes a US\$71,696 miles). Este saldo a favor de crédito fiscal no tiene plazo de expira.

**(f) Depósitos a plazo fijo -**

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene depósitos a plazos con vencimientos a 90 días en bancos del extranjero; no obstante, la Gerencia prevé renovar el plazo de dichos depósitos por un periodo mayor a 90 días. A mayo de 2018, la Compañía mantiene estos depósitos.

**(g) Cuentas de cobranza dudosa -**

Dentro de este rubro se encuentra los reclamos realizados a las municipalidades por concepto de impuestos prediales y arbitrios, los cuales la probabilidad de recupero es baja. El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el que sigue:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Saldo inicial	33,259	33,040
Adiciones	3,218	624
Diferencia de cambio	627	219
Recuperos	( 573)	( 597)
Castigos	( 48)	( 27)
	<u>36,483</u>	<u>33,259</u>

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	<u>Deterioradas</u> US\$000	<u>No deterioradas</u> US\$000	<u>Deterioradas</u> US\$000	<u>No deterioradas</u> US\$000
Dentro de los plazos	-	300,032	-	22,342
De 0 a 90 días	-	17,449	-	18,433
De 91 a 360 días	-	16,516	-	5,581
Más de un año	36,483	14,182	33,259	7,576
	<u>36,483</u>	<u>348,179</u>	<u>33,259</u>	<u>53,932</u>



## 10 INVENTARIOS

Este rubro comprende:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>US\$000</b>	<b>US\$000</b>
Petróleo crudo	118,317	92,602
Productos refinados:		
En proceso	219,701	162,784
Terminados	203,432	162,350
Productos refinados adquiridos	<u>63,844</u>	<u>57,645</u>
Inventarios en tránsito	22,314	102,099
Suministros	<u>17,518</u>	<u>19,731</u>
	645,126	597,211
Menos - Estimación para desvalorización de suministros	<u>( 1,515)</u>	<u>( 1,507)</u>
	<u><u>643,611</u></u>	<u><u>595,704</u></u>

En el año 2017 el costo de los inventarios reconocidas como gasto e incluidas en el costo de ventas ascendió a US\$3,241,227 miles (US\$2,545,980 miles en el año 2016) que equivalen al costo de ventas menos los gastos operativos de producción. (Nota 21).

Al 31 de diciembre de 2017, el precio del crudo tuvo una tendencia a la baja, cerrando su cotización en US\$60.42 por barril (US\$53.72 por barril al 31 de diciembre de 2016). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2017 fue de US\$57.94 por barril (US\$52.03 por barril en el mes de diciembre de 2016).

El movimiento de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>US\$000</b>	<b>US\$000</b>
Saldo inicial	( 1,507)	( 1,585)
Desvalorización suministros	( 8)	-
Reversiones	-	103
Diferencia tipo cambio	-	( 25)
	<u>( 1,515)</u>	<u>( 1,507)</u>

Esta provisión se ha reconocido como resultado de analizar el valor neto realizable de los inventarios, tomando en cuenta la expectativa de flujo neto que se obtendrá de su venta o consumo, teniendo en cuenta además su condición física. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Gerencia considera que el importe provisionado refleja el riesgo de desvalorización de todos sus inventarios.





## 11 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro comprende:

	Terrenos US\$000	Edificios y otras construcciones US\$000	Maquinaria y equipo US\$000	Unidad de transporte US\$000	Muebles y enseres US\$000	Equipos diversos y de cómputo US\$000	Equipos fuera de uso US\$000	Unidades por recibir US\$000	Obras en curso US\$000	Inversiones adicionales US\$000	Total US\$000
<b>Año 2016</b>											
Al 1 de enero de 2016:											
Costo	202,863	118,479	553,908	19,279	3,383	36,062	12,920	120	1,015,956	8,445	1,971,415
Depreciación acumulada	-	(76,421)	(244,546)	(14,457)	(2,901)	(21,250)	(12,920)	-	-	-	(372,495)
Defetoro acumulado	-	-	(6,148)	-	-	-	-	-	-	-	(6,148)
Costo neto	<u>202,863</u>	<u>42,058</u>	<u>303,214</u>	<u>4,822</u>	<u>482</u>	<u>14,812</u>	<u>-</u>	<u>120</u>	<u>1,015,956</u>	<u>8,445</u>	<u>1,592,772</u>
Año 2016											
Saldo inicial del costo neto en libros	202,863	42,058	303,214	4,822	482	14,812	-	120	1,015,956	8,445	1,592,772
Adiciones	-	-	(43,331)	-	-	-	-	-	1,115,199	12,678	1,127,877
Defetoro	-	-	6,148	-	-	-	-	-	-	-	43,331
Reversión defetoro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,148
Retiros	(11,962)	(1,266)	(26)	(1,959)	(10)	(977)	(754)	-	(45,099)	(5,693)	(10,732)
Transferencias	674	10,392	35,647	13	5	4	-	-	-	-	-
Reclasificaciones	145	275	1,793	2,112	(315)	(2,661)	(20)	-	852	(9)	1,374
Depreciación del año	-	(5,689)	(30,420)	(20)	(10)	(4)	(20)	-	-	-	(41,217)
Depreciación de retiros	-	(783)	(7)	-	-	-	-	-	-	-	(822)
Transferencias de depreciación	-	-	307	208	22	217	(754)	-	-	-	-
Efecto cambio moneda	6,887	-	1,393	319	104	2,507	-	2	15,138	-	31,568
Saldos 31 de diciembre de 2016	<u>198,607</u>	<u>54,170</u>	<u>274,718</u>	<u>5,229</u>	<u>687</u>	<u>15,832</u>	<u>-</u>	<u>122</u>	<u>2,100,342</u>	<u>15,554</u>	<u>2,665,281</u>
Costo	198,607	135,497	592,715	21,270	3,871	39,550	13,674	122	2,100,342	15,554	3,121,502
Depreciación acumulada	-	(81,327)	(274,666)	(16,341)	(3,184)	(23,698)	(13,674)	-	-	-	(412,860)
Defetoro acumulado	-	-	(43,331)	-	-	-	-	-	-	-	(43,331)
Costo neto	<u>198,607</u>	<u>54,170</u>	<u>274,718</u>	<u>5,229</u>	<u>687</u>	<u>15,832</u>	<u>-</u>	<u>122</u>	<u>2,100,342</u>	<u>15,554</u>	<u>2,665,281</u>
<b>Año 2017</b>											
Saldo inicial del costo neto en libros											
Adiciones	198,607	54,170	274,718	5,229	687	15,852	-	122	2,100,342	15,554	2,665,281
Retiros	(549)	(534)	(4,788)	(152)	(38)	(38)	(1,710)	-	605,112	22,135	638,120
Transferencias	858	47,043	54,049	2,690	338	7,429	1,903	-	(108,532)	(5,778)	(7,159)
Reversión defetoro	(2)	-	(121)	3	-	15	-	-	(23)	-	(128)
Depreciación del año	-	(5,959)	(30,306)	(1,853)	(307)	(2,949)	(468)	-	-	-	(31,790)
Depreciación de retiros	-	(4)	(3,505)	104	-	37	(1,710)	-	-	-	(41,862)
Transferencias de depreciación	-	-	558	108	12	753	(1,435)	-	-	-	5,357
Al 31 de diciembre de 2017	<u>198,914</u>	<u>95,792</u>	<u>334,272</u>	<u>6,119</u>	<u>730</u>	<u>22,650</u>	<u>-</u>	<u>122</u>	<u>2,600,899</u>	<u>31,911</u>	<u>3,291,409</u>
Costo	198,914	183,073	646,722	29,111	4,209	48,507	13,867	122	2,600,899	31,911	3,752,335
Depreciación acumulada	-	(87,281)	(300,909)	(22,992)	(3,479)	(25,857)	(13,867)	-	-	-	(449,385)
Defetoro acumulado	-	-	(11,541)	-	-	-	-	-	-	-	(11,541)
Al 31 de diciembre de 2017	<u>198,914</u>	<u>95,792</u>	<u>334,272</u>	<u>6,119</u>	<u>730</u>	<u>22,650</u>	<u>-</u>	<u>122</u>	<u>2,600,899</u>	<u>31,911</u>	<u>3,291,409</u>



## (i) Principales proyectos -

### a) Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT -

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i) La producción de Diésel y de Gasolinas con menos de 50 ppm (partes por millón) de azufre.
- ii) El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil bpd (barriles por día)
- iii) El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

A continuación, se detalla al 31 de diciembre de 2017 el estado del proyecto:

Instalación de nuevas unidades para incrementar la capacidad de procesamiento y producir combustibles de acuerdo a nuevas especificaciones.

- El Avance Físico Integral del PMRT: 66.57% Real vs. 77.88% Programado. Pendiente iniciar la ejecución de las Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios.

La inversión estimada de este proyecto asciende a US\$4,999.8 millones, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 se ha ejecutado el 48%.

- Técnicas Reunidas (TR) continúa desarrollando las actividades de Ingeniería de Detalle, Procura y Construcción (EPC).

- Avance de la ingeniería ascendió a 99.93% Real vs. 98.90% programado.
- Avance de procura de equipos ascendió a 97.47% Real vs. 99.84% programado.
- El avance de la construcción ascendió a 71.47% Real vs. 79.12% programado.

- Unidades auxiliares: Se establecen las condiciones para ejecutar las Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios con un nuevo contrato EPC.

- El 3 de octubre de 2017 se realizó la primera absolución de consultas.
- El 16 de octubre de 2017 se realizó la segunda visita a la Refinería Talara de las empresas precalificadas.
- El 27 de octubre de 2017 se realizó la segunda presentación de consultas por parte de los postores precalificados.
- El 7 de noviembre de 2017 se realizó la segunda absolución de consultas.
- El 12 de diciembre de 2017 se realizó la presentación de propuestas.
- El 18 de diciembre de 2017 se presentaron los resultados, resultando como mejor propuesta la presentada por el Consorcio Cobra-SLC UA&TC, conformado por las empresas Cobra y Sonohydro.
- El 29 de diciembre de 2017 se dió la buena pro consentida al Consorcio Cobra-SLC UA&TC.

- En relación al financiamiento del proyecto:

Con fecha 12 de junio de 2017, se finalizó exitosamente la colocación inaugural de US\$2,000,000 miles en los mercados internacionales de deuda. La transacción se realizó en dos tramos:

- US\$1,000,000 miles a 15 años de plazo y una tasa de 4.750% anual.
- US\$1,000,000 miles a 30 años de plazo y una tasa de 5.625% anual, en ambos casos con pago único al vencimiento.

- Financiamiento bancario garantizado por Compañía Española de Crédito a la Exportación - CESCE: Se encuentra en proceso de aprobación el contrato de crédito y las autorizaciones externas. Se espera que en el primer semestre de 2018 se tenga el cierre final del préstamo y desembolso.
- Emisión internacional de bonos por US\$1,000,000 miles estimada para el 2019.
- PMC (Project Management Consultancy): Continúa el servicio de supervisión del Proyecto a cargo del Consorcio PMC Talara (CPT).
- PMO (Gestión de Proyectos): Continúa el servicio de Oficina de Gestión de Proyectos a cargo del Consorcio Deloitte Talara.
- Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias.
- Al 31 de diciembre de 2017 la mano de obra ascendió a 5,290 puestos de trabajo, de los cuales 4,734 son de mano de obra calificada, con el 32% de participación local y 556 de mano de obra no calificada, con el 83% de participación local, superando el mínimo establecido en el EIA (70%).
- Se espera el inicio de las operaciones para el año 2021.

#### **b) Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo -**

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diésel, Gasolina y Gasohol), a fin de atender la demanda en su zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado del proyecto se detalla como sigue:

- La inversión estimada de este proyecto asciende a US\$48.1 millones, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 se ha ejecutado el 6%.
- El servicio de ingeniería, procura y construcción (EPC) está a cargo de la empresa Felguera y la supervisión a cargo del Consorcio Supervisor Ilo.
- El avance de la Ingeniería de Detalle y la Procura, ascienden a 63% y 33%, respectivamente. Se realiza el suministro de materiales de construcción para la obra civil.
- El 19 de mayo de 2017, la municipalidad de Ilo, otorgó la licencia de edificación correspondiente.
- El 9 de octubre de 2017, la Autoridad Portuaria Nacional otorgó la Habilitación Portuaria del Proyecto.
- El 28 de noviembre de 2017, se efectuó la ceremonia de colocación de la primera piedra y se iniciaron las actividades preliminares tales como movimiento de tierras, instalación de oficinas provisionales, accesos y señalización de obra. Asimismo, se dictaron cursos de seguridad, salud y ambiente (HSE) al personal operativo.
- En diciembre de 2017, se declaró nulo el proceso de convocatoria para la contratación del servicio de suministro eléctrico. El expediente de contratación se encuentra en revisión a fin de iniciar un nuevo proceso de contratación.

#### **(ii) Concesión de terminales**

El objeto de los Contratos de Operación de Terminales es contratar a los operadores para llevar a cabo a su exclusiva responsabilidad, costo y riesgo la operación de los terminales norte, centro y sur; asimismo, dentro del plazo del contrato se establece la ejecución de inversiones comprometidas y adicionales. La operación de los terminales comprende las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburos; incluye el mantenimiento y el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y ambiente.

El mantenimiento de los activos en concesión, está previsto dentro de los respectivos contratos de operación, los que establecen que los activos, al término de los contratos, deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados, siendo aceptados únicamente con el desgaste normal de uso.

Durante el año 2014, se llevó a cabo el concurso público para seleccionar a los Operadores de los Terminales Norte, Centro y Sur; otorgándose la Buena Pro para los Terminales del Norte y del Centro al consorcio conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C (en adelante, Terminales del Perú), suscribiéndose los respectivos Contratos de Operación por un periodo de 20 años. El concurso para los Terminales del Sur se declaró desierto.

Teniendo en cuenta el resultado de Concurso Público para seleccionar al operador de los Terminales del Sur, se suscribió con Consorcio Terminales el 5 de setiembre de 2014 la Adenda al Contrato de Operación para los Terminales del Sur, a fin de prorrogar la vigencia del contrato por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2014 al 1 de agosto de 2015, estableciéndose las condiciones para la prórroga, necesaria para la realización de un nuevo concurso. El 31 de julio de 2015, se celebró una adenda adicional, con el objeto de prorrogar el Contrato de Operación para los Terminales del Sur por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2015 y el 1 de agosto de 2017. Las condiciones negociadas en este documento incluyen el pago, por parte del operador al contratante, la suma de US\$1 millón (registrado como otros ingresos en el estado de resultados integrales en el 2015) por concepto de suscripción de prórroga; así como a ejecutar inversiones adicionales por el monto aproximado de US\$25,000 miles, de acuerdo al Programa de Inversiones Adicionales.

El 28 de junio de 2017, se celebró una adenda adicional, con el objeto de prorrogar el Contrato de Operación para los Terminales del Sur por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2017 y el 1 de agosto de 2018. Las condiciones negociadas en este documento incluyen el pago, por parte del operador al contratante, la suma de US\$625 mil por concepto de suscripción de prórroga; así como a ejecutar inversiones adicionales por el monto aproximado de US\$10,000 miles, de acuerdo al Programa de Inversiones Adicionales.

Al 31 de diciembre de 2017, el Contrato de Operación para los Terminales del Sur suscrito con Consorcio Terminales estará vigente hasta el 1 de agosto de 2018; asimismo, se encuentran vigentes los Contratos de Operación para los Terminales del Norte y del Centro suscritos con Terminales del Perú, hasta el 31 de octubre de 2034 (Terminales Norte) y el 1 de setiembre de 2034 (Terminales del Centro).

Al 31 de diciembre de 2017 los valores netos en libros de los activos en concesión de los terminales ascienden a US\$80,446 miles (US\$73,210 miles al 31 de diciembre de 2016).

### **(iii) Seguros -**

Los activos y las operaciones de PETROPERÚ S.A. están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre daños de propiedad, lucro cesante, sabotaje y terrorismo hasta por un monto asegurado de US\$650,000 miles y con valores declarados de US\$6,703,000 miles. La póliza cuenta también con seguro de responsabilidad civil hasta por US\$100,000 miles.

Las operaciones de abastecimiento y reabastecimiento de productos de aviación están cubiertas por una póliza de seguro de responsabilidad civil de aviación por US\$500,000 miles.

### **(iv) Depreciación -**

El cargo a resultados por la depreciación del año de las propiedades, plantas y equipos se distribuye entre los siguientes centros de costo:



	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Costo de ventas (Nota 21)	29,343	28,793
Gastos de venta y distribución (Nota 22)	7,291	8,159
Gastos de administración (Nota 23)	<u>5,218</u>	<u>4,265</u>
	<u>41,852</u>	<u>41,217</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

El costo bruto de los activos totalmente depreciados en uso al 31 de diciembre de 2017 asciende a US\$91,009 miles (US\$88,223 miles al 31 de diciembre de 2016).

**(v) Principales desembolsos relacionados a obras en curso -**

Durante el año 2017, las adiciones de obras en curso principalmente corresponden al EPC del PMRT que asciende a US\$426,656 miles equivalentes a S/1,380,000 miles (US\$1,007,143 miles equivalentes a S/3,384,000 miles en el año 2016).

Adicionalmente, los costos por préstamos capitalizados durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2017, relacionados con el PMRT, ascendieron a US\$74,663 miles equivalentes a S/242,314 miles (US\$44,715 miles equivalentes a S/150,243 miles en el año 2016).

**(vi) Retiro de activos -**

Al 31 de diciembre de 2017, el retiro de activo incluye principalmente el costo de la XII Inspección General de la Unidad de Destilación en Refinería Talara por US\$2,886 miles equivalentes a S/9,595 miles, el costo del Mantenimiento Mayor en Refinería Iquitos por US\$1,556 miles equivalentes a S/5,228 miles y el costo del terreno en terminal Callao por US\$548 miles equivalentes a S/1,184 miles cedido al Gobierno Regional del Callao y autorizado por Acuerdo de Directorio N° 014-2014-PP.

**(vii) Deterioro de activos -**

**a) Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) -**

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía ha realizado la prueba de deterioro de la UGEs: (i) Producción y Comercialización y (ii) Operaciones Oleoducto.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparado el importe recuperable de las UGEs con el valor en libros de los activos de las UGEs. La UGE corresponde al menor grupo identificable de activos, capaz de generar flujos de efectivo a favor del Grupo. La Gerencia ha determinado el valor recuperable de las UGEs mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves usados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

**Producción y comercialización -**

- Flujos operacionales generados por las refinerías de Talara, Iquitos y Conchán. Las proyecciones de flujos de efectivo comprenden todos los flujos de efectivo que se espera generar en el curso normal de los negocios. Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.
- Estas refinerías han establecido sinergias significativas entre ellas, mediante las cuales transfieren productos en proceso, en ausencia de un mercado activo en la que puedan ser comercializados; de manera que se obtengan mayores ingresos y ahorros significativos.

- Horizonte de proyección de 10 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad no considera una tasa de crecimiento en el largo plazo. Las proyecciones consideran que la Unidad de Destilación Primaria, Unidad de Destilación al Vacío y Unidad de Craqueo Catalítico de la refinería de Talara operarán hasta el año 2021, año en que entra en funcionamiento la nueva refinería. La Gerencia considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 10 años ya que cuentan con la información de soporte para dichos fines.
- Proyecciones no incluyen flujos de ingresos y salidas de actividades de financiamiento.
- Tasa de descuento antes de impuestos afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Los costos y gastos proyectados se basan en los gastos presupuestados preparados por la Gerencia.
- Pronóstico de precios de venta: La Gerencia estima los precios de venta de productos derivados de petróleo a precios de paridad de importación PETROPERÚ S.A., sobre la base de la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional especializada en el tema de precios consultora PIRA Energy Group.
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo productos: Las cargas de las Refinerías son estimadas por la Gerencia Refinación y Ductos, con el modelo matemático de Refinación.
- Pronóstico de costos de adquisición: La Gerencia, a partir de proyecciones publicadas por la consultora PIRA Energy Group, ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.

#### Operaciones Oleoducto –

- Flujos operacionales por entradas de efectivo por el servicio de traslado y custodia de los crudos de la selva norte del país.
- Pronóstico volumétrico de crudo: La Gerencia, a partir de proyecciones de producción de petróleo crudo publicadas por Perupetro S.A., ha elaborado el pronóstico de volúmenes de crudo a transportar por el Oleoducto Nor Peruano.
- Pronóstico de tarifa de transporte: La Gerencia estima la tarifa de transporte en base al volumen transportado, ruta de transporte y al esquema tarifario vigente establecido por el D.S. No. 025-94-EM.
- Flujo operativo por el servicio de desembarque y uso de crudo.
- Flujo operativo por la exportación de crudo Piraña y de crudo Gran Tierra en el 2018.
- Flujo operativo por la venta en 2024 del crudo inmovilizado en el oleoducto.
- Flujo por servicios brindados a la UGE de Producción y Comercialización de transporte de crudo.
- Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.
- Horizonte de proyección de 10 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad no considera una tasa de crecimiento en el largo plazo. La Gerencia considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 10 años ya que cuentan con la información de soporte para dichos fines.
- Proyecciones no incluyen flujos de ingresos y salidas de actividades de financiamiento.
- Tasa de descuento antes de impuestos afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Los costos y gastos proyectados se basan en los gastos presupuestados preparados por la Gerencia.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

	<b>Producción y Comercialización</b>	<b>Operaciones Oleoductos</b>
Tasa anual de crecimiento (%)	5%	10%
Margen bruto presupuestado (%)	15%	42%
Precios (\$)	97	10
Tasa de descuento (%)	9.45%	9.32%

La tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento anual compuesto de los ingresos durante el periodo 2017-2027. Las tasas de crecimiento promedio utilizadas son consistentes con el desempeño real de la UGE y con los pronósticos de la Gerencia. El crecimiento en las proyecciones de producción y comercialización es constante en los siguientes 10 años y no se prevé crecimientos significativos posteriormente. En el caso de Operaciones Oleoductos el crecimiento de los ingresos se genera principalmente en los primeros 4 años de acuerdo con las proyecciones de Perupetro S.A.

El margen bruto presupuestado corresponde al margen bruto promedio en las proyecciones en el período de 10 años.

Los precios son el promedio incluido en las proyecciones. La administración determinó los precios presupuestados en función del rendimiento pasado, las tendencias actuales de la industria, tarifas establecidas y expectativas de desarrollo del mercado.

Las tasas ajustadas por riesgo utilizadas son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio relevante.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía evaluó el deterioro de sus activos, presentando los siguientes resultados: i) reversión de la pérdida por deterioro de activos de la UGE de Producción y Comercialización por US\$6,148 miles y ii) deterioro de activos de la UGE de Oleoducto por US\$43,331 miles, principalmente originado por la paralización de actividades debido a los siniestros ocurridos durante el 2016 y por los gastos de remediación ambiental reconocidos como consecuencia de los mencionados siniestros.

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía evaluó el deterioro de sus activos, y sobre la base el resultado se reversó pérdida por deterioro de activos de la UGE de Oleoducto por US\$31,790 miles.

Las provisiones y reversiones de deterioro de las propiedades, planta y equipos fueron reconocidas en el costo de ventas (Nota 21).

#### Análisis de sensibilidad -

La Gerencia realiza un análisis de sensibilidad para evaluar el impacto de los cambios en los supuestos utilizados en el modelo de valoración. En este sentido, la tasa de descuento antes de impuestos utilizada por la Compañía fue de 9.45% para la UGE de Producción y Comercialización y 9.32% para la UGE de Operaciones Oleoducto.

Al incrementar la tasa de descuento de la UGE de Operaciones Oleoducto en 1%, la Compañía no hubiera revertido un deterioro por US\$27,361 miles, pero no generaría deterioro en el importe en libros.

El incremento de la tasa de descuento de la UGE de Producción y Comercialización en 1%, no generaría deterioro en el importe en libros.



La gerencia ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable:

<u>Supuesto clave</u>	<u>Variación</u>	<u>Deterioro US\$000</u>
<u>Producción y Comercialización:</u>		
Crecimiento anual presupuestado	-5%	-
Precios año	-5%	-
Margen bruto presupuestado	-5%	-
Producción	-5%	-
<u>Operaciones Oleoducto:</u>		
Crecimiento anual presupuestado	-5%	18,965
Precios año	-5%	13,015
Margen bruto presupuestado	-5%	-

b) Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) -

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía ha realizado la prueba de deterioro del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT), en adelante el Proyecto.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable del Proyecto con el valor en libros de sus activos. La Gerencia ha determinado el valor recuperable del Proyecto mediante la estimación de su valor razonable menos costo de vender. Los supuestos claves usados en el cálculo del valor razonable se señalan a continuación:

- Flujos operacionales generados por el Proyecto. Las proyecciones de flujos de efectivo comprenden todos los flujos de efectivo que se espera generar en el curso normal del Proyecto.
- Los flujos proyectados consideran la inversión por incurrir para concluir la construcción del PMRT.
- Horizonte de proyección de 27 años, incluyendo el periodo de construcción y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad no considera una tasa de crecimiento en el largo plazo. La Gerencia considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 27 años ya que cuentan con la información de soporte para dichos fines.
- Proyecciones no incluyen flujos de ingresos y salidas de actividades de financiamiento.
- Tasa de descuento después de impuesto afectada por los riesgos específicos de la industria, del mercado y prima de riesgo por estar en etapa de construcción.
- Las proyecciones consideradas en la valorización corresponden a flujos operativos por la compra, refinación y venta de derivados de crudo.
- Los costos fijos y variables han sido definidos por la Gerencia.
- Pronóstico de precios de venta: La Gerencia estima los precios de venta de productos derivados de petróleo a precios de paridad de importación PETROPERÚ S.A., sobre la base de la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional especializada en el tema de precios consultora IHS.
- Los precios de venta utilizados en la valorización corresponden a los precios en planta.
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo: Las cargas de las Refinerías son estimadas por la Gerencia Refinación y Ductos, con el modelo matemático de Refinación.
- Pronóstico de costos de adquisición: La Gerencia, a partir de proyecciones publicadas por la consultora IHS, ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.
- La información utilizada para determinar de valor razonable corresponde al nivel 3 de acuerdo a la jerarquía descrita en la Nota 3.3.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor razonable menos costos de vender son los siguientes:

Tasa anual de crecimiento (%)	3%
Margen bruto presupuestado (%)	13%
Precios (\$)	121
Tasa de descuento (%)	7.38%

La tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento compuesto anual de los ingresos durante el período 2021-2045. Las tasas de crecimiento promedio utilizadas son consistentes con el desempeño real del activo y con los pronósticos de la Gerencia.

El margen bruto presupuestado corresponde al margen bruto promedio en las proyecciones en el período operativo de 25 años.

Los precios son el promedio incluido en las proyecciones. La administración determinó los precios presupuestados en función del rendimiento pasado, las tendencias actuales de la industria, tarifas establecidas y expectativas de desarrollo del mercado.

Las tasas ajustadas por riesgo utilizadas son después de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio relevante.

Análisis de sensibilidad -

La gerencia realiza un análisis de sensibilidad para evaluar el impacto de los cambios en los supuestos utilizados en el modelo de valoración. En este sentido, la tasa de descuento después de impuestos utilizada por la Compañía fue de 7.38% para la determinación del valor recuperable. En caso la tasa de descuento se incrementará a 8.57%, los importes recuperables serían iguales a los importes en libros.

La gerencia ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable:

<u>Supuesto clave</u>	<u>Variación</u>	<u>Deterioro</u> US\$000
Crecimiento anual presupuestado	-5%	-
Precios año	-5%	-
Margen bruto presupuestado	-5%	-
Producción	-5%	-

## 12 PROPIEDADES DE INVERSION

	<u>Terrenos</u> US\$000	<u>Edificios y otras construcciones</u> US\$000	<u>Total</u> US\$000
<b>Al 1 de enero de 2016</b>			
Costo	9,194	115,557	124,751
Depreciación acumulada	-	( 36,174)	( 36,174)
Costo Neto	<u>9,194</u>	<u>79,383</u>	<u>88,577</u>

	<u>Terrenos</u> <u>US\$000</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u> <u>US\$000</u>	<u>Total</u> <u>US\$000</u>
<b>Año 2016</b>			
Saldo inicial costo neto en libros	9,194	79,383	88,577
Adiciones	145	2,090	2,235
Depreciación del año	-	( 6,254)	( 6,254)
Efecto cambio de moneda	-	301	301
Saldo final costo neto en libros	<u>9,339</u>	<u>75,520</u>	<u>84,859</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2016</b>			
Costo	9,339	117,948	127,287
Depreciación acumulada	-	( 42,428)	( 42,428)
Costo Neto	<u>9,339</u>	<u>75,520</u>	<u>84,859</u>
<b>Año 2017</b>			
Saldo inicial costo neto en libros	9,339	75,520	84,859
Adiciones	2	15	17
Retiros	-	( 57)	( 57)
Depreciación del año	-	( 5,389)	( 5,389)
Saldo final costo neto en libros	<u>9,341</u>	<u>70,089</u>	<u>79,430</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2017</b>			
Costo	9,341	117,906	127,247
Depreciación acumulada	-	( 47,817)	( 47,817)
Costo neto	<u>9,341</u>	<u>70,089</u>	<u>79,430</u>

- (a) La Compañía firmó un contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B con SAVIA PERÚ S.A. (ex PETRO-TECH PERUANA S.A) por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013. El Contrato de Arrendamiento continúa vigente en amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú que estipula que, al término del plazo del contrato, si el arrendatario permanece en el uso del bien arrendado, no se entiende que hay renovación tácita, sino la continuación del arrendamiento, bajo sus mismas estipulaciones, hasta que el arrendador solicite su devolución, la cual puede pedir en cualquier momento. Por este arrendamiento, SAVIA PERÚ S.A. paga a la Compañía US\$10,000 miles anuales, monto que permanece inalterable hasta el vencimiento del contrato. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía se encuentra en proceso de negociación del contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B a suscribir con SAVIA PERÚ S.A.
- (b) PETROPERÚ S.A ha suscrito en marzo 2014 un contrato de arrendamiento de activos con Maple Gas Corporation del Perú S.R.L, por el plazo de 10 años, de la Refinería y Planta de ventas Pucallpa. Por este arrendamiento, MAPLE S.R.L paga a la Compañía US\$361 miles trimestrales.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2017 es de US\$206,000 miles (US\$221,000 miles al 31 de diciembre de 2016). La determinación del valor razonable ha sido clasificada en el nivel 3 de medición de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.3.

El cargo a resultados por la depreciación del año de las inversiones inmobiliarias ha sido asignado a al costo de venta (Nota 23).



### 13 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
<b>Pasivos corrientes</b>		
Préstamos bancarios sin garantía	1,311,971	1,545,146
Préstamos sindicados (i)	-	166,667
Intereses devengados	<u>7,229</u>	<u>21,630</u>
	<u>1,319,200</u>	<u>1,733,443</u>
<b>Pasivos no corriente</b>		
Préstamos sindicados (i)	-	248,923
Bonos corporativos (ii)	<u>1,985,124</u>	<u>-</u>
	<u>1,985,124</u>	<u>248,923</u>

- i) El 4 de junio de 2014, la Compañía suscribió un contrato de préstamo sindicado por US\$500,000 miles, siendo el agente administrativo Mizuho Bank Ltd, los fondos se destinaron a financiar un primer tramo correspondiente a la Fase EPC del PMRT. El plazo del préstamo sindicado fue de 5 años, considerando que: i) la amortización se efectúa en 12 cuotas trimestrales iguales a partir de setiembre de 2016 y ii) los intereses son pagados trimestralmente desde setiembre de 2014 sobre la base de la tasa de interés (Libor 3M) y un spread, según el contrato suscrito con los bancos.

En junio de 2017, la Compañía realizó el prepago del capital pendiente ascendiente a US\$333,300 miles.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encontraba obligada al cumplimiento de compromisos financieros (*covenants*), dichos compromisos eran medidos trimestralmente, siendo los siguientes:

- EBIT/Gastos financieros no debe ser menor a 2.5 veces.
  - Patrimonio neto consolidado no debe ser menor a US\$800,000 miles.
- ii) El 12 de junio de 2017, la Compañía emitió bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles bajo la regla 144A y la Regulación S, que son excepciones ("Safe-harbors") al marco regulatorio americano (US Securities Act - 1933 y US Securities Exchange Act - 1934) que permiten que emisores extranjeros ofrezcan, coloquen y/o revendan valores, sin necesidad de registrarlos ante la comisión de valores de entidades registrantes de valores en la bolsa de Nueva York (SEC). A continuación, un detalle de los bonos emitidos:
- 2032 Notes, importe principal por US\$ 1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a tasa fija de 4.750% anual, por un plazo de 15 años. Los cupones se pagan desde diciembre 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$7,371 miles, los cuales se encuentran netos del pasivo.
  - 2047 Notes, importe principal por US\$ 1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a tasa fija de 5.625% anual, por un plazo de 30 años. Los cupones se pagan desde diciembre 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$7,505 miles, los cuales se encuentran netos del pasivo.

El contrato de los bonos emitidos no contempla la obligación de cumplir con *covenants* más allá de la entrega de información financiera.

Los bonos emitidos no cuentan con garantías específicas contractuales; no obstante, la Ley N°30130 aprueba el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional hasta por US\$1,000 millones (Nota 1-a).

#### a) Términos y calendario de reembolso de la deuda

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son como sigue:

	Moneda original	Tasa de interés nominal	Vencimiento	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
				Valor nominal US\$000	Importe en libros US\$000	Valor nominal US\$000	Importe en libros US\$000
Préstamos bancarios sin garantía	Dólares	1.64%-3.11%	2017	-	-	605,886	605,886
Préstamos bancarios sin garantía	Soles	4.80%-6.50%	2017	-	-	939,260	939,260
Préstamo sindicado	Dólares	LIBOR3M+MGN	2019	-	-	416,667	415,590
Préstamos bancarios sin garantía	Dólares	2.4-2.95%	2018	654,858	654,858	-	-
Préstamos bancarios sin garantía	Soles	0.80%-2.20%	2018	657,113	657,113	-	-
Bonos Corporativos	Dólares	4.75%	2032	1,000,000	992,629	-	-
Bonos Corporativos	Dólares	5.63%	2047	1,000,000	992,495	-	-
Intereses devengados				-	7,229	-	21,630
Total pasivos que devengan intereses				<u>3,311,971</u>	<u>3,304,324</u>	<u>1,961,813</u>	<u>1,982,366</u>

El importe en libros corresponde al costo amortizado de las obligaciones financieras descontando a la tasa efectiva.

#### b) Clasificación de los préstamos por tipo de uso (\*)

La Compañía destinó o destinará los fondos obtenidos por financiamiento, según detalle:

	2017 US\$000	2016 US\$000
Capital de trabajo	977,971	682,179
PMRT	<u>2,319,124</u>	<u>1,278,557</u>
	<u>3,297,095</u>	<u>1,960,736</u>

(\*) No incluye intereses devengados por pagar

#### c) Movimiento de las obligaciones financieras

El movimiento de la deuda por obligaciones financieras ha sido el siguiente:

	Préstamos bancarios US\$000	Préstamo sindicado US\$000	Bonos Corporativos US\$000	Total US\$000
Saldo al 1 de enero de 2016	671,872	500,531	-	1,172,403
Nuevos préstamos	2,479,814	-	-	2,479,814
Amortizaciones	( 1,602,580)	( 83,333)	-	( 1,685,913)
Interés devengado	49,544	12,573	-	62,117
Interés pagado	( 33,836)	( 12,219)	-	( 46,055)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>1,564,814</u>	<u>417,552</u>	<u>-</u>	<u>1,982,366</u>
Saldo al 1 de enero de 2017	1,564,814	417,552	-	1,982,366
Nuevos préstamos	3,968,753	-	2,000,000	5,968,753
Costos transaccionales	-	-	( 14,876)	( 14,876)
Amortizaciones	( 4,200,853)	( 416,667)	-	( 4,617,520)
Interés devengado	45,132	5,777	55,295	106,204
Interés pagado	( 62,066)	( 6,662)	( 51,875)	( 120,603)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>1,315,780</u>	<u>-</u>	<u>1,998,544</u>	<u>3,304,324</u>

**d) Estimación de valores razonables**

Al 31 de diciembre, el valor en libros y el valor razonable de las obligaciones financieras son los siguientes:

	<b>Valor en libros</b>		<b>Valor razonable</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>US\$000</b>	<b>US\$000</b>	<b>US\$000</b>	<b>US\$000</b>
Préstamos sin garantía	1,311,971	1,545,147	1,311,971	1,545,146
Bonos	1,985,124	-	2,002,970	-
Préstamo sindicado	-	415,589	-	416,667
	<u>3,297,095</u>	<u>1,960,736</u>	<u>3,314,941</u>	<u>1,961,813</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 la información utilizada para determinar el valor razonable de las de los bonos corresponde al nivel 1 y de otras obligaciones financieras nivel 2 de la jerarquía definida en la Nota 3.3. No hubo transferencias entre los niveles durante el año. No incluye intereses devengados.

**14 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

Este rubro comprende:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>US\$000</b>	<b>US\$000</b>
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	103,018	86,996
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	536,177	354,050
Proveedores de bienes y servicios	117,933	264,922
Empresas navieras, operadoras de terminales y plantas de venta	<u>15,119</u>	<u>16,625</u>
	<u>772,247</u>	<u>722,593</u>

Al 31 de diciembre de 2017, el principal proveedor nacional de crudo es Savia Perú S.A. cuyo saldo asciende a US\$27,668 miles (US\$23,300 miles al 31 de diciembre de 2016). El principal proveedor del exterior es Exxon Mobil Sales and Supply LLC. al que se le adeuda US\$210,630 miles.

Esta cuenta refleja las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados con los servicios de transporte de operación de plantas y con la adquisición de suministros y repuestos. Las facturas se emiten en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.

**15 OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Este rubro comprende:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>US\$000</b>	<b>US\$000</b>
Tributos (a)	34,480	73,640
Participación de los trabajadores (b)	30,848	32,545
Remuneraciones	21,393	29,914
Anticipos recibidos de clientes (c)	14,979	11,551
Instrumentos financieros por pagar	3,802	29
Depósitos en garantía (d)	4,405	6,096
Otros	<u>5,282</u>	<u>2,642</u>
	<u>115,189</u>	<u>156,417</u>





602



UN-1075

609

609



- (a) Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2017 incluyen principalmente el impuesto a las ganancias neto de pagos a cuenta e ITAN por US\$15,991 miles (US\$35,608 miles en el 2016).
- (b) De acuerdo con la legislación vigente, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía es del 10% de la utilidad neta fiscal. Esta participación es gasto deducible para propósitos del cálculo del impuesto a las ganancias, siempre que se pague antes de la declaración jurada anual.

Por el año 2017, la Compañía determinó una participación de US\$30,891 miles (US\$32,545 miles en el año 2016) que se registró con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Costo de ventas (Nota 21)	12,659	12,726
Gastos de ventas y distribución (Nota 22)	5,432	5,711
Gastos de administración (Nota 23)	<u>12,757</u>	<u>14,108</u>
	<u><u>30,848</u></u>	<u><u>32,545</u></u>

- (c) Comprenden principalmente fondos recibidos por anticipos de clientes nacionales y del exterior por US\$4,448 miles y US\$10,531miles respectivamente, para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho.
- (d) Corresponden a depósitos en garantía recibidos por terceros para transportar combustible, el cual cubren posibles ocurrencias de siniestros. En caso no hubiere al final del contrato se devolverá el monto de garantía.

## 16 OTRAS PROVISIONES

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Corriente -		
Provisión para mejoras del medio ambiente (b)	38,454	90,206
Provisiones para reclamos civiles (c)	17,809	22,537
Provisiones para reclamos laborales	2,547	2,242
Provisión de taponamiento de pozos (b)	594	574
Provisión para pensiones de jubilación (a)	45	52
Otras provisiones	<u>162</u>	<u>157</u>
	<u>59,611</u>	<u>115,768</u>
No corriente -		
Provisión para mejoras del medio ambiente (b)	14,396	5,584
Provisión para pensiones de jubilación (a)	<u>65</u>	<u>68</u>
	<u>14,461</u>	<u>5,652</u>
	<u><u>74,072</u></u>	<u><u>121,420</u></u>

El movimiento de las otras provisiones, es como sigue:

	Provisión para pensiones de jubilación US\$000	Provisión para mejoras del medio ambiente US\$000	Provisión para reclamos laborales US\$000	Provisión para reclamos civiles US\$000	Provisión para taponamiento de pozos US\$000	Otras provisiones US\$000	Total US\$000
Saldos al 1 de enero de 2016	150,863	29,085	10,001	14,315	565	1,581	206,410
Provisiones del año	67	69,983	2,367	13,367	-	-	85,784
Actualización	-	( 867)	-	-	-	-	( 867)
Pagos	( 77)	( 2,408)	( 1,468)	( 941)	-	-	( 4,894)
Reversión de provisiones no usadas	-	-	( 7,818)	( 4,112)	-	( 1,429)	( 13,359)
Cesiones y transferencias a la ONP (a)	( 150,735)	-	-	-	-	-	( 150,735)
Diferencia por tipo de cambio	2	( 3)	( 840)	( 92)	9	5	( 919)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	120	95,790	2,242	22,537	574	157	121,420
Provisión del año	32	33,706	857	5,384	-	-	39,979
Actualización	-	1,247	-	-	-	-	1,247
Pagos	( 46)	( 80,114)	( 603)	( 113)	-	-	( 80,876)
Reversión de provisiones no usadas	-	-	( 27)	( 10,474)	-	-	( 10,501)
Diferencia tipo de cambio	4	2,221	78	475	20	5	2,803
Saldos al 31 de diciembre de 2017	110	52,850	2,547	17,809	594	162	74,072



**a) Obligaciones por pensiones de jubilación -**

Mediante Ley N° 30372 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", en el artículo Sexagésimo Cuarto de las Disposiciones Complementarias Finales, se indica que a partir de la vigencia de la ley, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) se encargará de la administración y pago de las pensiones al amparo del Decreto Ley N° 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, correspondientes a los pensionistas de PETROPERÚ S.A., así como de las contingencias que se deriven de la administración y pago. Para el pago de las pensiones, la ONP tomará como referencia el monto de las pensiones abonadas al último mes, previo a la entrada en vigencia de la presente ley. Asimismo, indica que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se emitirán las normas complementarias que resulten necesarias para la mejor aplicación de la disposición.

Desde enero de 2016, la Compañía registró la transferencia de la provisión para pensiones de jubilación a la ONP como capital adicional por US\$150,735 miles considerando lo siguiente:

La Ley 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016" es preparado por el Ministerio de Economía y Finanzas y aprobado por el Estado Peruano, el Estado Peruano autorizó la transferencia de los pasivos por pensiones de PETROPERÚ S.A. a la ONP con el fin de contribuir a la capacidad financiera de la empresa que actúa en su papel de único accionista y no como en calidad de Gobierno. El Gobierno peruano no requiere el cumplimiento de cualquier requisito específico a PETROPERÚ S.A. en relación con las actividades de explotación para el acceso a este beneficio, y este beneficio sólo se ha establecido para la Compañía. Esta ley, que deriva en la transferencia de obligaciones con terceros a la ONP, al ser promulgada por el Estado Peruano, el cual es el accionista de la Compañía, califica como una transacción con el accionista, al ser un beneficio directo, el cual se reflejó como un incremento patrimonial en el capital adicional.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 19 - Beneficios a los Empleados, al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantenía un plan de beneficios definidos que le obliga al otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios correspondían, exclusivamente a ex-trabajadores (por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad) que adquirieron derecho a pensión al alcanzar 15 años de servicios reales y remunerados si es hombre y doce y medio si es mujer (Artículo 4° del Título I del Decreto Ley N° 20530). El financiamiento de estas obligaciones se atendía con recursos propios.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el monto de la provisión corresponde al valor presente de los pagos futuros que la Compañía estaba obligado a cubrir a favor de los pensionistas y se actualizaba anualmente en base al cálculo actuarial realizada por un actuario independiente bajo el método de crédito proyectado y lo valida la Oficina de Normalización Previsional - ONP.

**b) Provisión para restauración del ambiente y taponamiento de pozos -**

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos; la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y la Ley N° 29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, publicado el 12 de noviembre de 2014 aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2017, PETROPERÚ S.A. continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades privatizadas.

Las unidades operativas propias corresponden a Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el lote 64.

Las unidades privatizadas corresponden a Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural.

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (D.S. N° 046-93-EM),

Está pendiente la aprobación, por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE), el Programa Ambiental Complementario (PAC) para la Refinería Talara.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades privatizadas y en sus unidades operativas propias.

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos.

Para el caso de las unidades operativas propias (Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el lote 64), las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados, realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Para las unidades operativas propias, existen nuevas obligaciones legales de orden ambiental, referidas al cumplimiento de las Normas de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo - ECA Suelo (D.S. N° 002-2013-MINAM, D.S. N° 002-2014-MINAM, R.M. N° 085-2014-MINAM, R.M. N°034-2015-MINAM y D.S. 013-2015-MINAM) que requerirán nuevos gastos por parte de la Compañía para la ejecución de diferentes estudios técnicos exigidos por dicha nueva normativa. Así, para el año 2018 se ha estimado un gasto de S/5,258 miles (equivalente a US\$1,620 miles) para la realización de las evaluaciones iniciales del ECA Suelo (muestreo exploratorio y de Identificación de suelos contaminados) a través del "Servicio de identificación de sitios posiblemente contaminados (muestreo de identificación) que superen los estándares de calidad ambiental para suelo en las operaciones de PETROPERÚ" los cuales se han incorporado en la provisión para el Programa de Remediación Ambiental de Operaciones Talara, Conchán, Oleoducto, Selva y las Gerencias Comercial y Exploración y Explotación por US\$430 miles (equivalente a S/1,395 miles), US\$215 miles (equivalente a S/698 miles), US\$263 miles (equivalente a S/853 miles), US\$175 miles (equivalente a S/567 miles), US\$209 miles (equivalente a S/677 miles), y de US\$329 miles (equivalente a S/1,068 miles), respectivamente.



El "Servicio de identificación de sitios posiblemente contaminados (muestreo de identificación) que superen los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo en las Operaciones de PETROPERÚ", se adjudicó a través de una segunda convocatoria el 2 de mayo de 2016, siendo el Consorcio TEMA/LITOCLEAN el ganador por US\$2,610 miles (equivalente a S/8,468 miles). Al 31 de diciembre de 2017, el Consorcio TEMA ha presentado 38 Informes de Identificación de Sitios Posiblemente Contaminados (IISC). Por otra parte, considerando la relevancia de los eventos acontecidos en el 2014 (derrames en el km 41+833 y km 20+190), se vio por conveniente aprobar, a través de GCAS, adicionales en un orden del 10,4% del monto contractual, con la finalidad de evaluar los mencionados eventos y verificar las condiciones actuales.

Los precitados informes (38 IISC y 02 evaluaciones de contingencias) han sido aprobados por PETROPERÚ y remitidos, en su revisión final, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM, mediante Cartas N° SAMB-JAAM-585-2017, SAMB-JAAM-661-2017, SAMB-JEDA-837-2017, SAMB-JEDA-856-2017, SAMB-JEDA-869-2017, SAMB-JEDA-906-2017, SAMB-JEDA-936-2017 y SAMB-JEDA-951-2017.

El monto total ejecutado del "Servicio de Identificación de Sitios Posiblemente Contaminados (Muestreo de Identificación) que superen los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo en las Operaciones de PETROPERÚ", ascendió a S/9,352 miles (incluido IGV) (equivalente a US\$2,882 miles), representando el 99.94% del monto contractual adjudicado. Respecto de la reducción de prestaciones del 0.06% del monto sin ejecutar, ésta se sustenta en el menor consumo a lo presupuestado para la ejecución de los trabajos de campo en la realización del servicio, sustentados en las valorizaciones mensuales aprobadas y con el visto bueno de los responsables de la administración del Contrato.

Durante el año 2017, la Compañía registró 6 derrames significativos (13 en el año 2016), ocurridos principalmente como resultado de actos indebidos de terceros que atentaron contra el Oleoducto Norperuano, ocasionando la paralización total del bombeo de petróleo de la selva norte peruana hacia la costa del país.

La Compañía, como parte de la aplicación de su plan de contingencia, contrató a empresas especializadas, para la ejecución de las labores de contención de los derrames y remediación ambiental en las zonas afectadas.

Al 31 de diciembre de 2017 la provisión por remediación ambiental producto de los derrames de crudo en el Oleoducto Norperuano asciende a US\$29,359 miles (US\$71,075 miles al 31 de diciembre de 2016).

El movimiento de la provisión para mejoras del ambiente se detalla a continuación:

	<u>Saldos al</u> <u>1 de enero</u> <u>US\$000</u>	<u>Pagos</u> <u>US\$000</u>	<u>Provisión y</u> <u>actualización</u> <u>US\$000</u>	<u>Saldos al 31</u> <u>de diciembre</u> <u>US\$000</u>
<b>Año 2017</b>				
Lote 8	3,473	( 574)	( 301)	2,598
Lote X	5,260	( 1)	( 418)	4,841
Pampilla	10	( 2)	( 16)	( 8)
Lubricantes	127	-	( 10)	117
Terminales del Norte	274	-	( 11)	263
Terminales del Sur	218	( 1)	( 13)	204
Terminales del Centro	1,879	( 1)	( 143)	1,735
Sistema Eléctrico Gas Natural	19	-	-	19
Total unidades privatizadas	<u>11,260</u>	<u>( 579)</u>	<u>( 912)</u>	<u>9,769</u>
Operaciones Talara	9,046	( 1,140)	( 281)	7,625
Operaciones Conchán	1,094	( 143)	( 32)	919
Operaciones Oleoducto	71,075	( 77,967)	36,251	29,359
Operaciones Refinería Iquitos	1,569	( 120)	( 47)	1,402
Operaciones comerciales	729	( 116)	( 11)	602
Gerencia Exploración y Explotación	1,020	( 49)	( 15)	956
Total de unidades propias	<u>84,533</u>	<u>( 79,535)</u>	<u>35,865</u>	<u>40,863</u>
Total	<u>95,793</u>	<u>( 80,114)</u>	<u>34,953</u>	<u>50,632</u>
Diferencia Tipo Cambio	( 3)			2,218
Total	<u>95,790</u>			<u>52,850</u>



	<b>Saldos al 1 de enero US\$000</b>	<b>Pagos US\$000</b>	<b>Provisión y actualización US\$000</b>	<b>Saldos al 31 de diciembre US\$000</b>
<b>Año 2016</b>				
Lote 8	3,880	( 200)	( 207)	3,473
Lote X	5,531	( 1)	( 270)	5,260
Pampilla	205	( 186)	( 9)	10
Lubricantes	133	-	( 6)	127
Terminales del Norte	274	-	-	274
Terminales del Sur	225	( 1)	( 6)	218
Terminales del Centro	1,972	( 1)	( 92)	1,879
Sistema Eléctrico Gas Natural	19	-	-	19
Total unidades privatizadas	<u>12,239</u>	<u>( 389)</u>	<u>( 590)</u>	<u>11,260</u>
Operaciones Talara	9,861	( 641)	( 174)	9,046
Operaciones Conchán	1,288	( 172)	( 22)	1,094
Operaciones Oleoducto	1,812	( 686)	69,949	71,075
Operaciones Refinería Iquitos	1,969	( 370)	( 30)	1,569
Operaciones comerciales	821	( 85)	( 7)	729
Gerencia Exploración y Explotación	1,095	( 65)	( 10)	1,020
Total de unidades propias	<u>16,846</u>	<u>( 2,019)</u>	<u>69,706</u>	<u>84,533</u>
Total	<u>29,085</u>	<u>( 2,408)</u>	<u>69,116</u>	<u>95,793</u>
Diferencia Tipo Cambio				( 3)
Total				<u>95,790</u>

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza PETROPERÚ S.A. se registran con cargo a resultados (Nota 2.20). El Artículo 6° de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A. la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N° 28840 en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de diciembre de 2017, estaba pendiente por transferirse un monto de S/34,000 miles (equivalente a US\$11,000 miles) para desembolsos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MINEM en 2014.

Siguiendo trámites iniciados el año 2006, PETROPERÚ S.A. ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al Ministerio de Energía y Minas en el periodo de enero de 2007 a octubre de 2014. Ante esta gestión, el Ministerio de Energía y Minas depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de S/4,116 miles (equivalente a US\$1,377 miles).

La Compañía ha cursado comunicaciones al MINEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran aportes por S/62,600 miles (equivalente a US\$20,900 miles), los cuales lograron cubrir la totalidad de los gastos desembolsados por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 por concepto de remediación ambiental en las unidades privatizadas. La Gerencia estima suficiente los importes de ambas provisiones para cubrir los pasivos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

De otra parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 002-2006-EM, "Disposiciones para la presentación del Plan Ambiental Complementario - PAC" promulgado el 5 de enero de 2006, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (competencia transferida al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, según Resolución de Consejo directivo N° 001-2011-OEFA/CD del 2 de marzo de 2011) comunicará a la Compañía la relación de las actividades incumplidas en los respectivos PAMA con el fin de coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el cronograma de ejecución del PAC en un plazo que no será mayor a cuatro (4) años.

El Plan Ambiental Complementario - PAC para Operaciones Talara se encuentra en trámite de aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE, tras lo cual el plazo de ejecución será de cuatro (4) años, constituyéndose en un proyecto de mediano plazo.

**c) Provisión para reclamos civiles -**

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía ha estimado una provisión por US\$17,809 miles equivalentes a S/57,791 miles (US\$15,405 miles equivalentes a S/51,760 miles al 31 de diciembre de 2016), la cual está conformado por: (i) US\$15,710 miles equivalentes a S/50,978 miles por contingencias por procesos administrativos con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (US\$10,039 miles equivalentes a S/33,730 miles al 31 de diciembre de 2016); (ii) US\$1,505 miles equivalentes a S/4,883 miles por procesos administrativos con el Organismo Superior de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (US\$3,979 miles equivalentes a S/13,370 miles al 31 de diciembre de 2016), derivadas de los derrames de crudo en el Oleoducto Nor Peruano.

Durante el 2017 la Compañía reversó US\$10,474 miles de provisiones no usadas, relacionado principalmente con la Municipalidad de Ventanilla por US\$7,133 miles.





## 17 IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

El movimiento del impuesto a las ganancias diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016 es el que sigue:

	Saldos al 1 de enero de 2015 US\$000	Cargo (abono) a Patrimonio (a) US\$000	Cargo (abono) a resultados US\$000	Saldos al 31 de diciembre de 2016 US\$000	Cargo (abono) a resultados US\$000	Saldos al 31 de diciembre de 2017 US\$000
<b>Activo diferido:</b>						
Provisión para pensiones de jubilación (a)	42,908	( 42,872)	( 1)	35	( 3)	32
Provisión para remediación ambiental	8,063	-	20,195	28,258	( 12,667)	15,591
Otras provisiones	6,796	-	1,085	7,881	( 2,337)	5,544
Provisión de deterioro de activo fijo	1,598	-	11,184	12,782	( 9,287)	3,495
Pasivos laborales no pagados	-	-	-	-	3,784	3,784
	<u>59,365</u>	<u>( 42,872)</u>	<u>32,464</u>	<u>48,956</u>	<u>( 20,510)</u>	<u>28,446</u>
<b>Pasivo diferido:</b>						
Costo atribuido	( 108,037)	-	( 14,038)	( 122,075)	12,549	( 109,526)
Efecto cambiario de partidas no monetarias	-	-	-	-	25,773	25,773
Intereses financieros PMRT	( 4,916)	-	-	( 4,916)	4,916	-
	<u>( 112,953)</u>	<u>-</u>	<u>( 14,038)</u>	<u>( 126,991)</u>	<u>43,238</u>	<u>( 83,753)</u>
Pasivo diferido neto	<u>( 53,588)</u>	<u>( 42,872)</u>	<u>18,425</u>	<u>( 78,035)</u>	<u>22,728</u>	<u>( 55,307)</u>

(a) Las ganancias por impuesto a las ganancias diferido se hicieron con un abono a patrimonio (capital adicional), debido a que el tratamiento contable de la operación subyacente (cesiones y las transferencias de pasivos de pensiones de jubilación a la ONP) se ha registrado en esa categoría.

## 18 PATRIMONIO

### a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2017, el capital emitido ha sido autorizado, suscrito y pagado está representado por 3,927,713,295 acciones comunes, cuyo valor nominal es de un sol cada una. La composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

<u>Clase</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Porcentaje</u> %
A	3,142,170,636	80
B	785,542,659	20
	<u>3,927,713,295</u>	<u>100</u>

Las acciones clase "A" tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase "B" tiene derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

Los movimientos del capital social en 2017 y en 2016 fueron los siguiente:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2016 se aprobó el aumento de capital social por S/515,080 miles (equivalente a US\$155,801 miles), cuyos certificados de acciones se emitieron en julio de 2016. El incremento de capital social se dio mediante la transferencia de capital adicional.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de enero de 2017 se aprobó el aumento de capital social por los S/1,056,000 miles (equivalentes a US\$316,357 miles) aportados en efectivo en el 2017 que fueron transferidos de capital adicional. Asimismo, en la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2017 se aprobó el aumento de capital social por S/406,665 miles (equivalente a US\$121,393 miles), cuyo incremento se dio mediante la transferencia del saldo de capital adicional. El 7 de agosto de 2017 se informa la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

### b) Capital adicional -

En el año 2016 se incrementó el capital adicional por S/370,411 miles (equivalentes a US\$114,183 miles correspondiente) por la transferencia de la provisión para pensiones por jubilación, neto del correspondiente impuesto a las ganancias diferido, a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) (D.L. N° 20530), al amparo de lo establecido en la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, mediante la cual PETROPERÚ S.A. fue liberado de la administración y pago de las pensiones de jubilación de acuerdo al Decreto Ley N° 20530. (Nota 16-a).

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2016, se aprobó un aumento de capital adicional por S/452,400 miles (equivalentes US\$135,937 miles) como resultado de la capitalización de las utilidades distribuibles para el año 2015.

Durante el 2017 se recibió un aporte de capital en efectivo por S/1,056,000 miles (equivalentes a US\$316,357 miles) efectuado por el Ministerio de Energía y Minas, en atención a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1292 "Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A." El aporte incrementó el capital adicional.

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 18 de abril de 2017, se aprobó un aumento de capital adicional por S/36,254 miles (equivalentes US\$11,152 miles) como resultado de la capitalización de las utilidades distribuibles de 2016.

#### c) Reserva legal -

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

En mención a la norma, la reserva legal registrada al 31 de diciembre de 2017 asciende a S/72,144 miles (equivalentes a US\$21,650 miles); habiéndose constituido en el año 2017 una reserva legal ascendente a S/17,749 miles (equivalentes US\$5,461 miles), la cual corresponde al 10% de la utilidad neta distribuible del año 2016. Al 31 de diciembre de 2016 la reserva legal fue de S/54,395 miles (equivalente a US\$16,189 miles), habiéndose constituido en el año 2016 una reserva legal ascendente a S/50,267 miles (equivalentes US\$15,104 miles), la cual corresponde al 10% de la utilidad neta distribuible del año 2015.

#### d) Resultados acumulados -

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: "Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía PETROPERÚ S.A.", lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

### 19 INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro comprende:

	<u>2017</u> <u>US\$000</u>	<u>2016</u> <u>US\$000</u>
Ventas nacionales	3,560,656	2,991,442
Fondo de estabilización de precios de combustible derivados (*)	<u>24,892</u>	<u>61,078</u>
	3,585,548	3,052,520
Ventas al exterior	<u>393,744</u>	<u>265,218</u>
	<u><u>3,979,292</u></u>	<u><u>3,317,738</u></u>

(\*) El Fondo de estabilización de precios se aplica a algunos productos como GLP-E, Diesel B5, Diesel B5 S-50 y petróleo industrial 6.



En los años 2017 y 2016, las ventas se descomponen como sigue:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Ventas nacionales:		
GLP	206,284	213,120
Turbo	101,571	82,433
Gasolinas	961,031	802,750
Diesel varios	2,091,494	1,810,499
Petróleos industriales	165,021	85,732
Asfaltos	45,450	44,212
Solventes	14,697	13,206
Otros	-	568
Total ventas nacionales	<u>3,585,548</u>	<u>3,052,520</u>
Ventas al exterior:		
Nafta Virgen	90,865	74,327
Turbo	31,611	25,928
Diesel varios	100,637	34,134
Petróleos industriales	152,279	112,223
Gasolinas	3,563	-
Crudo Loreto Exp.	5,181	-
Asfaltos	5,569	4,197
Residual primaria/crudo	4,039	14,409
Total ventas al exterior	<u>393,744</u>	<u>265,218</u>
	<u>3,979,292</u>	<u>3,317,738</u>

## 20 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro comprende:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Tarifas de operación terminales (a)	34,778	33,335
Fletes recobrables (b)	15,011	15,172
Arrendamiento Savia Perú S.A. (Nota 12)	10,000	10,000
Alquileres (c)	6,850	6,837
Transporte crudo por oleoducto (d)	3,032	4,683
Operación de abastecimiento PNP	1,331	1,078
Ingreso por costo de uso de hidrocarburos	267	94
Otros ingresos por servicios	1,013	1,037
	<u>72,282</u>	<u>72,236</u>

(a) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de PETROPERÚ S.A. suscritos con el Consorcio Terminales para los terminales y plantas del sur del Perú y con Terminales del Perú para los terminales y plantas del norte y del centro.

(b) Corresponden a los ingresos por la facturación de los gastos de transporte asumidos por los clientes. La Compañía considera un margen en la facturación sobre los gastos incurridos por la gestión de estos.

- (c) PETROPERÚ S.A. como entidad estatal de derecho privado firmó contratos con empresas del sector privado para el arrendamiento de pisos en el edificio de la oficina principal, maquinarias y equipos de explotación en refinerías, y edificaciones productivas como la refinería y planta de ventas en Pucallpa.
- (d) Corresponde a los ingresos generados por el transporte de crudo por el Oleoducto Nor Peruano, actualmente se encuentra paralizado el Tramo I.

## 21 COSTO DE VENTAS

Este rubro comprende:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Inventario inicial de existencias	475,381	382,771
Compras de petróleo crudo, productos refinados y suministros	3,371,140	2,638,590
Gastos operativos de producción (a)	221,100	288,776
Inventario final de existencias	( 605,294)	( 475,381)
	<u>3,462,327</u>	<u>2,834,756</u>

(a) La composición de los gastos operativos de producción es como sigue:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Servicios de terceros (*)	134,364	133,028
Depreciación (Nota 11)	34,732	35,047
Otros materiales y suministros de producción	7,385	8,395
Cargas de personal	55,345	54,030
Participación de los trabajadores (Nota 15-b)	12,659	12,726
Seguros	6,363	6,516
Cargas diversas de gestión	584	531
Amortización	42	14
(Reversión) provisión de deterioro de activo (Nota 11)	( 31,790)	37,183
Otros	1,416	1,306
	<u>221,100</u>	<u>288,776</u>

(\*) Incluye lo siguiente:

Fletes y gastos transporte terrestre	42,164	31,946
Fletes y gastos transporte marítimo	21,755	27,342
Fletes y gastos otros fletes	17,465	20,357
Servicios de mantenimiento y reparación	21,195	14,402
Energía y agua	20,922	24,212
Protección y seguridad industrial	3,568	3,107
Alimentación y alojamiento	3,226	3,113
Servicios de terceros varios	4,069	8,549
	<u>134,364</u>	<u>133,028</u>

## 22 GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN

Este rubro comprende:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Servicios de terceros (a)	83,900	80,826
Cargas de personal	25,983	23,481
Tributos (b)	18,076	16,656
Depreciación (Nota 11)	7,291	8,159
Participación de los trabajadores (Nota 15-b)	5,432	5,711
Materiales y suministros	2,566	2,483
Seguros	1,000	1,084
Cargas diversas de gestión	577	354
Provisión de cobranza dudosa	147	768
	<u>144,972</u>	<u>139,522</u>

(a) Incluye lo siguiente:

Despacho de productos	30,166	29,452
Almacenaje de productos	21,099	20,467
Fletes y gastos otros fletes	17,553	17,131
Servicios de terceros varios	5,662	5,202
Publicidad	4,329	4,644
Servicios de mantenimiento y reparación	2,877	2,228
Protección y seguridad industrial	1,702	1,384
Gastos de viaje y transferencias	512	318
	<u>83,900</u>	<u>80,826</u>

(b) El rubro de tributos está conformado principalmente por las alícuotas a OSINERGMIN por un monto de US\$13,960 miles (US\$12,509 miles al 2016) y por aportes a la OEFA por un monto de US\$3,737 miles (US\$3,986 miles al 2016).

## 23 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Este rubro comprende:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Cargas de personal	83,258	72,986
Servicios de terceros (a)	38,803	34,681
Cargas diversas de gestión	18,702	31,596
Participación de los trabajadores (Nota 15-b)	12,757	14,108
Tributos	12,674	3,717
Depreciación (Nota 11)	5,218	4,265
Cuentas de cobranza dudosa	3,197	55
Amortización	2,358	2,856
Materiales y suministros	1,426	1,081
Seguros	591	637
	<u>178,984</u>	<u>165,982</u>

(a) Incluye lo siguiente:

	<u>2017</u> <u>US\$000</u>	<u>2016</u> <u>US\$000</u>
Servicios de outsourcing IBM	8,534	9,178
Servicios de mantenimiento y reparación	6,712	5,316
Protección y seguridad industrial	7,017	4,859
Servicios temporales	1,707	1,515
Asesoría, peritaje y auditorías	4,700	4,123
Publicidad	2,427	1,587
Gastos bancarios	1,090	1,334
Servicios de terceros - varios	4,432	4,458
Fletes y otros fletes	712	616
Gastos de viaje y transferencias	1,472	1,695
	<u>38,803</u>	<u>34,681</u>

## 24 CARGAS DE PERSONAL

Este rubro comprende:

	<u>2017</u> <u>US\$000</u>	<u>2016</u> <u>US\$000</u>
Sueldos y salarios	60,529	54,252
Contribuciones sociales	23,555	22,222
Gratificaciones	13,486	11,678
Compensación por tiempo de servicios	8,908	7,848
Participación de los trabajadores	30,848	32,545
Vacaciones	4,225	4,205
Bonificaciones	43,590	40,959
Movilidad	1,163	1,141
Alimentación	3,635	3,707
Sobretiempo	1,460	1,206
Otros	4,035	3,279
	<u>195,434</u>	<u>183,042</u>

Las cargas de personal y el gasto de participación de los trabajadores se registraron con cargo a los resultados del periodo en los siguientes rubros:

	<u>2017</u> <u>US\$000</u>	<u>2016</u> <u>US\$000</u>
Costo de ventas (Nota 21)	68,004	66,756
Gastos de ventas y distribución (Nota 22)	31,415	29,192
Gastos de administración (Nota 23)	96,015	87,094
	<u>195,434</u>	<u>183,042</u>

## 25 OTROS INGRESOS Y GASTOS

Los otros ingresos y gastos, comprenden:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
<b>Otros ingresos</b>		
Intereses - devolución SUNAT (a)	31,146	-
Recupero provisiones civiles	10,474	4,112
Capitalización inversiones comprometidas	6,437	-
Reclamos y/o indemnizaciones (seguros/incumplimiento)	4,001	5,417
Servicios operaciones marítimas	3,501	2,852
Recupero provisión cobranza dudosa comerciales	1,427	285
Recupero provisiones laborales	27	7,818
Recupero provisión suministros	-	103
Otros ingresos	<u>11,799</u>	<u>12,491</u>
	<u>68.812</u>	<u>33.078</u>
<b>Otros gastos</b>		
Provisión por siniestros en oleoducto (Nota 16-b)	( 33,706)	( 69,983)
Desvalorización de inversiones	-	( 2,042)
Desvalorización de suministros	( 8)	-
Siniestro por derrames (b)	-	( 94,904)
Crédito Fiscal por IGV no utilizado por ventas exoneradas en la Amazonía	-	( 148)
Baja de activos - inmueble, maquinaria y equipo	( 1,802)	( 9,910)
Provisión para pensiones de jubilación	( 32)	( 67)
	<u>( 35,548)</u>	<u>( 177,054)</u>

(a) Con fecha 6 de junio de 2017 la SUNAT emitió Resoluciones de Intendencia, correspondiente a la devolución del reclamo del Expediente N° 6002-2011-0-1801-JR-CA-17. Las devoluciones obtenidas incluyeron intereses por US\$31,146 miles.

(b) Corresponde a los gastos incurridos por la Compañía con las labores de limpieza, monitoreo ambiental, recuperación y recojo de materiales, entre otros relacionados a los siniestros del Oleoducto Nor Peruano, desembolsados en el 2016. La Compañía espera recuperar estos gastos mediante la indemnización de la Compañía de seguros.

## 26 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Intereses sobre depósitos bancarios	1,707	1,127
Intereses sobre cuentas por cobrar	1,212	691
Ganancia por instrumentos financieros derivados	476	5,027
	<u>3,395</u>	<u>6,845</u>
Intereses préstamos de capital de trabajo	( 31,541)	( 17,402)
Pérdida por instrumentos financieros derivados	( 20,210)	( 5,799)
Otros	( 93)	( 117)
	<u>( 51,844)</u>	<u>( 23,318)</u>



## 27 SITUACION TRIBUTARIA

### a) Tasas Tributarias -

De acuerdo con la legislación vigente la Compañía está sujeta en forma individual a los impuestos que le sean aplicables. La Gerencia considera que ha determinado las bases imponibles bajo el régimen general del impuesto a las ganancias de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros individuales, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a las ganancias aplicable en los años 2017 y 2016 es de 29.5 y 28%, respectivamente.

Mediante decreto legislativo No.1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 se han establecido modificaciones a la Ley del Impuesto a las ganancias, aplicables a partir del ejercicio 2017 en adelante.

Entre las modificaciones, debemos señalar el incremento de la tasa del impuesto a las ganancias de tercera categoría a 29.5% del ejercicio de 2017 en adelante. También se ha disminuido el impuesto a los dividendos y otras formas de distribución de utilidades que acuerden las personas jurídicas a favor de personas naturales y jurídicas no domiciliadas a 5%, para las distribuciones que se adopten o pongan a disposición en efectivo o en especie durante el ejercicio 2017 en adelante. La distribución de utilidades acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2014, continuara sujetas al 4.1% y las de los años 2015 y 2016 al 6.8%, aun cuando la distribución de las mismas se efectúe en los años siguientes.

Cabe agregar que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a las ganancias con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Ahora bien, para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a las ganancias.

### b) Determinación del impuesto a las ganancias -

La Compañía al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016, ha determinado un impuesto a las ganancias corriente por US\$85,687 miles y US\$82,013 miles respectivamente.

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	<u>2017</u> US\$000	<u>2016</u> US\$000
Corriente	85,687	82,013
Diferido	( 22,728)	( 18,425)
	<u>62,959</u>	<u>63,588</u>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	<u>US\$000</u>	<u>%</u>	<u>US\$000</u>	<u>%</u>
Resultado antes de impuestos a las ganancias	248,063	100.00	104,274	100.00
Impuesto a las ganancias teórico 29.5% / 28%	73,179	29.50	29,197	28.00
Gastos no deducibles permanentes	18,563	7.13	16,809	16.12
Ingresos no gravables permanentes	( 9,256)	( 3.73)	-	-
Efecto cambio de tasa de impuesto a las ganancias	-	-	17,582	16.86
Efecto de diferencia en cambio en activo fijo tributario	( 25,773)	( 10.39)	-	-
Efecto en mayor impuesto corriente por diferencia en cambio tributaria	16,182	6.52	-	-
Otros	( 9,936)	( 4.00)	-	-
Impuestos a las ganancias corriente y diferido	<u>62,959</u>	<u>25.38</u>	<u>63,588</u>	<u>60.98</u>

Los gastos no deducibles permanentes de 2016 están relacionados principalmente a sanciones y multas administrativas y fiscales pagadas.

#### c) Impuesto Temporal a los Activos Netos -

Compañía esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a las Ganancias, según lo señalado por la norma respectiva (Ley 28424 y su Reglamento) La tasa del Impuesto es del 0.4% para los periodos 2017 y 2016 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a las ganancias determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2012 al 2016 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a las ganancias y del Impuesto General a las Ventas, debe considerarse precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas y/o paraísos fiscales, para tal efecto debe contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de esta norma, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2017.

#### d) Impuesto a las Transacciones Financieras -

Por los años 2017 y 2016, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada. Estos son contabilizados como gasto por tributos en gastos administrativos.



e) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1° de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18 a 17%.

La tasa vigente del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) es 18%.

La Compañía ha considerado acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas (IGV), pues a través del mismo se podrá obtener la devolución del IGV que gravó las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción; realizados en la etapa pre-productiva, a ser empleados directamente para la ejecución del PMRT.

El 21 de octubre de 2016, PETROPERÚ S.A., presentó a PROINVERSIÓN la solicitud de acogimiento al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV. Como parte del trámite, el expediente fue remitido por PROINVERSION al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Al respecto, se ha emitido el Informe Técnico Legal N°0125-2017-MEM-DGH-DPTC-DNH, mediante el cual el Ministerio de Energía y Minas aprueba el cronograma de inversión presentado por PETROPERÚ S.A. por la suma de US\$2,958,000 miles.

Dicho Informe fue remitido al MEF el día 29 de diciembre de 2017, quien deberá emitir un Informe sobre la lista de bienes, servicios y contratos de construcción del PMRT. Asimismo, fue remitido a PROINVERSIÓN para que luego de su evaluación elabore el proyecto del contrato de inversión a suscribir con PETROPERÚ S.A.

De aprobar la solicitud de PETROPERÚ S.A., el MEF tendrá que remitir el Informe favorable dirigido al MEM a efecto que este emita la respectiva Resolución Ministerial, luego que PETROPERÚ S.A. suscriba el contrato de inversión con PROINVERSION y el MEM para acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV.

f) Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria -

Como resultado del proceso de fiscalización del Impuesto a las ganancias del periodo 2011, la Compañía pagó el importe de S/9,540 miles (equivalentes a US\$2,940 miles) por concepto de impuesto, intereses y multas. Sin embargo, debido a la diferencia entre la Pérdida Tributaria determinada por SUNAT y la declarada por la empresa, según la Resolución de Intendencia N° 0150140009896 de fecha 27 de julio de 2011, correspondiente al ejercicio 2008, la SUNAT notificó el 11 de diciembre de 2017 la Resolución de Determinación N° 012-003-0090872 por el monto de S/8,653 miles (equivalentes a US\$2,667 miles), la cual será reclamada por la Gerencia Corporativa Legal (Sub Gerencia Tributaria, Cumplimiento Regulatorio y ambiental).

El ejercicio fiscal 2007 se encuentra en proceso de apelación ante SUNAT por un importe estimado de S/56,060 miles (equivalentes a US\$17,276 miles), correspondiente al impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo e impuesto a las ganancias. El ejercicio fiscal 2008 se encuentra en proceso de apelación por un importe estimado de S/9,846 miles (equivalentes a US\$3,034 miles), correspondiente al impuesto a las ganancias e impuesto general a las ventas.

Al 31 de diciembre de 2017, PETROPERÚ S.A. tiene los siguientes procesos de fiscalización:

- Recaudación FISE, periodo enero a diciembre de 2014 y 2015, a cargo de OSINERGMIN.
- Aporte por Regulación (alícuota), periodo enero a diciembre de 2014, a cargo de OSINERGMIN.
- Impuesto a las ganancias, periodo enero a diciembre de 2011, a cargo de SUNAT.

## 28 CONTINGENCIAS

La Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente consideradas como posibles:

	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Procesos laborales (a)	6,628	8,254
Procesos civiles (b)	40,839	19,297
Procesos tributarios y aduaneros (c)	61,817	44,836
	<u>109,284</u>	<u>72,387</u>

(a) Las demandas de los procesos laborales son principalmente demandas interpuestas por beneficios sociales por S/18,000 miles (equivalentes a US\$6,000 miles), procesos previsionales por S/1,000 miles (equivalentes a US\$308 miles) y otros procesos laborales de la Unidad Operativa Oleoducto por S/3,000 miles (equivalentes a US\$924 miles).

(b) Este concepto incluye principalmente: i) proceso arbitral interpuesto por Pluspetrol Norte S.A. (Internacional) por US\$20,000 miles en relación al cumplimiento del reembolso de gastos por trabajos de remediación en el Lote 8, derivado del Contrato de Cesión de Posición Contractual., ii) la demanda civil interpuesta por el Gobierno Regional de Lambayeque por US\$7,000 miles, iii) proceso arbitral interpuesto por RELAPASA por US\$5,000 miles y iv) proceso arbitral interpuesto por INTTCORP POR US\$ 2,000 miles y v) la demanda civil interpuesta por la empresa COVISE por S/10,000 miles (equivalentes a US\$3,081 miles).

(c) Al 31 de diciembre de 2017 este concepto incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por S/118,700 miles (equivalente a US\$36,579 miles) que se relacionan con la fiscalización del Impuesto a las ganancias de los años comprendidos entre 2005 y 2008. En opinión de la Gerencia y sus asesores legales estiman no surgirán pasivos de importancia para la Compañía.

En opinión de la Gerencia y sus asesores legales estas contingencias serán resueltas en favor de la Compañía.

## 29 GANANCIAS BÁSICAS Y DILUIDAS POR ACCIÓN

El cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, que se expresan por el mismo valor al no existir acciones con efecto dilutivo, se presenta a continuación:

	<u>Utilidad</u>	<u>Promedio</u>	<u>Utilidad</u>
	<u>US\$000</u>	<u>ponderado de</u>	<u>por acción</u>
		<u>acciones en</u>	
		<u>circulación</u>	
<b>2017:</b>			
Ganancias básicas y diluidas por acción	185,104	3,415,046	0.054
<b>2016:</b>			
Ganancias básicas y diluidas por acción	40,686	2,183,584	0.019

### 30 GARANTÍAS Y COMPROMISOS

#### Garantías y cartas fianzas -

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por S/74,500 miles (equivalentes a US\$22,958 miles) y por US\$3,300 miles.

Las garantías relacionadas a las obligaciones financieras se encuentran reveladas en la Nota 13.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 la Compañía no mantiene compromisos de arrendamientos operativos de largo plazo.

### 31 PARTES RELACIONADAS

El Gobierno peruano es dueño de las acciones de capital de la Sociedad y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del Estatuto de PETROPERÚ S.A., la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado peruano: El Ministerio de Energía y Minas, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado peruano designado por Decreto Supremo. Las transacciones entre la Sociedad y el gobierno peruano y el Ministerio de Energía y Minas están relacionados con las transacciones con los accionistas.

### 32 EVENTOS POSTERIORES

- El 16 de enero de 2018, se publicó la Resolución Ministerial N° 017-2018-EF-52 en el diario "El Peruano", mediante la cual se autoriza a PETROPERÚ S.A. a concertar una operación de endeudamiento externo sin la garantía del Gobierno Nacional. El 30 de enero de 2018, mediante Acuerdo de Directorio N° 007-2018-PP se aprobó la suscripción del Contrato de Crédito (CESCE Facility Agreement) y demás documentos del préstamo, con la selección de Bancos Internacionales (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., BNP Paribas Fortis – S.A./NV, Citibank – N.A. – London Branch, Deutsche Bank – S.A.E., HSBC Securities USA INC., JP Morgan Chase Bank – National Association – London Branch y Banco Santander S.A.) hasta por US\$ 1,300,000 miles con garantía de la Compañía Española de Crédito a la Exportación – CESCE, en el marco del financiamiento del PMRT, sujeto a condición suspensiva para su efectividad a fin de asegurar la tasa de financiamiento, hasta que la Contraloría General de la República emita su Informe Previo correspondiente. Se espera que los desembolsos del préstamo se den en el primer semestre de 2018.
- El 30 de enero de 2018, PETROPERÚ S.A. y el Consorcio Cobra-SCL UA&TC, conformado por las Empresas Cobra Instalaciones y Servicios S.A. y Sinohydro Corporation Limited, suscribieron el Contrato del Servicio de Ingeniería de Detalle, Suministro y Construcción (EPC) de las Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios para el PMRT, cuyo plazo de ejecución es hasta el año 2020
- El 26 de febrero de 2018 la firma calificadora internacional Standard & Poor's Global Ratings, informó que mantiene su calificación "BBB-" a los créditos corporativos de largo plazo de PETROPERÚ S.A. Asimismo mantiene el perfil de crédito independiente (SACP) de la compañía en "B+".



